

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA AUDITADA 2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, diciembre de 2017**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director Operativo de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo Sector Central

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Dilian Francisca Toro Torres

Equipo Auditor:

Arjadis Toro Valencia

Ruth Felisa Casanova Bejarano

Juan Carlos Vera Ramírez

Yadira Tavera López

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Daniela Blandón Prado

Hernán Saldarriaga Enríquez

Cristhian Enrique Burbano González

Álvaro Castillo Jiménez

Néstor Arturo Mejía Quintero

José Alberto Duero

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	7
2.1.1. Control de Resultados.....	7
2.1.2. Control de Gestión.....	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	9
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	11
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	74
3.2.1. Factores Evaluados.....	74
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	74
3.2.1.2. Prestación de Servicios.....	77
3.2.1.3. Consultoría u otros contratos.....	81
3.2.1.4. Suministros.....	82
3.2.1.5. Obra Publica.....	82
3.2.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	84
3.2.3. Legalidad.....	84
3.2.4. Gestión Ambiental.....	93
3.2.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics).....	101
3.2.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	104
3.2.7. Control Fiscal Interno.....	106
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	111
3.3.1. Estados Contables.....	111
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	131
3.3.2. Gestión Presupuestal.....	132
3.3.3. Gestión Financiera.....	142
4. OTRAS ACTUACIONES	148
4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias.....	148
4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta.....	154
5. ANEXOS	165
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS.....	165

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle a la Gobernación del Valle del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central del Valle del Cauca a la vigencia 2016, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe preliminar inicia con el resultado de la Auditoría concretando los temas de resultado, gestión y financiero; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, denuncias para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

Con la puesta en marcha del Módulo Project System (PS) de la Herramienta Tecnológica SAP la Gobernación del Valle está implementando un programa para la administración de la información, en la cual se pretende integrar el Plan de Desarrollo, pilares, líneas de acción, programas, subprogramas, proyectos y contratación, que serán estructurados a través de metas de resultado y de producto. Igualmente, este módulo está estructurado para que sea integrado al sistema Financiero.

Este módulo ya superó la fase de pruebas y en el mes de noviembre de 2017 se inició la fase de capacitación a usuarios, junto con el cargue inicial de información, con el fin de ponerlo en funcionamiento a partir de enero de 2018.

Con esta herramienta la Gobernación del Valle tendrá la posibilidad de realizar trazabilidad en línea de los proyectos y medir el grado de avance de su plan de Desarrollo, situación que redundará en mantener información actualizada de los recursos, lo que le permitirá tener elementos para una mejor toma de decisiones, propiciar una cultura de autocontrol, generar reportes que le sirvan para presupuestar y programar inversiones con el objetivo de realizar un mejor uso de los recursos y con ello una mejor prestación de servicios a la comunidad.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Valle del Cauca

Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2016, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del Departamento del Valle, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2016, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se

evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de fondo que afectaran el alcance de la misma.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 81.4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la Gobernación del Valle del Cauca por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta el concepto **FAVORABLE** en la vigencia, donde los principios fundamentales de gestión fiscal tales como Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad, han sido parcialmente aplicados por la Gobernación del Valle del Cauca.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	77,8	0,3	23,4
2. Control de Gestión	80,3	0,5	40,2
3. Control Financiero	89,5	0,2	17,9
Calificación total		1,00	81,4
Fenecimiento			FENECE
Concepto de la Gestión Fiscal			FAVORABLE
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 77,8 puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	77,8	1,00	77,8
Calificación total		1,00	77,8
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE** para la Vigencia 2016, como consecuencia de la calificación de 80.3 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	79,9	0,65	51,9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	79,6	0,02	1,6
3. Legalidad	72,9	0,05	3,6
4. Gestión Ambiental	81,8	0,05	4,1
5. TICS	84,3	0,03	2,5
6. Plan de Mejoramiento	86,6	0,10	8,7
7. Control Fiscal Interno	78,5	0,10	7,9
Calificación total		1,00	80,3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 89,5 puntos para la vigencia en estudio, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	93,8	0,10	9,4
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	89,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la anterior tabla se evidencia el Control Financiero y Presupuestal de la Gobernación del Valle del Cauca vigencia 2016, donde se consolidaron los factores mínimos (Estados contables, Gestión presupuestal y Gestión financiera), dando como resultado final una calificación total de 89,5 puntos por encima del rango de 80 puntos cuyo concepto es Favorable, en el cuerpo del informe se observa el análisis de cada factor mínimo.

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, el Estado Contable fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2016, así como, el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad

pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es Con Salvedad.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2016 Cumple Parcialmente, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	76,9	0,20	15,4
Eficiencia	69,3	0,30	20,8
Efectividad	79,2	0,40	31,7
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	77,8

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojó una calificación del 77,8% como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionados por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 76,9%, la eficiencia 69,3%, efectividad de 79,2% y una Coherencia del 100%.

PLANEACION

La Fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 o “ley orgánica de planeación”, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la CP, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

La Gobernación del Valle del Cauca planificó el Plan de Desarrollo por medio de una estrategia que está compuesta por tres pilares, Equidad y lucha contra la pobreza, Valle Productivo y Competitivo, y Paz Territorial, y cuenta con 21 líneas de acción orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Estructura del Plan de Desarrollo 2016-2019 del Departamento del Valle del Cauca.

Imagen No. 01



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Departamental del Valle del Cauca.

Por medio del proyecto de Ordenanza No.415 de junio 8 de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2016 – 2019 “El Valle esta en Vos”.

PRESENTACION PILARES ESTRATEGICOS:

Pilar Uno: **Equidad y Lucha Contra Pobreza**

Este pilar se compone de cinco (5) líneas estratégicas, 26 programas y 72 subprogramas, e incluye los sectores de salud, educación, desarrollo comunitario, agua y saneamiento básico, vivienda, infraestructura, promoción del desarrollo y grupos poblacionales.

El diagnóstico de este Pilar se fundamenta en diversos estudios realizados por el departamento administrativo de Planeación como son los estudios sociales y económicos realizados por la Subdirección de Estudios Socioeconómicos, el diagnóstico del estudio prospectivo actualización del Plan Maestro 2003-2015 al 2032, el diagnóstico Operativo de la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental, el estudio y análisis de brechas socioeconómicas realizado a partir de los datos entregados por el Departamento Nacional de Planeación.

Pilar Dos: **Valle Productivo y Competitivo**

Este pilar pretende en el 2019 contar con un departamento líder en el desarrollo, con mejores índices de competitividad, productividad y sostenibilidad, mediante la ciencia, Tecnología e innovación, la diversificación y sofisticación en pro de la transformación productiva y social con equidad y criterios de sustentabilidad, con articulación regional y perspectiva global en los focos; Biodiversidad, Agropecuario

y Agroindustrial, Servicios, logística, Salud, Energía, Turismo y Educación, Desarrollo Local y Empresarial con énfasis en las MIPYMES.

Pilar tres: Paz Territorial

Este pilar se compone de siete (7) líneas estratégicas, 16 programas y 48 subprogramas, e incluye los sectores del desarrollo como: Centro de reclusión, Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional, Justicia y Seguridad.

De igual forma, se relaciona con las siguientes Rutas Especializadas de la planificación como: Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; Seguridad y convivencia; Reintegración; Derechos Humanos; Enfoque diferencial Étnico en la gestión del desarrollo territorial; Equidad de género diversidad sexual; Política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; Ambiente; Gestión del Riesgo de Desastre; Cultura.

Cuadro No. 01
Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019 "El Valle esta en Vos"

PILARES		PONDERADO	LINEAS ESTRATEGICAS	PONDERADO	CANTIDAD DE PROGRAMAS	CANTIDAD DE SUBPROGRAMAS
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA POBREZA	45,95	VALLE SALUDABLE	33,11	9	18
			PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	13,83	3	13
			VALLE NUESTRA CASA	12,32	4	9
			EDUCACION DE EXCELENCIA PARA TODOS	28,6	2	13
			GESTION SOCIAL INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS	12,14	8	20
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	29,19	MERCADOS EFICIENTES	1,7	2	4
			VALLE CONECTADO CON EL MUNDO	22,32	1	2
			VALLE, UNA APUESTA COLECTIVA	4,59	1	4
			VALLE GLOBAL	5,46	3	6
			TERRITORIO SOSTENIBLE PARA LA COMPETITIVIDAD	8,07	3	7
			TALENTO HUMANO COMPETITIVO DE CLASE MUNDIAL	19,94	3	4
			DIVERSIFICACION PRODUCTIVA	12,29	4	9
			CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	15,13	2	7
			EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	10,5	1	5

PILARES		PONDERADO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PONDERADO	CANTIDAD DE PROGRAMAS	CANTIDAD DE SUBPROGRAMAS
3	PAZ TERRITORIAL	24,86	Buen Gobierno	19,12	1	8
			Justicia, Seguridad y Convivencia	19,7	2	5
			ATENCIÓN HUMANITARIA, RIESGOS Y DESASTRES	11,04	1	3
			VICTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	10,71	2	5
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13,1	2	6
			PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ	11,73	1	5
			EL VALLE LE DICE SI A LA PAZ	14,6	7	16

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “El Valle esta en Vos”.

Elaboró: Equipo Auditor

El presente cuadro muestra que para el logro de los objetivos vigencia 2016 - 2019, la administración central contempla tres (3) Pilares, tres (3) Sectores, veintiún (21) Líneas Estratégicas, sesenta y dos (62) Programas y ciento sesenta y nueve (169) Subprogramas.

Se observa que el mayor peso de ponderación está en el Pilar No. 1. Equidad y Lucha Contra Pobreza con el 45.95% el cual incluye los sectores de salud, educación, desarrollo comunitario, agua y saneamiento básico, vivienda, infraestructura, promoción del desarrollo y grupos poblacionales; le sigue en su orden de importancia con el 29.19% el Pilar No. 2. Valle Productivo y Competitivo, y con el 24,86% Paz Territorial.

PLAN FINANCIERO 2016-2019

Este Plan fue elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, teniendo como punto de partida la realidad económica del Departamento y su situación financiera, basándose en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2024 con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos y la situación macroeconómica del país, lo que permite estimar el comportamiento de las finanzas durante el periodo 2016-2019 y poder cumplir así, con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar periódicamente, así como poder desarrollar los objetivos, programas y compromisos definidos en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2016-2019.

Cuadro No. 02

PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2019 (MILLONES DE PESOS)					
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INGRESOS TOTALES DEPARTAMENTALES	\$ 1.553.265	\$ 1.532.253	\$ 1.607.851	\$ 1.688.693	\$ 6.382.062
INGRESOS TOTALES	\$ 1.495.965	\$ 1.473.235	\$ 1.547.062	\$ 1.626.080	\$ 6.142.342
I- INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.387.327	\$ 1.450.090	\$ 1.522.991	\$ 1.601.047	\$ 5.961.455
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 643.206	\$ 668.815	\$ 694.344	\$ 721.991	\$ 2.728.356
Imp. sobre Veh. Automotor	\$ 105.868	\$ 110.103	\$ 113.406	\$ 117.942	\$ 447.319
Registro	\$ 82.769	\$ 86.079	\$ 89.523	\$ 93.104	\$ 351.475
Consumo de Cervezas	\$ 148.484	\$ 154.424	\$ 160.600	\$ 167.024	\$ 630.532
Consumo de Licores y Vinos	\$ 78.089	\$ 81.213	\$ 84.462	\$ 87.840	\$ 331.604
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 39.672	\$ 41.259	\$ 42.909	\$ 44.625	\$ 168.465
Sobretasa al Cigarrillo	\$ 14.177	\$ 14.744	\$ 15.334	\$ 15.947	\$ 60.202
Degüello de Ganado Mayor	\$ 3.467	\$ 3.606	\$ 3.750	\$ 3.900	\$ 14.723
Estampillas	\$ 116.190	\$ 120.718	\$ 125.424	\$ 130.314	\$ 492.646
Otros Tributarios:	\$ 54.491	\$ 56.671	\$ 58.938	\$ 61.295	\$ 231.395
Contribución para Seguridad	\$ 1.071	\$ 1.114	\$ 1.159	\$ 1.205	\$ 4.549
Sobretasa gasolina	\$ 53.420	\$ 55.557	\$ 57.779	\$ 60.090	\$ 226.846
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 108.018	\$ 112.339	\$ 116.832	\$ 121.506	\$ 458.695
Part.en Pn., Introd. y Cción de Licores	\$ 91.618	\$ 95.283	\$ 99.094	\$ 103.058	\$ 389.053
IVA Telefonía Movil - Min- Cultura	\$ 2.868	\$ 2.983	\$ 3.102	\$ 3.226	\$ 12.179
Contribución deporte, recreación	\$ 737	\$ 766	\$ 797	\$ 829	\$ 3.129
Multas y Sanciones	\$ 1.281	\$ 1.332	\$ 1.386	\$ 1.441	\$ 5.440
Otros Ingresos No Tributarios	\$ 11.514	\$ 11.974	\$ 12.453	\$ 12.951	\$ 48.892
TRANSFERENCIAS	\$ 636.103	\$ 668.936	\$ 711.815	\$ 757.550	\$ 2.774.404
Recibidas De La Nación:	\$ 539.369	\$ 576.000	\$ 615.162	\$ 657.031	\$ 2.387.562
Otras Transferencias:	\$ 96.734	\$ 92.935	\$ 96.653	\$ 100.519	\$ 386.841
FONDOS ESPECIALES	\$ 10.417	\$ 10.833	\$ 11.267	\$ 11.717	\$ 44.234
II - RECURSOS DE CAPITAL	\$ 98.221	\$ 12.312	\$ 1.804	\$ 13.316	\$ 125.653
a) RECURSOS DEL BALANCE	\$ 88.686	\$ 9.624	\$ 10.009	\$ 10.409	\$ 118.728
b) OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 9.535	\$ 2.688	\$ 2.795	\$ 2.907	\$ 17.925
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 57.300	\$ 59.019	\$ 60.789	\$ 62.613	\$ 239.721

Fuente: Proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con base en el Plan Financiero del MFMP del Departamento

Nota: No incluye recursos del Sistema General del Regalías

Este cuadro muestra el Plan Financiero 2016-2019, se esperan ingresos totales del orden de \$6.382.062 millones, incluidos los ingresos generados por los Establecimientos Públicos de orden departamental, que corresponden a \$239.720 millones. De los ingresos de la administración central el 97.1% corresponde a ingresos corrientes, equivalente a \$5,9 billones. De este total el 45.8% corresponde a ingresos tributarios y el 7.7% a ingresos no tributarios. El 46.5% restante de los ingresos corrientes, correspondiente a \$2,74 billones, provienen de recursos de transferencias principalmente de la Nación, \$2,3 billones. Entre los ingresos tributarios los que mayor peso representan son el impuesto al consumo de cerveza 23%, impuesto de vehículos automotores 16%, y el impuesto de registro 13% igualmente, la totalidad de las estampillas representan el 18% de los ingresos corrientes.

Cuadro No. 03

PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 (MILLONES DE PESOS)					
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
GASTOS TOTALES DEPARTAMENTALES	\$ 1.553.265	\$ 1.532.254	\$ 1.607.851	\$ 1.688.692	\$ 6.382.062
TOTAL GASTOS	\$ 1.495.965	\$ 1.473.235	\$ 1.547.062	\$ 1.626.080	\$ 6.142.342
I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 404.080	\$ 391.872	\$ 404.974	\$ 421.464	\$ 1.622.390
GASTOS DE PERSONAL	\$ 78.305	\$ 81.974	\$ 85.829	\$ 89.877	\$ 335.985
GASTOS GENERALES	\$ 32.938	\$ 34.375	\$ 35.877	\$ 37.448	\$ 140.638
TRANSFERENCIAS DEL DPTO	\$ 292.837	\$ 275.523	\$ 283.268	\$ 294.139	\$ 1.145.767
II - SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADO	\$ 9.862	\$ 24.879	\$ 58.868	\$ 58.812	\$ 152.421
INVERSIÓN Y SANEAMIENTO	\$ 1.082.024	\$ 1.056.484	\$ 1.083.221	\$ 1.145.804	\$ 4.367.533
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 57.300	\$ 59.019	\$ 60.789	\$ 62.613	\$ 239.721

Fuente: Proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas con base en el Plan Financiero del MFMP del Departamento Gobernación del Valle.

Este cuadro muestra que en materia de gastos en el periodo 2016-2019, el 26.1% (\$1.6 billones) serán destinados a financiar el funcionamiento del nivel central y de los organismos de control y el 2.8% (\$152.420 millones) se destinarán a cubrir oportunamente el servicio de la deuda (en lo correspondiente a bonos pensionales de la administración central, sentencias y conciliaciones y algunos contratos de concurrencia después de la vigencia 2018). El restante 71.1%, (\$4.3 billones) será para la inversión social y el acuerdo de reestructuración de pasivos, en el departamento con lo que se logra crecimiento económico y social para un Valle más competitivo, con menos pobreza y en el proceso de paz, mediante la aplicación eficiente de los recursos de transferencias, recursos de libre destinación, recursos de crédito, recursos de capital y otras fuentes de financiamiento.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el sistema Presupuestal, el cual incluye los proyectos de inversión (debidamente formulados, evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental) es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual que debe responder a las metas financieras señaladas en el Plan Financiero y a las prioridades de inversión definidas en el Plan de Desarrollo.

Por otra parte, la entidad hizo entrega del plan operativo anual de inversiones para las vigencias 2016, donde se evidenció el porcentaje ejecutado por Secretaria de la Administración Central.

Cuadro No. 04
Presupuesto Inicial Vs. Presupuesto Ejecutado **En miles de millones**

DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Variación	Presupuesto Definitivo	Ppto. Ejecutado	% Variación	% Ejecutado	% Ppto. Total. Ejecuta.
SECRETARIA DE EDUCACION	503.764	66.974	570.738	549.632	13%	96%	33,14%
SECRETARIA DE SALUD	267.537	204.647	472.184	434.701	76%	92%	26,21%
SECRETARIA DE GOBIERNO	2.411	12.064	14.475	4.153	500%	29%	0,25%
SECRETARIA DE CULTURA	11.138	11.025	22.163	16.480	99%	74%	0,99%
SECR ASUNTO ETNICOS	380	486	866	685	128%	79%	0,04%
GER CASA DEL VALLE	224	260	484	462	116%	95%	0,03%
ALTA CONSEJ P LA PAZ	360	3.322	3.682	3.366	923%	91%	0,20%
ALTA CONS P LA MORAL	130	587	717	641	452%	90%	0,04%
SRIA DE HDA Y FFPP	311.160	2.710	313	264.539	1%	84%	15,95%
SECRETARIA GENERAL	1.158	8.349	9.507	8.608	721%	91%	0,52%
SRIA GEST H Y D ORG	251.248	54.265	305.514	265.438	22%	87%	16,01%
SRIA MACROP INFRA T	37.135	25.337	62.473	22.974	68%	37%	1,39%
SRIA MEDIO AMBIENTE	8.116	6.693	14.810	4.541	82%	31%	0,27%
SRIA DE VIVIENDA Y HABIT	22.580	40.095	62.676	22.921	178%	37%	1,38%
SRIA PART DESARR SO	11.549	25.471	37.020	24.110	221%	65%	1,45%
SRIA DE TURISMO Y COMERC	1.756	477	2.234	2.123	27%	95%	0,13%
SRIA MUJER,EQUI,GEN	440	742	1.182	1.119	169%	95%	0,07%
UN ADMON ESP IMPPT RE	5.450	5.198	10.648	7.436	95%	70%	0,45%
DPTO ADMON PLANEAC	2.061	20.557	22.618	15.813	997%	70%	0,95%
DPTO ADMON JURIDICA	673	657	1.330	1.269	98%	95%	0,08%
DPTO ADMON TECNOLOG	2.647	2.340	4.988	4.987	88%	100%	0,30%
OFICINA DE CONTROL INTERN	120	6	114	30	-5%	27%	0,00%
OFIC CONTROL DISC I	120	3	117	104	-3%	89%	0,01%
GERENCIA VALLE SIN HAMBRE	242	5	241	189	0%	78%	0,01%
OFICINA DE GESTION DE RIE	492	1.168	1.660	1.184	237%	71%	0,07%
SRIA DESARR ECON Y C	0	2.120	2.120	860	-	41%	0,05%
TOTAL	1.442.898	495.543	1.938.442	1.658.377	34%	86%	100%

Fuente: Planeación Departamental.
Elaboró: Equipo Auditor

1. Hallazgo Administrativo

La evaluación del plan operativo anual de inversiones, evidenció para la vigencia 2016, un ejecutado por \$1.658.377 millones que correspondió al 86% del presupuesto definitivo.

De un presupuesto inicial \$1.442.898 millones se observó una variación de 34% que corresponde a \$495.543 millones, para un presupuesto definitivo de \$1.938.338 millones. En tal sentido, se evidenció que 18 de las 26 dependencias del nivel central, presentaron un porcentaje de variación por encima del 60% y hasta un 997% del presupuesto inicial (véase el cuadro No. 04), denotándose debilidades de planeación presupuestal. Adicional a esto último, se evidencia que a pesar de la alta variación que presenta el presupuesto inicial, el porcentaje ejecutado es bajo, como se puede ver en la Secretaria de Convivencia y Seguridad con una variación del 500% y un porcentaje ejecutado del 29%; las Secretarías de Vivienda y Habita, Secretaria Participación y Desarrollo Social, Departamento Administrativo de Planeación, con variaciones del 178%, 221%, 997% y un porcentaje ejecutado de 37%, 65%, 70% respectivamente, en coherencia a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996.

Lo anterior obedeció a debilidades de control en la elaboración del presupuesto de los proyectos de inversión, cuyo efecto se evidenció en el control inadecuado de recursos o actividades.

Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.

PLAN DE ACCION

El Plan de Acción es un instrumento de planificación que articula los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo con la misión y funciones de las dependencias y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, de manera que cada dependencia de la administración pueda orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales y del período de gobierno.

Así las cosas, el departamento administrativo de planeación hizo entrega de los planes de acción por dependencia para establecer en términos de cantidad y costos las metas establecidas para conocer el avance alcanzado del plan de desarrollo en la vigencia 2016.

Avance ponderado del Plan de Desarrollo por línea estratégica, programa y subprograma:

Cuadro No. 05
Avance Plan De Desarrollo Departamental 2016 - 2019 "El Valle esta en Vos"

Pilares	Líneas estratégicas	Avance entidad	Programas	Avance	Subprogramas	Avance
1	Valle saludable	78	Salud y ámbito laboral	58,75	Entorno laboral sano y seguro	25
			Salud ambiental	57,19	Intervención sanitaria y ambiental	31,65
			Autoridad sanitaria	81,89	Aseguramiento	100
					Atención primaria en salud - aps	25,7
					Inspección, vigilancia y control	77,5
			Salud sexual y reproductiva	100	Derechos sexuales, reproductivos y equidad de género	100
					Sexualidad segura y responsable	100
			Salud mental y convivencia	59,1	Las drogas no te controlan	19
					Atención integral en salud mental	15
			Enfermedades transmisibles	99,12	Atención integral a las enfermedades transmisibles	100
					salud infantil	100
			Atención integral a enfermedades no transmisibles y estilos de vida saludables	100	Atención integral a los pacientes con neoplasias	100
					Atención integral a las enfermedades crónicas	96,5
					Estilo de vida saludable	25
	Salud en poblaciones vulnerables	12,38	Atención integral a poblaciones vulnerables	22,5		
	Seguridad alimentaria y nutricional	54,67	Producción de alimentos sanos en el valle	0		
			Autoabastecimiento de alimentos sanos	22,64		
			Prevención del sobre peso y la mala nutrición	23,25		
	Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	41,63	1, 2 y 3 primera infancia cuenta esta vez.	23,89	Priorizando la primera infancia	0
				23,89	Desarrollo integral de la primera infancia.	5,71
Infancia, adolescencia y juventud			44,52	Atenciones integrales y diferenciales	14,57	
				Construcción del plan de vida de niños , niñas y adolescentes	0	
				Actores de su desarrollo	0	
				Prevención, asistencia y restablecimiento integral de los derechos	6	
Erradicar el trabajo infantil	37,68					

Pilares	Líneas estratégicas	Avance entidad	Programas	Avance	Subprogramas	Avance
			Valle que los jóvenes queremos	79,02	Familias por la paz	0
					Jóvenes integrados en procesos de desarrollo económico	0
					Jóvenes como actores de desarrollo social y político	4,36
					Escenarios de dialogo y encuentro social	17,5
					Identidades culturales juveniles	0
					Conexiones interinstitucionales para el desarrollo.	40
	Valle nuestra casa	64	Vivienda digna para vos	65,73	Vivienda interés social y prioritaria	34,48
					Mejoramiento de vivienda	20,25
			Plan de agua y saneamiento básico	55	Infraestructura de agua y saneamiento para zonas rurales y urbanas	18,6
					Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional de los prestadores	53,53
					Mínimos ambientales	98,5
					Residuos sólidos	1,5
			Electrificación rural y urbana	86,25	Energía para todos	0,19
			Infraestructura sociocultural	79,77	Mejoramiento de espacios recreativos, deportivos y comunitarios	40,69
	Infraestructura cultural y científica para el valle del cauca	19,14				
	Educación de excelencia para todos	73,97	Educación de excelencia transforma tu futuro	68,87	Jornada única: mejor educación	35,4
					1040102- educación de alto nivel y calidad	49,85
					El valle le apuesta a la educación de calidad	89,05
					1040104- escuelas de excelencia	50
					1040105- capacidad administrativa escolar	63,97
					1040106- educación multicultural	0
					De educación para todas las edades	0
			Acceso con permanencia, pertinencia y equidad a la educación preescolar, básica y media	80,49	1040201- todos a la escuela	53,45
1040202- menos deserción					95,64	
1040203- educación rural para la excelencia					15,32	
1040204- modelos educativos flexibles	32,55					
Valle territorio libre de analfabetismo	56,67					
Bibliotecas, pilares de la educación	38,67					
Gestión social integral con enfoque	32,28	Valle de colores	52,94	Atención integral para la diversidad sexual	44,95	
				Educación para el cambio cultural	34,2	

Pilares	Líneas estratégicas	Avance entidad	Programas	Avance	Subprogramas	Avance
	diferencial y de derechos humanos				Vida digna a la comunidad lgtbi, libre de violencia y discriminación	0,74
			Mujer como motor del desarrollo	68,5	1050201 "mujeres libres de violencia"	30
					1050202 " empoderamiento de la mujer rural"	95,6
					Igualdad de género	49,88
			Valle accesible	9,63	Valle del cauca comprometido con el acceso universal	7,5
					Inclusión productiva de personas con discapacidad, familia y cuidadores primarios	10
			Plan decenal de población negra, raizal y palenquera en el valle del cauca	19,8	1050401-reconocimiento, justicia y desarrollo para la población afro	32
					Joven afro	4
			Plan integral de desarrollo indígena	19,89	1050501- componente de educación propia y cultural	
					Componente de economía y desarrollo propio	0
					Componente territorial y medio ambiente y propiedad intelectual.	7,07
					Componente salud y espiritualidad	0,83
					Componente de derechos humanos, paz y guardia indígena	0
					Componente de mujer, familia y adulto mayor	17,31
Comunidades campesinas	38,5	Fortalecimiento de la familia campesina vallecaucana	70			
Valle dignidad y vejez.	36,41	Fortalecimiento de centros vida	32,88			
Inclusión económica para la equidad	23,42	Empoderamiento económico para la inclusión social	33,58			
2	Mercados eficientes	8,38	Energía accesible	0	Energía garantizada	0
					Gas natural para todos	0
			Clima de inversión e inclusión financiera	17	Bancarización	0
					Simplificación de trámites	0
	Valle conectado con el mundo	42,01	Infraestructura para el desarrollo y la competitividad	42,01	Moviendo nuestro futuro: infraestructura de transporte para la productividad, competitividad y movilidad	30,94
					Megaproyectos: infraestructura estratégica integral	0
	Valle, una apuesta colectiva	89,88	Sinergia institucional en el territorio	89,88	Creación, fortalecimiento e inclusión en las instancias para la gestión y el desarrollo, la competitividad y la ciencia tecnología e innovación	31,77
					Formulación e implementación de políticas públicas de impacto regional para el desarrollo integral económico y social	67

Pilares	Líneas estratégicas	Avance entidad	Programas	Avance	Subprogramas	Avance	
					2030103 - sistema inteligente de generación de información económica y social del valle del cauca	68,5	
					2030202 desarrollo del sistema de información turística y cultural del valle del cauca	7,5	
	Valle global	47,25	Promoción y atracción de inversión		68,5	Fortalecimiento de la agencia de promoción de inversión	100
						2040102 desarrollo y promoción de la marca región para el posicionamiento del valle del cauca	100
			Valle exportador		19,43	Promoción y acceso a mercados internacionales	25,83
						Profundización de exportaciones	9,5
			Cooperación internacional		58,2	Convenios internacionales	24
						Fortalecimiento subregional	0
	Territorio sostenible para la competitividad	10,84	Ecosistemas estratégicos y biodiversidad sostenible		1,5	Gestión integral de la biodiversidad	0
						2050102 protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos	2,25
						Sistema de áreas protegidas en el valle del cauca	0
			Gestión integral del recurso hídrico		11,76	Conservación y protección de fuentes abastecedoras de aguas	0,74
						Uso racional y eficiente del recurso hídrico	0
						Recuperación integral del rio cauca	0
	Programa: educación ambiental integral		24,9	2050301. Plan departamental de educación ambiental	42,58		
	Talento humano competitivo de clase mundial	25,8	Educación para la competitividad		14,85	2060101- fortalecimiento de la articulación entre la educación media y la educación terciaria.	6,05
			Por un valle del cauca bilingüe		21,19	Go valle	8
						Herramientas de ingles	40,94
	Desarrollo humano integral		46,12	Posicionamiento y liderazgo del deporte de alto rendimiento	40,67		
	Diversificación productiva	34,48	Transformación sostenible y sustentable del campo		37,38	Campo con visión empresarial y desarrollo de agricultura familiar campesina	20
						Empleo rural y asociatividad	15
Tic para el agro						0	
Desarrollo económico local y subregional				19,7	Desarrollo estratégico territorial	19	
Valle del cauca turístico, biodiverso, pluricultural e innovador.				46,98	Fortalecimiento de productos turísticos y manifestaciones culturales del valle del cauca	18,72	
					2070402 - posicionamiento turístico del valle del cauca	42,44	
	Investigación, innovación, creación, circulación y promoción artística y cultural	36					

Pilares	Líneas estratégicas	Avance entidad	Programas	Avance	Subprogramas	Avance	
3	Paz territorial		Apuestas productivas	24,2	Fortalecimiento de mi pymes	36,5	
					Fortalecimiento de apuestas productivas	7,5	
		Ciencia, tecnología e innovación	21,84	Conocimiento para la competitividad y la transformación productiva en las subregiones del valle del cauca	8,27	Generación de producción científica ambiciosa con enfoque, gerencia y disciplina	0
						Impulso, fomento y fortalecimiento de empresas más sofisticadas e innovadoras	0
						Fomento de la cultura que valora y gestiona el conocimiento	0
						Ciencia, tecnología e innovación a favor de la competitividad rural	0
				Gestión de tecnología de información para un territorio inteligente e innovador	45,83	Soluciones innovadoras para un territorio inteligente	0
						Tic como medio para el desarrollo económico local - regional	36
						Promoción y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones	0
		Emprendimiento y desarrollo empresarial	63,1	Valle inn - incluyente e innovador	63,1	Innovación y emprendimiento.	28,5
						Rutas de emprendedores	100
						Redes de emprendimiento	0
						Estímulos a la innovación	0
						Escuelas emprendedoras e innovadoras	76
		Buen gobierno	81,45	Buen gobierno al servicio de la comunidad	81,45	3010101 - modernización institucional y organizacional	34,31
Gobernando al servicio de la ciudadanía	12,48						
Capacitación para la generación de competencias	28,56						
Condiciones laborales	5						
Tic para un gobierno inteligente	30,53						
Asesoría y asistencia técnica territorial	68,63						
Prevención y defensa de lo público	21,04						
Reformas administrativas	100						
Justicia, seguridad y convivencia	91,51		Justicia, seguridad y convivencia	94	Apoyo a instituciones para la justicia, seguridad y convivencia ciudadana	70,9	
					Zonas seguras	63,68	
			Valle de oportunidades para población penitenciaria y carcelaria	85	3020103 – cultura ciudadana y construcción de paz	55	
					3020201 competencias laborales para la población penitenciaria.	100	
Atención humanitaria, riesgos y	44,78		Gestión del riesgo de desastres en el valle del cauca y adaptación a la	44,78	Procesos de resocialización en centros penitenciarios	53,75	
					Gestión del riesgo de desastres	45,05	
				Adaptación y mitigación al cambio climático	12,38		

Pilares	Líneas estratégicas	Avance entidad	Programas	Avance	Subprogramas	Avance
	desastres		variabilidad y al cambio climático.		Apoyo a los municipios en la gestión integral del riesgo de desastres, planes municipales y apoyo a los organismos de socorro	0,98
	Víctimas y derechos humanos	89,4	Derechos humanos	100	Garantías y restitución de derechos.	100
Promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario					72	
Prevención, reparación y reconciliación, el camino hacia la paz			85	Prevención, protección y garantías de no repetición en el marco de la ley de víctimas - di.	70	
				3040202. Reparación integral de víctimas del conflicto armado.	66,27	
				Verdad, justicia y no repetición (memoria histórica)	0	
Fortalecimiento institucional	67,91	Hacienda pública saludable	73,46	Modernización de la gestión tributaria	50	
				Gestión y optimización de recursos	72,49	
		Planificación territorial, regional y subregional	53,49	Ordenamiento territorial departamental - regional	0	
				Integración regional	70	
				3050203 - seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional	34,5	
				Ordenamiento territorial municipal		
Participación ciudadana para la paz	72,01	Comunidad participativa y control social	72,01	Rendición pública de cuentas de cuentas	19,29	
				Enfoque de derechos, diferencial poblacional en las políticas públicas.	2,5	
				3060103 - presupuesto participativo.	30	
				Promoción y divulgación de los mecanismos de participación ciudadana	37,5	
				3060105 fortalecimiento de las organizaciones sociales, sindicales y comunales.	71,68	
el valle le dice si a la paz	75,74	Implementación de acuerdos y construcción de la paz	56,1	Construcción e implementación de agendas y planes territoriales de paz.	83,04	
				Observatorio para la paz del valle	20	
		Memoria y patrimonio	55	Reconocimiento, preservación, apropiación y salvaguarda de patrimonio cultural material e inmaterial del valle del cauca	35,09	
				3070202. Protección y salvaguarda del patrimonio cultural de la humanidad: "paisaje cultural cafetero - pcc".	13,75	
				3070203. Protección y salvaguarda del patrimonio cultural de la humanidad; "músicas de marimba y cantos tradicionales del pacífico sur"	20	
				Protección y salvaguarda del patrimonio cultural del valle del cauca	2,5	

Pilares	Líneas estratégicas	Avance entidad	Programas	Avance	Subprogramas	Avance	
			Herramientas para la paz	94,3	3070301. Fortalecimiento sistema departamental de cultura	35	
						Semilleros de los futuros deportistas y uso del tiempo libre de los niños, adolescentes y jóvenes.	100
						3070303. Formación artística y cultural formal y no formal	74,42
						Emprendimiento para la generación de ecosistemas de paz.	8,4
			Educación para la paz	80,35	3070401- las escuelas constructoras de paz (fortalecimiento de los proyectos obligatorios transversales, convivencia escolar y cátedra de paz)	61,26	
			Territorio de paz con equidad y bienestar social.	29,15	Promoción de una cultura política de paz y convivencia en el valle del cauca	50	
						La voz de las mujeres construyendo paz	0
						Lgbt víctimas invisibles en busca de la verdad justicia y reparación	0
			Atención a víctimas de trata de personas, retornados y migrantes	100	3070601 - atención a víctimas de trata de personas, retornados y migrantes	100	
			Proceso de reintegración	0	Inclusión exitosa de excombatientes y reintegrados	0	

Fuente: Planeación Departamental
Elaboró: Equipo Auditor

A continuación, se presenta el grado de cumplimiento de los programas y subprogramas en el plan de acción, a través de la clasificación del indicador de eficacia:

Cuadro No. 06

INDICADOR DE EFICACIA	Cumplimiento de Programas		Cumplimiento de Subprogramas	
	Número Programas	%	Número Subprogramas	%
Sobresaliente ($\geq 95\%$)	5	8,06%	18	10,65%
Satisfactoria o alta ($\geq 80\%$ y $< 95\%$)	10	16,13%	2	1,18%
Medio Alto ($\geq 65\%$ y $< 80\%$)	8	12,90%	14	8,28%
Medio-Medio ($\geq 50\%$ y $< 65\%$)	11	17,74%	11	6,51%
Medio Bajo ($\geq 25\%$ y $< 50\%$)	10	16,13%	39	23,08%
Deficiente o baja ($\geq 15\%$ y $< 25\%$)	10	16,13%	20	11,83%
Muy Crítico (0% y 15%)	8	12,90%	65	38,46%
TOTAL	62	100%	169	100%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Desarrollo 20161231 – Departamento de Planeación.
Elaboró: Equipo Auditor

Como se observar en el cuadro anterior, al realizar el análisis del Indicador de eficacia de acuerdo al cumplimiento de los programas, se observa que solo 5

(8,06%) presentaron un avance sobresaliente; 10 (16,13%) de los programas tuvieron un avance satisfactorio o alto; 8 (12,90%) programas tuvieron un avance medio alto y 11 (17,74) presentan un avance medio-medio; para un total de 34 programas.

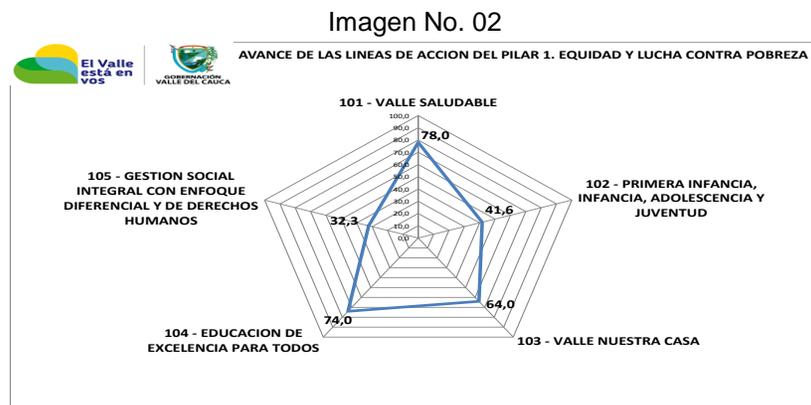
Los 28 programas restantes, estuvieron en un rango medio bajo, 10 (16,13%), deficiente 10 (16,13%) y muy crítico; (12,90%).

y 8 Respecto al cumplimiento de los subprogramas, se observa que 18 (10,65%) presentan un avance sobresaliente; solo 2 (1,18%) de los subprogramas tuvieron un avance satisfactorio; 14 (8,28%) tuvieron un avance medio alto y 11 (6,51%) tuvieron un avance medio-medio; para un total de 45 subprogramas.

De los subprogramas restantes (124), se ubicaron en un rango medio bajo 39 (23,08); 20 (11,83%) tuvieron un avance deficiente y con un indicador de muy crítico 65 subprogramas que corresponde a (38,46%)

De otra parte, y dado los resultados anteriormente expuestos, se presenta a continuación el índice de eficacia por cada uno de los tres pilares del plan de desarrollo 2016 - 2019:

Pilar No. 1. Equidad y Lucha Contra Pobreza



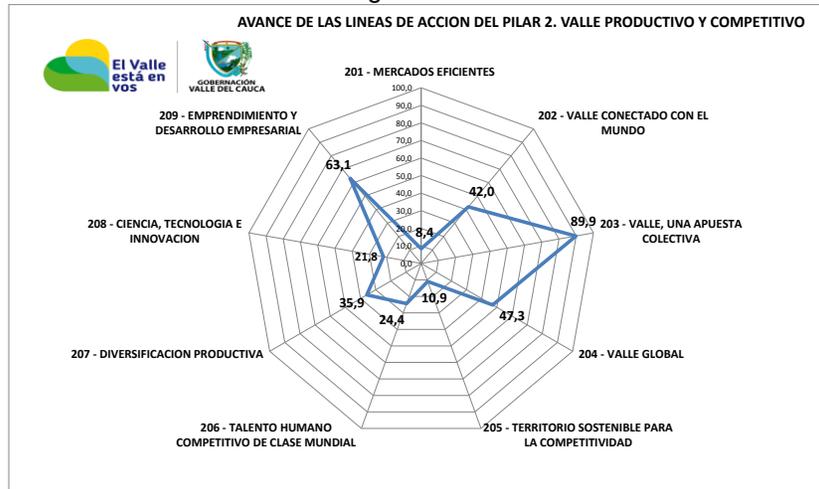
Fuente: Informe de Evaluación Plan Desarrollo 20161231 – Departamento de Planeación.
Elaboró: Equipo Auditor

La presente grafica muestra que las líneas de Acción “Valle Saludable” y “Educación de Excelencia para todos” presentaron un avance de 78,04% y 74% respectivamente, los cuales se encontraron en un grado de eficacia “Medio Alto”.

La línea de acción “Valle Nuestra Casa” presento un avance del 64% con un grado de eficacia Medio-Medio; “Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud” y “Gestión Social Integral con Enfoque Diferencial y de Derechos Humanos” presentaron un avance del 42,5% y 32,3% respectivamente, que los encausa en un grado de eficacia “Medio Bajo”.

Pilar No. 2. Valle Productivo y Competitivo

Imagen No. 03



Fuente: Informe de Evaluación Plan Desarrollo 20161231 – Departamento de Planeación.
Elaboró: Equipo Auditor

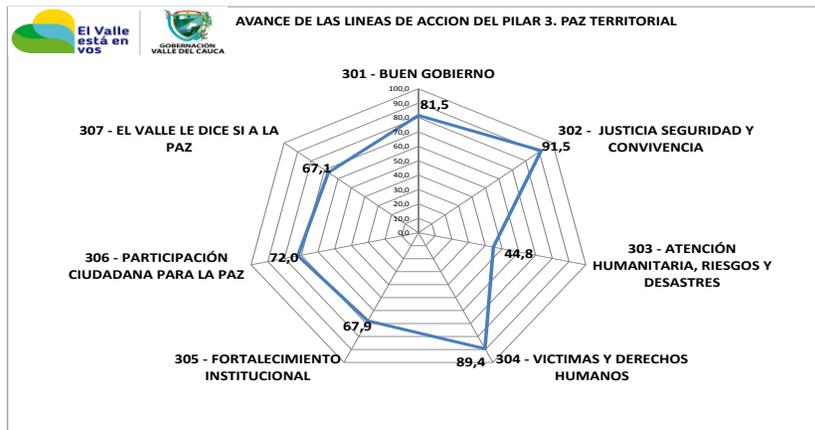
La grafica nos ilustra que la línea “Valle, una Apuesta Colectiva” presenta un avance de 89,9%, encontrándose en un grado Satisfactorio, le sigue, “Emprendimiento y Desarrollo Empresarial” con un avance de 63,1% en un rango “Medio-Medio”.

Las siguientes líneas están en un rango “Medio Bajo”, “Valle Global” con un avance de 47,3%; “Valle Conectado con el Mundo” con un 42% y “Diversificación Productiva” con 35,9%.

En un rango “Deficiente”, “Talento Humano Competitivo de Clase Mundial” presentó un avance de 24,4% y con el 21,8% “Ciencia, Tecnología e Innovación”. Finalmente, en un grado de eficacia “Muy Crítico” se encuentran las líneas “Territorio Sostenible para la Competitividad” con un avance de 10,9% y con un 8,4% “Mercados Eficientes”

Índice de eficacia, Pilar No. 3. Paz Territorial

Imagen No. 04



Fuente: Informe de Evaluación Plan Desarrollo 20161231 – Departamento de Planeación.
Elaboró: Equipo Auditor

La presente grafica muestra que las líneas con avance ponderado satisfactoria son: “Justicia, Seguridad y Convivencia” con un 91,5%; “Víctimas y Derechos Humanos” con 89,4% y “Buen Gobierno” con 81,5%.

En el rango “Medio Alto” se encuentran las siguientes líneas con un avance del 72,0%, 67,9% y 67,1% “Participación Ciudadana”, “Fortalecimiento Institucional” y “El Valle Pide la Paz”, respectivamente.

Finalmente, la línea de acción “Atención Humanitaria, Riesgos y Desastres” presentó un avance de 44,8%, se encuentra en un grado “Medio Bajo”.

Se concluye que, el Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Valle está en vos”, presentó un índice de eficacia ponderado para la vigencia 2016 del 59,4%, el cual se encuentra en un rango medio-medio, en concordancia con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, DNP.

El avance alcanzado por pilar fue el siguiente:

Cuadro No. 07

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 "El Valle Esta en Vos"			
Pilar	Ponderación	Avance Reportado	Avance Real vigencia 2016
1. Equidad y Lucha Contra Pobreza	45,95%	65,38%	30,04%
2. Valle Productivo y Competitivo	29,19%	36,42%	10,63%

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 "El Valle Esta en Vos"			
Pilar	Ponderación	Avance Reportado	Avance Real vigencia 2016
3. Paz Territorial	24,86%	75,26%	18,71%
TOTAL			59,4%

Fuente: Informe de Evaluación Plan Desarrollo 20161231 – Departamento de Planeación.
Elaboró: Equipo Auditor

El presente cuadro evidencia que el mayor avance reportado por la entidad se presentó en el Pilar 3. Paz Territorial (75,26%), sin embargo, el avance real fue (18,71%) Vs. el peso de ponderación (24,86%). Le sigue el Pilar No. 1. Equidad y Lucha Contra Pobreza (65,38%) el avance real fue (30,04%) frente a un ponderado de (45,95%) y, por último, el Pilar 2. Valle Productivo y Competitivo (36,42%) donde su avance real (10,63%) frente a un peso ponderado (29,19%).

2. Hallazgo Administrativo

Evaluado el porcentaje de ejecución en el primer año del Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Valle está en vos”, presentó un índice de eficacia ponderado de 59,4% un rango medio-medio, lo que evidenció el incumplimiento del 100% de las metas propuestas en el plan de acción, situación presentada de acuerdo a la evaluación unificada de la gestión sobre un 100%, en razón a que los proyectos deben responder a los lineamientos establecidos y a los procesos intersectoriales, conforme a lo estipulado en el artículo 68 la Ordenanza No.415 de 2016 (junio 8), lo establecido en el artículo 41, 42 de la Ley 152 de 1993 y artículo 15 Decreto 2145 de 1999, lo que denota que no se lograron completamente las metas propuestas en los programas establecidos, al cierre de la vigencia fiscal de 2016.

De otra parte, al evaluar y analizar los indicadores de eficacia de acuerdo al cumplimiento de los programas y subprogramas, se evidenció que, 28 de los 62 programas estuvieron en un rango medio bajo, deficiente y muy crítico; 10 (16,13%), 10 (16,13%) y 8 (12,90%) respectivamente; igual los subprogramas, 124 de 169 se ubicaron en un rango medio bajo 39 (23,08%), 20 (11,83%) estuvieron en un rango deficiente, y en un indicador crítico 65 subprogramas que corresponde a (38,46%).

Los mecanismos utilizados en el proceso de planeación como fundamento básico para el desarrollo de las actividades, presentan debilidades en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo cual puede ocasionar incumplimiento de lo programado, al no cumplirse los indicadores establecidos por cada meta.

3. Hallazgo Administrativo

El proceso de elaboración y aprobación de los planes de la acción entregados por el departamento de planeación, a pesar de obedecer a una metodología implementada que proporciona a las diferentes dependencias, las acciones a seguir para la formulación de los mismos presenta deficiencias en el establecimiento de actividades y sus costos, que no demuestran las acciones para alcanzar en forma eficiente los resultados que se pretenden, sino que obedecen al establecimiento de las funciones asignadas. Dado que, corresponde al departamento de Planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, señalando los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Este sistema de evaluación tiene en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establece los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.

Lo anterior obedece a debilidades en el análisis y evaluación para la proyección de planes y programas, ocasionando dificultad para su seguimiento, evaluación e impacto.

4. Hallazgo Administrativo

El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y el impacto que le permitan a la entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control, conforme lo establece el artículo 4, parágrafo 1, de la Ley 872 de 2003, situación que denota deficiencias en la planeación y genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.

5. Hallazgo Administrativo

La Gobernación del Valle del Cauca, no cuenta con un sistema de administración de riesgos en el desarrollo de los procesos de planeación, que le permitan determinar el impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia, con miras a establecer su análisis y valoración, tanto de los internos como externos, los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está abocada la entidad, de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, de la ley 87 de 1993.

Lo anterior obedece a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control, lo que puede afectar o impedir el logro de sus objetivos estratégicos, así como

incumplimiento de los referentes institucionales y riesgo por el impacto en el cubrimiento esperado para satisfacer las necesidades y expectativas de la población Vallecaucana.

6. Hallazgo Administrativo

Se observó que a pesar que la oficina de control interno estableció un plan que contemplo actividades de evaluación y análisis a algunos procesos de apoyo, no se observó evaluación específica al cumplimiento del plan de desarrollo, a través de auditorías que constituyeran un instrumento al ejercicio de la evaluación y verificación; siendo la oficina de control interno la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno, con miras a coadyuvar en la toma de decisiones que direccionen el accionar administrativo hacia la consecución de sus fines, esto se presenta por que no hay en la entidad un control interno dinámico que soporte los análisis de los procesos, lo que puede ocasionar deficiencias en el cumplimiento del Plan y toma de decisiones oportunas por parte de la alta dirección.

MUESTRA DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS

De acuerdo con la información entregada por la administración central, la muestra de los programas, subprogramas y proyectos se seleccionó bajo el criterio de la fuente de financiación de los contratos seleccionados por el componente de Gestión; dada la limitación para auditar los recursos provenientes del Sistema General Participaciones y las Regalías.

A continuación, se presenta la muestra del Componente de Resultados, para conceptuar y evaluar sobre los planes, programas y proyectos:

Cuadro No. 08

PILAR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
Equidad y lucha contra pobreza	Autoridad sanitaria	Atención primaria en salud - APS	104099000000-2016 apoyo a la atención en salud mental e inimputables	3	\$ 2.619.727.800
		Inspección, vigilancia y control	0104110000000-2016 fortalecimiento de la autoridad sanitaria en la IVC	31	\$ 723.561.820
	Seguridad alimentaria y nutricional	Autoabastecimiento de alimentos sanos	1400240000000/2016 implementación para la seguridad alimentaria y desarrollo rural en el valle del cauca	1	\$ 500.000.000
	Plan de agua y saneamiento básico	Aseguramiento de la prestación de los servicios y desarrollo institucional de los prestadores	3000008000000 - implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PADD-PDA	2	\$ 566.500.000

PILAR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
	Educación de excelencia transforma tu futuro	1040102- educación de alto nivel y calidad	0201180000000/2016 formación docentes en estándares de competencias en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales en los municipios no certificados del valle del cauca	1	\$ 680.000.000
			0201040000000/2016 fortalecimiento de las acciones pedagógicas de la biblioteca departamental (convenio biblioteca) del valle del cauca	1	\$ 100.000.000
			0201280000000/2016 implementación de procesos de inclusión educativa para la equidad y la atención educativa de la población con necesidades educativas especiales en los municipios de Guacarí y Yotoco	1	\$ 1.401.470.061
		1040105- capacidad administrativa escolar	0200000200000/2016 implementación del plan de medios tics, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados valle del cauca	1	\$ 300.000.000
	Valle de colores	Atención integral para la diversidad sexual	"apoyo a la participación de las organizaciones sociales de mujeres y del sector LGTBI. Todo el departamento, valle del cauca, occidente" " divulgación de los derechos de las mujeres y sector LGTBI, valle del cauca, occidente."	1	\$ 45.000.000
			"apoyo a la participación de las organizaciones sociales de mujeres y del sector LGTBI. Todo el departamento, valle del cauca, occidente"	2	\$ 70.000.000
	Mujer como motor del desarrollo	Igualdad de género	" divulgación de los derechos de las mujeres y sector LGTBI, valle del cauca, occidente."	2	\$ 675.000.000
	Plan decenal de población negra, raizal y Palenquera en el valle del cauca	1050401- reconocimiento, justicia y desarrollo para la población afro cauca	Apoyo para la población afrodescendiente del departamento del valle del cauca.	1	\$ 100.000.000
	Valle dignidad y vejez.	Fortalecimiento de centros vida	0700000300000-2016 implementación de lineamientos de la política de adulto mayor en el departamento del valle del cauca	4	\$ 342.860.950
	Valle productivo y competitivo	Infraestructura para el desarrollo y la competitividad	Moviendo nuestro futuro: infraestructura de transporte para la productividad, competitividad y movilidad	1800380000000-2016-mejoramiento de la infraestructura vial del departamento del valle del cauca	4
1800340000000-2016-mantenimiento de la infraestructura vial				3	\$ 4.054.992.957
1800150000000-2016-demarcacion, señalización y protección en la red vial del departamento del valle del cauca.				1	\$ 999.957.090

PILAR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
			1800350000000-2016-rehabilitacion de la infraestructura vial del departamento del valle del cauca	5	\$ 5.041.668.369
			1800370000000-2016-rehabilitacion de la vía que comunica los municipios de la unión y la victoria y obras complementarias valle del cauca	1	\$ 4.629.080.605
	Sinergia institucional en el territorio	Creación, fortalecimiento e inclusión en las instancias para la gestión y el desarrollo, la competitividad y la ciencia tecnología e innovación	1400280000000/2016 fomento a la competitividad de las cadenas productivas de frutales de clima frio y frijol en la región de ladera del municipio de ginebra valle del cauca	1	\$ 2.000.000.000
	Promoción y atracción de inversión	2040102 desarrollo y promoción de la marca región para el posicionamiento del valle del cauca	1154 construcción de la marca región	1	\$ 800.000.000
	Gestión integral del recurso hídrico	Conservación y protección de fuentes abastecedoras de aguas	2100090000000/2016 recuperación y protección de microcuencas hídricas abastecedoras de agua en el departamento del valle del cauca	7	\$ 2.762.500.000
	Programa: educación ambiental integral	2050301. Plan departamental de educación ambiental	0600360000001. INCIVA - investigación y difusión del patrimonio cultural turístico, natural y arqueológico del valle del cauca.	2	\$ 1.774.808.000
	Transformación sostenible y sustentable del campo	Campo con visión empresarial y desarrollo de agricultura familiar campesina	1400270000000/2016 desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial del departamento del valle del cauca	4	\$ 671.000.000
	Valle del cauca turístico, biodiverso, pluricultural e innovador.	Fortalecimiento de productos turísticos y manifestaciones culturales del valle del cauca	2201450000000 - fortalecimiento del tejido empresarial de las mi pymes y pequeñas unidades productivas en el valle del cauca	2	\$ 1.350.000.000
			2070402 - posicionamiento turístico del valle del cauca	1200000200000 - fortalecimiento de las apuestas productivas en las subregiones y proyectos estratégicos para impulsar la generación de empleo	1
	Paz territorial	Buen gobierno al servicio de la comunidad	3010101 - modernización institucional y organizacional	Fortalecimiento institucional de la gestión de la gobernación del valle del cauca	4
Gobernando al servicio de la ciudadanía			2201320000000-2016 actualización y fortalecimiento de la comunicación social en la gestión gubernamental y la población del valle del cauca	4	\$ 5.470.000.000
Tic para un gobierno inteligente			2201440000000-16 fortalecimiento del sistema financiero - SAP valle del cauca	4	\$ 1.311.000.000
Prevención y defensa de lo público			2201060000000 actualización y legalización de bienes inmuebles del inventario del departamento del valle	1	\$ 24.000.000

PILAR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
			del cauca		
	Gestión del riesgo de desastres en el valle del cauca y adaptación a la variabilidad y al cambio climático.	Gestión del riesgo de desastres	2300110000000. Fortalecimiento de la gestión integral de la respuesta al riesgo de desastres y emergencias en el valle del cauca	1	\$ 239.935.306
	Hacienda pública saludable	Modernización de la gestión tributaria	Fortalecimiento de la gestión tributaria - no: 2200760000000	5	\$ 3.854.416.063
			2200450000000 actualización pasivo pensional del departamento	21	\$ 1.290.543.520
	Herramientas para la paz	3070303. Formación artística y cultural formal y no formal	0601390000000/2016 ampliación de las oportunidades de acceso a la formación artística de los niños y jóvenes vallecaucanos, a través de la implementación de programas de educación artística en danza.	1	\$ 2.617.005.600
			0200220000000/2016 formación y proyección artística y cultural del valle del cauca.	1	\$ 7.375.212.000
			0600470000000: apoyo a escuelas y procesos de formación artística y cultural para la paz, en el valle del cauca.	1	\$ 3.000.000.000

Seguimiento y evaluación a los Proyectos de Inversión:

La evaluación a los proyectos, se realizó a partir de la información entregada por el departamento de planeación, quien suministró el plan de acción "PI-PA" por cada una de las dependencias o áreas de la administración central como la herramienta de seguimiento utilizada, el cual contempla las metas de resultado y producto programadas y alcanzadas, la ejecución financiera y los proyectos que se ejecutaron en la vigencia.

A continuación, se presentan los proyectos objeto de muestra, donde se evidencia el estado de avance:

Pilar No. 1. EQUIDAD Y LUCHA CONTRA POBREZA

PROGRAMA: Autoridad Sanitaria

Este programa contempla tres (3) subprogramas, de los cuales se tomaron como muestra dos de ellos:

Sub-programa: Atención Primaria en Salud - APS

Proyecto: Apoyo a la Atención en Salud Mental e Inimputables

El objeto del proyecto es prestar los servicios de atención psiquiátrica integral y asistencia social a las personas que sean declaradas jurídicamente inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, por Autoridad Judicial o la Fiscalía competente.

El proyecto tuvo una duración de 8 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

Meta Producto: Implementar en un 100% los componentes del Plan de Fortalecimiento de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud. Se evidenciará el equilibrio financiero acorde a los indicadores dispuestos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda

Actividades:

- Establecer la oferta de servicios en la atención integral y de asistencia social a los pacientes declarados jurídicamente inimputables mediante un programa terapéutico con la red hospitalaria especializada en psiquiatría con acciones interdisciplinarias con miras a lograr la adaptación social, laboral y familiar- Sentencias

Frente al plan de acción presentado por la secretaria de salud, la meta programada fue 25 y un avance alcanzado del 100%. Respecto a los recursos programados \$4.639 millones se ejecutaron el 55,26% que corresponde a \$2.564 millones.

Los recursos ejecutados corresponden a los giros legalizados al cierre de la vigencia 2016, con el programa de inimputables con el Hospital Universitario Psiquiátrico del Valle.

Sub-programa: Inspección, Vigilancia y Control

Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en la IVC.

El objeto del proyecto es mejorar la cobertura de las acciones de IVC a los prestadores de servicio de Salud para disminuir la morbi- mortalidad de la población del Departamento del Valle del Cauca según competencias de la SDS e incrementar la satisfacción de los usuarios.

Se tomaron 31 contratos de muestra por valor de \$724 millones de pesos

El proyecto tuvo una duración de 9 meses, para lo cual se requería realizar las siguientes actividades:

Meta Producto: Lograr que el 100% de los actores del sistema sea vigilado durante el periodo de gobierno.

Actividades:

- Visitas de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación
- Apertura de procesos jurídico administrativos por incumplimientos al Sistema Único de Habilitación
- Automatizar y desarrollar un aplicativo para el archivo de los expedientes y carpetas de los prestadores de servicios de salud

Frente al plan de acción presentado por la secretaria de salud, la meta programada fue 25 y un avance alcanzado del 100%. Respecto a los recursos programados \$1,236 millones se ejecutaron el 65% que corresponde a \$811 millones.

PROGRAMA: Seguridad Alimentaria y Nutricional

Sub-programa: Autoabastecimiento de Alimentos Sanos

Proyecto: Implementación para la seguridad alimentaria y desarrollo rural en el Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es generar mayores condiciones de inclusión y equidad para los sectores sociales grupos poblacionales y territoriales, con enfoque diferencial, focalizando la atención en los más necesitados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del milenio

Se observa que para el desarrollo de este proyecto se presentaron 5 metas producto que tenían la finalidad desarrollar las siguientes actividades en un término de 6 meses, ellas son:

- 1- Meta Producto: Beneficiar a 20.000 niñas de primera infancia, infancia y adolescencia, con la implementación de proyectos productivos (huertas escolares), presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, en las Instituciones Educativas oficiales rurales para la obtención de alimentos saludables y nutritivos, en el período de gobierno.

Actividades:

- Dotar a las instituciones educativas con equipos, herramientas e insumos para la producción de alimentos saludables y nutritivos

El plan de acción presentado por la secretaria de agricultura, la meta programada fue 5.000 y un avance del 100%.

- 2- Meta Producto: Implementar 20 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, para comunidades Afrodescendientes, en el período de gobierno.

Actividades:

- Dotar de semillas nativas, insumos, herramientas, equipos, pie de cría, adaptable a las condiciones de su entorno.

El plan de acción presentado por la secretaria de agricultura, la meta programada fue 5 y un avance del 100%.

- 3- Meta Producto:** Implementar 20 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas para comunidades Indígenas, en el período de gobierno.

Actividades:

- Dotar de semillas nativas, insumos, herramientas, equipos, pie de cría, adaptable a las condiciones de su entorno.

El plan de acción presentado por la secretaria de agricultura, la meta programada fue 5 y un avance del 100%.

- 4- Meta Producto:** Implementar 168 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, para asociaciones de pequeños productores campesinos, en el período de gobierno.

Actividades:

- Dotar a organizaciones campesinas de equipos, herramientas e insumos para la producción de alimentos sanos.

El plan de acción presentado por la secretaria de agricultura, la meta programada fue 42 y un avance de 16 que corresponde 38%.

- 5- Meta Producto:** Incentivar 4 proyectos productivos de desarrollo agroindustrial anualmente durante el periodo de gobierno.

Actividades:

- Apoyo a proyectos productivos de la agroindustria rural de asociaciones de campesinos y de grupos étnicos, para la producción de alimentos con valor agregado destinados al mercado institucional.

El plan de acción presentado por la secretaria de agricultura, la meta programada fue 1 y un avance del 100%.

Se realizó la convocatoria y selección de las instituciones Educativas, Asociaciones y comunidades Afro e Indígenas que se beneficiaron con insumos, equipos y/o herramientas para mejorar y fortalecer sus procesos agropecuarios y agroindustriales. En visita de campo se evidencia la entrega de los insumos, a través de una muestra selectiva.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Plan de Agua y Saneamiento Básico

Sub-Programa: Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional de los Prestadores

Proyecto: Implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico PADD-PDA.

El objetivo pretende mejorar la prestación del servicio público domiciliario de agua potable y saneamiento básico, igualmente desarrollar competencias en los entes territoriales que les permitan supervisar, priorizar y en general asegurar la prestación del servicio de conformidad con las competencias previstas en la ley no se evidencia el objeto

El proyecto tuvo una duración de 4 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

Meta Producto: Implementar un sistema de información Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos del sector de agua y saneamiento básico durante el período de gobierno

Actividades:

- Apoyo logístico necesario para articulación de las acciones interinstitucionales del mecanismo departamental enfocado a la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Fortalecimiento institucional mediante la conformación del equipo profesional y/o técnico para el funcionamiento del Mecanismo Departamental de Evaluación y viabilización proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Frente al plan de acción presentado por la secretaria de Planeación, la meta programada fue 1 y un avance alcanzado del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$500 millones se ejecutaron el 18,6% que corresponde a \$93 millones.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Educación de Excelencia Transforma tu Futuro

1. Sub-Programa: Educación de alto nivel y calidad

a. Proyecto: Formación docentes en estándares de competencias en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales en los municipios no Certificados del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es Fortalecer la preparación profesional y permanente de los educadores a través de la actualización en estrategias didácticas y pedagógicas que favorezcan el aprendizaje y la formación de los estudiantes especialmente competencias Básicas lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales.

Meta Producto: Cualificar 3.000 Docentes en competencias básicas a través de la Implementación de un programa de formación del profesorado de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados. Durante el período de gobierno

El proyecto tuvo una duración de 8 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

- Asistir Técnicamente en competencias Básicas lenguaje, matemáticas, ciencias a docentes y directivos docentes.
- Formar a docentes y directivos docentes en modelos pedagógicos para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje, en competencias básicas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales
- Socializar en estrategias didácticas para la formación disciplinaria específica en competencias Básicas lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, a docentes y directivos docentes.

El plan de acción presentado por la Secretaría de Educación, evidenció que la meta programada para el 2016 fue de 750 y el avance del 100%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.000 millones, se ejecutaron \$750 millones que corresponde al 75%.

La población atendida y reportada por la secretaria de Educación fue de 1.250 personas entre directivos y docentes.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

- b. Proyecto: Fortalecimiento de las acciones pedagógicas de la Biblioteca Departamental (Convenio Biblioteca) del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es Fortalecer los indicadores de lecto-escritura entre los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no certificados del Valle del Cauca.

Meta Producto: Orientar al 100% de los Directivos/docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en la implementación en los PEI, PIER y PEC de las estrategias del Plan de Lectura y escritura para el mejoramiento de las competencias lectoras y escritoras, durante el período de gobierno.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

- Promover en los maestros oficiales el acceso y uso de materiales de lectura y el aprovechamiento de los servicios que brinda la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca.

Frente al plan de acción presentado por la secretaria de educación, la meta programada fue 25 y un avance alcanzado del 100%. Respecto a los recursos programados \$100 millones, se ejecutó el 100%

La población atendida y reportada por la secretaria de Educación fue de 1.026 personas entre directivos y docentes.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

- c. Proyecto: Implementación de procesos de Inclusión Educativa para la Equidad y la Atención Educativa de la Población con Necesidades Educativas Especiales en los Municipios de Guacarí y Yotoco.

El objeto del proyecto es desarrollar un programa de alfabetización para personas con necesidades educativas especiales en los municipios de Guacarí y Yotoco

Para conocer el avance se tomó 1 contrato por valor de \$1.401 millones de pesos

Este proyecto no fue identificado en el plan de acción entregado por la secretaria de educación, el cual no permitió evaluar su avance.

2. Sub-Programa: Capacidad administrativa escolar

Proyecto: Implementación del plan de medios Tics, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es mejorar la calidad del servicio educativo mediante herramientas tecnológicas en las instituciones educativas del municipio no certificados del Valle del Cauca.

Meta Producto: Implementar en 149 Establecimientos Educativos Oficiales el Plan de Medios y uso de TICS, en los municipios no certificados, durante el período de gobierno.

El proyecto tuvo una duración de 2 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

- Fortalecimiento Pedagógico de los docentes en el manejo de herramientas tecnológicas.

El plan de acción presentado por la secretaria de educación, la meta programada fue 30 y un avance alcanzado de 22 que corresponde al 73,3%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$251 millones, se ejecutaron el 100%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Valle de Colores

Sub-Programa: Atención Integral para la Diversidad Sexual

La muestra de contratos desarrolló dos (2) proyectos a saber:

- 1- Proyecto: "Apoyo a la participación de las organizaciones sociales de mujeres y del sector LGTBI. Todo el Departamento, Valle del Cauca, Occidente" " divulgación de los derechos de las mujeres y sector LGTBI, Valle del Cauca, Occidente".

El objeto del proyecto es "Brindar oportunidades de participación a las organizaciones de las mujeres y del sector LGTBI en el Valle del Cauca." y " Empoderar política y socialmente a las mujeres y representantes del sector LGBTI en los procesos y mecanismos de defensa, garantía y restablecimiento de sus derechos".

- 1- Meta Producto: Realizar anualmente un evento de reconocimiento y exaltación a la labor de la Mujer Vallecaucana. (Galardón a la Mujer Vallecaucana), durante el periodo de gobierno.

- 2- Meta Producto: Realizar en los 42 entes territoriales, un programa de sensibilización y educación en el respeto y promoción de la diferencia y orientación sexual, en el período de gobierno

El proyecto tuvo una duración de 1 a 3 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

- Convocatoria y entrega del galardón (año 2016) de la mujer Vallecaucana, en cinco ámbitos. (Económico, social, cultural, político y científico.)
- Conmemorar el día internacional de la homofobia y la transfobia.

El plan de acción presentado por la secretaria de Equidad y Género, evidenció que la meta No. 1. programó con un avance 100%. La meta No. 2. No fue programada la meta. (Sin embargo, se realizó en el marco del proyecto de divulgación...) presentando un avance del 100%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados en cada meta producto \$45 millones, se ejecutaron el 100%

El proceso de socialización e interiorización de la política pública de LGTBI se realizó en el 52% de los municipios del valle, a través de los contratos No. 2444 de noviembre 30 de 2016 y No. 2342 de 18 de noviembre de 2016.

Se realizó la convocatoria y entrega del galardón de la mujer Vallecaucana mediante el contrato No. 0320 de 07/03/2016

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

- 2- Proyecto: "apoyo a la participación de las organizaciones sociales de mujeres y del sector LGTBI. Todo el Departamento, Valle del Cauca, Occidente"

El objeto del proyecto es "Brindar oportunidades de participación a las organizaciones de las mujeres y del sector LGTBI en el Valle del Cauca."

Meta Producto: Fortalecer en el 100% de los Municipios del Departamento el proceso de socialización e interiorización de la Política Pública de LGTBI, en el periodo de Gobierno.

El proyecto tuvo una duración de 1 mes, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

- Apoyo a la estrategia nacional "NO ES HORA DE CALLAR

El plan de acción presentado por la secretaria de Equidad y Género, la meta programada fue 52 y un avance del 100%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$60 millones, se ejecutaron el 100%.

El proceso de socialización e interiorización de la política pública de LGTBI se realizó en el 52% de los municipios del valle; a través de los contratos No.2444 de noviembre 30 de 2016 y No.2342 de 18 de noviembre de 2016.

PROGRAMA: Mujer como Motor del Desarrollo

Sub-Programa: Igualdad de Género

Proyecto: " DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SECTOR LGTBI, Valle del Cauca, Occidente".

El objeto del proyecto es "Brindar oportunidades de participación a las organizaciones de las mujeres y del sector LGTBI en el Valle del Cauca." "Empoderar política y socialmente a las mujeres y representantes del sector LGTBI en los procesos y mecanismos de defensa, garantía y restablecimiento de sus derechos. "

Meta Producto: Socializar en el 100% de los Municipios del Departamento la Política Pública de Mujer y la Normatividad que protege sus derechos, en el periodo de Gobierno.

El proyecto tuvo una duración de 23 días, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

- Socialización en el 50% de los Municipios del Departamento la Política Pública de Mujer y la Normatividad que protege sus derechos.
- Socialización de la ruta de atención de la violencia contra la mujer de manera territorializada; divulgación de la línea 155.

El plan de acción presentado por la secretaria de la Mujer Equidad y Género, la meta programada fue 40 y presenta un avance del 100%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$675 millones, se ejecutaron el 100%.

Se socializó la política pública de la mujer y de la normatividad que defienden sus derechos.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Plan decenal de Población Negra, Raizal y Palenquera en el Valle del Cauca.

Sub-Programa: Reconocimiento, justicia y desarrollo para la población afro

Proyecto: Apoyo para la población Afrodescendiente del Departamento del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es Apoyar y visibilizar a las poblaciones afro vallecaucanas, generando mayores condiciones de inclusión y equidad.

Meta Producto: Realizar 3 conmemoraciones anuales en virtud de las fechas de importancia para la población afro a nivel nacional e internacional, como lo son el 21 de marzo, día para la eliminación de la discriminación racial, el 21 de mayo día de la Afrocolombianidad y el 25 de julio día de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora.

El proyecto tiene programado 5 a 6 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

- Talleres y asesorías en educación, empleo, salud, y vivienda para el desarrollo en las comunidades afrodescendientes.
- Eventos de fechas conmemorativas de las comunidades afrodescendientes - Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial- Día nacional de la afrocolombianidad - Día de la Mujer Afrocaribeña, Afrolatina y la diáspora.

El plan de acción presentado por la secretaria de Asuntos Étnicos, la meta programada fue 3 y presenta un avance del 100%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$100 millones, se ejecutó el 100%.

Se realizaron dos eventos culturales en el marco de las fechas conmemorativas del mes de la afrovallecaucanidad celebrada en el mes de mayo; y el día internacional de la mujer Afro-Latina Afro – caribeña celebrada en el mes de julio.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Valle Dignidad y Vejez.

Sub-Programa: Fortalecimiento de Centros Vida

Proyecto: Implementación de lineamientos de la Política de Adulto Mayor en el Departamento del Valle del Cauca, el cual tiene un valor de \$6.118 millones de pesos.

El objeto del proyecto es atender integralmente centros vida y centros de bienestar del anciano adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en 42 municipios del Valle del Cauca.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se realizó la siguiente actividad para cada meta producto:

- Meta Producto: Gestionar la creación de 1 Centro Vida/Día del pueblo indígena NASA del municipio de Florida, como piloto para ser replicado en otros municipios con población indígena.

La meta no presenta actividades, el avance es cero (0); el plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento;

- Meta Producto: Brindar a 2500 Adultos mayores Atención integral en los centros vida-día, con las administraciones municipales, con énfasis en la población de nivel 1 y 2 del SISBEN con recursos de la estampilla, y,

Actividad: Cofinanciar la atención integral (teniendo en cuenta canasta de servicios indicados en la legislación vigente) a adultos mayores de niveles 1 y 2 de SISBEN.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos financieros para la meta producto fueron \$2.040 millones y se ejecutó \$161 millones, que corresponde a 7,9%.

- Meta Producto: Mejorar 50 Centros de Bienestar "de los adultos mayores, en dotación y funcionamiento, en concurrencia con los municipios en concordancia con el artículo 3 de la ley 1276 del 2009 en los 42 municipios con recursos de la estampilla.

Actividad: Cofinanciar la atención integral (teniendo en cuenta canasta de servicios indicados en la legislación vigente) a adultos mayores de niveles 1 y 2 de SISBEN.

La meta programada en el plan de acción presentado por la secretaria de Desarrollo Social y Participación, fue 10 y su avance es de 7 para un avance alcanzado del 70%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos financieros para la meta producto fueron \$2.040 millones y se ejecutó \$69 millones, que corresponde a 3,4%.

- Meta Producto: Apoyar el 100% de los municipios que cumplan los requisitos legales de la ley 1276/2009, financieramente para la atención integral de los adultos mayores en los centros vida y centros de bienestar.

Actividad: Transferir los recursos a los municipios que cumplan con los requisitos de la Ley 1276 de 2009

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos financieros para la meta producto fueron \$2.040 millones, no se ejecutaron los recursos, su avance es cero (0).

- Meta Producto: Asistir a 42 municipios técnicamente para la adopción de la estampilla de adulto mayor.

La meta producto no presenta actividades, el avance es cero (0).

Frente al plan de acción presentado por la secretaria de Desarrollo Social y Participación, la meta programada fue 12 y un avance alcanzado del 100%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos financieros para la meta producto, no se programaron, su avance es cero (0).

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

El equipo auditor concluye que, realizado el seguimiento y evaluación del proyecto conforme lo muestra el plan de acción de la secretaria Desarrollo Social y Participación para la vigencia 2016, el avance de cumplimiento es bajo, en consecuencia, las cinco (5) metas producto no contribuyeron al cumplimiento de la Meta Resultado “Implementar cuatro líneas estratégicas de los lineamientos de política pública departamental de adulto mayor en el período de gobierno”, y por ende, al cumplimiento del Subprograma “Fortalecimiento Centro Vida”, como al Programa “Valle Digna y Vejez”.

PROGRAMA: Infraestructura para el Desarrollo y la Competitividad

Sub-Programa: Moviendo Nuestro Futuro: Infraestructura de Transporte para la Productividad, Competitividad y Movilidad

La muestra de contratos desarrolló cinco (5) proyectos a saber:

- 1- Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Departamento del Valle del Cauca, el cual tiene un valor de \$5.936 millones de pesos.

El objeto del proyecto es Mejorar la Intercomunicación y movilidad en las vías Santa Ana de Cartago, Antigua vía Cali -Yumbo entre menga y cruceo Dapa y mejorar con placa huellas vías del Departamento.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se realizó la siguiente actividad para cada meta producto:

- Meta Producto: Mejorar 75.65 Km de red vial Secundaria y Terciaria departamental durante el período de gobierno.

Actividades:

- Construcción y mejoramiento avenida Santa Ana y obras complementaria-Cartago Valle del Cauca.
- Construcción placa huellas para el corregimiento la Buitrera vereda los Chorros municipio de Cali

El plan de acción presentado por la secretaria de Infraestructura y Valorización, la meta programada fue 4 y se alcanzó 3,2 con un avance del 80%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$11.418 millones, se ejecutaron \$5.707 millones que corresponde a 49,98%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

- 2- Proyecto: Mantenimiento de la Infraestructura Vial por valor de \$1.379 millones de pesos.

El objeto del proyecto es mejorar la Conectividad y Movilidad en la red vial rural del departamento del Valle del Cauca

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se realizó la siguiente actividad para cada meta producto:

- Meta Producto: Mantener 785.9 Km de la red vial departamental (primaria, secundaria y terciaria) anualmente.

Actividades: Mantenimiento de la infraestructura Vial (Programa Camineros).

El plan de acción presentado por la secretaria de Infraestructura y Valorización, la meta programada fue 785,9 con un avance del 100%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.000 millones, se ejecutaron 100%

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

- 3- Proyecto: Demarcación, Señalización y protección en la red vial del Departamento del Valle del Cauca, por valor de \$1.000 millones de pesos.

El objeto del proyecto es Demarcación vías del Orden Departamental
El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se realizó la siguiente actividad para cada meta producto:

- Meta Producto: Mantener 785.9 Km de la red vial departamental (primaria, secundaria y terciaria) anualmente.

Actividades Demarcación y Señalización de vías Departamentales

El plan de acción presentado por la secretaria de Infraestructura y Valoración, la meta programada fue 148 y se alcanzó 147,7 con un avance del 99,8%.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.000 millones, se ejecutaron 100%

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

- 4- Proyecto: Rehabilitación de la Infraestructura Vial del Departamento del Valle del Cauca por valor de \$8.995 millones de pesos.

El objeto del proyecto es adecuar la conectividad y movilidad en la red vial rural de los municipios de El Cerrito, Ginebra, La Victoria, Roldanillo, Bolívar, El Dovio del Departamento del Valle del Cauca, y,

- 5- Proyecto: Rehabilitación de la Vía que comunica los municipios de La Unión y La Victoria y Obras Complementarias Valle del Cauca, por valor de \$4.630 millones de pesos.

El objeto del proyecto es Mejorar la Intercomunicación y movilidad regional de la población residente en los municipios del Norte del Valle del Cauca.

La duración de estos dos (2) proyectos fue de 3 meses, para lo cual se realizó la siguiente actividad:

- Meta Producto: Rehabilitar 70.16 KM de red vial departamental durante el período de gobierno.

Actividades

- Rehabilitación vía 25vl02 el placer-cruce Santa Elena-Hacienda el Paraíso (acción judicial)
- Rehabilitación vía 25vl03 ramal a Ginebra (acción judicial)
- Rehabilitación vía 23vl09 Roldanillo-el Dovio (muro 5)
- Rehabilitación vía 23vl07 Bolívar –Primavera (acción judicial)

- Rehabilitación de la vía que comunica los municipios de la Unión - La Victoria y Obras complementarias

El plan de acción presentado por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, presenta tres (3) metas con su respectiva ejecución:

Avances:

1. Meta programada 2,2 y se alcanzó 1 con un avance del 45%; No presenta ejecución.
2. Meta programada 2 y un avance de 0%. Se programaron \$10.867 millones no hubo ejecución.
3. Meta programada 25,6 y se alcanzó 23,3 con un avance del 91%. Se programaron \$43.575 millones y se ejecutaron \$54,934 con un mayor valor ejecutado.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Sinergia Institucional en el Territorio

Sub-Programa: Creación, Fortalecimiento e Inclusión en las Instancias para la Gestión y el Desarrollo, la Competitividad y la Ciencia Tecnología e Innovación

Proyecto: Fomento a la competitividad de las cadenas productivas de frutales de clima frio y frijol en la región de ladera del municipio de Ginebra Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es fortalecer las capacidades productivas, buenas prácticas agrícolas en el cultivo de la mora y frijol, para mejorar la competitividad de su cadena productiva en el municipio de Ginebra departamento del Valle del Cauca

El proyecto se programó para 6 meses y tuvo una duración de 9 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad:

Meta producto: Implementar 3 proyectos de gestión interinstitucional que favorezcan del desarrollo rural anualmente en el período de gobierno.

Actividades:

- Adquisición de insumos
- Adquisición de herramientas y equipos
- Comercialización
- Acompañamiento técnico
- Fortalecimiento de cadenas productivas

Frente al plan de acción presentado por la Secretaria de Agricultura, la meta para el 2016 aparece en cero (0) pero presenta un avance alcanzado del 100%, que no corresponde a lo descrito en la meta producto, “Implementar 3 proyectos de gestión interinstitucional...anualmente en el período de gobierno”.

Respecto a los recursos programados \$2.000 millones se ejecutaron el 45% que corresponde a \$900 millones.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento

PROGRAMA: Promoción y Atracción de Inversión

Sub-Programa: Desarrollo y Promoción de la Marca Región para el posicionamiento del Valle del Cauca

Proyecto: Construcción de la Marca Región

El objeto del proyecto es desarrollar y desplegar la Marca Región Fortalecida del Departamento que contribuya a crear condiciones de competitividad y un posicionamiento definido en oportunidades de atracción, de inversión, turismo y comerciales en el mercado nacional e internacional.

El proyecto tuvo una duración de 6 meses, para lo cual se programó cumplir con dos metas productos y sus actividades:

Meta Producto: Desarrollar y Desplegar 1 Marca Región Durante el periodo de gobierno

- Consultoría y apoyo logístico para la realización de 5 talleres en difusión y comunicación de una marca regional, imagen territorial sólida y confiable y Talleres e investigación en la Validación y ajustes de la Marca Región Construida (5 subregiones).
- Consultoría Plan Estratégico y de Mercadeo
- Gestión y coordinación de la Marca Región
- Elaboración Manual de Marca Región
- Elaboración Estrategia de Comunicaciones y gestión medios, Diseño y Producción de Piezas Publicitarias y participación en eventos nacionales e internacionales

El plan de acción presentado por la Secretaría de Desarrollo Económico, evidenció que la meta fue de 1 y el avance fue el 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados de \$800 millones, no se evidencian recursos ejecutados.

PROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico

Sub-Programa: Conservación y protección de fuentes abastecedoras de agua

Para este subprograma la secretaria de agricultura suscribió 24 contratos por valor de \$3.032 millones de pesos, para desarrollar el siguiente proyecto: Recuperación y protección de microcuencas hídricas abastecedoras de agua en el departamento del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es Recuperación y protección de microcuencas hídricas abastecedoras de agua en el departamento del Valle del Cauca.

El proyecto tuvo una duración de 6 meses, para lo cual se programó cumplir con dos metas productos y sus actividades:

Meta Producto: Cofinanciar 1500 hectáreas para la adquisición, conservación y recuperación en áreas de importancia estratégica en paramos y cuencas abastecedoras de agua

Actividades:

- Fortalecimiento y recuperación de 6 cuencas hidrográficas en el departamento del Valle del Cauca.
- Acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento

El plan de acción presentado por la Secretaria de Agricultura, evidenció que la meta fue de 375 hectáreas y el avance fue de 348 que corresponde el 93%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$3.032 millones, se ejecutaron \$2.467 millones que corresponde al 81%.

Meta Producto: Cofinanciar la adquisición de 1000 hectáreas de áreas de importancia estratégicas en paramos y cuencas abastecedoras de agua.

- Adquisición y compra de predios en áreas de protección hídrica.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Agricultura, evidenció que la meta programada fue de 250 hectáreas, la cual no se llevó a cabo, presentando un avance de cero (0). Los recursos programados \$1.530 millones no se ejecutaron.

Realizada la evaluación y el seguimiento del plan de acción, se observa que el proyecto “Recuperación y protección de microcuencas hídricas abastecedoras de agua en el departamento del Valle del Cauca” presenta un mínimo avance, ya que, solo en una (1) de las tres (3) metas producto que se tienen programadas para cumplir con el Subprograma “Conservación y protección de fuentes abastecedoras de agua” presenta avance, las otras dos metas no reportaron avance.

Es relevante señalar que el subprograma “Conservación y protección de fuentes abastecedoras de agua”, es uno de los tres subprogramas proyectados para cumplir con el Programa “Gestión Integral del Recurso Hídrico”, y en la evaluación y seguimiento al plan de acción, se evidenció que estos no presentaron avance que permitieran alcanzar el programa.

Situación que ocasionó que no se cumpliera con la Meta Resultado “Gestionar la implementación de una política integral para la recuperación, protección y conservación del recurso hídrico en el Departamento del Valle del Cauca”.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento

PROGRAMA: Educación Ambiental Integral

Sub-Programa: Plan Departamental de Educación Ambiental

Proyecto: INCIVA - Investigación y difusión del Patrimonio Cultural turístico, natural y arqueológico del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es Fortalecer institucionalmente al INCIVA para el desarrollo de investigaciones y labor científica que permita la difusión de la preservación del patrimonio natural y cultural, ampliación de la base científica y desarrollo del talento humano.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad, en cada meta producto:

Meta Producto: Programa integral de fortalecimiento a la cultura ambiental en los centros operativos del INCIVA ejecutado durante el cuatrienio.

- Actualizar el trabajo educativo ambiental, participar en el CIDEA, revisar planes de educación ambiental, preparar, actualizar y divulgar el material educativo.

El plan de acción presentado por INCIVA, evidenció que la meta fue 3 y el avance fue de 2 que corresponde el 67%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados de \$349 millones, se ejecutó el 100%.

Meta Producto: Formular un proyecto para la segunda fase del proyecto denominado establecimiento de un centro de producción certificado de plántulas de guadua en el Valle del Cauca para el fortalecimiento de la cadena productiva de la guadua

- Recolección de información, evaluación de resultados primera fase, formulación de proyectos para segunda fase.

El plan de acción presentado por INCIVA, No tiene meta programada Ni tiene avance. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$302 millones, se ejecutaron \$269 millones que corresponde al 89%.

Meta Producto: Producir 750.000 plántulas certificadas de guadua para el fortalecimiento de la cadena productiva durante el cuatrienio

- Adecuaciones de vivero y laboratorio, salidas de campo para recolectar material, tratamiento y siembra en vivero.

El plan de acción presentado por INCIVA, No tiene meta programada Ni tiene avance. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$263 millones, se ejecutaron \$227 millones que corresponde al 86%.

Meta Producto: Elaborar cuatro informes de parcelas permanentes de investigación del INCIVA monitoreadas para conocer los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad a partir del año 2017.

- Remedición de la parcela, análisis de la información, redacción de los respectivos informes.

El plan de acción presentado por INCIVA, No tiene meta programada Ni tiene avance. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$255 millones, se ejecutaron \$160 millones que corresponde al 63%.

Meta Producto: Desarrollar una metodología desde la perspectiva de arqueología del conflicto para identificación y caracterización de escenarios arqueológicos relacionados con el conflicto armado para el año 2019

- Identificar municipios, realizar diagnóstico desde la perspectiva antropológica e histórica del conflicto armado, formulación de metodologías.

El plan de acción presentado por INCIVA, evidenció que la meta fue 3 y el avance fue de cero (0). El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$418 millones, se ejecutaron \$320 millones que corresponde al 77%.

Meta Producto: Realizar un Inventario del patrimonio arqueológico que incluya municipios del Valle del Cauca declarados por la UNESCO como paisaje cultural cafetero al año 2019

- Concertar alcaldías de municipios que integran el PCC el alcance de los proyectos que incluyen el patrimonio arqueológico, formular proyectos, presentación ante entes financiadores, realizar inventarios.

El plan de acción presentado por INCIVA, evidenció que la meta fue 1 y el avance fue de cero (0). El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$230 millones, se ejecutó el 100%.

Realizada la evaluación y el seguimiento del plan de acción, se observa que el proyecto de inversión “Investigación y difusión del Patrimonio Cultural turístico, natural y arqueológico del Valle del Cauca” el cual contempla seis (6) metas producto para cumplir con el Subprograma “Plan Departamental de Educación Ambiental”, no permitió evaluar su eficacia dado que tres (3) de las seis (6) metas no presentan lo programado ni avance, y dos (2) metas, aunque presentan meta programada no presentan avance.

La situación anterior, no permitió evaluar y conceptuar el avance del proyecto que tuvo por objeto llevar a cabo el subprograma “Plan Departamental de Educación Ambiental” a su vez el Programa “EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL”.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Transformación Sostenible y Sustentable del Campo

Sub-Programa: Campo con visión empresarial y desarrollo de agricultura familiar campesina.

Proyecto: Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento del Valle del Cauca.

El objetivo del proyecto es dinamizar el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial en el departamento del Valle del Cauca.

El proyecto tuvo una duración de 9 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Realizar un evento anual, de promoción, rescate y salvaguarda de los valores culturales del campesinado Vallecaucano.

- Elaboración de términos de referencia para la convocatoria; recibo y selección de las mejores propuestas de proyectos; implementación de los proyectos productivos.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Agricultura, evidenció que la meta fue 1 y el avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados por \$291 millones, se ejecutaron \$161 millones que corresponden al 55%.

Meta Producto: Fortalecer 12 procesos de encadenamientos productivos en el período de gobierno

- Fortalecer la asistencia técnica rural en los Municipios de Andalucía, Ansermanuevo, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Jamundí, La Unión, Obando, Pradera, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, y Versalles en el Departamento del Valle del Cauca

El plan de acción presentado por Secretaria de Agricultura, evidenció que la meta fue 3 y el avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados por \$660 millones, se ejecutaron \$734 millones que corresponde al 111%.

Meta Producto: Fortalecer 42 municipios del departamento que prestan asistencia técnica directa rural a los pequeños productores del campo anualmente durante el periodo de gobierno.

- Socialización, Organización y Fortalecimiento comunitario para la operación y manejo del recurso hídrico de la comunidad agrícola del corregimiento de Tenerife del Municipio de El Cerrito.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Agricultura, evidenció que la meta fue 42 y el avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados por \$340 millones, no fueron ejecutados.

Al respecto, se observa que la meta producto presenta un avance del 100%, sin embargo, se cree que no pudo tener avance, ya que el contrato para cumplir con el objeto de la meta no se suscribió.

Meta Producto: Implementar 40 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, para asociaciones de jóvenes rurales emprendedores, en el período de gobierno.

- Elaboración de términos de referencia para la convocatoria; recibo y selección de las mejores propuestas de proyectos; implementación de los proyectos productivos.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Agricultura, evidenció que la meta fue 10 y el avance fue de 4 que corresponde al 40%. Por otra parte, también se observa que la misma meta programada presenta un avance de 22, lo que dificulta tener el avance real de la meta producto.

El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados por \$300 millones, se ejecutó el 100%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento

PROGRAMA: Valle del Cauca Turístico, Biodiverso, Pluricultural e Innovador.

1- Sub-Programa: Fortalecimiento de Productos Turísticos y Manifestaciones Culturales del Valle del Cauca

Proyecto: fortalecimiento del tejido empresarial de las MIPYMES y pequeñas unidades productivas en el Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es Fortalecer el tejido empresarial de las MIPYMES y pequeñas unidades productivas del Valle del Cauca con la creación una línea especial de fomento de la Gobernación del Valle.

Meta Producto: Apoyar 200 MIPYMES y Pequeñas Unidades Productivas mediante una línea especial de crédito para capital semilla para impulsar la generación de empleo en la región durante el período de gobierno.

Actividades:

- Fortalecimiento de Unidades Productivas (micro y pequeñas empresas).
- Lanzamiento del Proyecto en 6 municipios
- Socialización, convocatoria 6 municipios
- Asesoría, asistencia técnica y seguimiento a las Unidades productivas (micro y pequeñas empresas)
- Logística (desplazamientos, insumos, papelería) e informes, publicación y rendición de cuentas.

El plan de acción presentado por la Secretaría de Planeación, evidenció que la meta fue 10 y el avance del 100%. El Plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados por \$1.500 millones, se ejecutaron \$1.220 millones que corresponden al 81%.

2- Sub-Programa: Posicionamiento Turístico del Valle Del Cauca

Proyecto: fortalecimiento de las apuestas productivas en las subregiones y proyectos estratégicos para impulsar la generación de empleo.

El objeto del proyecto es fortalecimiento de las apuestas productivas en las subregiones y proyectos estratégicos para impulsar la generación de empleo.

Meta Producto: Impulsar 4 apuestas productivas en las subregiones del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Desarrollo Social, evidenció que la meta fue 1 y el avance del 100%. El plan indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.700 millones, no se evidenció ejecución.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Buen Gobierno al Servicio de la Comunidad.

1- Sub-Programa: Modernización Institucional y Organizacional

Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Gestión de la Gobernación del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es mejorar la ejecución y gestión de los procesos y procedimientos de las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante el fortalecimiento institucional y apoyo técnico.

Meta Producto: Fortalecer el 50% de las dependencias del nivel central de la gobernación del Valle del Cauca con apoyo institucional y /o con apoyo técnico durante el cuatrienio

El plan de acción presentado por la Secretaria de Desarrollo Institucional, evidencia una meta programada de 12 y el avance del 100%. El plan indicativo muestra que respecto a los recursos programados por \$3.261 millones, presentó una ejecución de \$2.410 millones que corresponde a 73,9%.

El plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Institucional, carece de las actividades principales con las que se ha de lograr la meta producto, al igual que la falta el tiempo programado de terminación, situación que no permitió hacer un ejercicio de seguimiento, que permitiera conocer el avance real del proyecto, al igual que su impacto.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

2- Sub-Programa: Gobernando al servicio de la ciudadanía

Proyecto: Actualización y fortalecimiento de la comunicación social en la gestión gubernamental y la población del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es fortalecimiento de las apuestas productivas en las subregiones y proyectos estratégicos para impulsar la generación de empleo.

El proyecto tuvo una duración de 9 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Modernizar el sistema de comunicación de la gestión gubernamental en el Valle del Cauca durante el período de gobierno.

Actividades:

- Producir el evento de rendición de cuentas de la Gobernación del Valle del Cauca en el 2016
- Estrategia de la imagen y marca institucional
- Diseños y elaboración del plan de comunicación organizacional e informativo.
- Encuestas de percepción ciudadana
- Producción de contenido publicitario por agencia de publicidad
- Plan de medios y campañas institucionales
- Adquisición de materiales, equipos y suministros para apoyar el proceso
- Conmemoraciones Institucionales
- Personal de apoyo para la gestión comunicacional

El plan de acción presentado por la Secretaria de General, evidenció que la meta programada de 0,25 y el avance fue 0,24 que corresponde a 96%. El plan indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$5,500 millones, se ejecutaron \$5,472 millones que corresponde al 99%.

3- Sub-Programa: Tic Para un Gobierno Inteligente

Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Financiero - SAP Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es incrementar la capacidad tecnológica e institucional para satisfacer la demanda por servicios de la comunidad en la Gobernación del Valle del Cauca.

Meta Producto: Implementar un plan de sostenibilidad de los sistemas de información durante el cuatrienio.

Frente a las actividades para el cumplimiento de la meta producto, no se evidenció seguimiento.

Revisado el plan de acción presentado por la Secretaria de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC, se observa que carece de metas de producto que permita evaluar su avance.

Respecto a los recursos programados para el proyecto objeto de revisión, se observa un recurso programado por \$2.925 millones, se ejecutaron el 100% de ellos.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

4- Sub-Programa: Prevención y Defensa de lo Público

Proyecto: actualización y legalización de bienes inmuebles del inventario del Departamento del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es adecuar, mantener y modernizar los bienes inmuebles del Departamento del Valle del Cauca.

Meta Producto: Gestionar, al año 2017, un estudio técnico del inventario de los bienes inmuebles en posesión del departamento del Valle del Cauca conforme a la ordenanza 285 de agosto 12 de 2009.

El plan de acción tiene una meta propuesta de cero (0), sin embargo, presenta un avance de 0,2 que corresponde al 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$843 millones, se ejecutaron \$240 millones que corresponden al 29%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

Meta Producto: Tramitar el 100% del avalúo de los bienes inmuebles identificados en el estudio técnico en posesión del departamento del Valle del Cauca.

El plan de acción no presenta metas a alcanzar. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$503 millones, se ejecutaron \$39 millones que corresponde al 7,80%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

Meta Producto: Proporcionar 100% de los estudios de títulos de los bienes inmuebles evaluados en posesión del departamento del valle del cauca.

El plan de acción no presenta metas a alcanzar, tampoco recursos programados ni ejecutados.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

Meta Producto: Legalizar 100% de los bienes inmuebles evaluados y con estudios de títulos en posesión del departamento del Valle de la Cauca.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

La situación anterior, dado al bajo avance de las metas producto y la poca de información que brindaba en el plan de acción, se puede concluir que el proyecto “Actualización y legalización de bienes inmuebles del inventario del Departamento del Valle del Cauca” no permitió alcanzar el objetivo que se trazó para la vigencia 2016 que es la de adecuar, mantener y modernizar los bienes inmuebles del Departamento del Valle del Cauca.

PROGRAMA: Gestión del Riesgo de Desastres en el Valle del Cauca y Adaptación a la Variabilidad y al Cambio Climático.

Sub-Programa: Gestión del Riesgo de Desastres

Proyecto: Fortalecimiento de la gestión integral de la respuesta al riesgo de desastres y emergencias en el Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es Gestionar integralmente el riesgo de desastres mediante la ejecución efectiva del Plan de Acción Específico para la Recuperación y del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a la Ley 1523 del año 2012 con el consecuente aporte al desarrollo sostenible de la población del Valle del Cauca.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Implementar un Centro Departamental Logístico -CEDELO- de la ODGRD para desastres y emergencias durante el periodo de gobierno 2016 - 2019.

Actividades:

- Fortalecimiento para el desarrollo efectivo del Plan de Acción Especifico para la Recuperación.
- Compra de kits alimenticio, kits de aseo y kits de cocina, colchonetas y frazada.
- Adquisición de equipos de atención al desastre para atender las diferentes emergencias y para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Adquisición de elementos de ayuda humanitaria para atender las diferentes emergencias

El plan de acción presentado por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 0,5 y un avance de 0,2 que corresponde a 40%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$455 millones, se ejecutaron \$92 millones que corresponde al 20%.

Meta Producto: Reducir 200 riesgos de vulnerabilidad y amenaza, en igual número de sedes educativas oficiales del departamento durante el periodo de gobierno 2016 - 2019

Actividades:

- Producción de documentos informativos sobre amenazas y eventos de desastre natural, prevención y/o mitigación

El plan de acción presentado por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 25 y un avance de 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$30 millones, se ejecutaron el 100%.

Meta Producto: Integrar una red de comunicaciones entre organismos de socorro, coordinadores municipales de Gestión del Riesgo, el Centro Regulador.

Actividades:

- Integración de la red departamental de comunicaciones de atención y prevención de los desastres y emergencias entre los diferentes organismos.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 1 y un avance de 100%. El plan indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$181 millones, se ejecutaron el 100%.

Meta Producto: Implementar una estrategia departamental de respuesta a emergencias y a cambio climático durante el periodo de gobierno 2016 - 2019

Actividades:

- Entrega de kits de ayuda humanitaria para emergencias y fortalecimiento para el desarrollo efectivo del Plan de Acción Específico para la Recuperación fortalecido con adquisición de camioneta

El plan de acción presentado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 1 y un avance de 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$240 millones, se ejecutaron el 100%.

Meta Producto: Fortalecer un Sistema de información de la Gestión de Riesgos de Desastres del Departamento de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1523/12 durante el periodo de gobierno 2016 - 2019

Actividades:

- Fortalecimiento de un Sistema de información de la Gestión de Riesgos de Desastres del Departamento de acuerdo con el artículo 46...

El plan de acción presentado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 1 y un avance de 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$60 millones, se ejecutaron el 100%.

Meta Producto: Gestionar una creación mediante ordenanza de un Fondo departamental de Gestión del Riesgo de desastres de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1523/12 con fuentes de financiación durante el periodo de gobierno 2016 - 2019

Actividades:

- Creación mediante ordenanza de un Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de desastres de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1523/12

El plan de acción presentado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 1 y un avance de 100%. El plan indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1 millón, no hubo ejecución.

Meta Producto: Fortalecer 3 organismos de socorro en capacidades de respuesta a emergencias durante el periodo de gobierno 2016 - 2019

Actividades:

- Fortalecimiento de la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, Coordinaciones municipales de Gestión del Riesgo de Desastres

El plan de acción presentado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 1 y un avance de 100%. El plan indicativo

muestra que respecto a los recursos programados \$45 millones, se ejecutaron el 100%.

Meta Producto: Brindar 42 asistencias técnicas sobre los procesos de Planificación de la Gestión del Riesgo en los municipios del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno 2016 - 2019

Actividades:

- Fortalecimiento de las actividades de prevención frente a los riesgos en el Valle del Cauca y, Apoyo a la gestión del riesgo de desastres en los procesos.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, evidenció que la meta fue 3 y un avance de 1 que corresponde a 33%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$164 millones, se ejecutaron \$137 millones que corresponde al 83%.

PROGRAMA: Hacienda Publica Saludable

Sub-Programa: Modernización de la Gestión Tributaria

1- Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Tributaria.

El objeto del proyecto es Cumplimiento de la meta relacionada con lograr ejecutar el 100% de los ingresos corrientes de libre destinación.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Gestionar y documentar 100% de los procesos tributarios y de cobro iniciados para trámite durante el cuatrienio

Actividades:

- Gestión procesal - notificación actuaciones proceso tributario
- Adecuaciones infraestructura física y tecnológica
- Diseño implementación y puesta en marcha de un sistema de información integral a la medida de la gestión tributaria departamental

El plan de acción presentado por la Unidad Administrativa de Rentas y Gestión de Recursos, no presenta meta programada. El plan indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$3.148 millones, presentó una ejecución de \$17 millones que corresponde a 1%.

Meta Producto: Ejecutar el 100 % de los ingresos corrientes de libre destinación presupuestados en cada anualidad, durante el cuatrienio

Actividades:

- Sistematización y automatización para el control del impuesto al consumo.
- Apoyo profesional técnico y asistencial a los procesos relacionados con la gestión tributaria.
- Plataforma tecnológica para el control del impuesto sobre vehículos
- Fomento de la cultura tributaria y estrategias para pago de los tributos.

El plan de acción presentado por la Unidad Administrativa de Rentas y Gestión de Recursos, evidencia una meta programada de 100 y un avance de 87,5 que corresponde al 88%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$6.852 millones, presentó una ejecución de \$3.035 millones que corresponde a 44%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

2- Proyecto: Actualización Pasivo Pensional del Departamento.

El objeto del proyecto es actualizar de manera integral el pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Modernizar en 100% las áreas funcionales y tecnológicas de los componentes que conforman el proceso del Pasivo Pensional del Departamento del Valle del Cauca al finalizar el período de gobierno

El plan de acción presentado por la Secretaria de Desarrollo Institucional, evidencia una meta programada de 20 y un avance de 12,5 que corresponde el 63%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$6.400 millones, presentó una ejecución de \$2.410 millones que corresponde a 37%.

Meta Producto: Depurar en un 100% la deuda presunta y real por aportes a pensión con fondos de pensiones privados y Colpensiones

El plan de acción presentado por la Secretaria de Desarrollo Institucional, evidencia una meta programada de 25 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$730 millones, presentó una ejecución del 100%.

Meta Producto: Finalizar el 100% proceso de reconocimiento del pago del ajuste pensional del 2108 al 2017.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Desarrollo Institucional, evidencia una meta programada de 30 y un avance de 9,8 que corresponde el 33%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$240 millones, presentó una ejecución de \$170 millones que corresponde a 71%.

Meta Producto: Trasladar el 100% de los jubilados y beneficiarios de pensión que hayan cumplido con los requisitos de ley y que sean sujetos a compatibilidad pensional con Colpensiones de la Gobernación del Valle del Cauca al finalizar el período de gobierno.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Desarrollo Institucional, evidencia una meta programada de 25 y un avance de 12 que corresponde el 48%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$460 millones, presentó una ejecución de \$312 millones que corresponde al 68%.

Meta Producto: Actualizar el 100% de los registros laborales del personal activo, pensionado, beneficiarios y retirado de la Gobernación del Valle, en la herramienta PASIVOCOL con corte a las vigencias anteriores. (53%) Hoy 54% 5000

El plan de acción presentado por la Secretaria de Desarrollo Institucional, evidencia una meta programada de 25 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que no se programaron recursos para ejecutar.

Meta Producto: Implementar al 100% en el sistema de nómina HCM-SAP las cuotas partes pensionales del nivel central como parte del programa de saneamiento fiscal del Departamento del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2019.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

Meta Producto: Implementar programa de reducción de gastos de funcionamiento en el proceso de contratación de la Administración Departamental

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

PROGRAMA: Herramientas para la Paz

Sub-Programa: Formación artística y cultural formal y no formal

- 1- Proyecto: Ampliación de las oportunidades de acceso a la formación artística de los niños y jóvenes vallecaucanos, a través de la implementación de programas de educación artística en danza.

El objeto del proyecto es fortalecer la oferta de formación artística en danza a niños y jóvenes talentos en el Valle del Cauca.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Asignar 360 cupos escolares en los programas de educación artística en danza dirigidos por Incolballet para niños de 6 a 12 años, anualmente.

Actividades:

- Realizar adecuaciones de los espacios físicos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el mejoramiento de la calidad de servicios educativos

El plan de acción presentado por la secretaria de INCOLBALLET, evidencia una meta programada de 360 y un avance de 330 que corresponde al 92%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.846 millones, se ejecutaron \$1.786 millones, que corresponde al 97%.

Meta Producto: Asignar 190 cupos escolares anualmente en los programas de educación artística en danza dirigidos por Incolballet para adolescentes.

Actividades:

- Realizar adecuaciones de los espacios físicos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el mejoramiento de la calidad de servicios educativos

El plan de acción presentado por la secretaria de INCOLBALLET, evidencia una meta programada de 190 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$718 millones, se ejecutaron \$705 millones, que corresponde al 98%.

Meta Producto: Orientar el 60 por ciento de los cupos escolares de educación formal y continuada en danza a estudiantes pertenecientes a comunidades vulnerables, anualmente.

Actividades:

- Realizar adecuaciones de los espacios físicos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el mejoramiento de la calidad de servicios educativos

El plan de acción presentado por la secretaria de INCOLBALLET, evidencia una meta programada de 60 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que

respecto a los recursos programados \$352 millones, se ejecutaron \$346 millones, que corresponde al 98%.

Meta Producto: Dirigir el 50 por ciento de las funciones artísticas en danza realizadas por INCOLBALLET a la población escolar, anualmente.

Actividades:

- Realizar adecuaciones de los espacios físicos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el mejoramiento de la calidad de servicios educativos

El plan de acción presentado por la secretaria de INCOLBALLET, evidencia una meta programada de 50 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$685 millones, se ejecutaron \$672 millones, que corresponde al 98%.

Meta Producto: Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de las sedes de INCOLBALLET, anualmente.

Actividades:

- Realizar adecuaciones de los espacios físicos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el mejoramiento de la calidad de servicios educativos

El plan de acción presentado por la secretaria de INCOLBALLET, evidencia una meta programada de 100 y un avance de 91 que corresponde al 91%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$137 millones, se ejecutaron el 100%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

2- Proyecto: Formación y Proyección Artística y Cultural del Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es mejorar la oferta institucional educativa en programas de formación artística y actividades de promoción cultural para los diferentes sectores vulnerables, poblaciones y etnias del Valle del Cauca.

El proyecto tuvo una duración de 12 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Realizar una 1 adecuación de los espacios físicos de los predios existentes y los nuevos para el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos.

Actividades:

- Realizar adecuaciones de los espacios físicos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el mejoramiento de la calidad de servicios educativos

El plan de acción presentado por la secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 0,33 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$2.850 millones, no presenta ejecución.

Meta Producto: Beneficiar 2000 estudiantes en programas de educación no formal, anualmente

Actividades:

- Vincular estudiantes en programas de educación no formal

El plan de acción presentado por la secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 2.000 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.774 millones, presento una ejecución de \$1.700 millones que corresponde a 96%.

Meta Producto: Beneficiar 1314 estudiantes con programas de Educación Superior especializados en arte con cumplimiento pleno de requisitos de calidad del Ministerio de Educación, anualmente

Actividades:

- Vincular estudiantes en programas de Educación Superior especializados en arte con cumplimiento pleno de requisitos de calidad del Ministerio de Educación

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 1.314 y un avance logrado de 1.207 que corresponde a 92%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$8.424 millones, presenta un avance del 100%.

Meta Producto: Realizar 320 eventos artísticos y culturales gratuitos para la comunidad en general, anualmente

Actividades:

- Realizar eventos artísticos y culturales gratuitos a la comunidad en general

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 320 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.675 millones, presenta un avance del 100%.

Meta Producto: Desarrollar 7 contenidos de la cátedra de etnias en el marco de la plataforma de campus virtual departamental de cultura promovida desde Bellas Artes, durante el periodo de Gobierno.

Actividades:

- Desarrollar contenidos de la cátedra de etnias en el marco de la plataforma de campus virtual de Bellas Artes

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 1 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados, no hubo avance

Meta Producto: Desarrollar un programa de formación tecnológica en cultura del pacífico durante el período de gobierno

El plan de acción no presenta avance de meta, ni de recursos.

Meta Producto: Realizar 2 eventos artísticos y culturales a la comunidad afrocolombiana, anualmente

Actividades:

- Realizar eventos artísticos y culturales a la comunidad afrocolombiana

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 2 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$54 millones, presentó una ejecución de \$45 millones que corresponde a 84%.

Meta Producto: Realizar 6 festivales artísticos y culturales en el cuatrienio

Actividades:

- Realizar el Festival Ruquita Velasco en la vigencia 2016

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 2 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$3.000 millones, presentó una ejecución de \$2.852 millones que corresponde al 95%.

Meta Producto: Realizar 1 función de teatro de títeres a beneficio de la población con discapacidad auditiva, anualmente

Actividades:

- Realizar una función de teatro de títeres a beneficio de la población con discapacidad auditiva

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 1 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$12 millones, presentó un avance de 100%.

Meta Producto: Realizar 2 diplomados en arte, anualmente

Actividades:

- Realizar diplomados en arte

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 2 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$22 millones, presentó un avance de 100%.

Meta Producto: Realizar 1 asesoría a grupos de etno educadores afro dirigido por Bellas Artes, anualmente

Actividades:

- Realizar una asesoría a grupos de etnoeducadores afro dirigido por Bellas Artes

El plan de acción presentado por la secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 1 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$12 millones, presentó un avance de 100%.

Meta Producto: Otorgar 8 becas en los programas académicos ofertados por Bellas Artes a beneficio de minorías étnicas y desplazados, anualmente

Actividades:

- Otorgar becas en los programas académicos ofertados por Bellas Artes a beneficio de minorías étnicas y desplazados

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 8 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$21 millones, presentó un avance de 100%.

Meta Producto: Realizar 10 nuevas creaciones artísticas y culturales de las Facultades y Grupos Profesionales de Bellas Artes, anualmente

Actividades:

- Realizar nuevas creaciones artísticas y culturales de las facultades y grupos profesionales de Bellas Artes, anualmente.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 10 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$28 millones, presentó una ejecución de \$11 millones que corresponde a 40%.

Meta Producto: Realizar 2 publicaciones académicas en arte de las Facultades del Instituto Departamental de Bellas Artes, anualmente

Actividades:

- Realizar publicaciones académicas en arte de las Facultades del Instituto Departamental de Bellas Artes
- Apoyar proyectos de Investigación Institucional

El plan de acción presentado por la secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 2 y un avance del 100%. El plan indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$710 millones, presentó una ejecución de \$111 millones que corresponde a 16%.

Meta Producto: Beneficiar 268 estudiantes con programas de Educación Básica y Media técnica especializados en arte, anualmente

Actividades:

- Vincular estudiantes en programas de Educación Básica y Media técnica especializados en arte.

El plan de acción presentado por la Secretaria de Bellas Artes, evidencia una meta programada de 268 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$1.111 millones, presentó una ejecución del 100%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

3- Proyecto: Apoyo a escuelas y procesos de formación artística y cultural para la paz, en el Valle del Cauca.

El objeto del proyecto es promover el goce efectivo de los derechos culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los municipios del Valle del Cauca, a través de la experimentación artística (valoración, enseñanza, fomento) con énfasis en cultura de paz.

El proyecto tuvo una duración de 7 meses, para lo cual se requería realizar la siguiente actividad con la que se pretende alcanzar cada meta producto:

Meta Producto: Beneficiar 20,000 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación artística y cultural formal y no formal de los municipios y D.E de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno

Actividades:

- Convocatoria, divulgación e identificación de manifestaciones artísticas y culturales por comuna y corregimiento \$510.900.000
- Fase de diseño desarrollo de los talleres, equipo técnico – profesional. \$2.050.000.000
- Fase de encuentro final, evaluación y sistematización de experiencias. \$439.100.000

El plan de acción presentado por la Secretaria de Cultura, evidencia una meta programada de 5.000 y un avance del 100%. El plan Indicativo muestra que respecto a los recursos programados \$3.000 millones, presentó una ejecución de \$2.852 millones que corresponde a 95%.

El plan de acción NO contiene un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como su tiempo de cumplimiento.

7. Hallazgo Administrativo

En la evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de la Administración Central, se tiene que la mayoría de los proyectos en un alto porcentaje no cumplieron con su objeto, lo que corresponden a falencias determinadas en las diferentes etapas de los proyectos que se citan a continuación:

Formulación

- Evaluada la muestra se determinaron proyectos que no se encuentran articulados al Plan de Desarrollo
- Los objetivos de los proyectos no se desarrollan a través de las actividades planteadas, en algunos proyectos evaluados se observó desconocimiento de informaciones técnicas lo que conlleva a que se modifiquen los recursos.
- Las modificaciones de los proyectos en la mayoría de los casos se sujetan a la consecución de recursos y no al desarrollo de cada una de las actividades.
- A la hora de realizar las modificaciones de los proyectos no se tiene en cuenta remitir la información para ajuste a los instrumentos de planificación como son el Plan Financiero, Plan Operativo, Plan Plurianual de Inversiones y los Planes de Acción

- En la modificación de los Proyectos no se tiene en cuenta que en algunos casos el monto de la modificación supera hasta más del 100% del proyecto.
- Las metas de los proyectos no se encuentran establecidas teniendo en cuenta el cumplimiento del número de actividades a realizar ni están señaladas en el sentido evidenciar lo que se quiere alcanzar para cumplir con los objetivos de los proyectos.
- La ejecución de proyectos que en su mayoría se limitan a la suscripción de contratos, en ellos no se suscriben todas las actividades que conllevarían a sacar a delante los proyectos.
- Existen incrementos considerables de solicitudes de movimientos presupuestales entre rubros de la misma dependencia, que se registra en los primeros meses del año; estos traslados presupuestales afectan el cumplimiento de metas, planes de acción y terminan por afectar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo.
- Reducciones presupuestales que no permiten garantizar el cumplimiento.
- El número de periodos que se utilizan en la etapa de inversión (horizonte de inversión).
- No se cuenta con un adecuado sistema de información donde se articule el sistema de planeación con el presupuesto, el cual permita conocer los recursos con los que se cuenta, para materializar proyectos y las políticas públicas que están enmarcadas del Plan de Desarrollo.
- Los planes de acción no contienen un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como el tiempo de cumplimiento.

Evaluación

- En la muestra evaluada no se observó el cierre de los proyectos
- Los proyectos solo son medidos en su cumplimiento, lo que conlleva a no tener la focalización de la población ni mucho menos el impacto.
- La oficina de Control Interno no realiza la evaluación Ex – Ante ni la Ex – Post que con lleven a verificar y valorar el grado de logro de objetivos y metas formuladas en los proyectos

Teniendo en cuenta que la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, se mide por los resultados logrados en términos de objetivos cumplidos (eficiencia), lo que implica un proceso sistémico que inicia con la planeación, donde se decide sobre los objetivos y estrategias, se definen proyectos teniendo en cuenta los

recursos y personas disponibles, se determinan plazos y responsabilidades para continuar con la ejecución, que implica la toma de decisiones y la inversión de recursos tendientes al cumplimiento del plan de Desarrollo para beneficio de la comunidad y calidad de vida de los Vallecaucanos.

Lo anterior se presenta por falencias en la formulación ejecución y evaluación de los proyectos, asesoramiento de la Secretaria de Planeación a las diferentes dependencias que formulan y ejecutan proyectos, un control interno dinámico que realice seguimiento a los proyectos y verifique la armonización de los mismos con los diferentes planes y programas que apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo, colocándose en riesgo la inversión que realiza el Departamento del Valle del Cauca en la ejecución de proyectos, la satisfacción de las necesidades de la Población objeto del beneficio y el cumplimiento del Plan de Desarrollo al cierre del cuatrienio.

Del mismo modo, el falta de una comunicación asertiva entre las dependencias, desacierto de procedimientos claros y debilidades en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación a los recursos, toda vez que el proceso de planeación no se constituye como el punto de partida del proceso de gestión, que en consecuencia, no garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que permitan la promoción del desarrollo integral de la población, el fortalecimiento de la democracia participativa y la garantía de los derechos constitucionales.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Gobernación del Valle del Cauca, el concepto sobre el Control de Gestión es **favorable** para la vigencia 2016, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

La selección de la muestra se realizó con base en la contratación rendida por la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. Vigencia 2016, a través del aplicativo RCL y de la información de la contratación articulada con el Plan de Estratégico.

El aplicativo RCL arrojó un universo de 2.538 contratos por valor de \$427.042.516.028

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

El universo contractual de la Gobernación del Valle del Cauca, rendido en la vigencia 2016, fue el siguiente:

Cuadro No. 09

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2016			
TIPO CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACION
Consultoría y Otros	259	\$ 236.115.649.479,00	55%
Obra	33	\$ 22.294.757.800,00	5%
Prestación de Servicios	2182	\$ 144.278.111.706,00	34%
Suministros	64	\$ 24.353.997.043,00	6%
TOTAL	2538	\$ 427.042.516.028,00	100%

En la selección de la muestra hubo las siguientes limitaciones:

Recursos provenientes del Sistema General Participaciones

Estos recursos no fueron tenidos en cuenta en la muestra de la presente auditoria, de acuerdo con el oficio de radicación No.2017EE0071903, emitido por el Presidente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca – CGR, en el que expone sobre el Control Fiscal que asumirá el Órgano Nacional, en el cual solicita a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, abstenerse en la presente vigencia de la evaluación de los recursos provenientes del SGP en la Gobernación.

Recursos provenientes de Regalías

Consecuente con la nota de ajuste de la Guía de Auditoria de la Contraloría Departamental del Valle Del Cauca, expuesta por el Director Operativo de Control Fiscal que cita: *“Aclaración sobre la competencia para evaluar lo recursos provenientes de las regalías, para lo cual deberá solicitarse previamente y por escrito autorización a la Contraloría General de la República, y los resultados de la evaluación deben ser trasladados oportunamente a dicho Ente de Control”*. De este modo, estos recursos no fueron tenidos en cuenta en la auditoria a la Gobernación del Valle del Cauca.

Por lo anterior, el alcance de la auditoría se limitó a otras fuentes de ingresos diferente de los citados provenientes de la Nación.

Es así que fueron tenidos en cuenta para conformación de la muestra los recursos propios y otros diferentes de Regalías y SGP, respetando siempre la prevalencia del control que ejercía la CGR, tal como lo expone la Corte constitucional a través

de sentencia C -403 de 1999 que cita entre sus apartes: “...Así las cosas, se advierte que respecto de los recursos de origen nacional, existe prevalencia del control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, en aras de garantizar el adecuado rendimiento de los bienes e ingresos de la Nación...”.

De acuerdo con la limitación anterior, para la vigencia 2016 en la auditoría a la Gobernación del Valle del Cauca, solo se tuvo en cuenta los recursos con fuentes de financiación propias; por ende, la muestra seleccionada de dichos recursos no fue del 50% sobre lo ejecutado, ya que gran parte de ellos se soportan en el funcionamiento del ente territorial, siendo la inversión un porcentaje menor.

Para la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular, llevada a cabo a la Gobernación del Valle del Cauca en la vigencia 2016, de acuerdo con la limitante reportada en los incisos precedentes fue la siguiente:

Cuadro No. 10

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$	PORCENTAJES
Prestación de Servicios	94	6.001.537.675	16.50%
Consultoría	65	19.914.956.018	54.70%
Suministro	11	5.346.668.665	14.66%
Obra	9	5.164.101.880	14.14%
TOTAL	179	36.427.264.238	100%

Fuente: Contratos rendidos en RCL
Elaboró: Comisión Auditora

- Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política es una entidad territorial, cuyo régimen contractual es el previsto en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2º de la citada Ley 80 de 1993. Así mismo con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el artículo 355 de carta magna que se contemplan los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998 establece los convenios interadministrativos en su artículo 95 y en el 96 con los que prescribe los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma. Igualmente se tiene como parámetro normativo la Resolución 0219 del 30 julio de 2014, por medio de la cual, el Departamento del

Valle del Cauca adoptó el Manual de Contratación interno, el cual en adelante se denominará Manual de contratación.

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA: 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	95	94	100	11	87	65	85	9	91,61	0,50	45,8
Cumplimiento deducciones de ley	84	94	82	11	92	65	100	9	87,43	0,05	4,4
Cumplimiento del objeto contractual	63	94	55	11	66	65	61	9	63,25	0,20	12,6
Labores de Interventoría y seguimiento	72	94	59	11	60	65	89	9	67,88	0,20	13,6
Liquidación de los contratos	60	94	91	11	86	65	39	9	70,11	0,05	3,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	79,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es **CON DEFICIENCIAS**, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 79,9 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones:

3.2.1.2. Prestación de Servicios

Se auditó de la muestra 94 contratos de prestación de servicios, por valor de \$6.001.537.675, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, revisando los documentos que deben contener los contratos en todas sus etapas y seleccionando algunos para seguimiento in situ, los resultados fueron los siguientes:

8. Hallazgo Administrativo

En el Contrato No. 0505 LP-SMIT-009 -2014 que se terminó de ejecutar en el 2016, se observa que en la carpeta N° 3, folio 1296-1304 aparecen dos documentos con referencia: “Contrato de obra 1438 del 18 de diciembre de 2014”

demostrando que no corresponden a documentos propios del objeto contractual y no corresponde al contrato en mención, de igual forma, se vuelve a evidenciar en el folio 1341-1345 de la carpeta 4 otro documento perteneciente al contrato de obra 1438 de 2014 LP-SMIT-009 -2014.

Por lo anterior, se evidencia que no se encuentran archivados de acuerdo al orden cronológico de expedición de documentos, ni al mismo objeto contractual al que pertenece la carpeta en comento, lo que evidencia una deficiente aplicación al sistema de gestión documental conforme a lo establece el artículo 11 Ley 594 de 2000, esto se presenta por deficiencias en el control de los documentos producidos en las diferentes etapas contractuales, lo que puede ocasionar la pérdida de documentos y la no comprensión del proceso contractual.

9. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Revisados los contratos que a continuación se relacionan se observa extemporaneidad en la publicación de los mismos en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, tal como se relacionan en la siguiente matriz:

Cuadro No. 11

CANTIDAD	CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	TIEMPO DE EXTEMPORANEIDAD
1	0100.4-18-11-0954	20 DE MAYO/2016	28 DE MAYO /2016	04 DIAS
2	0100.4-18-11-0955	20 DE MAYO/2016	18 ENERO DE 2017	235 DIAS
3	0100.4-18-11-0956	20 DE MAYO/2016	28 DE MAYO /2016	04 DIAS
4	0100.4-18-11-1088	07 DE JUNIO/2016	21 DE JUNIO / 2016	11 DIAS
5	0100.4-18-11-1089	07 DE JUNIO/2016	21 DE JUNIO / 2016	11 DIAS
6	0100.4-18-11-1122	13 DE JUNIO/2016	26 DE JUNIO /2016	09 DIAS
7	0100.4-18-11-1935	20 SEPT/2016	27 DE OCTUBRE/2016	34 DIAS
8	0100.4-18-11-1936	20 SEPT/2016	27 DE OCTUBRE/2016	34 DIAS
9	0100.4-18-11-1948	26 DE SEPT/2016	27 DE OCTUBRE/2016	28 DIAS
10	0100.4-18-11-1949	03 OCTUBRE/2016	27 DE OCTUBRE/2016	21 DIAS
11	0100.4-18-11-1953	03 OCTUBRE/2016	27 DE OCTUBRE/2016	21 DIAS
12	0100.4-18-11-2037	10 OCTUBRE /2016	11 DE NOV/2016	28 DIAS
13	0100.4-18-11-2052	13 OCTUBRE/2016	27 DE OCTUBRE/2016	11 DIAS
14	0100.4-18-11-2094	19 OCTUBRE/2016	22 NOV/2016	30 DIAS
15	0100.4-18-11-2270	10 NOV./2016	09 DIC./2016	26 DIAS
16	0100.4-18-11-2328	09 DIC./2016	16 DIC.7/2016	3 DIAS
17	0100.4-18-11-2443	01 DIC./2016	29 DIC./2016	25 DIAS
18	0100.4-18-11-2445	01 DIC./2016	27 DIC./2016	23 DIAS
19	0100.4-18-11-2473	02 DIC/2016	27 DIC./2016	22 DIAS

Por lo anterior, se evidencia que se incumplió con lo expresado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, igualmente se incumple de manera oportuna con los

principios de publicidad y transparencia enmarcados en el artículo 209 de la Constitución Política, esto se presenta por desconocimiento de la norma que tiene como efecto falta de transparencia y publicidad de la gestión, incurriendo posiblemente en faltas de tipo disciplinaria por transgresión de los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

10. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Revisado el expediente contractual Número 0100-4-18-11-2443 de 2016, contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto se resume en prestar el servicio de apoyo a la gestión como técnico en asistencia administrativa, en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dentro del proyecto de actualización del pasivo pensional del Departamento.

En el no se evidenció documento que soportara la ejecución de las obligaciones específicas del contrato, lo que no permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual ni las actividades realizadas que demostraran el cumplimiento de la cláusula 3 de los contratos, esto se presenta por falta de seguimiento y vigilancia a las actividades que se comprometen a desarrollar los contratistas, contrario a lo estipulado en el Manual de contratación de la Gobernación del Valle, en lo que tiene que ver con las exigencias que tienen los supervisores con los objetos convenidos, y lo descrito en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto Anticorrupción.

De esta forma se configura una posible gestión antieconómica e inadecuada, por falta de soportes que evidencien las actividades desarrolladas por el contratista, de acuerdo a la propuesta presentada, generándose un presunto detrimento patrimonial representado en el valor del contrato, que no evidencia ningún producto entregado, por valor de Dos millones cuatrocientos mil pesos mcte. (\$2.400.000), lo que puede ocasionar un presunto menoscabo al patrimonio de la Gobernación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

También se configura una posible falta disciplinaria vulnerando el numeral 1º de los artículos 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

11. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

En el contrato de prestación de servicios de apoyo a gestión No.0597 del 11 de abril de 2016 requeridos para la realización de las actividades asistenciales propias de la Secretaria Departamental de Salud. Por \$19.800.000 se evidenció lo siguiente: (i) Etapa contratación: No fue publicado oportunamente el contrato en el sistema electrónica de contratación estatal, el proceso aparece creado y publicado después de 9 días de expedición del contrato.

incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, los principios de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual de la Entidad que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

12. Hallazgo Administrativo

En el contrato de prestación servicios de “apoyo a la gestión No.1108 para apoyo logístico para la gestión, organización y puesta en marcha de las jornadas de expedición de pasaportes en diferentes municipio del Valle” por \$146.607.000 al 30 de diciembre de 2016 suscrito con la Fundación “Recurso Humano”, se evidenció lo siguiente: (i) Etapa previa: No existen criterios de valoración de las actividades para establecer el precio del contrato (no se costearon las actividades) para la realización de las jornadas de descentralización para el trámite y entrega de pasaportes. No se observó cómo se controlan las medidas de austeridad del gasto al realizar las actividades con los municipios, de divulgación, convocatoria, adecuación de espacio, recurso humano comunicaciones y publicidad. (ii) Etapa de contratación: Se contrataron a través de la fundación 27 personas más, de las 13 que tenía la oficina de pasaportes para un total de 40.

Lo anterior, debido a debilidades en los procesos de selección de manera directa, como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, al no realizarse un estudio completo de la oferta, que permita visualizar que corresponde a la “oferta más favorable” dado que no se especifica de manera concreta y puntual los criterios que se evaluaron y se requerían.

13. Hallazgo Administrativo

En el contrato de prestación de servicios del apoyo a la gestión No.2383 suscrito el 22 de noviembre de 2016 para “apoyo a la gestión para la realización de un programa de resocialización, reintegración social y la vinculación laboral de reclusos de la cárcel de “Villahermosa” de Cali, con el fin de ejecutar el proyecto “fortalecimiento de las condiciones de la población carcelaria y penitenciaria en el Valle para lograr las metas de resultados y de producto del proyecto” por \$127.574.000 (IVA incluido y/o descuentos), se evidenció que no se presentó un

verdadero “plan piloto” y/o programa de vinculación laboral que busque el seguimiento y/o acompañamiento al recluso, pues no se observó la contribución de los empresarios para vincular esta clase de individuos a un trabajo, lo anterior al no reflejarse entrega de herramientas a los reclusos que les permitiera “crear y/o montar” su propio proyecto productivo, así mismo no aparece liquidado el contrato.

Lo anterior por debilidades de control y seguimiento en la programación de la contratación como lo indican los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 al no evidenciarse los resultados del impacto con la ejecución del proyecto que evidenciaran el fortalecimiento de las condiciones de la población carcelaria y penitenciaria en el Valle del Cauca.

14. Hallazgo Administrativo

Revisado los Contratos No. 1960, 2504, 1888, 1630 y 2480, se observó que en la carpeta contractual no reposa el informe financiero que soporta la inversión de los recursos que el ente auditado entrega al contratista, presentando debilidades en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

Esto se presenta por debilidades en los controles que ejercen los supervisores de los contratos, lo que puede ocasionar pérdidas, de los recursos entregados por la entidad.

3.2.1.3. Consultoría u otros contratos

Se auditaron 65 contratos de la muestra seleccionada por valor de \$19.914.956.018, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, determinando las siguientes observaciones:

15. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Revisado el Convenio de Asociación No. 0200-18-11-2507 de fecha 08 de Diciembre de 2016: se evidenció que el convenio fue publicado extemporáneamente en el SECOP; el día 20 de enero de 2017 (cincuenta días después de la suscripción del mismo) lo cual incumplió el artículo 19 del Capítulo VII-Publicidad- del Decreto 1510 de 2013. Lo expresado sucede como consecuencia de falta de planificación, desconocimiento de la norma y controles efectivos a la Gestión lo que puede ocasionar incumplimiento de la norma y transparencia pública.

16. Hallazgo Administrativo

Evaluado el convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1225 suscrito el 24 de junio al 31 de diciembre de 2016 suscrito con “Bancoldex” para “Poner en marcha una línea especial de crédito para fortalecer el tejido empresarial de la MIPYMES y pequeñas unidades productivas que requieren recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos” se observó que en la ejecución del contrato no se evidenciaron los beneficiarios del convenio, presentando debilidades en el cumplimiento del principio de transparencia que rige la contratación estatal, esto se presenta por que no se tuvo en cuenta la naturaleza jurídica ni el sector en el que se desempeña el contratante el cual se rige por normas diferentes, lo anterior pone en riesgo los recursos del Departamento.

3.2.1.4. Suministros.

Se auditaron 11 contratos de la muestra seleccionada por valor de \$5.346.668.665, a los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, determinando que cumplen con los requisitos de Ley.

3.2.1.5. Obra Publica

Se auditaron 9 contratos de obra pública de la muestra seleccionada por valor de \$5.164.101.880, a los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, determinando lo siguiente:

17. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Se evidenció en el contrato No. 0110-18-11-1741 de 2016, cuyo objeto es “Rehabilitación vía 23VL107-1 Bolívar Primavera” por \$2.178.238.303 lo siguiente: (i) Etapa contratación: Falencias en el cumplimiento de las funciones del supervisor y del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las especificaciones técnicas. De igual manera, no se evidenciaron los soportes que justifiquen el pago de imprevistos del 5% al contratista, ni el descuento de éstos en las actas parciales, determinándose un presunto detrimento fiscal por \$29.153.130 determinado de acuerdo al pago y reconocimiento del acta de obra No.4 del 15 de mayo de 2017, así mismo por parte del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las cláusulas del contrato.

Lo anterior contraviniendo el artículo 25 numeral 18 del manual de interventoría y supervisión de la entidad, los artículos 3, 4 y 26 de la Ley 80 de 1993 y lo

preceptuado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 supervisión e interventoría contractual.

Situación que ocurrió por falta de mecanismo de seguimiento y medición en la ejecución de las actividades, ocasionado informes o registros inexactos, control inadecuado del recurso o actividades.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1 artículo 34 y 35 y numerales 1 y 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y con una presunta incidencia fiscal de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

18. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Se evidenció en el contrato de obra No. 0505 de 2015, cuyo objeto es “Recuperación de la vía Uribe Sevilla sector la Cristalina Municipio de Sevilla Departamento del Valle” por \$6.691.270.670 lo siguiente: (i) Etapa contratación: Falencias en el cumplimiento de las funciones del supervisor y del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las especificaciones técnicas. Igualmente no se evidenciaron los soportes que justifiquen el pago de imprevistos del 5% al contratista y reconocimiento de bodegaje por un mes, ni el descuento de éstos en las actas parciales, determinándose un presunto detrimento fiscal por \$124.930.371.

Lo expuesto anteriormente contravienen lo establecido en artículo 25 numeral 18 del manual de contratación e interventoría y supervisión de contratos de la entidad, debido a inconsistencias en la planeación y de control jurídico en el procedimiento contractual, falta de seguimiento, vigilancia y control por parte del contratista, e ineficiencia en la programación contractual, como lo establecen los artículos 82 y 83 de la Ley 1474, pudiéndose configurar un presunto detrimento patrimonial por \$269.983.662, así mismo por parte del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las cláusulas del contrato, inobservando presuntamente lo establecido en el artículo 209 de Constitución Política de Colombia y por incumplimiento de las funciones de supervisión contempladas en los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y Art. 25 numeral 18 del manual de supervisión e interventoría de la entidad, igual los artículos 3, 4 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Los hechos expuestos configuran una presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35, y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y con presunta incidencia fiscal como lo preceptúan los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

3.2.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión Con Deficiencias en la vigencia 2016, dado que la matriz arrojó un resultado de 79.6 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92,3	0,10	9,2
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,8	0,30	24,2
Calidad (veracidad)	76,9	0,60	46,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	79,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

19. Hallazgo Administrativo

Al compararse el contenido de la información reportada por la Gobernación del Valle a través del aplicativo de Rendición de Cuenta en Línea (RCL), vs la reportada a través de la Matriz de Articulación de Proyectos al cierre de la vigencia 2016, se observaron inconsistencias relacionadas con la identificación de los contratos, ya que el ente territorial reporta los contratos con diferente denominación en las citadas bases, lo que hace difícil la validación

Los contratos deben ser remitidos a las bases de datos con toda la numeración que lo identifica, es decir con sus puntos, guiones y el total de los números y letras para identificarlos fácilmente.

Esto se presenta por falta de articulación entre dependencias que rinden los contratos, lo que confunde al ciudadano que observa diferencias en la denominación de contratos en las bases de datos consultadas.

3.2.3. Legalidad

Se emite una opinión con Deficiencias en Legalidad para la vigencia 2016, dado que la matriz arrojó un resultado de 72.9 puntos, con base en los siguientes resultados::

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	70,3	0,40	28,1
De Gestión	74,6	0,60	44,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	72,9

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera:

En la vigencia 2016, la legalidad financiera arrojó una calificación parcial de 70.3 puntos, teniendo en cuenta la ponderación asignada en la matriz de evaluación de gestión, la cual es del 40%, dando como resultado un puntaje atribuido de 28.1 puntos, producto del resultado del cumplimiento de los procedimientos y normas aplicables en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, no alcanzó el 100% por cuanto los procedimientos conciliatorios entre los procesos no se encuentran documentados, en la cuenta deudores se evidenció un saldo por cerrar contablemente, en razón a ello se evidencia las observaciones en cada ítem en el cuerpo del presente informe.

Legalidad Contractual:

LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, realizó el proceso de contratación para las vigencias 2016 teniendo como principal herramienta jurídica el Manual de Contratación expedido el 30 de Julio de 2014 que tiene como objeto dar claridad en los procedimientos internos a seguir para la obtención de bienes y servicios y todos los asuntos propios de la contratación, desde la planeación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto interno de contratación del ente territorial.

RECURRENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y OTROS

Cuadro No. 12

Recurrencia contratación directa con fundaciones			
Contratación con entidades sin ánimo de lucro reportada en RCL			
Entes sin ánimo de lucro	Número de contratos	Valor contratación	porcentajes
Fundaciones	44	\$ 31.880.554.672	7,5%
Corporaciones sin ánimo de lucro	9	\$ 10.895.663.304	2,6%
Asociaciones	6	\$ 4.190.638.204	1,0%
Total contratación con fundaciones	59	\$ 42.776.217.976	10,02%

El Departamento del Valle del Cauca, aún no ha aunado esfuerzos para evitar la fuerte dependencia por la modalidad de contratación directa

Como se observó en el cuadro anterior, el Departamento del Valle del Cauca, invirtió y ejecutó de manera directa para la vigencia 2016 más de \$4.000 millones aproximadamente, en contratación con fundaciones sin ánimo de lucro tales como: Fundación progresamos, fundación para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, fundación Colombia si, fundación para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, fundación humanitaria de derechos humanos desplazados y víctimas nuevo amanecer, fundación recurso humano positivo, fundación humanitaria de derechos humanos desplazados y víctimas nuevo amanecer, fundación pro desarrollo comunitario acción por Colombia, fundación naturaleza y vida/luz Mabel pinzón a, fundación recurso humano positivo, fundación naturaleza vida/luz Mabel pinzón, fundación nuevo horizonte, fundación ave fénix, fundación humanitaria de derechos humanos desplazados y víctimas nuevo amanecer, asociación departamental de obras sociales ADOS, asociación expresarte Colombia corporación de eventos ferias y espectáculos de Palmira, corporación para el desarrollo social y cultural del valle del cauca, corporación vida y progreso O.N.G. corporación regional de educación superior CRES, corporación social emprender, Corporación regional de educación superior CRES, además “convenios interadministrativos contrataciones que fueron adjudicadas directamente, situación que se ha convertido de manera recurrentes para el ente territorial, y sin mediar efectivos y eficaces procesos de licitación pública en los que pudieron haber participado abiertamente gran mayoría de proponentes, probablemente para efectos de traspasar el principio de selección objetiva de los contratistas y evadir los procesos licitatorios posiblemente eludiendo el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que cita sobre la escogencia del contratista que se efectuara con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, para ello, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del

mencionado artículo, en la selección de contratistas del estado, por regla general debe realizarse a través de la licitación pública salvo las excepciones que consagra la Ley, lo anterior para evitar que posiblemente no se eludan los procedimientos contractuales que deben efectuarse por un proceso de licitación pública, cuando su realización resulte obligatoria.

Estas *fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro* poseen poca solvencia financiera, administrativa y técnica y sin un personal asociado o adscrito e idóneo, recurriendo estas a subcontratar al azar, por medio de la figura de contratación directa, procedimiento que no prepara pliegos, no está precedido de un análisis de conveniencia ni exige audiencias de controversia pública entre proponentes, ni calificaciones exhaustivas posiblemente transgrediendo los principios de transparencia, que impone a los representantes legales que tienen la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección la observancia del ordenamiento jurídico contractual, de la legalidad y la transparencia que debe reglar los procesos licitatorios, siendo reprochable la evasión del procedimiento de selección por licitación cuando su realización resulte obligatoria.

Situación que puede conllevar a precisar que posiblemente se están utilizando dichas contrataciones para efectos de quebrantar el principio de selección objetiva de los contratistas y evadir los procesos licitatorios, para lo cual, la contratación administrativa busca el cumplimiento de los fines estatales y la eficiente prestación de servicios públicos

No obstante, a la luz del estatuto de contratación pública (Ley 80 de 1993 y normas concordantes y vigentes) se tiene un concepto claro de lo que es la intermediación y la práctica insegura que realizan las entidades públicas, al entregarle enormes cantidades de sus recursos a *"Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro"*. A través de la figura de la contratación directa, entiéndase prohibida toda clase de práctica que genere mecanismos de intermediación de la prestación de servicios sociales, situación que se ha venido observando en la mayoría de los convenios y contratos interadministrativos celebrados por las diferentes Secretarías del Departamento del Valle del Cauca quienes ejecutan los recursos de las políticas públicas sociales de la comunidad Vallecaucana, a través de convenios de asociación con la observancia que estas se encargan a su vez de coordinar, ejecutar y de subcontratar la prestación total de los servicios, trasladándoseles y pagándoles costos de administración por esta función. Es decir la práctica de estos mecanismos de intermediación se ha convertido en el común denominador, la excepción es la licitación pública.

Principios de selección objetiva y libre concurrencia

La jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal. Por ello, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa. Estos razonamientos fueron inicialmente recogidos en el artículo 29 de la ley 80, en el que se precisaba que la selección del contratista debía responder a la oferta más favorable a la entidad, tanto desde el punto de vista económico como de los fines a los que sirve el contrato, lo que excluye la posibilidad de acudir a factores subjetivos para la selección. En ese momento el legislador consideró que la ponderación de diversos criterios definidos en los respectivos pliegos de condiciones o términos de referencia, como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo y precio (no un precio menor al definido en los pliegos), era la mejor forma de seleccionar objetivamente. Luego, el artículo 30 señaló la licitación pública como el mecanismo de selección de los contratistas del Estado por excelencia, sin perjuicio de otros mecanismos que para circunstancias especiales o según el tipo de negocio previera el legislador.

El artículo 29 de la Ley 80 fue derogado por el artículo 32 de la ley 1150, y la materia fue nuevamente regulada en el artículo 5 ibídem. En esta última disposición se establecieron los siguientes criterios generales para la selección del contratista: (i) la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera y de organización, como requisitos habilitantes para participar en el respectivo proceso de selección; (ii) la favorabilidad de la oferta desde el punto de vista técnico y económico; (iii) el menor precio, en el caso en lo que la entidad contratante planea adquirir bienes y servicios de características uniformes; y (iv) la experiencia específica y la composición del equipo de trabajo, en los procesos dirigidos a la selección de consultores. Dada la importancia para los fines del Estado del principio de selección objetiva del contratista, la Corte ha avalado la constitucionalidad de la licitación o concurso público como procedimiento de selección del contratista por excelencia dirigido a la selección objetiva; es más, la Corte ha reconocido que en tanto la licitación es mencionada en el artículo 273 superior, el constituyente le confirió categoría de validez jurídica a la institución. En particular, la Corporación ha resaltado la importancia de dos de los principios que rigen este procedimiento: la libre concurrencia y la igualdad entre proponentes. El primero, directamente relacionado con el mandato de igualdad de oportunidades contemplado en el artículo 13 constitucional, con el derecho a la libre competencia reconocido en el artículo 333 ibídem y con los principios de la función administrativa, garantiza la posibilidad de que todos aquellos que reúnan los requisitos para celebrar un contrato estatal, puedan concurrir ante la respectiva entidad a presentar sus ofertas y puedan formularlas sobre bases idénticas, sin perjuicio de limitaciones razonables que persigan asegurar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los cometidos estatales. Desde el punto de vista

de la entidad estatal, este principio asegura pluralidad de competidores, lo que a su turno redundará en mejores ofertas en beneficio de la eficiencia.

Principio de transparencia en la contratación estatal

Es el que impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. Visto así es obligación de realizar los procesos de licitación, concurso o contratación directa sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés.

La contratación directa, también sujeta al cumplimiento de requisitos y procedimientos específicos, es permitida, entre otros casos, cuando el contrato a suscribir no supera el monto de menor cuantía, que en este caso es el estipulado en el literal a) del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. En la contratación directa el jefe o representante de la entidad estatal, o el funcionario en que hubiere delegado, deberá tener en cuenta que la selección del contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993. (...) En consecuencia, el desconocimiento de los principios, y en especial del principio de transparencia está expresamente prohibido en el numeral 8º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual, “las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto”.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la revisión de los contratos presentando las debilidades detectadas por el equipo auditor en las observaciones declaradas, las cuales están sujetas al derecho constitucional de contradicción, donde los responsables pueden ejercer la réplica a cada una de las observaciones del presente informe preliminar.

20. Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2016, como son:

- Las carpetas de los expedientes contractuales pasan de más de 200 folios dificultándose para la revisión de los contenidos
- Los expedientes contractuales contienen hojas en reciclaje y ganchos, que pueden deteriorar el contenido de la información.

- Los documentos no se encuentran archivados de acuerdo al orden cronológico de expedición, en muestra de oficios físicos se observa la no aplicación de las TRD.
- Así mismo en visita a los archivos de la Secretaria de Hacienda se observó que las instalaciones no son idóneas para la permanencia y guarda de los soportes documentales
- En el archivo central de la Secretaría TIC se encontraron carpetas con errores en documentos que no corresponden a los tipos documentales establecidos, igualmente mal manejo de series y subseries en las tablas de retención documental,

Las situaciones descritas se presentan por debilidades en el control administrativo, generando desorden en los documentos y las carpetas conllevando a dificultades para su seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

Legalidad Gestión Administrativa:

En cumplimiento de este factor se revisó lo siguiente:

- Incapacidades

Se revisaron los recobros por concepto de pago de incapacidades al personal de funcionarios vinculados a la Gobernación del Valle del Cauca, de terminándose las siguientes observaciones:

21. Hallazgo Administrativo

Revisados los pagos por concepto de incapacidades a los servidores públicos y la gestión de recobros ante las EPS, durante los años 2015 y 2016, se observó que el ente territorial no realiza una gestión eficiente que conlleve al reembolso de los dineros cancelados, estando en riesgo de pérdida el valor de \$254.518.487, dinero que el ente territorial no ha recuperado teniendo en cuenta que la entidad debe adelantar el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, este trámite debe ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. Situación que se da por falta de seguimiento y control de las acciones adelantadas ante las Entidades Promotoras de Salud, lo que podría ocasionar un posible detrimento patrimonial por prescripción de la acción.

22. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Revisados los pagos por concepto de incapacidades a los servidores públicos justificados con los recobros ante las EPS, durante los años 2013 y 2014, se observó prescripción de la acción de reembolso del pago de las prestaciones económicas a los servidores públicos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13

VIGENCIA	EPS	VALOR (\$)
2013	NUEVA EPS	6.270.364
	COMFENALCO	10.070.481
	SALUDCOOP	25.209.881
	SANITAS	3.141.257
	ALIANZA SALUD	1.303.177
	SURA	2.568.428
	CRUZ BLANCA	1.965.092
	COOMEVA	11.280.044
	SOS	66.799.460
2014	NUEVA EPS	18.825.724
	COMFENALCO	8.899.748
	SALUDCOOP	34.452.256
	ALIAZALUD	175.314
	FERROCARRILES	181.420
	SOS	83.228.025
	COOMEVA	89.219.308
TOTAL	363.589.979	

Por valor de \$363.589.979, tal como lo establece el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011. Situación que se presenta por falta de control y seguimiento de la acción de cobro, presentando como efecto un presunto detrimento patrimonial por valor de \$363.589.979 conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, con este actuar se presume una falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 de los Artículos 34 y 35, numeral 31 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.

- Pasivo Pensional

El pasivo pensional del Departamento del Valle del Cauca por concepto de mesadas, reliquidaciones y reajustes, corresponden al 65% de los gastos de funcionamiento de la entidad, esto sin contar el pago de aportes traídos a valor

presente de aquellas personas que laboraron en la Gobernación antes del 30 de junio de 1995.

A la fecha la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, cuenta con un equipo de trabajo para analizar, depurar, organizar, pagar y cobrar todos trámites o cuentas pendientes entre acreedores y/o entidades involucradas en el proceso Pensional, con el fin de reconocer de manera confiable el Pasivo REAL del Departamento.

Según información del titular de la Secretaría, a la fecha diciembre de 2016, el equipo de Pasivo Pensional ha logrado depurar con COLPENSIONES y FONDOS PRIVADOS la deuda presunta y la deuda real del Departamento. En este proceso, se observó reducir en un 70% la deuda presunta, que a junio de 2016 se encontraba estimada en \$44.500 millones, valor que se redujo a \$13.379 Millones a diciembre de 2016.

- Estampilla Adulto Mayor

Este recurso de obligatorio recaudo, creado para que las entidades territoriales puedan cumplir con la función de protección de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, mediante centros de protección y centros vida, fue adoptado por el Departamento mediante ordenanza 357 de junio de 2012.

Conforme a lo establecido en la norma la Gobernación del Valle a la fecha de la auditoria, reportó la suma de \$10.741.790.319 recaudado a junio 31 de 2017, parte de este recaudo de acuerdo a la norma fue invirtiendo en los diferentes municipios del Departamento por valor de \$112.705.089, es decir del dinero recaudado solo se ha invertido en la población de adulto mayor del Departamento del Valle del Cauca el 7.8% de lo recaudado, situación que da evidencia de la gestión y compromiso de los responsables, pero no representa un impacto significativo con la población de adulto mayor en el Departamento, dada las restricciones impuestas por la misma norma que limita el actuar de los responsables de la ejecución de los recursos disponibles.

Legalidad Gestión Ambiental

Una vez evaluada la gestión ambiental del Departamento se obtuvo un resultado del 83.3%, en razón al cumplimiento en los factores ambientales, seguridad alimentaria y fortalecimiento a organizaciones productivas; la entidad no alcanzó el 100% debido a fallas en el desarrollo de los procesos precontractuales, falta de cumplimiento de los requisitos. Ratificando lo anterior los artículos 63, 64, 65 y 66 de la ley 99 de 1993, los cuales argumentan que las autoridades ambientales

regionales e incluso las entidades territoriales, tienen facultades de establecer normas para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio o departamento.

Es de vital importancia que toda la población beneficiada de los recursos naturales estén empapadas o conozcan cuales son las reglamentaciones existentes en materia ambiental no solo en el ámbito nacional si no regional y local con el fin de servir como enlace con las administraciones departamentales y locales y aquellas entidades encargadas de la preservación y administración de nuestros recursos naturales, con el fin de que se cumpla de manera explícita lo establecido en la constitución sin excepción alguna, ya que estos recursos son el presente y futuro de la comunidad.

Legalidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Para la vigencia 2016 el Factor de Legalidad para la Secretaria TIC ha presentado un puntaje de 91,6 que muestra un alto grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos especialmente en lo dispuesto en el Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior obedece a la proyección actual de realizar una gestión con un enfoque más cercano a la ciudadanía, aunque todavía se presentan debilidades que pueden ser mejoradas.

La presente auditoria se ha desarrollado teniendo en cuenta lo establecido en la Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”

3.2.4. Gestión Ambiental

Se evaluó selectivamente la gestión desarrollada en cumplimiento de los proyectos seleccionados referentes a la implementación de unidades productivas para el desarrollo agropecuario a grupos organizados en el Departamento del Valle del Cauca y la reforestación, aislamiento de áreas de captación y microcuencas que abastecen de agua acueductos rurales que satisfacen la necesidad de la población beneficiaria y el fortalecimiento a los procesos de organización y participación comunitaria.

Se emite una opinión **eficiente** en la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81,8	0,60	49,1
Inversión Ambiental	81,8	0,40	32,7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	81,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para las vigencia 2016 la Calificación fue con 81.8 puntos de evaluación, generando en la gestión ambiental y agrícola, eficiente sujeta a la revisión documental presentada como medio de verificación de los convenios suscritos, evidenciando algunas faltas de tipo documental en su parte precontractual y contractual, las cuales generaron una calificación con deficiencias a lo ejecutado por la Secretaria de Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca y sus contratistas, lo que determina en la posible generación de observaciones, dando como resultado que el impacto ambiental, social y agropecuario en el Departamento no fuera eficiente. La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas y objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se mencionan a continuación.

Legalidad de la Gestión Ambiental a la Contratación Establecida por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca

Ordenanza No.009. Adopción del Plan de Desarrollo del Depto. del Valle 2016-2019.

Ley 99 de 1993, artículos 1, 63 y 64 y demás en lo de competencia del Departamento.

La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas y objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en los proyectos seleccionados que se mencionan a continuación.

Cuadro No.13

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONVENIO	Fundación –	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos,	Valor del Contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
DE ASOCIACION No 0120-19-01-1439-2016	BIODESS	económicos y humanos tendientes a contribuir a conservar, proteger y recuperar 7 cuencas hídricas abastecedoras de agua en el departamento del valle del cauca, denominadas, cuenca del rio Jamundí, el guachal Amaime, Tuluá, Bugalagrande, la Vieja y RUT ubicadas en los municipios del Dpto. del Valle.	\$ 2.580.014.000 Adición: \$1.068.750.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 0120-19-01-1212-2016	Asociación departamental de obras sociales – ADOS.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de proyectos productivos agropecuarios de seguridad alimentaria y desarrollo rural en los 42 municipios del Dpto. del Valle	Valor del Contrato \$ 2.101.526.024
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 0120-19-01-1211-2016	Asociación departamental de obras sociales – ADOS.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las capacidades productivas, buenas prácticas agrícolas y la agricultura orgánica en el cultivo de mora y frijol, para contribuir en el mejoramiento de la competitividad de su cadena productiva en el municipio de ginebra.	Valor del Proyecto \$ 2.420.400.000

Fuente: Elaboración propia
Elaboro: Equipo Auditor

Programas y subprogramas establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento y su relación con los contratos establecidos

20502. Programa: Gestión Integral del Recurso Hídrico

Adaptar y adoptar una política integral del recurso hídrico en el departamento del Valle del Cauca para garantizar el desarrollo sostenible y sustentable, implementando acciones coordinadas interinstitucionales para la protección, conservación y uso sostenible del recurso hídrico.

2050201. Subprograma: Conservación y Protección de Fuentes Abastecedoras de Aguas.

Realizar acciones para la protección y conservación de las principales fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos urbanos y rurales en el departamento del Valle del Cauca.

20701. Programa: Transformación Sostenible y Sustentable del Campo

El Departamento del Valle del Cauca, reconoce la necesidad de impulsar la generación de capacidades productivas y comerciales de los campesinos y productores del campo, mediante el fortalecimiento y fomento de modelos de Asociatividad de los campesinos en términos de organización, comercialización y mejoramiento de la competitividad a través de la Asistencia técnica integral y

acompañamiento permanente a los pequeños productores y campesinos de la región en la tecnificación de sus procesos de producción, la comercialización de sus productos, del fomento de la diversificación productiva y agropecuaria, del fomento de los encadenamientos productivos, de las buenas prácticas agrícolas y agroecológicas.

2070102. Subprograma: Empleo Rural y Asociatividad

Diseño de estrategias integrales para la inclusión social y productiva con enfoque territorial que apunte a mejorar las condiciones de vida y crear tejido social con énfasis en acciones diferenciadas para la mujer y joven rural, a través de seguridad alimentaria; generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de habitabilidad y pequeña infraestructura; inclusión y educación financiera, en la promoción de prácticas ancestrales para el uso sostenible del patrimonio natural, del fomento y promoción de formas democráticas de agremiación económica de campesinos y pequeños productores. Para lograr el desarrollo de los componentes, el departamento apuesta a la articulación con la Academia y centros de investigación de la región.

Concepto Técnico Ambiental de la Autoridad Ambiental (C.V.C) al Plan de Desarrollo

En la vigencia se evidencia concepto ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C sobre el plan de desarrollo de acuerdo al marco normativo para la formulación y construcción de los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, la Ley 152 de 1994 y en especial el Decreto 1865 de 1994 (Hoy Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 Artículo 2.2.8.6.1.2.) las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus Planes de Desarrollo. En este sentido y para tal fin, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC desarrolló en el marco de sus competencias, el Concepto Técnico y de Armonización de los Aspectos Ambientales del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca presentado a esta Corporación, el cual se adjunta para el trámite pertinente.

Evaluación concepto plan de desarrollo Departamental Valle 2016-2019. "El Valle esta en Vos"

Una vez revisado el Plan de Desarrollo del Departamento periodo 2016 – 2019 Gobernación del Valle del Cauca " El Valle esta en Vos" Ficha de Identificación y formulación de proyectos de inversión pública y su coherencia con los proyectos

evaluados en la vigencia 2016, se pudo evidenciar que se incluyó dentro de los proyectos ejecutados los componentes del plan, programas, subprogramas y las metas establecidas y el objetivo del mismo donde se hace referencia al fortalecimiento de encadenamientos productivos en el Valle del Cauca para el sector agropecuario, y la recuperación de microcuencas subregionales abastecedoras de agua en el Departamento del Valle, programas que son incorporados en el Plan de Desarrollo del Departamento para que exista una articulación con el proyecto ejecutado y el objetivo del mismo.

Evaluación de Procedimientos Secretaria de Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Pesca.

Convenio de Asociación No 0120-19-01-1439-2016

El proyecto ambiental y de fortalecimiento a unidades productivas que se seleccionó en la muestra de auditoría vigencia 2016, es ejecutado por la fundación BIODISS, estuvo sujeto a una revisión documental presentada como medio de verificación del contrato, se efectuó visitas de campo seleccionadas de manera aleatoria, lo cual puede generar observaciones como resultado a la evaluación de la gestión ambiental en el Departamento y la secretaria.

Revisión de Procedimientos

En la revisión a la documentación realizada al convenio No. 1439 de 2016, se observa las actas y documentos donde se establece el comité operativo el cual tiene por razón del mismo establecer los lineamientos necesarios y acuerdos con su objeto contractual para el desarrollo de sus actividades y acoger las instrucciones técnicas y operativas necesarias para la ejecución eficaz y oportuna del contrato. La documentación objeto de revisión correspondiente a la información sobre el desarrollo de las actividades del proyecto se observa en un cronograma de actividades establecido por el comité operativo el cual es requerido en las obligaciones generales del convenio. Las actividades correspondientes a la reforestación, aislamiento, capacitación y entrega de insumos se construyeron conjuntamente con el comité operativo en un cronograma de actividades para su ejecución. La fundación – BIODISS presenta registro fotográfico de las actividades como evidencia de la ejecución realizada. En la información presentada se observa acta creada del comité operativo para la concertación de los predios y las cantidades de aislamientos y reforestación a establecer, como operador BIODISS realiza entrega a las asociaciones del municipio los kits establecidos los cuales se vinculan en el ámbito ambiental hacia la recuperación de cuencas hidrográficas. En el proceso contractual se establece acta de recibo final la cual se encuentra con fecha del 28 de febrero de 2017 debidamente firmada por el supervisor y el contratista, el cual fue ejecutado en el tiempo

determinado y la fecha provista en plazo de ejecución del presente contrato se determina que las labores fueron ejecutadas al 100%.

Dentro de la información presentada los procesos de organización y participación comunitaria fortalecidos son observados los listados de asistencia en las diferentes actividades realizadas en los municipios. Se presenta por parte del contratista acción de mitigación de impactos ambientales estipulados en el proyecto en la implementación de actividades desarrolladas en la cuenca del río Pance realizando la instalación de pozos sépticos para disminuir los vertimientos directos al río y disminuir su contaminación por aguas residuales. Las actividades desarrolladas para el fortaleciendo de unidades productivas y el desarrollo agropecuario a grupos organizados se ven observados en la entrega de insumos a 35 asociaciones que trabajan en pro del medio ambiente y protegiendo las cuencas hídricas, el contratista reporta la entrega mediante actas de entrega de insumos agropecuarios firmadas por los usuarios y por parte del contratista.

Visitas de Campo

Se realizó visita técnica correspondiente a la verificación en campo a las actividades del contrato 1439, se verificó el cumplimiento por parte del contratista al desarrollo de los trabajos de aislamiento, reforestación, capacitación y entrega de Kits a grupo de asociaciones que trabajan en pro del medio ambiente encontrando desarrollo en su ejecución. Se recopiló toda la información necesaria para la evaluación del procedimiento correspondiente y determinar los criterios de su ejecución. Las visitas se realizaron en compañía de personal por parte del contratante Secretaria de Medio Ambiente y Agricultura y por parte del contratista Fundación BIODISS. Los lugares a visitar se escogieron de manera aleatoria para verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

Cuenca: La Vieja, Municipio: Caicedonia, Predio: Corrales, Propietario: Ana de Jesús Tavares.

Se realiza recorrido por las actividades de aislamiento en el predio, se hace revisión de la posteadura la cual es de pino y eucalipto, se verifica que este inmunizada para determinar su perdurabilidad y que los cercos de protección cumplan su función y perduren en el tiempo.

Proceso de Reforestación



En las visitas realizadas a los predios objeto de la ejecución del proyecto, se observa en lo correspondiente a la reforestación, aislamiento y capacitación un desarrollo adecuado de las actividades, en las visitas se observó los aislamientos con las especificaciones técnicas necesarias para la protección de las cuencas hidrográficas, postes de pino y eucalipto inmunizados y tendido de alambre a 4 hilos calibre 14, se realizó recorrido verificando el estado de los mismos. Las actividades de reforestación se presentaron por hectárea en las zonas aisladas, la cantidad de siembra por hectárea y la pérdida del material vegetal se verificaron en los recorridos.

Las deficiencias que se presenten mediante la evaluación realizada desde el punto de vista legal, técnico y financiero se determinan la siguiente observación la cual deberá ser objeto de revisión para determinar las acciones a tomar.

Convenio de Asociación No 0120-19-01-1211-2016

Se evalúa selectivamente la gestión desarrollada por la gobernación del Valle, Secretaria De Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria Y Pesca en cumplimiento de los proyectos, implementación de unidades productivas para el desarrollo agropecuario a grupos organizados en el departamento del Valle y se fortalecerán los procesos de organización y participación comunitaria.

Revisión de Procedimientos

En la revisión a la documentación realizada del contrato se realiza la verificación de los documentos establecidos como plan operativo el cual tiene por razón del mismo establecer los lineamientos necesarios y acordes con su objeto contractual para el desarrollo de sus actividades y acoger las instrucciones técnicas y operativas necesarias para la ejecución eficaz y oportuna del contrato. En el cronograma se hace revisión a las fechas pactadas en la ejecución del proyecto en su parte documental para evidenciar claramente el tiempo de ejecución del contrato, encontrándose actas de supervisión técnica donde se determina las actividades en el presente estudio.

En las actividades realizadas, se verifica los planes de trabajo en la documentación y el fortalecimiento de los procesos de organización y participación comunitaria que para este punto representa la capacitación y los insumos entregados. Se verifica el registro fotográfico con información y que actividad se está desarrollando. Las actividades desarrolladas para la implementación de unidades productivas se determinan con entrega de insumos a 300 productores del municipio la cual en el desarrollo de la revisión en la parte documental se verificara que se le entrego a cada beneficiario, se observa actas de entrega suscrita por los beneficiarios establecidos. Los lugares y usuarios a visitar se

escogieron de manera aleatoria para verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

Visitas de Campo

Se realiza visita al municipio de Ginebra con el fin de entrevistar a personas beneficiarias del proyecto, se establece una muestra aleatoria determinada de la siguiente manera:

Zona 1 – Canaima, Zona 2 – Campoalegre, Zona 3 - Cominal, Zona 4 - Juntas
Zona 5 - Portugal

Se levanta acta de visita donde se entrevista a los beneficiarios si recibieron los insumos que el proyecto establece, por cada zona se entrevistan beneficiarios dando libremente su opinión. Los beneficiarios entrevistados aceptan que recibieron los insumos, para la entrevista las personas requeridas se presentaron en su totalidad ya que la noche anterior se produjeron lluvias prolongadas y algunas vías de los corregimientos del municipio de Ginebra colapsaron generando dificultades de desplazamiento.

Convenio de Asociación No 0120-19-01-1212-2016

Se evalúa la gestión desarrollada por la gobernación del Valle, Secretaria De Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad Alimentaria Y Pesca en cumplimiento de los proyectos, implementación de unidades productivas para el desarrollo agropecuario a grupos organizados en el departamento del Valle y se fortalecerán los procesos de organización y participación comunitaria.

Actividades: Realizar 3 convocatorias

- 20 instituciones educativas rurales públicas para la implementación de huertas productivas
- 16 asociaciones para fortalecer espacios productivos
- 10 organizaciones de productores 5 indígenas, 5 afrocolombianos
- 42 proyectos financiar agroindustria
- Comité coordinador
- Cronograma

Se realiza la revisión en la parte documental del plan operativo el cual tiene por razón del mismo establecer los lineamientos necesarios y acordes con su objeto contractual para el desarrollo de sus actividades y acoger las instrucciones técnicas y operativas necesarias para la ejecución eficaz y oportuna del contrato, se observa la información suministrada en el documento establecido como plan operativo en lo presentado por la secretaria la cual será objeto de revisión. Dentro

de la documentación objeto de estudio correspondiente a la información sobre el desarrollo de las actividades del proyecto se verifica un cronograma de actividades establecido por el comité operativo según lo estableció en el contrato en sus obligaciones generales, se realiza revisión al cronograma para verificar las fechas pactadas en la ejecución del proyecto.

Revisión de Procedimientos

Las actividades desarrolladas para la implementación de unidades productivas se determinan con entrega de insumos a 20 instituciones educativas, 16 asociaciones campesinas, 10 grupos de agros e indígenas, y 42 grupos de desarrollo agroindustrial del departamento del valle municipio.

Visitas de Campo

En la revisión se realizó entrevista a los siguientes beneficiarios:

Instituciones educativas: Potrerillo Palmira, Alto Roció Tuluá, Desarrollo Rural la Selva, Ginebra, Agropecuaria Monterrey Buga, Técnica san Antonio Jamundí, Las Américas Florida, Atanasio Girardot sede cristo rey Florida.

Asociaciones: Agropecuaria y forestal Asodisalon Florida, Truchicultores de la vereda Cecilia Ginebra, Asociación de ecoproductores campesinos las pilas Jamundí, Asocombia Palmira, Asopal Tuluá, Asociación el Progreso Buga.

Grupos de Afros e Indígenas: Cabildo indígena del resguardo de Guambia Tuluá, Resguardo indígena nasa Florida, Coconesac Florida.

Desarrollo Agroindustrial: Fundeicampo Buga, Asociación del distrito de riego y adecuación Florida, Asociación de productores agropecuarios Florida, Corpotimba Jamundí, Asoteresa Palmira, Asovillahermosa Buga.

Se levanta acta de visita donde se interroga a los beneficiarios si recibieron los insumos que el proyecto establece, se entrevista los beneficiarios dando libremente su opinión donde aceptan y responden que si recibieron los insumos.

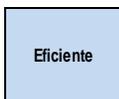
3.2.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2016, con base en la calificación de los siete (7) criterios incluidos en el factor de las tecnologías de la información y la comunicación contenida en la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal para un puntaje consolidado de 84.3 de la vigencia auditada.

Se pudo verificar una mejoría en la integridad, efectividad y disponibilidad de la información, situación que se ve reflejada en una mejoría en la prestación de servicios a la comunidad a través de la página web.

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	84,3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	84,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo auditor

Evaluada la matriz de calificación correspondiente a TIC en la vigencia 2016, se puede observar que hace falta una mejor definición de un Plan para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación que le permita tener una mejor identificación de requerimientos y alinearlos al plan de acción de la Gobernación del Valle.

Se siguen presentando deficiencias en la integridad de la información relacionada con el impuesto vehicular, teniendo en cuenta que dentro del plan de desarrollo consideran el tema de ingresos, un asunto relevante para la administración Departamental y que este impuesto es uno de los ingresos representativos de la Gobernación del Valle, se le debe dar un tratamiento prioritario, toda vez que esta situación sigue representando un riesgo financiero para la gobernación, Si bien es cierto que la unidad administrativa especial de impuestos rentas y gestión tributaria ha realizado tareas pertinentes con el fin de realizar el cambio del proveedor, estas labores no han sido suficientes para mitigar el riesgo ya que se tiene una alta dependencia del proveedor porque administra la interfaz y la base de datos y además no está integrada al sistema SAP de la Gobernación.

Actualmente se ha iniciado un proceso de contratación con la Fundación Univalle con el fin de realizar la estructuración financiera del proyecto de soporte, actualización, mantenimiento, uso de plataforma tecnológica, funcional y técnica de una solución de gestión integral de recaudo estatal sobre el módulo de impuesto vehicular, portal tributario transaccional y personal en sitio, bajo las condiciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. Contrato que a 31 de diciembre de 2017 daría como resultado, un informe técnico y profesional que conlleve a realizar la adquisición del nuevo software que cumpla con las características técnicas, tecnológicas y financieras requeridas por la gobernación del Valle.

Se presentan incumplimiento de requisitos conforme a la información de contratación que se debe publicar en la página WEB institucional, igualmente se encontraron links que no están funcionando bien.

Se han efectuado convenios interinstitucionales con el fin de dar una mayor cobertura a los requerimientos informáticos de ciudadanía, situación que repercute en mayores beneficios para la comunidad, aunque debe hacerse un mejor seguimiento a las actividades propuestas en estos convenios.

En el proceso de gestión documental llevado a cabo en la Secretaría TIC se evidenció errores en el archivo de expedientes y mal manejo de series y subseries en las tablas de retención documental de conformidad con lo establecido por la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 042 de 2002.

Se pudo identificar que el cambio de Departamento Administrativo a Secretaria ha sido un factor que ha orientado un enfoque de servicio más cercano hacia la comunidad, situación que va acorde con la misión y visión de la entidad además de los lineamientos de orden nacional de conformidad con el Decreto 415 de 2016.

Durante la ejecución de la auditoria se revisaron 7 contratos representativos por su cuantía, de los cuales sobresale el contrato efectuado con Unión Temporal Actulival por valor de \$638.000.000 el cual tiene como objeto la actualización del sistema SAP para pasar de la versión 6 a 6.7 (enchancement package) 7 para SAP ERP 6, con el fin de tener acceso a las funcionalidades de esta nueva versión que permitan mejorar la operación de los módulos implementados en la Gobernación y posibiliten la implementación de la normas internacionales contables del sector público (NICSP), con el cual la Gobernación del Valle puede cumplir con este requisito legal y empezar el año 2018 con esta nueva implementación.

Igualmente, el convenio interadministrativo firmado con Computadores para Educar por valor de \$1.000.000.000. Con el objeto de Aunar esfuerzos para facilitar el acceso a la información y el conocimiento mediante el uso y apropiación de tecnología en las sedes educativas oficiales del departamento, con este contrato la Gobernación adquirió 1631 tablets y CPE entregó 4599 tablets los cuales fueron adquiridos y entregados por el contratista en las sedes, de acuerdo con lo establecido en el convenio que citaba que se entregaría el doble o más de lo que la Gobernación adquiriera

Los demás contratos fueron de mantenimiento y actualización de software y hardware, los cuales son necesarios para la estabilidad y el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Valle.

23. Hallazgo Administrativo

En la página de inicio de la Gobernación del Valle del Cauca, se presentan links tales como la información de las Ordenanzas (<http://www.Valledelcauca.gov.co/jurídica/publicaciones.php?id=33174>), el menú de Entes de control de la oficina de control interno (<http://www.valledelcauca.gov.co/dcontrolinterno/index.php#>), Promoción y apropiación de Tic (<http://www.valledelcauca.gov.co/secretariatic/publicaciones.php?id=40122>) Plan de Contratación (<http://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tramites>) que están funcionando con deficiencias tales como no articulación entre link e información contenida, no abren en algunos casos, entre otros.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1712 de 2014 y el artículo 1 del decreto 1862 de 2015 por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional.

Situación originada por falta de actualización y revisión de los diferentes link de la página web que no le permiten ofrecer una información clara y oportuna a la ciudadanía impidiendo el acceso a la información.

24. Hallazgo Administrativo

En el software de liquidación de impuesto vehicular AIRE PLUS de propiedad de la firma SMART TMT, se observa que la Gobernación tiene una alta dependencia del proveedor ya que administra la Interfax y la base de datos, además no presenta integralidad con el sistema financiero central (SAP) de la Entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Gobernación debe propender por la autonomía de los software que maneja

Esto se presenta por decisiones administrativas inoportunas para la adquisición de un software, lo que puede conllevar a que se presenten irregularidades en el desarrollo de los procesos inherentes a la liquidación y pago de impuestos, condición que sigue representando un alto riesgo financiero y administrativo para la Entidad.

3.2.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución No.01 del 22 de enero de 2016, se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, el cual dio como resultado que Cumple con un puntaje atribuido de 86,6.

TABLA 1-6

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96,5	0,20	19,3
Efectividad de las acciones	84,2	0,80	67,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	86,6

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2015 y 2016, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cerradas, corresponden a las Observaciones:

Nos. 6, 41, 66, 68, 33, 98, 4, 5, 6, 5, 6, 2, 6, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 22, 23, 34, 36, 38, 39, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 47, 48, 50, 53, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.

Las acciones parcialmente cumplidas y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe, son las siguientes:

Nos. 28, 34, 49, 53, 54, 3, 1, 2, 3, 1, 2, 2, 17, 18, 28, 30, 31, 32, 40, 2, 4, 23, 24, 30, 32, 41, 44, 45, 46, 49, 51, 52, y 3

Cuadro No. 17

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 18

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
-----------------------------	----------

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 109 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 77, lo que corresponde a un 70.6%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total, Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 33 acciónES, equivalentes a un 29,4%.
$\frac{\text{No de Acciones No cumplidas/Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad no cumplió en su totalidad con cero (0) acción correctiva.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Con Deficiencias** para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85,4	0,30	25,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,6	0,70	52,9
TOTAL		1,00	78,5

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El Gobierno Nacional a través de la Ley 87 de 1993 y el Decreto Reglamentario 2145 de 1999 expidió normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial; normas que establecieron que a las oficinas de Control Interno les corresponde presentar un informe ejecutivo anual sobre la evaluación de este sistema, el cual debe estar estructurado conforme al decreto que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI Con base en las directrices que expidió el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la Oficina de Control Interno realizó al interior de la Gobernación del Valle del Cauca, la evaluación del MECI en la vigencia de 2016. El propósito de esta evaluación era determinar la existencia, nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Valle del Cauca frente a los requerimientos del MECI, a fin de establecer la línea base para la

formulación de los planes de mejoramiento en la implementación del MECI cuyo propósito principal es orientar a la Gobernación del Valle del Cauca hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado para lo cual se estructura como lo estableció el DAFP en el nuevo MECI con dos (2) módulos de control que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y gestión institucional y a la evaluación y seguimiento e información y comunicación en un eje transversal al Modelo la cual hace parte de todas las actividades de control.

En el proceso auditor se tomó como uno de los insumos el informe ejecutivo anual analizando cada uno de los resultados y confrontando los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a los aspectos a mejorar determinados para cada uno de los factores, y en el análisis a los mapas de riesgos de cada una de las Secretarías, inclusive la de la Oficina de Control Interno y el seguimiento a los planes de mejoramiento (% de avance), de igual forma para el Sistema de Gestión de la Calidad se tuvo como insumo el análisis a las Auditorías de Calidad realizadas por la Oficina de Control Interno.

Se obtuvieron en la Evaluación los siguientes resultados por los factores establecidos por la DAFP:

1. FACTOR ENTORNO DE CONTROL.

Este factor fue calificado de intermedio, es el de más bajo puntaje en la calificación dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con un puntaje del 3.47%, es decir que bajo 5% con respecto a la vigencia 2015, que fue de 3.52%. En él recordamos se analizan los aspectos básicos que facilitan la implantación del modelo de control, como son: el compromiso de la Alta Dirección, los lineamientos éticos, las políticas para Desarrollo del Talento Humano y aquellos lineamientos básicos para el Direccionamiento Estratégico de la entidad, misión, visión y objetivos institucionales.

En el análisis de este factor se evidenció que en la entidad opera el Comité de Control Interno integrado al Sistema de Gestión Integrado, estableció el Código de Ética, realizaron el programa de inducción y Reinducción y fue socializado, cuenta con plan institucional de capacitación y Bienestar.

2. FACTOR INFORMACION Y COMUNICACION

Este factor es una de las debilidades del Sistema, su calificación es de satisfactorio y paso de 4.11% a 4.30%, con un aumento del 0.19%. En este factor se califican y analizan los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, haciendo prioridad en Gestión Documental y

lineamientos de política de transparencia y Rendición de cuentas, de igual forma se analiza la identificación de usuarios (internos y externos), fuentes informativas, mecanismos y sistemas de información que faciliten la gestión, se adiciona análisis al manejo de la información contable.

3. FACTOR DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

Este factor de acuerdo al informe alcanzo un nivel de avanzado con un puntaje de 4.83, es decir que se incrementó en 0.35% en relación con la vigencia 2015 que fue un nivel satisfactorio con el 4.48%, se observa que es el nivel más alto que califica la DAFP, este factor analiza el modelo de operación por procesos en todos sus aspectos ,necesidades de los usuarios ,procedimientos ,indicadores lo cual se refleja dentro de la entidad en el desarrollo de planes programas y proyectos de la entidad ,de igual manera como el anterior también analiza el diseño y estructura contable.

En el análisis a este factor se evidencio que el ente sujeto de control, implementa las acciones correctivas y preventivas en los procesos, socializa los cambios generados en los procesos y procedimientos, el mapa de procesos es actualizado permanentemente.

4. FACTOR ADMINISTRACION DEL RIESGO.

Este factor alcanzo un nivel satisfactorio con un puntaje del 4.36%, bajo en el 29% respecto al 2015 que fue de 4.65%, se considera que dentro del sistema no se ha llegado a ese grado de madurez puesto que este factor analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles de la entidad. Este factor analiza la materialización del riesgo en los procesos y específicamente en temas contables

25. Hallazgo Administrativo

En el mapa de riesgos de la Oficina de Control Interno en el Riesgo No.01:” Deficiencia en la evaluación de los controles de los procesos”, se propuso la acción: “Presentación de Informes de Auditorías realizadas” la cual no es concordante con la mitigación del riesgo. El manual de riesgos emitido por la Departamento Administrativo de la Función Pública y el Procedimiento Tomas de acciones correctivas, preventivas y de Mejora Código PR-M1-P3-07-Version1 numerales 4 y 6, define que el control presenta debilidad con frente al normado Esta debilidad es consecuencia del desconocimiento de la metodología y falta de Asesoría por parte de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su función Asesora.

La anterior situación genera que no se corrijan los hallazgos plenamente y que el seguimiento sea débil y pueda generar sanción disciplinaria y/o a los responsables.

5. FACTOR SEGUIMIENTO.

Este factor fue evaluado en el nivel de AVANZADO, la calificación en nivel más alta de la DAFP, alcanzando un puntaje del 4.72% es decir que aumento en 3% con respecto a la vigencia 2015 que fue de 4.69% con nivel satisfactorio.

Este factor analiza los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control así mismo evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento, institucional, por procesos e individual.

5. FACTOR SEGUIMIENTO.

Este factor fue evaluado en el nivel de avanzado, la calificación en nivel más alta de la DAFP, alcanzando un puntaje del 4.72% es decir que aumento en 3% con respecto a la vigencia 2015 que fue de 4.69% con nivel satisfactorio.

Este factor analiza los procesos de evaluación y seguimiento implementados por la entidad. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control, así mismo evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento, institucional, por procesos e individual.

En el análisis se evidencio que la Entidad evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento institucional, por procesos e individual, se logró auditar todos los procesos del sistema de gestión lo que permite la mejora al realizar seguimiento respectivo evaluando su efectividad, se mide el clima laboral regularmente y se mejoran plan de incentivos y bienestar, los resultados de auditorías de entidades de control permite la mejora continua.

6. INDICADOR DE MADUREZ.

De acuerdo a los resultados de la encuesta de la DAFP exponemos en el siguiente grafico el comparativo con la vigencia 2015 de la madurez del MECI

Cuadro No. 19

Cuadro comparativo de factores vigencias 2015-2016

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL 2015	PUNTAJE	NIVEL 2016	DIFERENCIA
--------	---------	------------	---------	------------	------------

	2015		2016		
CONTROL DE ENTORNO	3.52	INTERMEDIO	3.47	INTERMEDIO	-5
INFORMACION Y COMUNICACION	4.11	SATISFACTORIO	4.30	SATISFACTORIO	19
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4.48	SATISFACTORIO	4.83	AVANZADO	35
ADMINISTRACION DE RIESGOS	4.65	SATISFACTORIO	4.36	SATISFACTORIO	-29
SEGUIMIENTO	4.69	SATISFACTORIO	4.72	AVANZADO	3
INDICADOR DE MADUREZ MECI	82.25%	SATISFACTORIO	83.35%	SATISFACTORIO	1.10

ANALISIS DE LOS FACTORES

En el informe se muestra que comparando las vigencias 2015 vs. 2016, se evidenció que se mejoró en algunos factores, y se desmejoró en otros, como el factor del entorno de control que de 3.52 paso a 3.47 y el factor de la administración de riesgos que de 4.65 paso a 4.36; igualmente se repuntó en el direccionamiento estratégico que de 4.48 subió a 4.83.

Se superaron dos de los factores como son el Direccionamiento estratégico y el Seguimiento que de nivel satisfactorio pasaron a nivel AVANZADO.

Los resultados determinaron que la calificación pasara del 82.25 en 2015, al 83.35% en la vigencia 2016, con una diferencia positiva del 1.10% en la madurez del Modelo Estándar del Sistema de Control Interno de la Entidad.

En el cuerpo del informe de evaluación encuesta MECI para cada uno de los factores se dio relevancia a unos aspectos a mejorar (hallazgos), que en total era 42, y según el factor son:

Factor Entorno de Control:	8 Factores a Mejorar
Factor Información y Comunicación:	13 Factores a Mejorar
Factor Direccionamiento Estratégico:	11 Factores a Mejorar
Factor Administración del Riesgo:	5 Factores a Mejorar
Factor Seguimiento:	5 Factores a mejorar.

A estos factores a mejorar se le levantaron los correspondientes planes de mejoramiento, de los cuales 5 tienen avance físico de la meta del 0%, 1 el 2%, 1 el 3% y 1 el 4%, 1 el 25%, 1 fue cerrado, y el resto 36 superan el avance en el 100%

Sistema de Gestión de la Calidad.

En el análisis realizado a la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Valle del Cauca durante la vigencia 2016, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Calidad se observó que ejecutó una Auditoria al Sistema de Gestión de la Calidad, en el que su objetivo fue determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación del Valle del Cauca, verificando el cumplimiento de los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2009, la aplicación de los procedimientos con el fin de Identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Sistema y en la que se utilizó como criterios el cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009, disposiciones legales e institucionales para el desarrollo de los procesos, Actas Comité Coordinador del SIG, Circulares de la Gerencia del proyecto SIG, Manual de Calidad, Formatos de registro y demás documentos que hayan sido definidos por la Entidad para asegurar la operación de los procesos y sus procedimiento.

En el proceso Auditor se detectaron 43 No Conformidades y de las cuales por cada Dependencia se levantaron los correspondientes Planes de Mejoramiento se evidenció el porcentaje de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno a las acciones correctivas observando y analizando los documentos que la contienen.

26. Hallazgo Administrativo

Se observa deficiencia en la formulación de la descripción de los hallazgos /No Conformidad Real o Potencial, en algunas se limitan a exponer un conjunto de deficiencias, con sus respectivas soluciones en términos poco detallados diferente de la norma y en otras no se presenta correlación del hallazgo con la acción correctiva, presentando debilidades en el cumplimiento de la Ley 87/93 y su Decreto Reglamentario 1537 de 2001, en lo concerniente al Rol de Acompañamiento y Asesoría que hace alusión que la Oficina de Control Interno está obligada a asesorar en este sentido, esto se presenta por deficiencias en el sistema de control interno, lo que puede conllevar a que no se definan estrategias eficaces para mejorar la gestión.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2016, así mismo, conceptuar

sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados con la información suministrada por la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión de los estados contables de la vigencia 2016 es con SALVEDAD, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	480043,0
Indice de inconsistencias (%)	7,3%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior Estados Contables, la vigencia fiscal de 2016 presentó un índice de inconsistencias de 7.3% por \$480.043 millones, establecido en un rango (>2%<=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de la Gobernación del Valle del Cauca con corte al 31 de diciembre de 2016. A continuación se evidencia los resultados producto del estudio:

ACTIVOS

Cuadro No. 20

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			
BALANCE GENERAL <u>ACTIVOS</u> A DICIEMBRE 31 DE 2016 -2015 CIFRAS EN MILLONES DE \$			
CONCEPTO	2.016	2.015	%
CORRIENTE	1.017.231	1.101.628	-8
11 EFECTIVO	269.686	317.731	-15
12 INVERSIONES	7.683	0	
13 RENTAS POR COBRAR	20.063	57.720	-65
14 DEUDORES	712.472	717.547	-1
15 INVENTARIOS	7.327	8.630	-15
19 OTROS ACTIVOS	0	0	
NO CORRIENTE	5.591.014	5.431.516	3
12 INVERSIONES	38.901	38.442	1
13 RENTAS POR COBRAR	2.957	2.957	0
14 DEUDORES	29.167	150.798	-81

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	476.079	464.452	3
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.444.909	2.424.319	1
19	OTROS ACTIVOS	2.599.001	2.350.548	11
TOTAL, ACTIVO		6.608.245	6.533.144	1
Fuente: Balance General 2016-2015				

Variación del Activo Total

En el periodo 2016, el total de los activos registró un crecimiento al pasar de \$6.533.144 millones en el 2015 a \$6.608.245 millones en el 2016 equivalente al 1%, situación que obedeció principalmente por el aumento de los activos no corrientes que reportan un incremento al pasar de \$5.431.516 millones en el 2015 a \$5.5591.014 millones en el 2016 equivalente al 3%, y dentro de los no corrientes presentaron incrementos los otros activos con un 11% en el 2016 con relación al 2015, seguidamente la propiedad planta y equipo con el 3% en la vigencia en estudio respecto al periodo inmediatamente anterior, igualmente registraron crecimientos las inversiones y los bienes de uso público e históricos y culturales con el 1%, situación que se evidencia en el anterior cuadro.

Seguidamente se realiza el estudio de cada grupo:

Efectivo

El Departamento del Valle presentó un efectivo al cierre de la vigencia 2016 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 21
Gobernación del Valle del Cauca
Análisis del Efectivo Vigencia 2016
En millones

Cuenta	Vigencias		Variaciones	
	2016	2015	\$	%
Caja	0	0		0
Depósitos en Instituciones financieras	269.686	317.731	-48.045	-15
Encargos Fiduciarios	326.832	316.679	10.153	3.10
Total efectivo	596.518	634.410	-37.892	-6

Este grupo está integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles controlados por el Departamento del Valle del Cauca obtenidos como consecuencias de sucesos pasados, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal.

Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

En tal sentido los recursos de efectivo disponibles a diciembre 31 de 2016 fueron de \$596.518 millones, para la vigencia 2015 fue de \$634.410 millones, presentándose una variación negativa de \$37.892 millones por la disminución producto de pagos o aplicación de recursos de los depósitos bancarios. En tal sentido la variación fue del 6% de una vigencia a otra, observándose un comportamiento normal en el giro del disponible.

Por otra parte, es preciso anotar que de los recursos disponibles el saldo en cuentas financiera tuvo una disminución del 15%, es decir de \$48.045 millones frente al año anterior al pasar de \$317.679 millones a \$269.686 millones.

En términos de conciliaciones bancarias la gobernación presenta recursos liberados de diferentes cuentas contables como la 290580, donde se tenían en recaudos por clasificar \$15.304 millones; se logró a diciembre 31 de 2016 identificar \$4.976 millones de los cuales se liberan y adicionan al presupuesto \$498 millones y para el 2017 \$2.088 millones por diferentes conceptos, entre ellos estampillas y libre destinación, \$2.360 millones por concepto de cuotas partes pasionales, también Recursos por Causar en el ingreso por conceptos diferentes y cuentas bancarias, entre ellos; contribución a la seguridad por \$11.232 millones, venta de activos fijos por \$5.240 millones, convenios por \$6.255 millones, Recursos certificados y no adicionados por cuotas partes pensionales \$14.543 millones, entre otros. Estos recursos han sido adicionados de acuerdo a su fuente para ser aplicados en los diferentes proyectos de inversión del ente.

Lo anterior obedece al proceso de conciliación, depuración y saneamiento contable a las cuentas bancarias del Departamento, mediante el procedimiento de identificación y cierre de más de 147 mil partidas que venían abiertas sin conciliar desde la vigencia 2008.

27. Hallazgo Administrativo

La administración central específicamente el área de tesorería no realiza boletines diarios de caja, evidenciándose deficiencia en la aplicación del numeral 9.2.1 soporte de contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior ocurrió por debilidades en el control y autocontrol que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad en el software financiero.

Como consecuencia de lo anterior la entidad presenta debilidades en el conocimiento del flujo de efectivo y la procedencia de los recursos que ingresan en tiempo real, como la aplicación de los mismos a la administración central, en el

proceso de tesorería, dificultando establecer en forma anticipada los períodos de liquidez e iliquidez.

GESTIÓN DE TESORERÍA

Información del Informe de gestión de la subdirección de tesorería vigencia 2016

“En lo que respecta a los ingresos

Pasaportes

✓ se implementó el recaudo en línea, botón de pago PSE y pago puntos gane mediante convenio con el banco de occidente, permitiendo a los usuarios pagar en cualquier sucursal del banco o sitio punto gane, en los municipios del departamento del valle del cauca. Estampillas

✓ se unificó, en los municipios del departamento del valle del cauca, el recibo de pago para las estampillas y trámites.

✓ se implementó la herramienta de webservice, para el recaudo de las estampillas y trámites ante el departamento.

✓ se actualizaron los conceptos y cobro de los trámites realizados mediante el sistema de administración de recaudos – SAR, en la página web del departamento.

✓ se ajustó y rediseño el formato único de estampillas (autoadhesivo).

Declaraciones página web

✓ Parametrización en el sistema de administración de recaudos – SAR, de las declaraciones de sobretasa a la gasolina, regalías de alcoholes potables con destino a la producción de licores, loterías foráneas, contribución a la seguridad e impuesto de registro (cámaras de comercio),

✓ Las declaraciones estarán a disposición de los contribuyentes o responsables, en la página web del departamento a partir del periodo enero de 2017.”

Producto de lo anterior el Departamento realizó para la vigencia de 2016 en conjunto con el proceso de rentas, superar lo proyectado en el recaudo de los tributos propios en un 10%.

“La Subdirección de Tesorería tiene a su cargo el proceso M7–P 2 “ADMINISTRAR EL TESORO PÚBLICO Departamental” El cual presenta debidamente documentados:

✓Catorce (14) Procedimientos

- ✓ *Quince (15) Políticas de operación*
- ✓ *Cuatro (4) Indicadores*
- ✓ *Seis (6) Formatos*
- ✓ *Normograma*

LOGROS: Se ajustaron y actualizaron el proceso y los procedimientos de responsabilidad de los servidores de Tesorería al igual que los documentos controlados del proceso.”

Igualmente se realizó gestión en los pagos teniendo en cuenta el Plan Anual de Caja (PAC).

CONTRATO FIDUCIARIO.

Se efectuó un análisis al Contrato de Encargo Financiero suscrito en 1999 entre el Departamento del Valle del Cauca en calidad de Fideicomitente y Fiduciaria Popular S.A, al cual se le realizó una modificación integral No.02 a partir de agosto de 2013, de las actuaciones del Proceso Contractual y ejecución durante la vigencia 2016

En la revisión se separaron las actividades del Proceso Contractual de las de Ejecución del Contrato de Encargo Financiero.

En el análisis de legalidad a la modificación Integral No.02 se evidenció la correcta aplicación de la normatividad vigente para ello, haciendo énfasis especial a las normas sobre Gestión de Riesgos en los Encargos Fiduciarios y en el cumplimiento de los principios Legales de Contratación.

En el Análisis a la Ejecución del Contrato se evidenció el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones tanto por parte del Fiduciario como del fideicomitente. En lo relacionado con los informes (cuentas por cobrar mensualmente) que periódicamente se presentaron por parte del fiduciario se convirtió en un documento detallado y pormenorizado importante que reflejaban el estado económico del contrato y permitían las conciliaciones con Tesorería y Contabilidad.

La gestión de la Fiducia se realizó a través de las siguientes entidades bancarias: Agrario, AV Villas, Bancolombia, BBVA, Bogotá, CORPBANCA, Davivienda, FIDULIQUIDEZ, Occidente, Pichincha y Banco Popular

Inversiones

Representan los valores invertidos en acciones, cuotas partes de interés social y aporte patrimonial, en entidades públicas o de economía mixta y privadas. Se encuentra dividida en: Inversiones No Controlantes y Controlantes que a 31 de 2016, presentaron el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 22

Gobernación del Valle del Cauca				
Análisis de Inversiones 2016				
En millones				
CUENTA	Vigencias		Variaciones	
	2016	2015	\$	%
Inversiones Administración de Liquidez en Títulos	7.684	0	7.684	100
Inversiones Patrimoniales No Controlantes	27.263	27.450	-187	-68%
Inversiones Patrimoniales Controlantes	12.020	11.401	619	543%
Provisión Protección Inversiones	-382	-1.001	619	-6185%
Total Inversiones	46.585	37.850	8.735	2308%

Fuente: Balance General

Incluyen las cuentas de los recursos representados en valores con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la obtención de rendimientos, dividendos y participaciones, variaciones, entre otros.

De los \$46.585 millones en inversiones \$1.512 millones están colocados en 16 entidades privadas no controladas y \$7.173 millones en siete entidades privadas controladas, de las cuales 11 entidades generaron beneficios en dividendos por \$112 millones, las restantes decretaron valorización de las acciones, aumentando el valor patrimonial de la inversión.

Por otra parte, la gobernación del Valle tiene inversiones en entidades industriales y comerciales, al igual que entidades de economía mixta que reportaron excedentes para la vigencia 2016 por \$77 millones, en tal sentido se observa que las inversiones han tenido un manejo adecuado al haberse actualizado sus valorizaciones a través de la depuración y ajustes de valores que en su momento estuvieron registrados inadecuadamente.

Frente a la variación de \$187 millones en las inversiones no controladas, esto se dio por valores que se tenían mal imputados contablemente, dado que se estaba aplicando la valorización de la inversión como mayor valor a la misma y no se estaba registrando en la cuenta de valorización, generando acumulación de valores inapropiados en las inversiones; situación que fue corregida por la subdirección de contaduría del Departamento. De igual forma la variación en las inversiones controladas por \$619 millones obedece a los aumentos de valorización

de las acciones por las decisiones de no decretar dividendos sino en su aumento patrimonial.

En el proceso auditor se observó los ajustes contables realizados en las inversiones, permitiendo en la actualidad conocer el estado real de las inversiones del Departamento.

Deudores

El Comportamiento de los deudores del Departamento del Valle del Cauca se dio de la siguiente forma:

Cuadro No. 23

Gobernación del Valle del Cauca				
Análisis de Deudores 2016-2015 cifras en millones de \$				
Cuentas	Vigencias		Variaciones	
	2.016	2.015	\$	%
Deudores Corriente				
Ingresos no tributarios	17.631	14.171	3.460	24
Transferencias por cobrar	56.985	83.060	-26.075	-31
Avances y anticipos entregados	60.067	32.616	27.451	84
Encargos fiduciarios	523.689	558.189	-34.500	-6
Otros Deudores	54.100	29.511	24.589	83
Total, deudores Corriente	712.472	717.547	-5.075	-1
Avances y anticipos entregados	0	84.718	-84.718	-100
Encargos fiduciarios	0	5.088	-5.088	-100
Depósitos entregados	61.922	65.977	-4.055	-6
Otros Deudores	0	27.769	-27.769	-100
deudas difícil cobro	339	339	0	0
Provisión para deudores	-33.094	-33.094	0	0
Total, Deudores no Corriente	29.167	150.797	-121.630	-81
Gran total deudores	741.639	868.344	-126.705	-15

Fuente: Balance General vigencias 2016-2015

En total los deudores para el 2016, sumaron \$741.63.9 millones, que frente al 2015 de \$868.344 millones muestran una disminución de \$126.705 millones, equivalente al 15%, producto de legalización de anticipos, transferencias recibidas. En cuanto a los anticipos entregados a terceros de los no corrientes, la gobernación a través de la subdirección de contaduría ha realizado la legalización de \$84.718 millones. En esta cuenta se tenían partidas abiertas que no se habían identificado y que estaban acumulando saldos poco confiables que afectaban la razonabilidad de los estados financieros.

En los activos corrientes “anticipos entregados a terceros”, se evidencia saldos por verificar en la cuenta 142014, la cual no ha tenido movimiento en varios períodos,

como tampoco se evidenció acciones correspondientes para concretar la respectiva depuración o en su defecto el cierre de la partida, en razón a lo anterior, se configura observación, debido a la respuesta que dio la subsecretaría administrativa y financiera de la administración central, al equipo auditor.

La cuenta encargos fiduciarios es una cuenta en la cual se tienen recursos para atender acuerdo de restructuración de pasivos, pagos a terceros, inversión social, convenios, entre otros conceptos.

Otros deudores, corresponde a una cuenta puente donde hacen tránsito los recursos de impuesto de vehículos que se registran contablemente, y que van para los municipios beneficiarios en un porcentaje del 83%.

Rentas por Cobrar

En los estados financieros las rentas por cobrar reportaron decrecimiento al pasar de \$57.720 millones en el 2015 a \$20.063 millones en el 2016, equivalente al 65%, situación que obedeció a la gestión realizada entre las áreas de contabilidad y rentas, a través de los procesos de conciliación y depuración, como también la gestión realizada, por la figura del cobro coactivo resultado que se evidencia en el ítem de otras actuaciones del presente informe.

El proceso contable no cuenta con módulo de cartera para el registro por tercero ante esta situación y con el fin de mitigar el riesgo, en la actualidad contabilidad y rentas estableció procedimiento de reporte mensual de la cartera real registrada en rentas por tercero, la cual es contabilizada y ajustada mes a mes, con el objeto de reflejar la realidad de los saldos en los estados financieros.

28. Hallazgo Administrativo

Durante el proceso auditor se evidenció que la administración central tiene debilidades en el registro de las rentas, al no contar con el módulo de cartera articulado en línea con contabilidad y que permita el seguimiento individual o por tercero, además el procedimiento de contabilizar y ajustar las rentas mes a mes es de forma manual la cual se puede incurrir en errores.

En razón a lo anterior se evidencia deficiencia en la aplicación de los párrafos 104 y 122 que trata de la razonabilidad y Revelación respectivamente del plan General de Contabilidad, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, donde establece las características cualitativas de la información contable y los principios de contabilidad pública.

Lo anterior ocurrió por debilidades en el control y autocontrol que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad en el software financiero, en lo relacionado con las rentas, en razón a lo anterior y al riesgo que genera realizar estas transacciones en forma manual, el efecto es que hace que las cifras de los estados contables presenten incertidumbre.

Inventarios

En los estados financieros la cuenta inventarios, registró decrecimiento al pasar de \$8.630 millones en el 2015 a \$7.327 millones en el 2016, equivalente al 15%, el saldo a junio de 2017 \$943 millones, situación que obedece a la realización del proceso técnico de inventario mediante la depuración y saneamiento contable, lo que arrojó la actualización de las cifras mediante ajustes, baja, cargue, logrando una disminución de \$7.687 millones.

Propiedad Planta y Equipo

En los estados financieros la cuenta de propiedad planta y equipo registró crecimiento al pasar de \$464.451 millones en el 2015 a \$476.079 millones en el 2016, equivalente al 3%.

Lo anterior obedece a la subcuenta equipo de transporte tracción y elevación que registró el mayor incremento al pasar en del 5.346 millón en el 2015 a \$12.066 millones en el 2016 equivalente al 126%, debido a la adquisición de 40 motocicletas y unidades móviles para la policía del Departamento y para el proceso de gestión de riesgos donde se adquirieron dos camionetas por \$239 millones.

Bienes de uso Público e Históricos y Culturales

En el balance general la cuenta de bienes de usos públicos e históricos y culturales reportó un incremento al pasar de \$2.424.319 millones en el 2015 a \$2.444.909 millones en el 2016 equivalente al 1%.

Se realizó por parte de la Subsecretaría Contaduría del Departamento, un estudio para identificar los bienes de usos públicos e históricos y culturales que realmente pertenecen al ente territorial, se logró detectar bienes como activos temporales que se encontraban en la cuenta 17050200 puentes en construcción por \$2.208 millones los cuales fueron reclasificados a la cuenta 17050100 vías de comunicación en construcción por el mismo valor.

29. Hallazgo Administrativo

En los estados financieros la cuenta de propiedad planta y equipo registró crecimiento al pasar de \$464.451 millones en el 2015 a \$476.079 millones en el 2016, equivalente al 3%, al realizar seguimiento a la citada cuenta, se evidenció que no existe proceso conciliatorio documentado entre las áreas afines, como bienes muebles e inmuebles Vs. Contabilidad.

Evidenciándose deficiencia en la aplicación del numeral 2.1.6 conciliaciones de información de la resolución 119 de 2006.

Lo anterior ocurrió por la deficiencia en la comunicación entre los procesos como debilidades de control, lo cual genera que las cifras en los estados financieros presenten incertidumbre.

Otros Activos

Reserva Financiera Actuarial

En el balance general la Reserva Financiera Actuarial registra un crecimiento al pasar de \$1.948 millones en el 2015 a \$2.196 millones, en el 2016 correspondiente al 13%, recursos que la entidad tiene en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet, el incremento obedece a los recursos girados para el sector salud, educación y propósito general por parte de la Nación, Sistema General de Participaciones, el Departamento, entre otros, para la vigencia en estudio.

De otra parte, la administración realiza en el 2016 gestión de desahorro por \$18.230 millones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-Fonpet registrados en la cuenta contable de Reserva Financiera Actuarial para el pago de bonos pensionales, en la actualidad se gestiona el pago tanto de bonos y cuotas partes pensionales objeto del desahorro, así mismo, los recursos del desahorro se evidencia adición al presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento por decreto No. 010.25-1556 de marzo 23 de 2016.

Pasivos

Cuadro No. 14

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			
BALANCE GENERAL <u>PASIVOS</u> A DICIEMBRE 31 DE 2016 -2015 CIFRAS EN MILLONES DE \$			
CONCEPTO	2.016	2.015	%
CORRIENTE	691.783	672.150	3%
22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	0	0	0%
24 CUENTAS POR PAGAR	462.168	427.505	8%

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				
BALANCE GENERAL <u>PASIVOS</u> A DICIEMBRE 31 DE 2016 -2015 CIFRAS EN MILLONES DE \$				
CONCEPTO		2.016	2.015	%
25	OBLIGACIONES LABORALES	229.615	244.645	-6%
26	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	0	0	0%
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0	0%
29	OTROS PASIVOS	0	0	0%
NO CORRIENTE		541.619	441.415	23
22	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNO	0	20.381	-100%
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0	0%
25	OBLIGACIONES LABORALES	0	0	0%
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0	0%
27	PASIVOS ESTIMADOS	508.900	384.179	32%
29	OTROS PASIVOS	32.719	36.855	-11%
TOTAL PASIVOS		1.233.402	1.113.565	11%

Fuente: Balance General 2016-2015

Variación del Pasivo Total

En el cuadro anterior, se evidencia los pasivos reportando un crecimiento al pasar de \$1.113.565 millones en el 2015 a \$1.233.402 millones en el 2016 equivalente al 11%, situación que obedeció a los pasivos no corrientes que registró en el 2016 aumento en el pasivo estimado correspondiente al 32%, que fueron concentradas en el acrecentamiento de las provisiones para las contingencias las cuales pasaron de \$76.630 millones en el 2015 a \$201.350 millones en el 2016 equivalente al 163%.

En cuanto a las participaciones de los dos grupos (corrientes y no corrientes), se realizó un selectivo teniendo en cuenta las de mayores incrementos, el resultado es el siguiente:

Los pasivos corrientes en el 2016 participaron del 56% del total de los pasivos, la cuenta de mayor participación corresponde a las cuentas por pagar con el 37%, seguidamente las obligaciones laborales con el 19%.

Operaciones de Crédito Público

Durante la vigencia en estudio el ente territorial no adquirió deuda pública.

Recursos Recibidos en Administración

La entidad registra en recursos recibidos en administración un crecimiento al pasar de \$3.564 millones en el 2015 a \$41.589 millones, en el 2016 correspondiente al 1067% que corresponde a los dineros proveniente del Sistema General de Participaciones Agua potable y saneamiento básico SGPAPSB de Municipios desertificados, el cual el número de municipios y recursos fue superior en la vigencia en estudio con relación al 2015.

Los pasivos no corrientes

En el 2016 participaron de un 44% del total de estos, la cuenta de mayor participación fueron los pasivos estimados con el 41%, y los otros pasivos con el 3%.

En el balance general los no corrientes registran un crecimiento al pasar de \$441.415 millones en el 2015 a \$541.618 millones, en el 2016 correspondiente al 23%.

Operaciones de Crédito Público

La entidad registraba saldo en 2015 de crédito a largo plazo por \$20.381 millones el cual se terminó de pagar en la vigencia 2016, registrándose al 31 de diciembre un saldo en cero (0), no se evidenciaron pagos de intereses en mora. Durante la vigencia no registró Operaciones de Crédito Público.

Otros pasivos

Recaudos a favor de Terceros

En esta cuenta se registra recaudos por clasificar por \$15.304 millones, recursos liberados de diferentes cuentas como la 290580, donde se tenían en recaudos por clasificar de \$15.304 millones, de los cuales se logró a diciembre 31 de 2016, identificar \$4.976 millones, de los cuales se liberan y adicionan al presupuesto \$498 millones y para el 2017 \$2.088 millones por diferentes conceptos, entre ellos estampillas y libre destinación, también \$2.360 millones por concepto de cuotas partes pasionales.

Otros recaudos a favor de tercero por \$17.394 millones, los cuales corresponden a las estampillas por los diferentes conceptos, y que a la fecha la administración realizó las respectivas transferencias a las entidades que les corresponde.

Patrimonio

Cuadro No. 15

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			
BALANCE GENERAL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016 -2015 CIFRAS EN MILLONES DE \$			
CONCEPTO	2.016	2.015	%
PATRIMONIO	5.374.844	5.419.579	-1%
31 HACIENDA PUBLICA	5.374.844	5.419.579	-1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.374.844	5.419.579	-1%

Fuente: Balance General 2016-2015

Variación del patrimonio

La entidad reporta en el patrimonio un decrecimiento al pasar de \$5.419.729 millones en el 2015 a \$5.374.844 millones, en el 2016 equivalente al 1%, lo anterior fue producto del resultado del ejercicio, y el superávit por valorización.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Cuadro No. 16

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA				
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL				
A DICIEMBRE 30 DE 2016 (Cifras en millones de pesos)				
CODIGO	CONCEPTO	2.016	2.015	%
	INGRESOS OPERACIONALES	1.592.501	1.451.645	10%
41	INGRESOS FISCALES	839.219	720.604	16%
44	TRANSFERENCIAS	753.282	731.041	3%
	GASTOS OPERACIONALES	1.529.342	1.212.371	26%
51	DE ADMINISTRACION	239.906	248.280	-3%
52	DE OPERACIÓN	3.697	5.380	-31%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	124.724	381	32636%
54	TRANSFERENCIAS	3.806	1.490	155%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.157.209	956.840	21%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	63.159	239.275	-74%
48	OTROS INGRESOS	149.802	77.993	92%
58	OTROS GASTOS	124.824	42.734	192%
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0	0	
62	COSTO DE VENTA DE BIENES	2.153	647	233%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	85.984	273.887	-69%

Fuente: estado de Actividad Financiera, Económica y Social

En anterior cuadro se observa el comportamiento que presentó el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social de la vigencia en estudio, la administración central registró ingresos operacionales, compuestos por ingresos Fiscales (tributarios y no tributarios), y transferencias que registraron incremento al pasar de \$1.451.645 millones en el 2015 a \$1.592.501 millones en el 2016 equivalente al 10%.

Igualmente, los gastos Operacionales presentaron incremento al pasar de \$1.212.371 millones en el 2015 a \$1.529.342 millones en el 2016 correspondiente al 26%, en razón a los movimientos contables anteriores el ente territorial registró un excedente operacional en el 2016 de \$63.159 millones, presentando un decrecimiento del 74% con relación al 2015.

Lo anterior obedeció al crecimiento de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones al pasar de \$381 millones en el 2015 a \$124.724 millones en el 2016 equivalente a 32.636%, así mismo, la transferencia presentó un crecimiento

al pasar de \$1.490 millones en el 2015 a \$3.806 millones en el 2016 equivalente al 155%, igualmente el gasto publico reportó aumento al pasar de \$956.840 millones en el 2015 a \$1.157.209 millones en el 2016 correspondiente al 21%.

Finalmente, durante la vigencia en estudio el ente territorial registró al final del periodo 2016 excedentes del ejercicio de \$85.984 millones, presentando un decrecimiento del 69% con relación al período anterior.

30. Hallazgo Administrativo y Fiscal

En el estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Departamento del Valle, se evidencia en el siguiente cuadro pagos por concepto de intereses moratorios de los servicios públicos:

Cuadro No. 17
Cifras en pesos

5111170008 intereses Moratorio Acueducto Alcantarillado y Aseo	2.060.725.00
5111170009 intereses Moratorios Servicios Alumbrado publico	1.972.190.00
5111170010 intereses Moratorios Servicios Energía	16.898.973.00
5111170013 intereses Moratorios Servicios Telecomunicaciones	2.246.467.00
5111230006 interese Moratorio Servicio Internet Banda Ancha	11.397.878.00
TOTAL	34.576.233.00

Se evidenció un presunto detrimento al erario público por valor de \$34.576.233, por concepto de intereses moratorios en el pago de los servicios públicos, cancelados con recursos del Departamento del Valle, por la falta de diligencia del no pago oportuno de los procesos responsables, situación que se observa en el estado de resultado, cuentas contable No. 511117008-9-10-13 y 5111230006, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Lo anterior ocurrió por falta de planeación y controles en los pagos, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración central.

En razón a lo anterior se evidencia un presunto detrimento fiscal de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.

31. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Durante el estudio del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Departamento del Valle, se evidencia en el siguiente cuadro pagos por concepto de sanciones moratorias por cesantías:

Cuadro No. 18

Cifras en pesos	
5101240009 sanción por Cesantías	7.367.788
5501010022 sanción Moratoria Cesantías	19.170.522.915
TOTAL	19.177.890.703

En el estado de resultado se observa un presunto detrimento al erario público por valor de \$19.177.890.703, por concepto de intereses moratorios a las cesantías, contabilizados en la cuenta contable No. 5101240009 y 550010022, reflejados en el balance general, saldos que vienen de periodos anteriores acumulados, cancelados con recursos del Departamento del Valle, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política

Lo anterior por falta de planeación y control en los pagos oportuno de las obligaciones de las cesantías por parte de los procesos responsables, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración central.

En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos: 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35, de la ley 734 de 2002 y un presunto detrimento fiscal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.

Análisis de Contingencias

Se realizó seguimiento a las cuentas relacionado con el seguimiento al registro de los bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, que se evidencia en los estados contables, a fin de evaluar el impacto financiero de las contingencias sobre la viabilidad del Departamento del Valle, la administración central, refleja en cuentas de orden por responsabilidades contingentes en la vigencia 2016 \$604.880 millones reportando un crecimiento de \$116.266 millones equivalente al 24% con relación al 2015.

En razón a lo anterior se evidencia que la administración central presenta contingencias que puede en un futuro tener un impacto financiero negativo para el Departamento del Valle, es de anotar que estas cuentas se relacionan con

posibles obligaciones que puede llegar a afectar la estructura financiera del ente territorial, pues en el transcurso del tiempo estas pueden ser reconocidas como pasivo real en los estados financieros.

Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP

A continuación, se evidencia el avance de la implementación de las normas internacionales para el sector público (NICSP), realizado por parte de la administración central durante la vigencia 2016, observándose que se encuentra en la etapa de preparación obligatoria la cual va hasta el 31 de diciembre de 2017, en oficio No. 050-25 la administración central, informa el avance de las NICSP, las actividades desarrolladas son las siguientes:

“La Administración Central a través del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades definió una estrategia para fortalecer las finanzas del Departamento mediante la modernización de sus procesos a través la adopción de las normas internacionales contables del sector público - NICSP y el mejoramiento continuo del sistema de información de gestión financiera territorial – Sistema SAP.

En este sentido y luego de haber realizado un proceso de planeación estratégica se definió un mapa de ruta que permitió al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas obtener las capacidades técnicas necesaria para el logro de su objetivo. En dicho mapa de ruta se estableció entre otras acciones, desarrollar un plan que tenga como propósito lo siguiente:

- a) *Adoptar de las normas internacionales contables del sector público – NICSP*
- b) *Configurar y parametrizar el módulo NewGL del Sistema SAP*
- c) *Actualizar y mejorar del módulo PS y PPM del Sistema SAP*
- d) *Realizar justes y mejoras a los módulos implementados del sistema SAP*
- e) *Fortalecer la administración financiera enfocada a tesorería y crédito público*
- f) *Integrar los actuales aplicativos de gestión de las rentas con el sistema SAP, a través de la implementación de web services*

Para el desarrollo de los primeros cinco propósitos del mencionado plan el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, a finales del 2016 suscribió con la Empresa de Recursos Tecnológicos – ERT el contrato interadministrativo No. 0050-18-2595, el cual requirió vigencia futuras ordinarias para su ejecución, dado la complejidad de sus actividades y el tiempo requerido para su ejecución.

A continuación, se describe de forma detallada las actividades que se desarrollaron para cada uno de los propósitos antes mencionados:

Adoptar de las normas internacionales contables del sector público – NICSP

Adopción del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos durante el Periodo de Preparación Obligatoria previsto en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adopta el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, basado en las NICSP al interior de la Gobernación del Valle.

a) Depuración

Avances en la actividad de conciliación y depuración de las partidas conciliatorias reflejadas en la contabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, en las cuales se han determinado situaciones que requieren identificación, evaluación, soporte y sustento, para viabilizar su adecuado reconocimiento contable dentro del marco normativo aplicable de la entidad.

b) Diagnóstico

Elaboración del Diagnóstico relacionado con la implementación de la preparación obligatoria del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación. Se identificaron las actividades de forma detallada, así como el entendimiento de las operaciones; se analizaron los Estados Financieros y las Notas; se conocieron los manuales y las políticas contables utilizadas para preparar la información financiera; y se identificaron las operaciones y asuntos más significativos contenidos en los Estados Financieros, de cara a la Implementación del Período de Preparación Obligatoria del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno. El Diagnóstico identificó la brecha existente entre la aplicación actual del Régimen de Contabilidad pública (adoptado mediante la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación), y la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2017. Es decir, el Diagnóstico identificó los impactos cualitativos derivados de la aplicación del nuevo Marco Normativo en la Gobernación del Valle del Cauca.

c) Plan de Acción

Ejecución del plan de Acción relacionado con la preparación para la adopción e implementación obligatoria del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno,

de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

d) *Políticas contables*

Elaboración de las Políticas Contables para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno. Las Políticas Contables se construyeron de la mano de un equipo interno de Contadores públicos y otros profesionales conocedores de los procesos al interior de la Gobernación y de acuerdo con los parámetros contenidos en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las Entidades de Gobierno, identificando las Políticas Contables que sean aplicables a la Gobernación del Valle del Cauca con base en la estructura del catálogo general de cuentas que se defina.

Las políticas elaboradas son:

- *Política de Cuentas Por Cobrar*
- *Política de Inventarios*
- *Política de Efectivo y Equivalentes de Efectivo*
- *Política de Crédito público*
- *Política de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente*
- *Política Avances y Anticipos Entregados*
- *Política Beneficios de Empleados*
- *Política Bienes de Uso Público y Bienes Históricos y Culturales*
- *Política de Cuentas por Pagar*
- *Política de Provisiones y Contingencias*
- *Política Propiedad Planta y Equipo*
- *Política bienes y servicios pagados por anticipado*
- *Política control interno contable*
- *Política cambio en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores*
- *Política de Ingresos*
- *Política Presentación de Estados financieros y Revelaciones*
- *Política Sistema Documental Contable*
- *Políticas de software y licencias de las TIC*
- *Política Contable Recursos Entregados en Administración*

e) *Estructura y homologación del catálogo general de cuentas*

Homologación con el Catálogo General de Cuentas para reconocer los hechos económicos bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno. Se está realizando la homologación del Catálogo General de Cuentas actual (Régimen de

Contabilidad Pública – Resolución 354 de 2007) con el Catálogo General de Cuentas nuevo (Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 620 de 2015).

f) *Entrenamiento*

Capacitación dirigida a los funcionarios de la Gobernación del Valle del Cauca designados por la alta dirección, cuyo propósito es afianzar los conocimientos en los principios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (adoptado mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación).

Configurar y parametrizar el módulo NewGL del Sistema SAP

Se parametrizó el módulo New GL del sistema SAP, para la Implementación y parametrización NICSP y así dar aplicación al nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (adoptado mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación). Las actividades realizadas fueron:

- Se hizo análisis del ERP y del EHP para hacer la verificación de los prerrequisitos técnicos para el New GL*
- Se revisó la Versión de las Bases de Datos y la verificación de su estado de actualización.*
- Habilitación del módulo New GL del sistema SAP*
- Se implementaron las recomendaciones y observaciones por parte de SAP Active Global Support en el “Informe estado actual del Sistema “*
- Se realizaron las pruebas de funcionalidad que garanticen la operatividad de los sistemas (definir) para cada una de las fases del proyecto.*
- Se realizaron pruebas funcionales brindadas por soporte técnico en la búsqueda de notas OSS y validación técnica de los sistemas (definir).*
- Se realizó la activación y migración del GL Clásico al Nuevo General Ledger (Cockpit de Migración).*
- Se migraron las tablas de totales del Classic GL a la tabla Flag/IFlex NGL*
- Se definieron los Segmentos*
- Se configuraron los centros de Beneficios*
- Se asignaron los Centros de Costos*
- Se realizó la configuración de la funcionalidad del nuevo libro mayor teniendo en cuenta las premisas que ya se tenían establecidas en el GL clásico, Interfaces, integración con diferentes módulos y demás configuraciones requeridas por parte del Supervisor del Contrato.*

- Se realizaron las pruebas de funcionalidad que garanticen la operatividad de los sistemas para cada una de las fases del proyecto.
- Se parametrizar el Libro Mayor de Contabilidad y la presentación de cuentas mayores.
- Se definir Ledger de la Contabilidad Principal
- Se asignaron escenarios y Campos propios de cliente a Ledgers
- Se definió el Grupo de Ledgers
- Se definieron las Normas de Presentación de Cuentas
- Se asignaron las Normas de Presentación de Cuentas
- Se parametrizó la Integración Tiempo Real CO-FI, desglose de Documentos, valorización, impuesto al valor agregado, retención de impuestos y parametrizaciones varias.
- Se activaron los desgloses de cuentas
- Se clasificaron Cuentas de Mayor Desglose
- Se clasificaron las Clases de documentos para Desglose
- Se definió la Cuenta de Compensación Saldo Cero
- Se hizo mantenimiento a las características de Integración entre los módulos implementados del sistema SAP.”

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

Cuadro No. 18

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,55	Satisfactorio
1.1	Etapa de Reconocimiento	3,76	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,69	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	3,75	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	3,83	Satisfactorio
1.2	Etapa de Revelación	3,70	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	3,57	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	3,83	Satisfactorio
1.3	Otros Elementos de Control	3,19	Satisfactorio
1.3.1	Acciones Implementadas	3,19	Satisfactorio

Debilidades

- ✓ El Software financiero SAP no lista el balance a nivel de tercero, situación que no permite realizar una revisión, control y autocontrol por los entes externo.
- ✓ No se realizan conciliaciones entre los procesos afines con el área contable.
- ✓ El proceso conciliatorio referente al punto anterior no se encuentra documentado.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2016 SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	93,8
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	93,8

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2016 presentó un puntaje de 93.8 cuya interpretación fue eficiente.

El Departamento presenta a la Asamblea Departamental el 06 de octubre de 2015 proyecto Ordenanza sin número, por la cual se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2016, fijando un presupuesto de rentas y recursos de capital del Departamento por un billón cuatrocientos sesenta mil quince millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos treinta y seis pesos moneda legal (\$1.460.015.895.736), igualmente por este mismo valor se apropió los gastos que incluyen funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública.

Por Ordenanza No.403 del 09 de diciembre de 2015, se tramita ante la Asamblea Departamental y se fija el presupuesto de rentas y recursos de capital, como el presupuesto de apropiación de gastos de funcionamiento, inversión, transferencia y deuda, para la vigencia fiscal 2016, y ordenan el presupuesto por un billón cuatrocientos noventa y ocho mil cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos trece pesos moneda legal (\$1.498.042.957.313).

En diciembre 28 de 20105 por Decreto No. 1923, liquidan el presupuesto general del Departamento para la vigencia 2016, por un billón cuatrocientos noventa y ocho mil cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos trece pesos moneda legal (\$1.498.042.957.313).

Liquidado el presupuesto de la vigencia 2016, la administración central reporta en el presupuesto de ingresos, como en el gasto variaciones (adiciones, créditos, reducciones y contra-créditos) por \$495.543.714.235 y finalmente el presupuesto definitivo del Departamento del Valle del Cauca fue de un billón novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos moneda legal (\$1.938.442.338.351).

En razón a lo anterior la administración central ejecutó el presupuesto de ingresos y gastos como a continuación se evidencia:

A continuación, se observa en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio:

Cuadro No. 19

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2015-2016 Cifras Millones de (\$)								
CONCEPTO	2015		% cum p.	% Part .	2016		% cump	% Part.
	DEF.	EJEC.			DEF.	EJEC.		
TOTAL, PSTO INGRESOS	1.973.482	1.912.178	97	100	1.938.442	2.014.160	104	100
Tributario	579.874	647.945	112	34	659.997	724.354	110	36
No Tributario	94.064	40.783	43	2	108.018	108.397	100	5
Transferencia	695.850	599.637	86	31	628.894	626.562	100	31
Recurso de Capital	467.353	492.827	105	26	481.644	465.756	97	23
Fondos Especiales	8.792	13.082	149	1	10.304	32.841	319	2
Sistema Gral. Regalías	124.369	115.263	93	6	9.759	14.786	152	1
Sist Gral. Participación Agua Potable y Saneamiento básico	3.180	2.641	83	0	39.826	41.464	104	2
Ind. de Cumplimiento		97				104		
Var. Ptos Definitivos					-1,78			
Var. Psto. Ejecutados						5,3		

Fuente: Presupuesto Departamento del Valle, Vigencias 2015 -2016

En el anterior cuadro se observa los presupuestos de las vigencias 2015 y 2016, para el 2015 alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto definitivo Vs. ejecutado), de 97% y en el 2016 alcanzó el 104%, en cuanto a los presupuestos definitivos reporta un decrecimiento del 1.78% en el 2016 con relación al 2015, y en lo relacionado con el recaudo reportó un crecimiento del 5.3% en el 2016 frente a lo recaudado en el 2015.

De otra parte, se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016 fue congruente con lo inicialmente proyectado, tanto así, que los índices de cumplimiento reportaron el 104% del presupuesto definitivo, superando el presupuesto aprobado,

En el cuadro de los ingresos se evidencia el nivel de cumplimiento de los ingresos tributarios el que alcanzó el 110% en el 2016 frente al 2015, así mismo, la renta del departamento registró un crecimiento al pasar de \$647.945 millones en el 2015 a \$724.354 millones en el 2016 correspondiente al 12%

En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de los gastos de la vigencia en estudio:

Cuadro No. 20

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CIFRAS EN MILLONES DE PESOS								
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2015-2016								
CONCEPTO	2015		% cump.	% Part.	2016		% cump	% Part.
	DEF.	EJEC.			DEF.	EJEC.		
TOTAL, PSTO GASTOS	1.973.483	1.524.941	77	100	1.938.442	1.672.379	86	100
Funcionamiento	378.060	304.143	80	20	469.067	434.958	93	26
Personal	70.304	66.080	94	4	75.330	72.917	97	4
Generales	15.856	12.970	82	1	22.410	20.091	90	1
Transferencia	291.900	225.093	77	15	371.327	341.950	92	20
Deuda Pública	49.486	9.865	20	1	6.140	3.999	65	0
Inversión	1.159.418	899.963	78	59	1.268.868	1.115.414	88	67
SGR Regalías	124.461	109.664	88	7	11.901	1.940	16	0
Amortiza del Déficit Funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Acuerdo de Pasivos	258.878	198.720	77	13	142.639	99.503	70	6
Sist Gral. Participación Agua Potable y Saneamiento básico	3.180	2.586	81	0	39.827	16.565	42	1
Ind. de Cumplimiento		77				86		
Var. Ptos Definitivos					-1,78			
Var. Psto. Ejecutados						10		

Fuente: Presupuesto Departamento del Valle, Vigencias 2015-2016

En el cuadro anterior se observa la dinámica que tuvo los gastos como resultado de los ingresos, estos presentaron incoherencia en sus crecimientos, en los índices de cumplimiento en el 2015 alcanzó el 77%, para el 2016 reportó un crecimiento del 9% alcanzando el 86% con relación al 2015, el presupuesto aprobado en la vigencia 2016 con relación al 2015 se presentó con un decrecimiento del 1.78%.

El presupuesto ejecutado registró un crecimiento con respecto a la vigencia 2016 en 10% frente al 2015, evidenciándose que los gastos de funcionamiento registraron incremento del 43% que corresponde a \$130.815 millones en el 2016 respecto a la vigencia 2015, producto de los gastos generales que registraron un

crecimiento del 55% así mismo, las transferencias reportaron un crecimiento de 52% en el 2016 con relación al 2015.

La inversión registró crecimiento en \$215.451 millones correspondiente al 24% en el 2016 respecto al 2015; regalías reportó un decrecimiento del 98% en el período en estudio frente al 2015 y el acuerdo de restructuración de pasivo presentó un decrecimiento del 49% en la vigencia del 2016 con relación al 2015.

En lo relacionado con el déficit del funcionamiento de periodos anteriores no se evidenció reporte alguno en el presupuesto.

ESFUERZO FISCAL, GRADO DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Como es de conocimiento el efecto que tienen las transferencias en el fortalecimiento de los ingresos tributarios de los entes territoriales se denomina esfuerzo fiscal, osea que si las transferencias que realiza el gobierno nacional a los gobiernos territoriales estimulan o no la generación de recursos propios, como contrapartida a tales recursos. Ahora bien, si el efecto es positivo, se habla de la existencia de esfuerzo fiscal, y si es negativo, se entiende que hay pereza fiscal, la cual se da porque, en general, se ha creado la cultura o tendencia que los gobiernos locales vivan de las transferencias del gobierno central, contribuyendo a la disminución de la creación de estrategias como política de recaudo de los tributos territoriales

En el siguiente cuadro se muestra el cálculo de la dependencia de las transferencias del gobierno central:

Cuadro No. 21

2015		2016	
<u>717.541.222.911</u>	56%	<u>682.811.539.426</u>	45%
1.291.006.095.608		1.500.777.416.951	

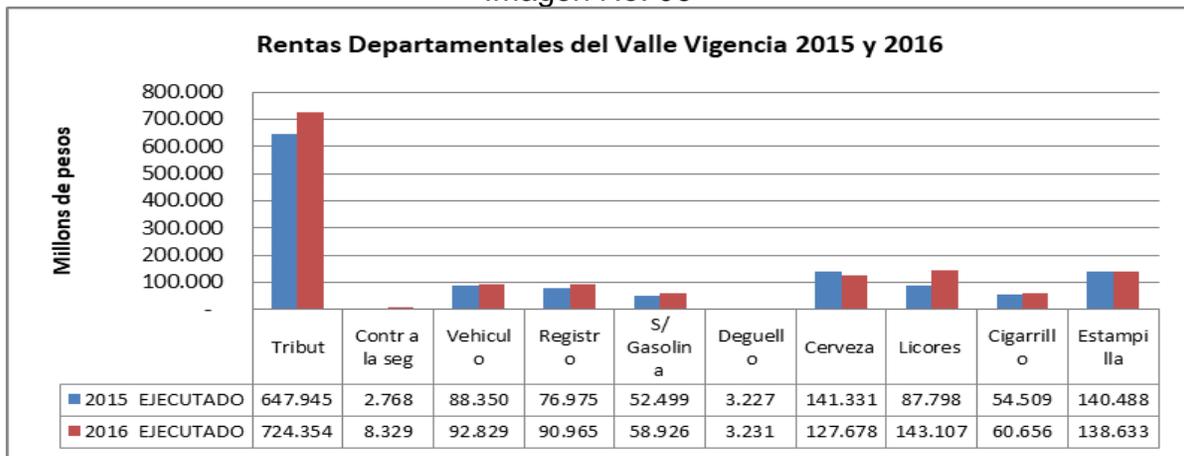
Se realizó el anterior indicador considerando los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta la administración central y la participación que tiene sobre estos las transferencias de orden nacional y departamental, los valores registrados en el anterior cuadro nos muestra como el departamento depende de la participación nacional, al término de la vigencia 2015 la dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones se ubicó en 56%, y para el 2016 reportó un decrecimiento registrando un 45% de dependencia, como se pudo constatar en el período 2016, la dependencia de los recursos del nivel central registró un decrecimiento del 11%, con relación al 2015, evidenciándose que la entidad realizó gestión en el recaudo de las rentas propias

En este sentido se hace necesario continuar con las políticas y estrategias y acciones, para seguir con el crecimiento de los ingresos propios con el fin lograr financiar proyectos de inversión con recursos propios.

Rentas Tributarias propias

Según el presupuesto del departamento, la administración central recauda por los diferentes conceptos rentas Departamentales, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Imagen No. 06



En gráfica anterior se evidencia el comportamiento de cada una de las rentas, de las vigencias 2015 Vs. 2016 se observa que estas en el 2015 con relación al 2016 presentaron crecimientos; contribución a la seguridad registró 201%, seguidamente licores, registro, sobretasa a la gasolina, cigarrillo y vehículo con 63%,18%, 12%,11%y 5%, respectivamente, presentaron disminuciones el tributo de la cerveza con 10% y estampillas con el 1%.

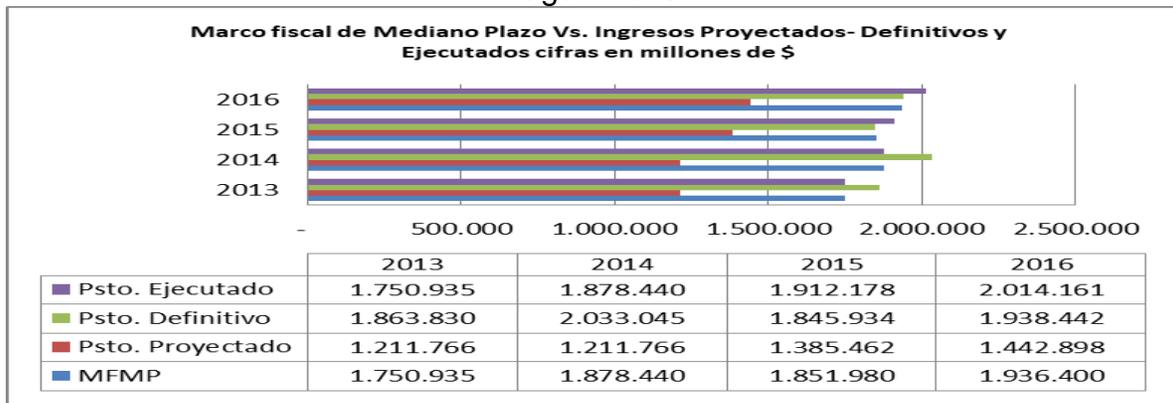
En términos generales los ingresos tributarios en la vigencia 2016 registró un crecimiento al pasar de \$647.945 millones en el 2015 a \$724.354 millones en el 2016, correspondiente al 12%

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP)

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es el instrumento para la gestión pública de planificación a 10 años en donde se presenta la tendencia a futuro de las finanzas del Departamento, el cual tiene como fundamento normativo la Ley 819 de 2003.

Creado por la Ley 819 de 2003, como herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas territoriales, cuyo objetivo es la de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas, superando el período del gobierno, con el fin de prever el efecto que tiene las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo, de uno de los principales insumos como es el MFMP en la definición de las estrategias financieras que acogió la administración central y que fueron plasmadas en Plan de Desarrollo.

Imagen No. 07

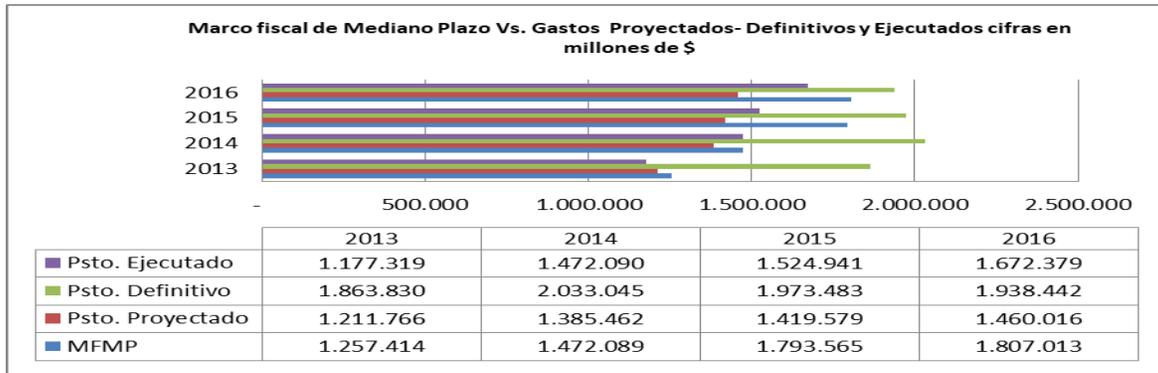


Revisado el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) Vs., lo recaudado (ejecutado) se observa que las proyecciones registradas en esta herramienta de planeación por parte del Departamento del Valle, se presentaron como a continuación se detalla:

Respecto a la vigencia en estudio, se evidencia que lo proyectado en el presupuesto de ingresos se hizo con un decrecimiento del 25% por debajo de lo planeado en el Marco Fiscal Mediano Plazo, mientras el presupuesto definitivo se presentó con un crecimiento del 0.11% de lo proyectado en el (MFMP), finalmente el presupuesto de ingresos recaudado frente al MFMP superó la meta en 4.02% de las proyecciones planteadas en el instrumento de planeación, evidenciándose que las expectativas de lo programado en el MFMP se logró superar con la realidad del presupuesto de la vigencia 2016, situación que se observar en la anterior gráfica.

En lo relacionado con las proyecciones en el gasto en cuanto al MFMP, se observó lo siguiente:

Imagen No. 08



En la gráfica anterior se evidencia las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) Vs., los gastos, ejecutados por parte del Departamento del Valle su cumplimiento porcentualmente fue el siguiente; para el 2013 fue de 94%, en el 2014 fue de 100%, para el 2015 y para el 2016 el porcentaje de cumplimiento fue de 93%, respecto a lo proyectado en el presupuesto de gastos se hizo con un decrecimiento del 19% por debajo de lo planeado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, mientras que el presupuesto definitivo se presentó con un crecimiento del 7% de lo proyectado en el (MFMP), finalmente la realidad del presupuesto ejecutado de gasto frente al MFMP fue por debajo del 7.4% de las proyecciones planteadas en el instrumento de planeación.

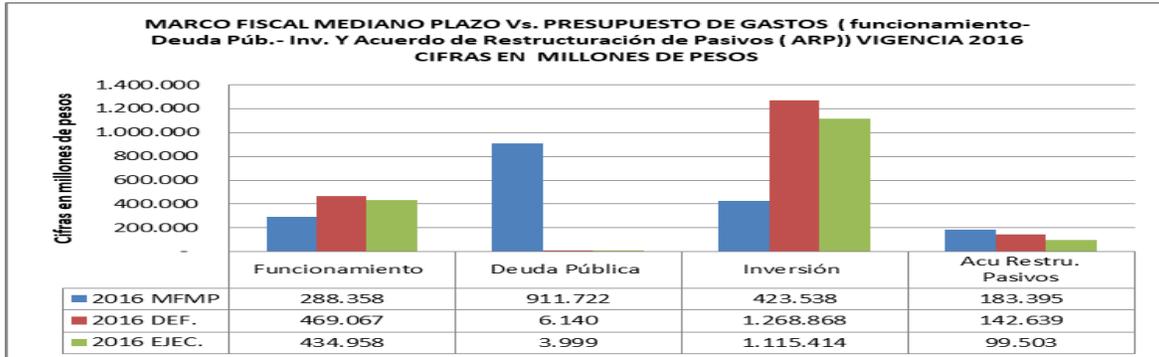
En el cuadro y gráfica siguiente se evidencia los cuatro componentes principales del presupuesto del gasto (Funcionamiento, Deuda Pública, Inversión y el Acuerdo de Reestructuración del pasivo (ARP))

Cuadro No. 21

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO Vs. PRESUPUESTO DE GASTOS (función- deuda Pública- Inversión. Y ARP) VIGENCIA 2016 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS					
CONCEPTO	2016			MFDP Vs. DEF, - EJEC.	
	MFMP	DEF.	EJEC.	DEF.	EJEC.
Funcionamiento	288.358	469.067	434.958	63	51
Deuda Pública	911.722	6.140	3.999	-99	-100
Inversión	423.538	1.268.868	1.115.414	200	163
Acuerdo Reestructuración Pasivos	183.395	142.639	99.503	-22	-46

Fuente: Presupuesto Departamento del Valle, Vigencia 2016

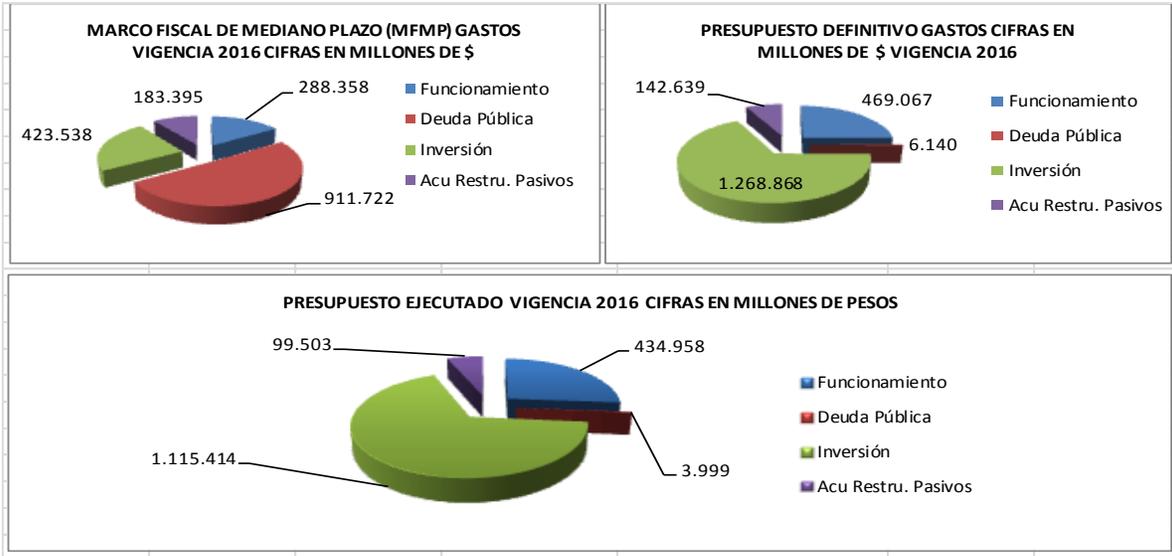
Imagen No. 09



En los escenarios anteriormente enunciados se evidencia que las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo estuvieron por debajo de los presupuestos definitivos como funcionamiento superó en un 63%, igual situación ocurrió con la inversión que reportó el 200% frente a lo proyectado en el MFMP, respecto a la deuda pública y el acuerdo de restructuración de pasivo, el presupuesto definitivo se aprobó con un decrecimiento del 99% y 22% respectivamente, con relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo de la vigencia 2016, variaciones que se evidencia en el cuadro y gráfica anterior.

Por otra parte, se evidencia que la realidad o el presupuesto ejecutado en cuanto al gasto de funcionamiento e inversión superaron lo proyectado en el MFMP durante la vigencia en estudio en 51% y en un 163% respectivamente, en las siguientes gráficas se observa los dos escenarios de los presupuestos aprobado, y ejecutado Vs el Maraco Fiscal de Mediano Plazo.

Imagen No. 10



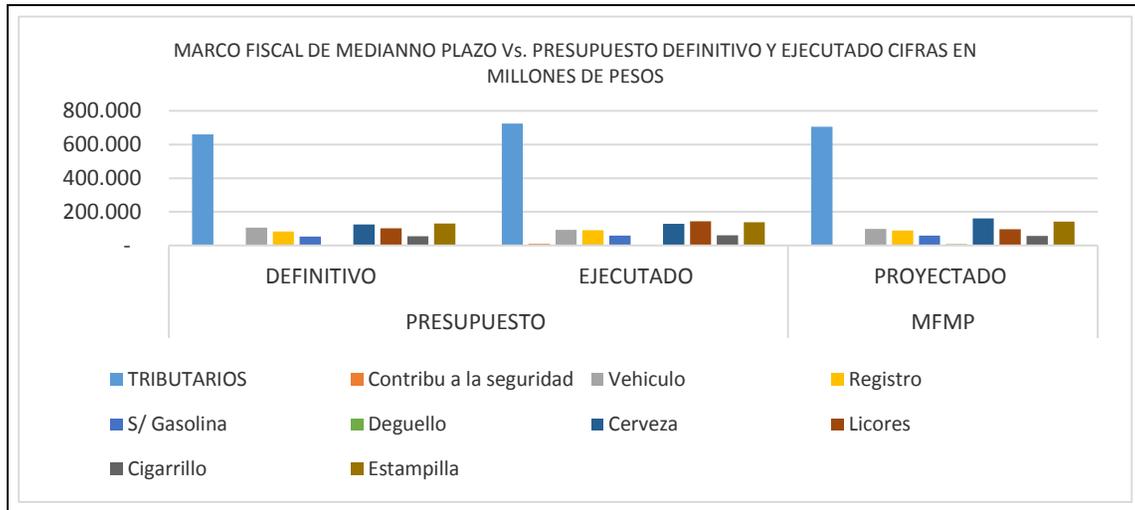
En el siguiente cuadro y gráfica se observa el comportamiento que registró los ingresos tributarios ((Rentas) definitivo y ejecutado) Vs lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), durante la vigencia en estudio:

Cuadro No. 22

MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO (MFMP) 2016 Vs. PRESUPUESTO INICIAL - EJECUTADO 2016					
PRINCIPALES RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE VIGENCIA 2016 cifras en Millones de pesos					
CLASE IMPTO.	PRESUPUESTO		MFMP	%	
	INICIAL	EJECUTADO	PROYECTADO	INICIAL	EJECUTADO
TRIBUTARIOS	643.206	724.354	705.827	-9	3
Contribución a la seguridad	1.071	8.329	1.071	0	678
Vehículo	105.868	92.829	97.469	9	-5
Registro	82.769	90.965	88.476	-6	3
S/ Gasolina	53.420	58.926	58.318	-8	1
Degüello	3.467	3.231	7.335	-53	-56
Cerveza	124.145	127.678	160.674	-23	-21
Licores	102.428	143.107	95.249	8	50
Cigarrillo	53.848	60.656	55.738	-3	9
Estampilla	116.190	138.633	141.496	-18	-2

Fuente: (Rentas 2016) (MFMP 2012-2022)

Imagen No. 11



Como se evidencia en el cuadro y gráfica anterior para la vigencia en estudio se proyectó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) recaudar ingresos tributarios por \$705.827 millones, el presupuesto inicial se presentó por debajo de lo proyectado en el MFMP en un 9%, y lo relacionado con el recaudado o ejecutado se evidencia que la realidad superó lo proyectado en el instrumento de planeación en un 3%.

Indicador Ley 617 de 2000

El resultado del cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para el Departamento del Valle del Cauca vigencia 2016, arrojó el siguiente resultado:

Cuadro No. 23
INDICADOR LEY 617 DE 2000 cifras en millones de \$

CONCEPTO	2016
ICLD	503.523
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	234037
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	46.48%
Categoría	Especial

Como se manifestó al inicio del presente punto sobre el indicador de la Ley 617 de 2000, el ente territorial se clasificó en categoría especial para la vigencia 2016, según el artículo 4 de la Ley 617 de 2000, el porcentaje de cumplimiento para las entidades territoriales en dicha categoría es del 50%, luego el cálculo para la vigencia 2016 fue del 46.48%, observándose que la Administración Central estuvo por debajo del límite máximo establecido para entidades territoriales, para categoría especial.

El Departamento del Valle, determinó por Decreto No 1561 del 28 de octubre de 2015, la categorización del ente territorial para el año 2016, clasificándolo en

Categoría Especial, la administración central interpuso medio de control de nulidad simple contra el Decreto antes citado, por considerar falsa motivación y desviación de poder, así las cosas, el Tribunal Contencioso Administrativo, resuelve la suspensión provisional del Decreto 1561 de 2015.

En razón a lo anterior y por Decreto No.010-24-1455 del 28 de octubre de 2016 se da cumplimiento a la decisión judicial, decretando asumir para todos los efectos la categoría primera de conformidad al artículo 1 de la Ley 617 de 2000, para la vigencia de 2016.

3.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE, para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 85.7 puntos ubicándola en el rango de EFICIENTE.

Cuadro No. 24

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
VIGENCIAS 2016 VS. 2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Capital Neto de trabajo	Activo Cte. - Pasivo Cte.		Interpretación
2016	325.449	1.017.233	691.784	En el 2016 el Departamento del Valle disponía de \$325.449 millones de capital de trabajo. Recursos que dispone el Departamento para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo, evidenciándose un decrecimiento del 24% respecto al año inmediatamente anterior.
2015	429.479	1.101.629	672.150	En el 2015 el Departamento disponía de \$429.479 millones de capital de trabajo. Recursos que dispone el Departamento para atender la operación después de pagar el pasivo a corto plazo.
Año	Razón Liquidez o Corriente	Activo Cte. / Pasivo Cte.		Interpretación

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
VIGENCIAS 2016 VS. 2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
2016	1,47	1.017.231	691.783	En el 2016 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$1,47 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.
2015	1,64	1.101.629	672.150	En el 2015 la entidad por cada peso de deuda a corto plazo dispone de \$1.64 de respaldo o solvencia y liquidez para cubrir oportunamente sus deudas.
Año	Solidez	Activo Total/ pasivo Total		Interpretación
2016	5,36	6.608.246	1.233.402	En el 2016 el Departamento dispone de \$5.36 en activos por cada peso que adeuda a terceros.
2015	5,87	6.533.145	1.113.565	En el 2015 el Departamento dispone de \$5.87 en activos por cada peso que adeuda a terceros.
fuente: estados financieros 2016-2015 Departamento del Valle				

Cuadro No. 25

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
VIGENCIAS 2016 VS. 2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Endeudamiento	Pasivo Total/ activo Total		Interpretación
2016	0,19	1.233.402	6.608.246	Indica que por cada peso que el Departamento tiene invertido en cada uno de los activos el \$0,19% ha sido financiado por los bancos, proveedores o tercero.
2015	0,17	1.113.565	6.533.145	Indica que los acreedores financiaron el 0,17% de los activos.
Año	Apalancamiento	pasivo Total/ patrimonio		Interpretación
2016	0,23	1.233.402	5.374.844	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el departamento adeuda \$0,23
2015	0,21	1.113.565	5.419.579	Significa el grado de compromiso del patrimonio, es decir por cada peso que se tiene en el patrimonio el departamento adeuda \$0.21
Año	Rotación de Cartera	Ventas/ cuentas x cobrar		Interpretación
2016	36,46	839.219	23.020	Las cuentas por cobrar para el 2016 giraron 36,46 veces se muestra la oportunidad en su rotación en ese número de veces que la entidad se tarda en recuperar la cartera.
2015	11,88	720.604	60.677	En el 2015 las cuentas por cobrar giraron 11,88 veces que demora la rotación ese número de veces que la entidad se tarde en recuperar la cartera.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
VIGENCIAS 2016 VS. 2015 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
Año	Días prome de cobro	365/ # Veces que rotan las cxc		Interpretación
2016	10	365	36,46	Indica que el departamento tardó 10 días en el 2016, y en el 2015 31 días indicando con este promedio un decrecimiento en el tiempo para la recuperación de la cartera con relación al año inmediatamente anterior.
2015	31	365	11,88	Para el 2015 la entidad se llevó 30 días para el cobro de la cartera.

fuente: estados financieros 2016-2015 Departamento del Valle

Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP) Ley 550 de 2013

El Departamento del Valle adoptó un programa de saneamiento fiscal acogiendo a la Ley 550 de 1999, cuyo acuerdo de reestructuración de pasivo, el avance por la vigencia 2016 fue el siguiente:

Cuadro No. 26

Recursos /periodos	2015	2016	Totales
Recursos Administrados	681.145.828.625	776.451.690.470	1.457.597.519.095
Recursos para garantía ARP	508.384.567.317	619.183.282.034	1.127.567.849.351
Rendimiento financieros obtenidos de los recursos administrados	14.261.738.477	20.055.553.971	34.317.292.448
Costos por comisiones	455.754.784	557.623.425	1.013.378.209

Fuente: Secretaría de Hacienda oficio No. 050-25 322990

Como se evidencia en el anterior cuadro los recursos que administró el encargo fiduciario del Departamento del Valle del Cauca, durante el período en estudio fue de \$776.452 millones, de los cuales se garantizó para el acuerdo de reestructuración de pasivos \$609.183 millones, obteniéndose unos rendimientos financieros por \$20.055 millones, y los costos por comisiones por \$558 millones

En oficio No. 050-25- 322990, manifiesta lo siguiente "(...), a principios de la vigencia de 2016 se dio inicio a la construcción de la matriz diseñada desde la promotoría y a finales de la vigencia se dio la consolidación de la información financiera. No obstante, se precisa que dicho inventario obligacional se encuentra en constante actualización, conforme al proceso de depuración que efectúen las dependencias reconocedoras de las obligaciones"

En el siguiente cuadro, se evidencia la última actualización del inventario obligacional diseñada por la promotoría y presentado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la administración central, con corte al período 2016

Cuadro No. 27

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO OBLIGACIONAL 2013 -2016 CORTE AL MES DE DICIEMBRE (Anexos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos)											
MODELO CONSOLIDADO- PROMOTORÍA ARP											
GRUPOS	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo*	Ajustes			Total acreencia	Pagos				Total Pagado	Saldo
		Ajustes e incorporaciones** por mayor valor	Indexación	Ajustes por menor valor***		Pagos 2013	Pagos 2014	Pagos 2015	Pagos 2016		
1- Trabajadores y pensionados	64.342.877.061	21.187.156.449	1.914.893.996	6.962.190.598	80.482.736.908	4.454.420.464	17.517.995.532	13.922.089.963	16.223.771.667	52.118.277.626	28.364.459.282
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	268.117.110.995	128.301.240.873	4.197.770.916	1.537.057.833	399.079.064.951	19.334.494.207	100.941.336.582	67.275.815.153	29.895.319.961	217.446.965.903	181.632.099.048
3- Entidades Financieras	144.349.312.498				144.349.312.498	33.333.858.226	45.265.915.000	43.392.690.754	21.638.471.182	143.630.935.162	718.377.336
4- Otros acreedores	21.305.987.810	38.015.991.568	599.345.510	1.033.982.546	58.887.342.342		14.669.109.830	18.525.245.818	9.999.463.132	43.193.818.780	15.693.523.562
INTERESES	7.928.281.161				7.928.281.161						7.928.281.161
SALDOS POR DEPURAR	92.931.109.276	22.826.000	3.536.180.716	40.553.828.464	55.936.287.528	9.498.205.487	8.386.854.824	3.715.893	53.737.079	17.942.513.283	37.993.774.245
TOTAL	598.974.678.801	187.527.214.890	10.248.191.138	50.087.059.441	746.663.025.387	66.620.978.384	186.781.211.768	143.119.557.581	77.810.763.021	474.332.510.754	272.330.514.633

ACRENCIAS PAGADAS CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS ****	2.013	2014	2015	2016	TOTAL
Reajuste Pensional - Decreto 2108 de 1992	331.008.215	6.898.310.536	10.019.213.516	1.934.895.609	19.183.427.876
Contingencias de naturaleza laboral y pensional	77.846.938	6.566.044.734	18.819.329.353	16.242.406.349	41.705.627.374
Contingencias de naturaleza de seguridad social		57.433.209	168.298.603		225.731.812
Contingencias de naturaleza de otros		315.278.308	21.379.229.850	2.175.962.668	23.870.470.826
SUBTOTAL	408.855.153	13.837.066.787	50.386.071.322	20.353.264.626	84.985.257.888

GRAN TOTAL	67.029.833.537	200.618.278.555	193.505.628.903	98.164.027.647	559.317.768.642
------------	----------------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------

En el anterior cuadro, se evidencia unas acreencias totales por \$746.663 millones, después de llevar acabo los respectivos ajustes de incorporaciones por mayor o menor valor, así como, la indexación, los pagos durante las vigencias 2013 al 2016 ascendieron a \$474.333 millones y finalmente el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP), al 31 de diciembre de 2016 muestra un saldo de \$272.330 millones.

En cuanto a otras acreencias se han pagado con cargo al fondo de contingencias \$84.985 millones

Respecto al cronograma que fue solicitado a la administración central no se adjuntó ninguna actividad, informando lo siguiente:

“Es importante mencionar que los acreedores del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se clasificaron en cuatros grupos tal como lo establece la cláusula 9:

CLASULA 9. CLASES DE ACREEDORES Y REGLAS GENERALES Y REGLAS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 550 de 1999 LOS ACREEDORES a que se refiere el presente ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, se clasifican en los siguientes grupos:

1. Grupo No.1: Trabajadores y Pensionados
2. Grupo No.2: Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social
3. Grupo No.3: Entidades Financieras y

4. Grupo No.4: Los Demás Acreedores Externos

En el siguiente cuadro proporcionado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas se evidencia el seguimiento y cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (ARP), en las vigencias (2013 al 2016):

Cuadro No. 28

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS POR VIGENCIA										
Inventario Obligacional CIFRAS EN MILLONES DE PESOS										
(2013 AL 2016)										
GRUPOS	Saldo a pagar al comienzo del Acuerdo	Ajustes e incorporaciones por mayor valor	Ajustes por menor valor	Total acreencia	Pagos 2013	Pagos 2014	Pagos 2015	Pagos 2016	Total Pagado	% Cump.
1- Trabajadores y pensionados	64.343	23.102	6.962	80.483	4.454	17.518	13.922	16.224	52.118	65%
2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	268.117	132.499	1.537	399.079	19.334	100.941	67.276	29.895	217.447	54%
3- Entidades Financieras	144.349	0		144.349	33.334	45.266	43.393	21.638	143.631	100%
4- Otros acreedores	21.306	38.615	1.034	58.887	0	14.669	18.525	9.999	43.194	73%
INTERESES	7.928	0	0	7.928	0	0	0	0	0	0%
SALDOS POR DEPURAR	92.931	3.559	40.554	55.936	9.498	8.387	4	54	17.943	32%
TOTAL	598.975	197.775	50.087	746.663	66.621	186.781	143.120	77.811	474.333	64%
CONTINGENCIAS					409	13.837	50.386	20.353	84.985	
GRAN TOTAL					67.030	200.618	193.506	98.164	559.318	

En el cuadro anterior se evidencia que el grupo No.3 entidades financieras se encuentra en un 100% de cumplimiento, pero según la diferencia realizada queda faltando \$718 millones por pagar, caso contrario al balance general en donde las operaciones de crédito público se encuentra al 31 de diciembre de 2016 canceladas en su totalidad.

Así las cosas, el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivo al 31 de diciembre de 2016 se encuentra en un cumplimiento del 64%, según la información proporcionada por la administración central.

Respecto a las cuentas registradas en la contabilidad del Departamento del Valle del Cauca, en oficio SADE 323016 se informa lo siguiente:

Cuadro No. 29

Código Contable	Acreencias registradas en la contabilidad de manera global objeto de depuración	Valor
9905050003	Cuentas de Orden Acreedoras (Laborales)	117,627,305,892
2460028888	Sentencias y Conciliaciones	\$26,342,927,828
2510048888	Auxilios Funerarios	\$565,244,500

2510018888	Reajuste 2108	\$21,620,716,198
2505028888	Cesantías	\$2,351,974,340
2401018888	Administración Central (Impuesto Predial)	\$10,630,084,221
	Subtotal 1	\$ 179.138.252.979

Cuadro No. 43

Código Contable	Causado en la contabilidad por acreedor en diferentes conceptos objeto de depuración	Valor
248004	Acciones De Salud Publica	\$563,235,500
242541	Aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos Y ESAP	\$ 108
242518	Aportes a Fondos De Pensión	\$99,728,934
242519	Aportes a Seguridad Social En Salud	\$99,310,547
252420	Aportes al ICBF, Sena Y Cajas De Compensación	\$247,120,135
242532	Aportes Riesgos Profesionales	\$ 38
240101	Bienes y Servicios	\$2,141,554,199
251006	Cuotas Partes Pensionales	\$87,383,128
242533	Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	\$ 766,80
242552	Honorarios	\$2,892,291,431
242535	Libranzas	\$107,259,079
240315	Otras Transferencias	\$7,282,483
240102	Proyectos de Inversión	\$6,589,691,545
246002	Sentencias	\$11,849,064
242553	Servicios	\$23,950,321
242504	Servicios Públicos	\$9,871,730
248001	Subsidios a la Oferta	\$6,810,833,100
	Subtotal 2	\$19,692,128,142
	TOTAL (1+2)	\$ 198.830.381.121

Referente al cuadro anterior la Subdirección de Contaduría manifiesta lo siguiente:

“Cabe anotar que para el 2017 se están registrando las acreencias por beneficiario que en el 2012 se contabilizaron de manera global y que son objeto de depuración por las diferentes áreas; Secretaria de Salud, Secretaria de Educación y Desarrollo Institucional, llevándose a las cuentas de orden de acuerdo a los anexos 1 y 2 del Acuerdo de reestructuración de pasivos, con el fin de tener control y sean reconocidas al PASIVO REAL una vez sean certificadas y se anexe la documentación soporte de las áreas en mención.”

Como se observa, el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, en la vigencia 2016 la Administración Central no tiene la certeza cuales son las acreencias ciertas, por cuanto aún se encuentran en un proceso de depuración, como lo afirman las dos áreas.

32. Hallazgo Administrativo

Como se evidencia en lo establecido en el acuerdo de reestructuración de pasivos, los saldos que se llevan como medida de control por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, Vs. la Subdirección de Contaduría, difieren en el saldo del grupo 3 entidades financieras, pues el primer proceso manifiesta un saldo de \$718 millones y el segundo reporta cero (0) en el balance general. En razón a lo anterior, se evidencia que no se realiza proceso conciliatorio entre las dos áreas.

Evidenciándose deficiencia en la aplicación del numeral 2.1.6 conciliaciones de información de la Resolución 119 de 2006.

Lo anterior ocurrió por deficiencia en la comunicación entre los procesos, así como debilidades de seguimiento y monitoreo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, lo cual genera que las cifras de los dos procesos presenten incertidumbre.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

Denuncia ciudadana, CACCI 3337 DC-31-2016

“Petición enviada al gerente de la fundación AVE FENIX Gloria Milena Gutiérrez Ortiz por el concejo de Cartago sobre la designación de inversiones en proyecto”

Desarrollo de la Denuncia:

Se procedió a realizar la verificación de los hechos denunciados de los cuales se solicitó la documentación del Proyecto: “CONSTRUCCION DE LA AVENIDA SANTA ANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MUNICIPIO DE CARTAGO” y todos los contratos que deriven del mismo.

Se da contestación a cada punto solicitado por el Denunciante como se presenta a continuación:

1. Con el fin de atender este numeral, por parte de la firma contratista se contesta lo siguiente:

a. A continuación una serie de razones por las cuales la obra se ha excedido en su ejecución:

Durante el desarrollo de las actividades, especialmente en los cajeros y excavaciones se han venido presentando numerosos daños en las tuberías de acueducto, alcantarillado, de gas, eléctricas y telefónicas, sin embargo, esto se soluciona a la mayor brevedad posible, ya sea solicitando apoyo del ente encargado del servicio o directamente con el maestro de obra según sea el caso. Adicionalmente se han encontrado recámaras y cierres de válvulas lo cual ha provocado que se tenga mayor cuidado en estas labores.

Por otra parte, se han realizado las demoliciones de diferentes estructuras en ladrillo y en concreto que se encontraban transversales al eje de la vía, elementos tales como box coulverts antiguos y sin ninguna funcionalidad, recámaras y salidas de aguas lluvias en canales cerrados de ladrillo. También durante el cajero, se encontró que la tubería de la red principal de acueducto de 14" que pasa por el sector y que alimenta a los barrios de la comuna 7, en algunos tramos presentaba cotas por encima de las que se tenían planteadas para el proyecto. Constantemente se realizaron apiques de localización y ya se realizaron las actividades de traslado hacia la zona de los andenes.

De igual forma durante el cajero de la calzada izquierda entre el centro recreacional comfandi y el Hogar de las Hermanitas Pobres, se encontró con la tubería de acueducto de 6" y 8" que alimentaba ese sector, por lo que el encargado de las empresas municipales solicitó también que esta fuese trasladada hacia la zona de andenes. Se realizaron actividades de localización, liberación y reubicación.

Se han dado algunos inconvenientes debido a que el funcionario encargado de las redes de acueducto y alcantarillado de las empresas municipales presentó demoras al momento de dar definiciones de los diseños definitivos que se plantean para el proyecto y durante los procesos constructivos ya que se necesitaba realizar cierres de válvulas los cuales debido a los procesos internos presentaban ciertas demoras.

La Gestión Predial durante el inicio de las labores se vio afectada por algunos aspectos relacionados con la administración municipal de turno, donde apenas se recibió la orden de utilidad pública por parte del municipio de Cartago en el mes de

diciembre del 2015 y hasta el mes de marzo de 2016 la Gobernación del Valle firmó la aprobación de estos estudios. Actualmente se está a en proceso de negociación con un 80% de avance en estos y el 20% restante se fue a litigio jurídico por expropiación debido a que los propietarios no aceptaron las ofertas dadas por parte de la gobernación.

Los trámites de los permisos ambientales con la CVC se adelantaron con algunas demoras por los tiempos que se manejan en la entidad, sin embargo, ya se cuenta con el permiso de aprovechamiento único forestal desde el 19 de enero del 2016. Se debe tener en cuenta que la solicitud de estos permisos se requirió desde el mes de febrero de 2015 y sólo hasta el mes de octubre del mismo año se adelantó todo el proceso realizándose la audiencia pública en el mes de noviembre y el otorgamiento del permiso en la fecha mencionada. Las demoras en este trámite implicó que no se pudieran cortar árboles que interferían con el trazado del proyecto.

Las condiciones climáticas han sido otros de los factores que han presentado inconvenientes durante el desarrollo del proyecto, provocando en algunos casos inundaciones que no permitieron avanzar con las labores de la obra como es debido, y en otros produjeron escasez de los materiales provenientes de los ríos (Arena, Grava, Base, Sub-Base, etc.).

Por su parte, en algunos tramos se han venido presentando algunos inconvenientes técnicos que no permiten el normal avance de obra, los cuales se discriminan a continuación:

- Proceso de recuperación del espacio público en las abscisas K0+550 a K0+570 por el local de venta de flores que invade el área de influencia del proyecto.
- Fallos en la sub-rasante por filtración de agua de lluvias y residuales en diferentes sectores del proyecto los cuales requerían la recuperación completa del área afectada.

Como se pudo apreciar anteriormente, se han venido presentando factores que no pueden ser imputables al consorcio.

a. A continuación se presentan los OTRO SÍ, FECHAS Y RAZONES DE ESTOS:

Cuadro No. 30

OTROSI 1 - 23 DIC 2014	ACLARACIÓN DE CLAUSULAS DEL CONTRATO
OTROSI 2 - 8 MARZO 2015	ADICIONAL DE PLAZO EN 3 MESES
OTROSI 3- 7 JUNIO 2016	ADICIONAL DE PLAZO EN 5 MESES

OTROSI 4 - 29 JUNIO 2016	ADICIONAL DE \$ 3.679.245.283 VALOR Y FORMA DE PAGO
OTROSI 5 - 01 NOVIEMBRE 2016	ADICIONAL DE PLAZO EN UN MES 7 DIAS
OTROSI 6 - 30 NOVIEMBRE 2016	ADICIONAL DE \$ 115.754.717
OTROSI 7 -13 DIC 2016	ADICIONAL DE PLAZO EN 5 MESES. Plazo total 27 meses y 7 días vence 15 de mayo de 2017

b. Se está a la espera de consecución del contrato de la interventoría para anexarlos a este documento.

2. Para dar contestación a este numeral se contempla lo siguiente:

El proyecto al día se encuentra en etapa de suspensión, debido a que no se han adquirido los predios que se encuentran sobre el tramo K0+800 predio de las hermanas de la pobreza, K2+700 sitio conocido como el sector de los bocadillos, el dar una fecha definitiva para la terminación del proyecto, sería crear falsas expectativas, ya que dicha compra está ligada directamente a la Gobernación, lo que si se tiene claro es que una vez se entreguen en totalidad los predios, el contratista tendrá como plazo para la terminación del proyecto 75 días, contados a partir de la fecha de reanudación del proyecto. Se anexará acta de suspensión del contrato.

a. Los diseños iniciales de la obra han sufrido modificaciones de forma y no de fondo debido a que el punto inicial y final del proyecto se han conservado, mientras que el diseño geométrico que se tenía estimado si ha sufrido modificaciones en vista que los permisos ambientales exigían un menor impacto en cuanto a la tala de los árboles que se encontraban sobre este trazado, adicionalmente se debió modificar en algunos sectores buscando impactar lo menos posible predios que se tuvieran que comprar debido a que se debía contemplar la opción más económica para mitigar los impactos prediales puesto que el valor económico para esta actividad era de \$ 800'000.000. Todo esto basado en decisiones tomadas durante los comités técnicos de obra y con la aprobación de la Gobernación y la interventoría.

b. En el diseño original del proyecto presentado ante el OCAD pacífico, el municipio nunca tuvo en cuenta este tipo de elementos, sin embargo, durante la ejecución del proyecto se buscó la manera de dar cumplimiento a la normatividad requerida para la atención a las personas con diversas modalidades de discapacidad siempre y cuando estas modificaciones no afectaran el balance

presupuestal que se cuenta para el proyecto, pudiéndose observar las rampas y las tabletas táctiles que se encuentran en algunos sectores de la vía.

c. La ciclo-ruta no se contemplaba dentro del diseño inicial del proyecto, pero por petición del alcalde que se encontraba electo en el año 2015 se solicitó la implementación de mínimo 1,2 km de ciclo-vía argumentando que esto daría un gran impacto social en beneficio de la comunidad, solicitando que esta longitud se tomara desde la calle 44 con carrera 2 hasta la calle 32 con carrera 2, sector donde no se veía afectación ni predial ni arbórea.

3. Los retrasos que se han presentado en la ejecución de la doble calzada se han enmarcado en las justificaciones que ha presentado el contratista al momento de solicitar las prórrogas, es por esto que se anexaran a este documento todas las solicitudes entregadas, allí se podrán dar respuesta a todas las inquietudes que se tengan al respecto.

Los planes de mitigación de impacto ambiental con el que cuenta el proyecto de la Avenida Santa Ana están constituidos bajo las normas técnicas y legales que maneja la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) quienes luego de realizar un estudio a fondo y detallado de las especies nativas que se verían afectadas por el trazado de la obra deciden entregar una licencia ambiental bajo un plan de compensación estricto, donde exigían la resiembra de especies bajo una relación de 1:10 por samán cortado y de 1:2 por los demás individuos, adicionalmente ellos dispusieron de los sitios en los cuales se harían las compensaciones necesarias, dichos sitios se encuentran legitimados dentro del plan ambiental entregado por la CVC en lugares como: El Rancho de Lucas (Corregimiento de Zaragoza donde se sembró la mayor parte de los samanes a compensar), Seminario Mayor, I.E. Paulo VI, Luis Carlos Galán, entre otros. Además, a esto se realizaron actividades ambientales como la modificación y adecuación de parques y zonas verdes en los barrios Los Ángeles y La Aurora.

El proceso constructivo de la Avenida Santa Ana, al día de hoy se encuentra en un porcentaje financiero del 93,94% y en un porcentaje de ejecución del 94,23% por lo que está pendiente por ejecutar un 5,67% de obra con un porcentaje económico de 6,06%, con una fecha límite de entrega aprobada en el otro sí N° 7 del 15 de mayo de 2017.

4. A la comunidad se les socializó un proyecto de mejoramiento de la Avenida Santa Ana a lo largo de un trayecto de 4 km de carretera en doble calzada que uniera el CAI de Santa Ana con la Intersección de la Carrera 4 con calle 21, en ningún momento se realizaron modificaciones, lo que se ejecutó fueron ajustes a los diseños iniciales de tal forma que se salvaguardar la mayor cantidad de árboles

dentro del trazado y reducir las áreas de compras prediales con el fin dar cumplimiento al objeto del proyecto como tal.

5. Para el desarrollo del proyecto se contrataron profesionales que cumplieran con perfiles para tal fin y que en su mayoría son del municipio de Cartago, a continuación, se hará una relación de las profesionales. Cabe aclarar que la mano de obra no calificada, se consiguió toda de Cartago, de tal manera que la comunidad también se viera beneficiada económicamente del proyecto.

Cuadro No. 31

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	CIUDAD RESIDENCIA
Cristian Camilo Moreno	Ingeniero Civil	Representante legal	Cali
Ricardo Sandoval	Ingeniero Civil	Director de obra	Cartago
Diana Carolina Muñoz	Ingeniera Civil	Residente	Cali
Luis Fernando Montoya	Esp. Vías	Ajustes diseños	Cali
Carlos Andrés Martínez	Esp. Estructural	Diseños puentes	Cali
Jairo Cuevas	Ing. Civil	Avaluador predial	Cali
Jefferson Sánchez Buritica	Ingeniero Civil	Aux. residente	Cartago
Tatiana Arce	Trabajadora Social	Componente social	Cartago
William Echeverri	Ingeniero Civil	Residente	Cartago
Ángela Echeverri	Ingeniera Civil	Aux. hidrosanitario	Cartago
Marlon Gómez	Ingeniero Sanitario	Diseñador hidrosanitario	Cali
Roberto Alejandro Canedo	Ingeniero Civil	Aux. residente	Cartago
Jean Paul Gallo	Tecnólogo Sistemas	Aux. sistemas	Cartago
Daniel Vélez Parra	Ingeniero Civil	Director interventoría	Cali
Cristian Mauricio Trujillo	Ingeniero Civil	Residente interventoría	Calcedonia
Angélica Quiroz	Topógrafa	Topografía	Calcedonia
Álvaro Andrés Sánchez	Ingeniero Civil	Aux. Interventoría	Calcedonia
José Onésimo Rengifo	Topógrafo	Topógrafo	Cartago
Juan David Gómez	Ingeniero Civil	Aux. social	Cartago
Luisa María Caicedo	Tecnóloga ambiental	Componente ambiental	Cali
Carlos Candela	Topógrafo	Topógrafo	Cartago

6. Hasta el momento la interventoría es concedora de dos solicitudes de pago que se han hecho de manera oficial y por las cuales se le ha escrito al contratista para que este de solución de manera oportuna a las situaciones que se presentan, estas se anexaran al siguiente informe

Así las cosas, la Denuncia Ciudadana DC-31- 2016 queda debidamente tramitada.

4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta

- En la muestra a auditar, tener en cuenta lo reportado por la Auditoría General de la República en los informes “Observatorio Control Fiscal a la Contratación “correspondientes a la vigencia 2016, si los hubiere.

Desde la vigencia 2014 la Auditoría General de la República no ha reportado informes al “Observatorio Control Fiscal sobre la Contratación”, por esta razón no se tuvo en cuenta para la escogencia de la muestra contractual del Departamento del Valle del Cauca vigencia auditada 2016.

- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.

El Comité de Conciliación y defensa judicial de la Gobernación del Valle del Cauca fue creado mediante Decreto No. 010-24-0844 de 09 de Junio de 2017, el cual ha sido la instancia administrativa que actúa como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad y la toma de decisiones definitivas en nombre de la entidad, que deban ser presentadas por los apoderados en las audiencias de conciliación respectivas.

El comité de defensa judicial y conciliación está compuesto por los siguientes funcionarios quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

1. El Gobernador o su Delegado quien presidirá el comité
2. El Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica
3. El Director(a) del Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas publicas
4. El secretario (a) de Educación.
5. El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo institucional.

El Actual comité de conciliación y defensa judicial modifica los decretos anteriores 0177 de febrero 03 de 2016, el 0178 y 1069 de agosto 02 de 2016.

En cumplimiento a dicha función el Comité de Conciliación durante la vigencia del 2016, se reunió una vez al mes o lo que su necesidad lo obligue.

Procesos Jurídicos:

Según la información reportada por la entidad, en la vigencia 2016 el Departamento reportó 2340 procesos en los cuales hace parte procesal, entre estos, se tomó una muestra aleatoria que permitiera constatar las actuaciones

realizadas para la adecuada defensa jurídica de los intereses públicos, los cuales se describen a continuación:

Cuadro No. 32

No RAD PROCESO	ACCION	APODERADO DPTO VALLE	NOMBRE DEMANDANTE	JUZGADO TRIBUNAL	CUANTIA	ESTADO
2015-00319	REPARACION DIRECTA	Jorge Paladines	ALVARO GERMAN VILLACIS CORAL	Tribunal administrativo de Nariño mp. Álvaro Montenegro calvachy	\$ 1.164.530.001	
2001-02861-00	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Fundación Gimnasio Moderno	Tribunal contencioso administrativo del valle del cauca sección primera- óscar Alonso Valero nisimblat	N/A	9 mayo 2017 - auto corre traslado por 3 días corre traslado a dictamen pericial y fija honorarios a perito
2004-02657-00	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Jairo Rodríguez Y Otros	Tribunal contencioso administrativo del valle del cauca sección segunda- luz Stella Alvarado Orozco		
2010-00119-01	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	José Hernán López Y Otros	Juez segundo (02) administrativo del circuito de Santiago de Cali.	N/A	
2015-00214	REPARACION DIRECTA	Jorge Paladines	JUAN ALEXANDER MARIN DELGADO Y OTRO.	13 aditivo oral del acto de Cali	\$ 300.000.000	19 sep. 2016 - allega poder y contestación de la demanda- superintendencia de puertos y transporte-juan pablo restrepo-jc
2014-00378	REPARACION DIRECTA	Jorge Paladines	JULIO GUILLERMO ZAMBRANO ENRIQUEZ Y OTROS.	11 activo oral acto Cali	\$ 61.600.000	26 jul 2016 - allega poder y dependencia- Gustavo Adolfo barona-jz
2010-00259-01	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Luis Alfonso Victoria García Y Otros	Tribunal contencioso administrativo del valle del cauca sección segunda- luz Stella Alvarado Orozco	N/A	
2007-00047-01	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Luz Stella Escobar Y Otro	Tribunal contencioso administrativo del valle del cauca Víctor Adolfo Hernández días	\$713.902.400	

2009-00220-01	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Nasly Fernanda Vidales Y Otro	Juez primero (01) administrativo del circuito de Buga	N/A	
2001-0500-00	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Ovidio Manquillo	Juez primero (01) administrativo de Buga	N/A	
2008-00835-01	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Reinaldo Jiménez Y Otros	Consejo de estado sección tercera Danilo rojas Betancourt	\$461.500.000	
2004-05106-01	Reparación Directa	Departamento Del Valle Del Cauca- Jorge Eliecer Ordoñez Paladines	Rodrigo de Jesús Hernández	Consejo de estado sección tercera Hernán Andrade rincón	\$190.000.000	
2015-00344	REPARACION DIRECTA	Jorge Paladines	YINA MILENA MARTINEZ BORRERO Y OTROS.	1 aditivo. Oral del circuito Cali	\$ 264.000.000	21 sep. 2016 - allega memorial solicitando fijar fecha audiencia-ayda navia-jc
2015-00216	REPARACION DIRECTA	Jorge Paladines	CLAUDIA LORENA CASTANO SANCHEZ	Tribunal contencioso administrativo oralidad		02/03/2017 - auto que confirma el auto recurrido - origen juzgado
2014-00258	REPARACION DIRECTA	Stefanny Rodríguez / Jorge Paladines	CRISTIAN CAMILO MURCIA MARIN Y OTROS.	1 aditivo oral del acto		09 feb 2016 -- envío expediente mg Adriana Bernal veles

Fuente: Oficina Jurídica
Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro No. 33

DESCRIPCION	CANTIDAD	CUANTIA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2306	\$5.666.967.084.172,00
ACCION DE REPARACION DIRECTA ORDINARIO LABORAL	315	\$240.729.611.910,00
	132	\$7.900.335.086,00
ACCION DE GRUPO	11	\$ 13.788.955.502,00
ACCION POPULAR CONTRACTUAL	80	
	24	\$ 48.295.430.448
ACCION DE CUMPLIMIENTO	10	
ACCION DE LESIVIDAD	1	
ACCION DE REPETICION	2	\$108.525.586

RESTITUCION DE TIERRAS	7	
PENAL	14	
CUOTAS PARTES	14	\$680.645.479

Fuente: Oficina Jurídica
Elaboró: Equipo Auditor

- Verificar y evaluar las inversiones de los recursos del crédito año 2016 (si los hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

La Gobernación del Valle no adquirió recursos de crédito en el año 2016

- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Derechos de Petición de la Gobernación del Valle Del Cauca Vigencia 2016

Cuadro No. 34

REQUERIMIENTOS INGRESADOS Y REGISTRADOS EN LOS DIFERENTES APLICATIVOS VIGENCIA 2016		
ITEM	REQUERIMIENTOS	PORCENTAJE
ACTIVOS	4121	19%
FINALIZADOS	17015	81%
TOTAL	21136	100%

Fuente: Oficina Jurídica
Elaboró: Equipo Auditor

Se observa que para la vigencia 2016, el 100% de los Derechos de Petición, finalizados corresponden al 81% donde se realizaron todas las acciones conducentes y pertinentes al servicio solicitado.

Seguidamente se observa que el 19% del 100% concierne a los Derechos de Petición activos a la fecha entre las dos plataformas de peticiones SADE y PQR.

Según esto, se evidencia una gestión ineficaz por parte de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de responder en el término adecuado cada solicitud impetrada a ésta Entidad.

En cuanto a los Derechos de petición, se puede evidenciar, que no se contestan en términos legales vulnerando los Derechos fundamentales del peticionario, violando presuntamente con lo que argumentan el Artículo 14(***Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones***). De la ley 1755 de 2015.

PLAN ANTICORRUPCIÓN:

Elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción de atención al Ciudadano en la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

El presente Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Debe apropiarse por la alta dirección de la entidad por todos los servidores públicos, contratistas y por la comunidad en general igualmente debe ser socializado promocionado, divulgado y a su vez constituirse en una apuesta institucional para combatir frontalmente la corrupción.

COMPONENTES DEL PLAN:

El plan se diseñó teniendo en cuenta la estructura y conceptos establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; versión 2/2015. El plan lo integran los siguientes componentes:

- Gestión del riesgo de corrupción Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- Racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

✓ MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION:

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado por lo tanto, en la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA así definimos así la política para la administración del riesgo de corrupción:

La formulación de los mapas de riesgos de corrupción por proceso se diseñó teniendo en cuenta los pasos y formatos establecidos en el documento “Guía para la Gestión de riesgo de corrupción 2015” logrando consolidar un mapa de riesgos institucional, es cual agrupa los riesgos de corrupción identificados por procesos y las acciones preventivas orientadas a prevenirlos o evitarlos.

✓ ESTRATEGIA ANTITRAMITES:

La GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, enfocara sus esfuerzos realizando

diferentes actividades tendientes a la racionalización y simplificación de los tramites que actualmente brinda a la comunidad vallecaucana, propendiendo por la eficiencia y la transparencia en la gestión y haciendo más fácil la relación del ciudadano con las dependencias de la Gobernación.

✓ **RENDICION DE CUENTAS:**

De acuerdo con el artículo 48 de la ley 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas “...Un proceso... Mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, a la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”.

Para el año 2016 se tiene un plan de acción para adoptar la política de rendición de cuentas con las siguientes metas del producto:

1. Actualizar la página web de la gobernación
2. Registro en la página web y redes sociales de las rendiciones de cuentas
3. Utilizar espacios de comunicación masiva para dar a conocer los informes de rendición de cuentas
4. Boletines de prensa e informes periodísticos
5. Realizar dos audiencias públicas en el departamento
6. Realizar cuatro ruedas de prensa con medios de comunicación
7. Interactuar con grupos de interés a través del uso de nuevas tecnologías para establecer comunicación y retroalimentación
8. Realizar tres seminarios presenciales o virtuales de rendición de cuentas
9. Link en la página web que contiene una sección de preguntas frecuentes acerca de la rendición de cuentas.
10. Elaborar dos encuestas de rendición de cuentas para evaluar la estrategia de rendición de cuentas
11. En la página web se fijará el plan de acción componente rendición de cuentas.

✓ **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO:**

Vamos a mejorar y optimizar haciendo más eficientes los procesos de atención al ciudadano. Para ello, entre otros, se pondrán en marcha sistemas tecnológicos como las aplicaciones (APP) para que los ciudadanos puedan acceder a los puntos de atención para el tipo de consulta o servicio que requieran y además, para que puedan indagar en tiempo real la congestión de un determinado punto, de tal manera que, optimicen su tiempo.

Para que el proceso de atención al público tenga un mejoramiento permanente, haremos mediciones de satisfacción.

✓ MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION:

Para garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública, se adoptarán unas políticas encaminadas a unificar elementos, criterios y conceptos que deban seguir todas las dependencias en todos los procesos y trámites de contratos. Las políticas que se presentaran a la ciudadanía en los primeros 100 días de Gobierno serán publicadas en la página web de la Gobernación como instrumento para fortalecer los principios de transparencia, publicidad, e igualdad, generando una mayor responsabilidad de los servidores públicos que participan en la gestión contractual y para evitar que en los procesos de contratación se puedan presentar riesgos de corrupción que fortalezcan a un proponente o contratista en detrimento de la imagen institucional.

Para el año 2016 se tiene en el plan de transparencia y acceso a la información con las siguientes actividades:

1. Publicación del registro de activos de información en la página WEB de la Gobernación del Valle del Cauca.
 2. Publicación del documento de esquema de publicación en la página WEB de la Gobernación del Valle del Cauca.
 3. Pagina WEB actualizada
 4. Análisis de la caracterización de usuarios de la pagina WEB para identificar los grupos étnicos y culturales del departamento y las personas en situación de discapacidad, con base en los lineamientos de GEL (Gobierno en Línea)
 5. Actualización del SIGEP
 6. Realizar una feria de la transparencia
 7. Crear el observatorio para la transparencia de la gestión publica
 8. Construir la Política de conflicto de intereses.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

Mediante el plan anticorrupción de la vigencia 2016, LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, adoptó en el componente de atención al usuario unas actividades en donde se quiere mejorar y optimizar haciendo más eficientes los procesos de atención al ciudadano. Para ello, entre otros, se pondrán en marcha sistemas tecnológicos como las aplicaciones (APP) para que los ciudadanos puedan acceder a los puntos de atención para el tipo de consulta o servicio que requieran y además, para que puedan indagar en tiempo real la congestión de un determinado punto, de tal manera que, optimicen su tiempo.

Para que el proceso de atención al público tenga un mejoramiento permanente, haremos mediciones de satisfacción.

Para el año 2016 en el componente de atención al ciudadano, se contemplan las siguientes actividades:

1. Instalar módulo de recepción adyacente a las puertas de ingreso del público en el primer piso para la orientación al ciudadano con capacidad para 4 funcionarios.
2. Integrar la oficina de ventanilla única de la secretaria de salud ubicada en la casilla 19 del 1º piso con la oficina de trámites de la misma secretaria de salud ubicada en el semisótano del edificio Gobernación
3. Habilitar un área de entrega de pasaportes con ventanillas sobre la calle 9º en la oficina de pasaportes del edificio Gobernación.
4. Integrar los aplicativos QAP y SADE (Sistema de Administración Documental Electrónica) de la Administración Central con el aplicativo SAC Servicio de Atención al Ciudadano de la secretaria de Educación Departamental y el PQRS de la Secretaria Departamental de Salud.
5. Casilla de defensoría del paciente conformado
6. Dotar al usuario de credenciales con información digital como característica de seguridad
7. Entrenamiento del personal en sus puestos de trabajo sobre atención al usuario
8. Selección del personal para atención
9. Asignar servidores públicos para la atención permanente de las funcionalidades existentes en la WEB, como chat y otros.
10. Dotar de un sistema electrónico de gestión de filas para los ciudadanos contribuyentes que accedan a la liquidación y pago de los impuestos en el primer piso del edificio Gobernación del Valle del Cauca que permita la atención ordenada de los ciudadanos.
11. Realizar la señalización adecuada y pertinente de los espacios físicos ubicados en el primer piso del edificio de la Gobernación del Valle del

Cauca respecto al nombre del trámite o servicio, número de casilla y otra información que permita una mayor orientación al ciudadano.

12. Fortalecer la atención telefónica PBX 620 00 00 extensión 09 y el 018000 que permita brindar a mayor accesibilidad a los ciudadanos.
13. Instalar la solución tecnológica: formato unificado de estampillas en las entidades financieras en el convenio con la Gobernación y en las dependencias de la administración central.
14. Descentralización de la expedición de pasaportes en el valle del cauca
15. Contratar el recurso humano idóneo para la atención en los diferentes procesos, procesos donde se atiende al público en el trámite de pasaportes.
16. Crear el sistema de Buzón de sugerencias en la oficina de asuntos delegados/ pasaportes.
17. Lograr que los funcionarios de planta y contratista tengan disponibilidad del correo electrónico institucional.
18. Información unificada, que facilite la consulta y el seguimiento (WorkFlow)
19. Establecer jornada continua en la prestación del servicio de la Unidad Administrativa Especial de impuestos rentas y Gestión tributaria con el objetivo de brindar al usuario orientación en la liquidación y pago de impuestos.
20. Fortalecer los puntos de liquidación en el departamento del valle del cauca a través de la implementación de servicios interpretativos entre Alcaldías, Secretarías de Transito, universidad del Valle, instituciones educativas y dependencias de la Gobernación del Valle.

Como se pudo evidenciar, el proceso de Atención al Usuario se hace de manera personal, en la Ventanilla Única o de manera virtual, por correo electrónico dependiendo del documento (Derechos de Petición, tutelas, o PQR). Que se quiera radicar.

Se evidencia que si cuentan con tablas de retención documental.

- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.

En lo que respecta al cobro persuasivo la entidad argumento en oficio No. 0190-25-324737 de noviembre 22 de 2017, lo siguiente:

“De acuerdo a lo determinado en el reglamento interno de cartera el procedimiento persuasivo tiene que ver con la etapa anterior a la determinación del mandamiento de pago en la cual se debe persuadir al contribuyente para que proceda al pago de su deuda antes de aplicar el proceso de mandamiento de pago el cual no constituyen obligatoriedad dentro del procedimiento.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que hemos venido en un proceso de depuración y actualización de todos los procesos de cobro aperturados desde la vigencia 2008 y que se encontraban pendientes de adelantar los correspondientes procesos coactivos se realiza de manera automática el mandamiento de pago sin que pase por el proceso persuasivo, esto con el fin de evitar la prescripción en la acción de cobro definitiva”

En oficio sin número del 27 de noviembre del 2017, informan lo siguiente:

“De acuerdo a nuestras bases de datos que reposa en la oficina de la Subgerencia de Gestión de Cobranza, registra que el ingreso por pago de dichas vigencias es de \$490.844.838.

Discriminado de la siguiente manera.

<i>Vehículos</i>	<i>\$ 278.883.850</i>
<i>Sanciones</i>	<i>\$ 20.557.391</i>
<i>Estampillas otros contribuyentes</i>	<i>\$ 103.672.400</i>
<i>Valorización departamental</i>	<i>\$ 87.731.197</i>

Respecto al tributo de vehículo en lo relacionado con el cobro coactivo se recaudó lo evidenciado en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 35

Vigencia	Formulario	Impuesto	Sanción	Interés	Valor Complementario	Valor Neto	0,8	0,2
2001	47	\$ 3.573.000	\$ 15.118.000	\$ 15.550.000	\$ 639.200	\$ 34.880.200	\$ 27.392.800	\$ 6.848.200
2002	32	\$ 2.287.000	\$ 10.260.000	\$ 8.427.000	\$ 435.200	\$ 21.409.200	\$ 16.779.200	\$ 4.194.800
2003	15	\$ 594.000	\$ 4.061.000	\$ 2.480.000	\$ 204.000	\$ 7.339.000	\$ 5.708.000	\$ 1.427.000
2004	15	\$ 642.000	\$ 4.516.000	\$ 2.539.000	\$ 204.000	\$ 7.901.000	\$ 6.157.600	\$ 1.539.400
2006	42	\$ 12.717.000	\$ 31.599.400	\$ 37.928.000	\$ 571.200	\$ 83.371.250	\$ 66.240.040	\$ 16.560.010

Vigencia	Formulario	Impuesto	Sanción	Interés	Valor Complementario	Valor Neto	0,8	0,2
2007	31	\$ 9.055.000	\$ 15.639.000	\$ 23.221.000	\$ 421.600	\$ 48.336.600	\$ 38.332.000	\$ 9.583.000
2008	29	\$ 8.893.000	\$ 14.406.000	\$ 19.949.000	\$ 394.400	\$ 43.642.400	\$ 34.598.400	\$ 8.649.600
2009	22	\$ 6.626.000	\$ 12.278.000	\$ 12.801.000	\$ 299.200	\$ 32.004.200	\$ 25.364.000	\$ 6.341.000
Total	233	\$ 44.387.000	\$ 107.877.400	\$ 122.895.000	\$ 3.168.800	\$ 278.883.850	\$ 220.572.040	\$ 55.143.010
U.A.E De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria								

En el cuadro anterior en las dos últimas columnas se observa los porcentajes que por Ley le corresponde al Departamento con el 80% y el 20% al Municipio.

5. ANEXOS
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	CONTROL DE RESULTADOS									
1	<p>La evaluación del plan operativo anual de inversiones, evidenció para la vigencia 2016, un ejecutado por \$1.658.377 millones que correspondió al 86% del presupuesto definitivo.</p> <p>De un presupuesto inicial \$1.442.898 millones se observó una variación de 34% que corresponde a \$495.543 millones, para un presupuesto definitivo de \$1.938.338 millones. En tal sentido, se evidenció que 18 de las 26 dependencias del nivel central, presentaron un porcentaje de variación por encima del 60% y hasta un 997% del presupuesto inicial (véase el cuadro No. 04), denotándose falta de planeación presupuestal. Adicional a esto último, se evidencia que a pesar de la alta variación que presenta el presupuesto inicial, el porcentaje ejecutado es bajo, como se puede ver en la Secretaría de Convivencia y Seguridad con una variación del 500% y un porcentaje ejecutado del 29%; las</p>	<p>Como bien sabe el ente de control los proyectos a ejecutar en la vigencia 2016 obedece a los programados en el 2015 en el plan de inversión del plan de desarrollo del 2015. Una vez posesionada la gobernadora actual se formuló el nuevo plan de desarrollo para los 4 años de gobierno lo que genera la obligación legal para armonizar, actualizar y complementar los proyectos y la inversión a esta nueva realidad política administrativa en un periodo de casi 6 meses o más, y a su vez la administración</p>	<p>El equipo auditor realizó la revisión de los documentos que anexa la entidad, como "Homologación Plan de Desarrollo 2016-2019" mediante Decreto 1063 de agosto 1 de 2016, con 90 folios; "Taller de diligenciamiento de los formatos de plan Indicativo y Plan de Acción" con 87 folios; los informes técnicos explicativos, el cual se encuentra cimentado en el cumplimiento a los Programas de Gobierno de la actual administración.</p> <p>De otra parte, y teniendo en cuenta lo manifestado por el sujeto auditado "<i>El primer año de gobierno, es un año atípico debido que los procesos de planeación para cada vigencia fiscal, se inicia en el primer semestre del año anterior, que para este caso es el año 2015, cuando se registran y radican los proyectos en Banco de Programas y Proyectos, con los cuales se elabora el Plan Operativo anual de inversiones, que se aprueba en Diciembre del 2015, se liquida el presupuesto de la vigencia 2016 y se elabora posteriormente el Plan de Acción en enero 2016, todo como referente el Plan de desarrollo de la Vigencia Anterior. Por tal motivo la Ley prevé el proceso de armonización u homologación Presupuestal, que es el procedimiento mediante el cual se comparan las estructuras presupuestales del Plan de</i></p>	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>Secretarías de Vivienda y Habita, Secretaria Participación y Desarrollo Social, Departamento Administrativo de Planeación, con variaciones del 178%, 221%, 997% y un porcentaje ejecutado de 37%, 65%, 70% respectivamente, vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996.</p> <p>Lo anterior obedeció a carencia de control en la elaboración del presupuesto de los proyectos de inversión, cuyo efecto se evidenció en el control inadecuado de recursos o actividades.</p> <p>Con la anterior situación se presume una falta disciplinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 numerales 1,2 y 3 y artículo 35 numeral 1° de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>debe realizar la homologación de los proyectos en toda su estructura de metas, actividades e inversión y sus respectivos indicadores.</p> <p>Se anexa documento técnico de explicación a este documento que contiene 4 páginas y CD, con soportes probatorios.</p> <p>Por lo anterior de manera respetuosa solicitamos al ente auditor retirar la observación</p>	<p><i>Desarrollo anterior con el actual Plan de Desarrollo, con el fin de estandarizar la información y medir los avances de las metas de resultado y producto del nuevo Plan de desarrollo.</i></p> <p><i>Que, "para llevar a cabo el procedimiento de armonización de los proyectos en ejecución, no es adecuado realizar el cambio de nombre de las apropiaciones presupuestales actuales, ya que daría lugar a traumatismos en los recursos que están en proceso de ejecución. Razón por la cual, los proyectos en ejecución y en proceso contractual quedarán homologados, para efectos de evaluación de cumplimiento del Plan de Desarrollo y aparecen en el sistema financiero SAP con las apropiaciones presupuestales iniciales"; ... "Los proyectos que tengan saldos disponibles y no cuenten con compromiso alguno al momento de la Homologación, serán contabilizados y codificados en la nueva estructura del Plan Desarrollo 2016-2019: "El Valle esta en Vos", de acuerdo con la solicitud previa de cada una de las dependencias y la revisión del Departamento Administrativo de Planeación" ... "Que el saldo disponible del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en el cual se surta un proceso de licitación y/o proceso contractual, será efecto de homologación de acuerdo con lo expresado en el procedimiento en el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la expedición del decreto de</i></p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			<p><i>Homologación , a excepción de los procesos licitatorios, estos saldos disponibles de Certificados de Disponibilidad Presupuestal se anularan por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, para lo cual la respectiva dependencia realizará los ajustes respectivos al nuevo plan de desarrollo EL VALLE ESTA EN VOS”</i></p> <p>Por los argumentos antes mencionados y los soportes aportados, el equipo auditor concluye desvirtuar la connotación disciplinaria, por tanto, la entidad ha demostrado que no ha incumplido norma u obligación legal; pero continua la observación administrativa dado las debilidades de control en la elaboración del presupuesto de los proyectos de inversión, cuyo efecto se evidenció en el control inadecuado de recursos o actividades.</p> <p>Por tanto, el hallazgo quedara de la siguiente forma:</p> <p>Observación Administrativa</p> <p>La evaluación del plan operativo anual de inversiones, evidenció para la vigencia 2016, un ejecutado por \$1.658.377 millones que correspondió al 86% del presupuesto definitivo.</p> <p>De un presupuesto inicial \$1.442.898 millones se observó una variación de 34% que corresponde a</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>\$495.543 millones, para un presupuesto definitivo de \$1.938.338 millones. En tal sentido, se evidenció que 18 de las 26 dependencias del nivel central, presentaron un porcentaje de variación por encima del 60% y hasta un 997% del presupuesto inicial (véase el cuadro No. 04), denotándose debilidades de planeación presupuestal. Adicional a esto último, se evidencia que a pesar de la alta variación que presenta el presupuesto inicial, el porcentaje ejecutado es bajo, como se puede ver en la Secretaria de Convivencia y Seguridad con una variación del 500% y un porcentaje ejecutado del 29%; las Secretarías de Vivienda y Habita, Secretaria Participación y Desarrollo Social, Departamento Administrativo de Planeación, con variaciones del 178%, 221%, 997% y un porcentaje ejecutado de 37%, 65%, 70% respectivamente, en coherencia a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996.</p> <p>Lo anterior obedeció a debilidades de control en la elaboración del presupuesto de los proyectos de inversión, cuyo efecto se evidenció en el control inadecuado de recursos o actividades.</p> <p>Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
2	<p>Evaluado el porcentaje de ejecución en el primer año del Plan de Desarrollo 2016-2019 “El Valle está en vos”, presentó un índice de eficacia ponderado de 59,4% un rango medio-medio, lo que evidenció el incumplimiento del 100% de las metas propuestas en el plan de acción, situación presentada de acuerdo a la evaluación unificada de la gestión sobre un 100%, en razón a que los proyectos deben responder a los lineamientos establecidos y a los procesos intersectoriales, conforme a lo estipulado en el artículo 68 la Ordenanza No.415 de 2016 (junio 8), lo establecido en el artículo 41, 42 de la Ley 152 de 1993 y artículo 15 Decreto 2145 de 1999, lo que denota que no se lograron completamente las metas propuestas en los programas establecidos, al cierre de la vigencia fiscal de 2016.</p> <p>De otra parte, al evaluar y analizar los indicadores de eficacia de acuerdo al cumplimiento de los programas y</p>	<p>En razón de ello el análisis del porcentaje del cumplimiento de 59.4% corresponde a un análisis del cuatrenio del plan de desarrollo y no solo de la vigencia 2016. Se anexa documento técnico de explicación a este documento que contiene 4 folios, con soportes probatorios a folios.</p> <p>Por lo anterior de manera respetuosa solicitamos al ente auditor retirar la observación</p> <p>Se anexa documento técnico de explicación que contiene 4 folios y CD, con los soportes probatorios.</p> <p>Por lo anterior de manera respetuosa</p>	<p>El equipo auditor realizó la revisión de los documentos que anexa la entidad, como “Homologación Plan de Desarrollo 2016-2019” mediante Decreto 1063 de agosto 1 de 2016, con 90 folios; “Taller de diligenciamiento de los formatos de plan Indicativo y Plan de Acción” con 87 folios; los informes técnicos explicativos, el cual se encuentra cimentado en el cumplimiento a los Programas de Gobierno de la actual administración.</p> <p>Igualmente se consideró que: “el pilar más fuerte de ingresos para cumplir con las metas al Plan de Desarrollo esta cimentado en el SGR y este tiene operación autónoma e independiente en la estructuración, aprobación ejecución de proyectos que requieren todo un conocimiento y experticia en su desarrollo, adicional a lo anterior los procesos y procedimientos son expedito:</p>  <p>De otra parte, manifestó el sujeto auditado “El primer año de gobierno, es un año atípico debido</p>	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>subprogramas, se evidenció que, 28 de los 62 programas estuvieron en un rango medio bajo, deficiente y muy crítico; 10 (16,13%), 10 (16,13%) y 8 (12,90%) respectivamente; igual los subprogramas, 124 de 169 se ubicaron en un rango medio bajo 39 (23,08%), 20 (11,83%) estuvieron en un rango deficiente, y en un indicador crítico 65 subprogramas que corresponde a (38,46%).</p> <p>Los mecanismos utilizados en el proceso de planeación como fundamento básico para el desarrollo de las actividades, presentan deficiencias en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo cual puede ocasionar incumplimiento de lo programado, al no cumplirse los indicadores establecidos por cada meta.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente se observó incumplimiento de las metas e</p>	<p>solicitamos al ente auditor retirar la incidencia disciplinaria de dicha observación.</p>	<p>que los procesos de planeación para cada vigencia fiscal, se inicia en el primer semestre del año anterior, que para este caso es el año 2015, cuando se registran y radican los proyectos en Banco de Programas y Proyectos, con los cuales se elabora el Plan Operativo anual de inversiones, que se aprueba en Diciembre del 2015, se liquida el presupuesto de la vigencia 2016 y se elabora posteriormente el Plan de Acción en enero 2016, todo como referente el Plan de desarrollo de la Vigencia Anterior. Por tal motivo la Ley prevé el proceso de armonización u homologación Presupuestal, que es el procedimiento mediante el cual se comparan las estructuras presupuestales del Plan de Desarrollo anterior con el actual Plan de Desarrollo, con el fin de estandarizar la información y medir los avances de las metas de resultado y producto del nuevo Plan de desarrollo.”.</p> <p>Que, “para llevar a cabo el procedimiento de armonización de los proyectos en ejecución, no es adecuado realizar el cambio de nombre de las apropiaciones presupuestales actuales, ya que daría lugar a traumatismos en los recursos que están en proceso de ejecución. Razón por la cual, los proyectos en ejecución y en proceso contractual quedarán homologados, para efectos de evaluación de cumplimiento del Plan de Desarrollo y aparecen en el sistema financiero SAP con las apropiaciones presupuestales iniciales”; ... “Los proyectos que tengan saldos</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>indicadores eficacia los cuales vulneran presuntamente lo establecido en el artículo 34 numerales 1,2 y 3 de la Ley 734 de 2002.</p>		<p>disponibles y no cuenten con compromiso alguno al momento de la Homologación, serán contabilizados y codificados en la nueva estructura del Plan Desarrollo 2016-2019: "El Valle esta en Vos", de acuerdo con la solicitud previa de cada una de las dependencias y la revisión del Departamento Administrativo de Planeación" ... "Que el saldo disponible del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en el cual se surta un proceso de licitación y/o proceso contractual, será efecto de homologación de acuerdo con lo expresado en el procedimiento en el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la expedición del decreto de Homologación , a excepción de los procesos licitatorios, estos saldos disponibles de Certificados de Disponibilidad Presupuestal se anularan por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, para lo cual la respectiva dependencia realizará los ajustes respectivos al nuevo plan de desarrollo EL VALLE ESTA EN VOS"</p> <p>Por los argumentos antes mencionados y los soportes aportados, el equipo auditor concluye desvirtuar la connotación disciplinaria, por tanto, la entidad ha demostrado que no ha incumplido norma u obligación legal; pero continua la observación administrativa dado las debilidades de control, de acuerdo a la evaluación unificada de la gestión sobre un 100%, en razón a que los proyectos deben responder a los lineamientos</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			<p>establecidos y a los procesos intersectoriales, cuyo efecto no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo cual pudo ocasionar incumplimiento de lo programado, al no cumplirse los indicadores establecidos por cada meta.</p> <p>Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p> <p>Por tanto, el hallazgo quedara de la siguiente forma:</p> <p>Observación Administrativa</p> <p>Evaluated el porcentaje de ejecución en el primer año del Plan de Desarrollo 2016-2019 "El Valle está en vos", presentó un índice de eficacia ponderado de 59,4% un rango medio-medio, lo que evidenció el incumplimiento del 100% de las metas propuestas en el plan de acción, situación presentada de acuerdo a la evaluación unificada de la gestión sobre un 100%, en razón a que los proyectos deben responder a los lineamientos establecidos y a los procesos intersectoriales, conforme a lo estipulado en el artículo 68 la Ordenanza No.415 de 2016 (junio 8), lo</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>establecido en el artículo 41, 42 de la Ley 152 de 1993 y artículo 15 Decreto 2145 de 1999, lo que denota que no se lograron completamente las metas propuestas en los programas establecidos, al cierre de la vigencia fiscal de 2016.</p> <p>De otra parte, al evaluar y analizar los indicadores de eficacia de acuerdo al cumplimiento de los programas y subprogramas, se evidenció que, 28 de los 62 programas estuvieron en un rango medio bajo, deficiente y muy crítico; 10 (16,13%), 10 (16,13%) y 8 (12,90%) respectivamente; igual los subprogramas, 124 de 169 se ubicaron en un rango medio bajo 39 (23,08%), 20 (11,83%) estuvieron en un rango deficiente, y en un indicador crítico 65 subprogramas que corresponde a (38,46%).</p> <p>Los mecanismos utilizados en el proceso de planeación como fundamento básico para el desarrollo de las actividades, presentan debilidades en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas, en el establecimiento de metas, diseño de indicadores y riesgos, lo cual puede ocasionar incumplimiento de lo programado, al no cumplirse los indicadores establecidos por cada meta.</p>						
3	El proceso de elaboración y aprobación de los planes de la acción entregados por el departamento de planeación, a pesar de obedecer a una	Las deficiencias señaladas por el ente de control en esta	La respuesta entregada por el ente auditado no subsana la observación; si bien hacen referencia a la metodología aplicada general MGA que contiene los campos, al igual que	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>metodología implementada que proporciona a las diferentes dependencias, las acciones a seguir para la formulación de los mismos presenta deficiencias en el establecimiento de actividades y sus costos, que no demuestran las acciones para alcanzar en forma eficiente los resultados que se pretenden, sino que obedecen al establecimiento de las funciones asignadas. Dado que, corresponde al departamento de Planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, señalando los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Este sistema de evaluación tiene en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establece los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.</p> <p>Lo anterior obedece a debilidades en</p>	<p>observación están contenidas en la metodología aplicada general MGA se anexa un modelo. Frente al plan de acción es importante precisar que los datos que sugiere el ente de control que debe tener este documento se encuentran en la MGA establecidos en las directrices del DNP Se anexa documento técnico explicativo a 3 folios, CD, USB y Anexos probatorios.</p>	<p>en los planes de acción, la observación tiene su enfoque en las deficiencias en el establecimiento de actividades y sus costos, que no demuestran las acciones para alcanzar en forma eficiente los resultados que se pretenden, sino que obedecen al establecimiento de las funciones asignadas.</p> <p>Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	el análisis y evaluación para la proyección de planes y programas, ocasionando dificultad para su seguimiento, evaluación e impacto.									
4	El diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y el impacto que le permitan a la entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control, conforme lo establece el artículo 4, parágrafo 1, de la Ley 872 de 2003, situación que denota deficiencias en la planeación y genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.	Esta observación al igual que la anterior la información está contenida en la MGA. Se anexa ficha FIPID, ficha MGA, POAI 2016 y documento técnico explicativo y CD	La respuesta entregada por el ente auditado no subsana la observación; si bien es claro que la metodología aplicada general MGA contiene los campos, al igual que en los planes de acción, la observación tiene su enfoque en el diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción que no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y el impacto que le permitan a la entidad contar con herramientas de medición periódica para su evaluación y control. Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.	X						
5	La Gobernación del Valle del Cauca, no cuenta con un sistema de administración de riesgos en el desarrollo de los procesos de planeación, que le permitan determinar	Se anexa documento explicativo que contiene el plan de acción del SIG, 39 mapas de riesgos	La revisión de los documentos soportados por la entidad, no subsana la observación encontrada, dado que, si bien existen mapas de riesgos, la observación está fundada en determinar el impacto potencial y la	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>el impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia, con miras a establecer su análisis y valoración, tanto de los internos como externos, los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está abocada la entidad, de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, de la ley 87 de 1993.</p> <p>Lo anterior obedece a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control, lo que puede afectar o impedir el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de los referentes institucionales y riesgo por el impacto en el cubrimiento esperado para satisfacer las necesidades y expectativas de la población Vallecaucana.</p>	<p>formulados con sus respectivos seguimientos y las diapositivas y registros fotográficos de la capacitación del seminario. Se anexa CD</p>	<p>probabilidad de ocurrencia de una adecuada planeación, los cuales pueden afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está abocada la entidad</p> <p>Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p>						
6	<p>Se observó que a pesar que la oficina de control interno estableció un plan que contemplo actividades de evaluación y análisis a algunos procesos de apoyo, no se observó evaluación específica al cumplimiento del plan de desarrollo, a través de auditorías que constituyeran un instrumento al ejercicio de la</p>	<p>Con respecto a la presente observación, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol constitucional y legal realizó las siguientes actividades: Elaboración del</p>	<p>La revisión de los documentos soportados por la entidad, no subsana la observación encontrada, pues si bien, existe un informe de evaluación a la gestión por dependencias por la oficina de planeación departamental, no se evidenció pronunciamiento alguno por parte de la oficina de control interno, por el bajo cumplimiento del plan de desarrollo al cierre de la vigencia 2016, los cuales pueden</p>	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>evaluación y verificación; siendo la oficina de control interno la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno, con miras a coadyuvar en la toma de decisiones que direccionen el accionar administrativo hacia la consecución de sus fines, esto se presenta por que no hay en la entidad un control interno dinámico que soporte los análisis de los procesos, lo que puede ocasionar deficiencias en el cumplimiento del Plan y toma de decisiones oportunas por parte de la alta dirección.</p>	<p>Programa Anual de Auditorias teniendo como referencia la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Publica. En dicho plan se incluyeron las auditorias, evaluaciones y seguimientos que se ejecutaron en la vigencia 2016 de acuerdo con el cronograma, siendo la evaluación a la gestión por dependencias uno de los temas realizados. Como evidencian se presentan el informe de la gestión por dependencias de septiembre de 2016, el programa anual de auditorias y los informes de</p>	<p>afectar el nivel de exposición o grado de vulnerabilidad a que está abocada la entidad.</p> <p>Así las cosas, para garantizar la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto auditado, se deja en firme la observación con connotación Administrativa para su seguimiento, la cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>seguimiento a planes de acción por dependencia los cuales se entregan en medio magnético.</p> <p>Por lo anterior, solicito de manera muy cordial se consideren los soportes y se retire la observación.</p>							
7	<p>En la evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de la Administración Central, se tiene que la mayoría de los proyectos en un alto porcentaje no cumplieron con su objeto, lo que corresponden a falencias determinadas en las diferentes etapas de los proyectos que se citan a continuación:</p> <p>Formulación</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluada la muestra se determinaron proyectos que no se encuentran articulados al Plan de Desarrollo Los objetivos de los proyectos 	<p>En lo que compete a la oficina de Control Interno se anexa la auditoria integral al proceso M9P2 (Adquirir Bienes y Servicios), donde se evidencia la evaluación a los proyectos frente a la ejecución contractual. Se anexa auditoria.</p> <p>Frente a planeación existe el procedimiento PR-M1-P1-09 denominado "ADMINISTRAR EL</p>	<p>El equipo auditor realizó la revisión de los documentos que anexa la entidad, como "Homologación Plan de Desarrollo 2016-2019" mediante Decreto 1063 de agosto 1 de 2016, con 90 folios; "Taller de diligenciamiento de los formatos de plan Indicativo y Plan de Acción" con 87 folios; los informes técnicos explicativos, el cual se encuentra cimentado en el cumplimiento a los Programas de Gobierno de la actual administración; igualmente, se adjuntaron modelos de Fichas FIPID, MGA, donde se observan los cronogramas de actividades, viabilidad sectorial expedida por dependencias y clasificación en la estructura del Plan</p> <p>De otra parte, y teniendo en cuenta lo manifestado por el sujeto auditado "El primer año de gobierno, es un año atípico debido que los procesos de planeación para cada vigencia fiscal, se inicia en el primer semestre del año anterior, que para este</p>	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>no se desarrollan a través de las actividades planteadas, en algunos proyectos evaluados se observó desconocimiento de informaciones técnicas lo que conlleva a que se modifiquen los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las modificaciones de los proyectos en la mayoría de los casos se sujetan a la consecución de recursos y no al desarrollo de cada una de las actividades. A la hora de realizar las modificaciones de los proyectos no se tiene en cuenta remitir la información para ajuste a los instrumentos de planificación como son el Plan Financiero, Plan Operativo, Plan Plurianual de Inversiones y los Planes de Acción En la modificación de los Proyectos no se tiene en cuenta que en algunos casos el monto de la modificación supera hasta más del 100% del proyecto. Las metas de los proyectos no se encuentran establecidas teniendo en cuenta el cumplimiento del número de actividades a realizar ni están señaladas en el sentido evidenciar lo 	<p>BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, instrumento que contiene una cadena de valor para la estructuración ejecución y evaluación del impacto del proyecto, demostrando así que existe un mecanismo de evaluación de los proyectos. Se anexa documento técnico explicativo y CD Iguualmente se anexa ficha FIPID, ficha MGA, POAI 2016 y CD Por lo anterior se solicita al ente de control retirar la presente observación</p>	<p>caso es el año 2015, cuando se registran y radican los proyectos en Banco de Programas y Proyectos, con los cuales se elabora el Plan Operativo anual de inversiones, que se aprueba en Diciembre del 2015, se liquida el presupuesto de la vigencia 2016 y se elabora posteriormente el Plan de Acción en enero 2016, todo como referente el Plan de desarrollo de la Vigencia Anterior. Por tal motivo la Ley prevé el proceso de armonización u homologación Presupuestal, que es el procedimiento mediante el cual se comparan las estructuras presupuestales del Plan de Desarrollo anterior con el actual Plan de Desarrollo, con el fin de estandarizar la información y medir los avances de las metas de resultado y producto del nuevo Plan de desarrollo.”.</p> <p>Que, “para llevar a cabo el procedimiento de armonización de los proyectos en ejecución, no es adecuado realizar el cambio de nombre de las apropiaciones presupuestales actuales, ya que daría lugar a traumatismos en los recursos que están en proceso de ejecución. Razón por la cual, los proyectos en ejecución y en proceso contractual quedarán homologados, para efectos de evaluación de cumplimiento del Plan de Desarrollo y aparecen en el sistema financiero SAP con las apropiaciones presupuestales iniciales”; ... “Los proyectos que tengan saldos disponibles y no cuenten con compromiso alguno al momento de la Homologación, serán</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>que se quiere alcanzar para cumplir con los objetivos de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La ejecución de proyectos que en su mayoría se limitan a la suscripción de contratos, en ellos no se suscriben todas las actividades que conllevarían a sacar a delante los proyectos. Existen incrementos considerables de solicitudes de movimientos presupuestales entre rubros de la misma dependencia, que se registra en los primeros meses del año; estos traslados presupuestales afectan el cumplimiento de metas, planes de acción y terminan por afectar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo. Reducciones presupuestales que no permiten garantizar el cumplimiento. El número de periodos que se utilizan en la etapa de inversión (horizonte de inversión). No se cuenta con un adecuado sistema de información donde se articule el sistema de planeación con el presupuesto, el cual permita conocer los recursos con los 		<p>contabilizados y codificados en la nueva estructura del Plan Desarrollo 2016-2019: "El Valle está en Vos", de acuerdo con la solicitud previa de cada una de las dependencias y la revisión del Departamento Administrativo de Planeación" ... "Que el saldo disponible del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en el cual se surta un proceso de licitación y/o proceso contractual, será efecto de homologación de acuerdo con lo expresado en el procedimiento en el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la expedición del decreto de Homologación , a excepción de los procesos licitatorios, estos saldos disponibles de Certificados de Disponibilidad Presupuestal se anularan por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, para lo cual la respectiva dependencia realizará los ajustes respectivos al nuevo plan de desarrollo EL VALLE ESTA EN VOS"</p> <p>Por los argumentos antes mencionados y los soportes aportados, el equipo auditor concluye desvirtuar la connotación disciplinaria, por tanto, la entidad ha demostrado que no ha incumplido norma u obligación legal; pero continua la observación administrativa dado las debilidades de control en la evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos, cuyo efecto evidenció que la mayoría de los proyectos en un alto porcentaje no cumplieron con su objeto, que corresponden a</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>que se cuenta, para materializar proyectos y las políticas públicas que están enmarcadas del Plan de Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los planes de acción no contienen un cronograma detallado de las actividades, que muestre las principales tareas y sus asignaciones, así como el tiempo de cumplimiento. <p>Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> En la muestra evaluada no se observó el cierre de los proyectos Los proyectos solo son medidos en su cumplimiento, lo que conlleva a no tener la focalización de la población ni mucho menos el impacto. La oficina de Control Interno no realiza la evaluación Ex – Ante ni la Ex – Post que con lleven a verificar y valorar el grado de logro de objetivos y metas formuladas en los proyectos <p>Teniendo en cuenta que la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, se mide por los resultados logrados en términos de objetivos cumplidos (eficiencia), lo que implica un proceso sistémico que inicia con la planeación,</p>		<p>falencias determinadas en las diferentes etapas de los proyectos que se citaron anteriormente.</p> <p>Por tanto, el hallazgo quedara de la siguiente forma:</p> <p>Observación Administrativa</p> <p>En la evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de la Administración Central, se tiene que la mayoría de los proyectos en un alto porcentaje no cumplieron con su objeto, lo que corresponden a falencias determinadas en las diferentes etapas de los proyectos que se citan a continuación:</p> <p>Formulación</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluada la muestra se determinaron proyectos Los objetivos de los proyectos no se desarrollan a t Las modificaciones de los proyectos en la mayoría A la hora de realizar las modificaciones de los proy En la modificación de los Proyectos no se tiene en c Las metas de los proyectos no se encuentran estab La ejecución de proyectos que en su mayoría se lim Existen incrementos considerables de solicitudes de Reducciones presupuestales que El número de periodos que se utilizan en No se cuenta con un adecuado sistema de informad Los planes de acción no contienen un cronograma <p>Evaluación</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>donde se decide sobre los objetivos y estrategias, se definen proyectos teniendo en cuenta los recursos y personas disponibles, se determinan plazos y responsabilidades para continuar con la ejecución, que implica la toma de decisiones y la inversión de recursos tendientes al cumplimiento del plan de Desarrollo para beneficio de la comunidad y calidad de vida de los Vallecaucanos.</p> <p>Lo anterior se presenta por falta de conocimiento del personal en formulación, ejecución y evaluación de los proyectos, falta de asesoramiento de la Secretaria de Planeación a las diferentes dependencias que formulan y ejecutan proyectos, falta de un control interno dinámico que realice seguimiento a los proyectos y verifique la armonización de los mismos con los diferentes planes y programas que apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo, colocándose en riesgo la inversión que realiza el Departamento del Valle del Cauca en la ejecución de proyectos, la satisfacción de las necesidades de la Población objeto del</p>		<p>En la muestra evaluada no se</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos solo son medidos en su cumplimiento • La oficina de Control Interno no realiza la evaluación <p>Teniendo en cuenta que la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, se mide por los resultados logrados en términos de objetivos cumplidos (eficiencia), lo que implica un proceso sistémico que inicia con la planeación, donde se decide sobre los objetivos y estrategias, se definen proyectos teniendo en cuenta los recursos y personas disponibles, se determinan plazos y responsabilidades para continuar con la ejecución, que implica la toma de decisiones y la inversión de recursos tendientes al cumplimiento del plan de Desarrollo para beneficio de la comunidad y calidad de vida de los Vallecaucanos.</p> <p>Lo anterior se presenta por falencias en la formulación ejecución y evaluación de los proyectos, asesoramiento de la Secretaria de Planeación a las diferentes dependencias que formulan y ejecutan proyectos, un control interno dinámico que realice seguimiento a los proyectos y verifique la armonización de los mismos con los diferentes planes y programas que apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo, colocándose en riesgo la inversión que realiza el Departamento del Valle del Cauca en la ejecución de proyectos, la satisfacción de las necesidades de la Población objeto del beneficio y el cumplimiento del Plan de Desarrollo al cierre del cuatrienio.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	<p>beneficio y el cumplimiento del Plan de Desarrollo al cierre del cuatrienio.</p> <p>Del mismo modo, la falta de una adecuada comunicación entre las dependencias, carencia de procedimientos claros y a una falta de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación a los recursos, toda vez que el proceso de planeación no se constituye como el punto de partida del proceso de gestión, que en consecuencia, no garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que permitan la promoción del desarrollo integral de la población, el fortalecimiento de la democracia participativa y la garantía de los derechos constitucionales.</p> <p>Constituyéndose una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del Art. 34, numeral 1 del Art. 35 de la Ley 734 de 2002.</p>		<p>Del mismo modo, el falta de una comunicación asertiva entre las dependencias, desacierto de procedimientos claros y debilidades en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación a los recursos, toda vez que el proceso de planeación no se constituye como el punto de partida del proceso de gestión, que en consecuencia, no garantiza el adecuado y eficiente uso de los recursos que permitan la promoción del desarrollo integral de la población, el fortalecimiento de la democracia participativa y la garantía de los derechos constitucionales.</p>							
	CONTROL DE GESTION									
8	En el Contrato No. 0505 LP-SMIT-009 -2014 que se terminó de ejecutar en el 2016, se observa que en la carpeta N°	Se tendrá en cuenta la observación presentada por el ente	La entidad acepta la debilidad en el hecho presentado, por lo anterior, se deja en firme la observación con connotación	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>3, folio 1296-1304 aparecen dos documentos con referencia: “Contrato de obra 1438 del 18 de diciembre de 2014” demostrando que no corresponden a documentos propios del objeto contractual y no corresponde al contrato en mención, de igual forma, se vuelve a evidenciar en el folio 1341-1345 de la carpeta 4 otro documento perteneciente al contrato de obra 1438 de 2014 LP-SMIT-009 -2014.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia que no se encuentran archivados de acuerdo al orden cronológico de expedición de documentos, ni al mismo objeto contractual al que pertenece la carpeta en comento, lo que evidencia una deficiente aplicación al sistema de gestión documental conforme a lo establece el artículo 11 Ley 594 de 2000, esto se presenta por deficiencias en el control de los documentos producidos en las diferentes etapas contractuales, lo que puede ocasionar la pérdida de documentos y la no comprensión del proceso contractual.</p>	de control para subsanar las debilidades presentadas	Administrativa para su seguimiento, el cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la Entidad.						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
9	Revisados los contratos que a continuación se relacionan se observa extemporaneidad en la publicación de los mismos en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, tal como se relacionan en la siguiente matriz: No. 11 en el cuerpo del informe. Por lo anterior, se evidencia que se incumplió con lo expresado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, igualmente se incumple de manera oportuna con los principios de publicidad y transparencia enmarcados en el artículo 209 de la Constitución Política, esto se presenta por desconocimiento de la norma que tiene como efecto falta de transparencia y publicidad de la gestión, incurriendo posiblemente en faltas de tipo disciplinaria por transgresión de los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	Respecto a que los contratos se publican de forma extemporánea en el secop nos permitimos adjuntar listados de asistencia a las diferentes capacitaciones dictadas por el departamento administrativo de jurídica así como circulares reiterando el cumplimiento de dicha publicación (Anexo lo enunciado)	Se mantiene el hallazgo de connotación Administrativa y Disciplinaria ya que la respuesta emitida por el sujeto de control, no justifica el porqué de la extemporaneidad de los contratos relacionados, solo se limita a mostrar pantallazos de contratos subidos al SECOP de la vigencia 2017.	X		X				
10	Revisados los expedientes contractuales Números 0100-4-18-11-2443 y 0100.4-18-11-2270 de 2016, contratos de Prestación de Servicios, cuyo objeto se resume en prestar los servicios de apoyo a la gestión como	Se aporta CD con las evidencias donde se demuestra el cumplimiento de lo establecido en la clausula 3 de los	Mediante soporte presentado en CD la entidad presenta los documentos que dan fe de las actividades relacionadas en cláusula 3 del contrato 0100.4-18-11-2270 como son: Copia de los archivos gestionados durante la ejecución del contrato, copias de actas de	X		X		X		\$ 2.400.000

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>técnicos en asistencia administrativa, en el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dentro del proyecto de actualización del pasivo pensional del Departamento.</p> <p>En ellos no se evidenció documento que soportara la ejecución de las obligaciones específicas del contrato, lo que no permitió verificar el cumplimiento del objeto contractual ni las actividades realizadas que demostraran el cumplimiento de la cláusula 3 de los contratos, esto se presenta por falta de seguimiento y vigilancia a las actividades que se comprometen a desarrollar los contratistas, contrario a lo estipulado en el Manual de contratación de la Gobernación del Valle, en lo que tiene que ver con las exigencias que tienen los supervisores con los objetos convenidos, y lo descrito en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto Anticorrupción.</p> <p>De esta forma se configura una posible gestión antieconómica e inadecuada, por falta de soportes que</p>	contratos	<p>reunión con los cuotapartistas, copia de los informes presentados al líder del proceso, Copias de las liquidaciones presentadas en bases de datos de los pagos realizados por la Gobernación del Valle.</p> <p>En este sentido una vez evidenciado los soportes presentados que dan fé de la ejecución del contrato relacionado se disminuye el monto del Hallazgo Fiscal y se deja el valor del contrato de prestación de servicios que el ente de control no justificó es decir el contrato 0100-4-18-11-2443 por valor de \$2.400.000, que no presenta los soportes de cumplimiento de las actividades realizadas.</p> <p>Por lo anterior el hallazgo se mantiene con las connotaciones, solo que el monto fiscal disminuye en \$2.400.000</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	<p>evidencien las actividades desarrolladas por el contratista, de acuerdo a la propuesta presentada, generándose un presunto detrimento patrimonial representado en el valor de los contratos, que no evidencia ningún producto entregado, por valor de Doce millones cuatrocientos mil pesos mcte. (\$12.400.000), lo que puede ocasionar un presunto menoscabo al patrimonio de la Gobernación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>También se configura una posible falta disciplinaria vulnerando el numeral 1º de los artículos 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>									
11	<p>En el contrato de prestación de servicios de apoyo a gestión No.0597 del 11 de abril de 2016 requeridos para la realización de las actividades asistenciales propias de la Secretaria Departamental de Salud. Por \$19.800.000 se evidenció lo siguiente: (i) Etapa contratación: No fue publicado oportunamente el contrato en el sistema electrónica de contratación estatal, el proceso</p>	<p>Se anexa copia del contrato y el informe de seguimiento y supervisión. De manera respetuosa se le aclara al ente auditor que el objeto contractual es de apoyo a la gestión, por lo tanto no es competente para</p>	<p>Analizado el Derecho de Contradicción presentado por LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Se concluye que la entidad se pronunció y allego pruebas, que demuestran que la publicación del Secop fue extemporánea, Como se manifestó en la observación.</p> <p>Por lo anterior la observación disciplinaria se mantiene.</p>	X		X				

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>aparece creado y publicado después de 9 días de expedición del contrato. (i) Etapa contractual: los informes de ejecución obedecen a una relación y/o cumplido y no a un respectivo cronograma de visitas que evidencien la inspección, vigilancia, verificación, y control como lo requería el objeto contractual. (ii) Etapa post contractual: No fue terminado ni liquidado por el contratante.</p> <p>Lo anterior por fallas en la planeación contractual y de seguimiento, vigilancia y control en las etapas de la contratación como lo indican los artículos 2.2.1.1.1..7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 83 y 84 del estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por falta de controles que evidencien las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo a la propuesta presentada, incurriéndose en una posible falta disciplinaria vulnerando el numeral 1º de los artículos 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>realizar visitas de inspección. Por todo lo anterior se solicita al ente auditor retirar la incidencia disciplinaria,</p>	<p>De otro lado, se pudo evidenciar mediante la norma (MANUAL DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA).</p> <p>Que afirma lo siguiente (...) La supervisión (art 83 L.1474 de 2011) consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el DEPARTAMENTO cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean necesarios. (....)</p> <p>En los contratos de prestación de servicios existe un seguimiento por parte del supervisor, pero se debe tener en cuenta el objeto contractual para así poder realizar las inspecciones a que dé lugar.</p> <p>En el caso que nos ocupa el objeto es de apoyo a la gestión, por lo tanto, no es competente para realizar visitas de inspección. Pero si se debe dar un informe de seguimiento de supervisión con las actividades específicas enumeradas en el</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>contrato.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta la terminación y liquidación de los contratos de prestación de servicios la norma en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 Modificado Artículo 217 del Decreto 19 de 2012 del Estatuto General de Contratación Pública es clara y precisa en afirmar que no es obligatorio la liquidación de los contratos de de prestación de servicios.</p> <p>En conclusión, la observación administrativa disciplinaria se mantiene.</p> <p>El hallazgo quedara así:</p> <p>En el contrato de prestación de servicios de apoyo a gestión No.0597 del 11 de abril de 2016 requeridos para la realización de las actividades asistenciales propias de la Secretaria Departamental de Salud. Por \$19.800.000 se evidenció lo siguiente: (i) Etapa contratación: No fue publicado oportunamente el contrato en el sistema electrónica de contratación estatal, el proceso aparece creado y publicado después de 9 días de expedición del contrato.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, los principios de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos, inobservancia de la norma, que ocasionaron el desconocimiento de la comunidad en general de la actividad contractual de la Entidad que disminuyen la concurrencia de posibles oferentes a los procesos de contratación que apertura la Entidad, lo cual es contrario al deber funcional contenido en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.</p>						
12	En el contrato de prestación servicios de "apoyo a la gestión No.1108 para apoyo logístico para la gestión, organización y puesta en marcha de las jornadas de expedición de pasaportes en diferentes municipio del Valle" por \$146.607.000 al 30 de diciembre de 2016 suscrito con la Fundación "Recurso Humano", se evidenció lo siguiente: (i) Etapa	En el Decreto 1082 no se requiere pluralidad de oferta, con este tipo de contrato se ha logrado mejorar la atención al público para realizar los estudios previos y el análisis del sector se tuvo en cuenta el	Por cuanto no se logra identificar el impacto relacionado con el objeto contractual, de igual forma no se demostró cómo mejoró la estadística de expedición de pasaportes de mayo a diciembre de 2016, lo que conlleva a evidenciar las debilidades planteadas; se deja en firme la observación Administrativa.	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>previa: No existen criterios de valoración de las actividades para establecer el precio del contrato (no se costearon las actividades) para la realización de las jornadas de descentralización para el trámite y entrega de pasaportes. No se observó cómo se controlan las medidas de austeridad del gasto al realizar las actividades con los municipios, de divulgación, convocatoria, adecuación de espacio, recurso humano comunicaciones y publicidad. (ii)Etapa de contratación: Se contrataron a través de la fundación 27 personas más, de las 13 que tenía la oficina de pasaportes para un total de 40.</p> <p>Lo anterior, debido a debilidades en los procesos de selección de manera directa, como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, al no realizarse un estudio completo de la oferta, que permita visualizar que corresponde a la “oferta más favorable” dado que no se especifica de manera concreta y puntual los criterios que se evaluaron y se requerían.</p>	<p>histórico de las anteriores contrataciones. Con la vinculación del personal se ha permitido un mejor servicio en el trámite de solicitud y expedición de pasaportes, lo que se evidencia en la atención inmediata logrando la satisfacción de la ciudadanía</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
13	<p>En el contrato de prestación de servicios del apoyo a la gestión No.2383 suscrito el 22 de noviembre de 2016 para “apoyo a la gestión para la realización de un programa de resocialización, reintegración social y la vinculación laboral de reclusos de la cárcel de “Villahermosa” de Cali, con el fin de ejecutar el proyecto “fortalecimiento de las condiciones de la población carcelaria y penitenciaria en el Valle para lograr las metas de resultados y de producto del proyecto” por \$127.574.000 (IVA incluido y/o descuentos), se evidenció que no se presentó un verdadero “plan piloto” y/o programa de vinculación laboral que busque el seguimiento y/o acompañamiento al recluso, pues no se observó la contribución de los empresarios para vincular esta clase de individuos a un trabajo, lo anterior al no reflejarse entrega de herramientas a los reclusos que les permitiera “crear y/o montar” su propio proyecto productivo, así mismo no aparece liquidado el contrato.</p> <p>Lo anterior por debilidades de control y</p>	<p>De conformidad con los informes de la supervisión se cumplió con el objeto del contrato, logrando con el programa de resocialización que los internos pudieran tener oportunidades laborales.</p>	<p>No se logra identificar el seguimiento y control por parte de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de generar el impacto relacionado en las metas de resultados y de producto del proyecto, tal como lo describe su objeto contractual, lo que conlleva a evidenciar las debilidades planteadas; se deja en firme la observación Administrativa.</p>	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	seguimiento en la programación de la contratación como lo indican los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 al no evidenciarse los resultados del impacto con la ejecución del proyecto que evidenciaran el fortalecimiento de las condiciones de la población carcelaria y penitenciaria en el Valle del Cauca.									
14	Revisado el contrato No.1888, 1960,2504,1630 y 2480 de 2016, se observó que los recursos entregados por la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, al contratista no se encuentran soportados; en cuanto a que no reflejan el valor de las actividades desarrolladas que presuntamente se ejecutaron para dar cumplimiento al contrato. Al realizar la revisión de los documentos que demuestran la ejecución del contrato no se observa un informe financiero detallado por actividad ejecutada de acuerdo a la inversión entregada por la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca. Así mismo no se evidenció las facturas que justifiquen en que se empleó el recurso, solamente se	Con respecto a que no se anexa un informe financiero detallado por actividad ejecutada ni se evidenciaron las facturas que justifiquen en que se empleo el recurso, nos permitimos anexar AZ que contiene el informe financiero detallado y las facturas justificando a utilización del recurso (Anexo 326 folios) La entidad Presenta los informes financieros de los	La entidad Presenta los informes financieros de los contratos en mención, cuyos soportes se encuentran en carpetas anexas Se unifican las observaciones 12, 22, 23, 24 y 25 cuyas connotaciones fueron Administrativa Disciplinaria y Fiscal, correspondientes a los contratos No. 1960, 2504, 1888, 1630 y 2480. El hallazgo administrativo quedará de la siguiente forma: Se observó que en la carpeta contractual no reposa el informe financiero que soporta la inversión de los recursos que el ente auditado entrega al contratista, presentando debilidades en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>soporta factura global de cobro por el valor total de la minuta contractual, sin discriminar la ejecución del gasto.</p> <p>Lo anterior es contrario a los artículos 83 y 84 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, esto se presenta por ineficacia en el proceso de supervisión, falta de seguimiento y vigilancia a los recursos destinados, al no solicitar un informe financiero que soporte el recurso entregado por la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca.</p> <p>De esta forma se configura una posible gestión antieconómica e inadecuada, por falta de soportes que evidencien las actividades desarrolladas con el dinero entregado al contratista de acuerdo a la propuesta presentada, generándose un presunto detrimento patrimonial por Doscientos Noventa y Dos Millones Novecientos Sesenta Pesos m/cte. (\$292.960.000) representados en el valor del contrato que no fue soportado, lo que pudo ocasionar un presunto menoscabo al patrimonio,</p>	<p>contratos en mención, cuyos soportes se encuentran en carpetas anexas</p>	<p>, Esto se presenta por debilidades en los controles que ejercen los supervisores de los contratos, lo que puede ocasionar pérdidas, de los recursos entregados por la entidad.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	estipulado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 También se configura una posible falta disciplinaria vulnerando los numeral 1º de los artículos 34 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.									
15	En el convenio de asociación No.2507 suscrito el 9 de diciembre de 2016 para “aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y la fundación social integral para la generación de empleo regional SINGER” para desarrollar un programa de formación técnica complementaria como operarias confesionistas del proyecto denominado “capacitación técnica complementaria para municipios para generación de ingresos de 500 personas del Valle del Cauca en los Municipios: Cali, Palmira, Cerrito, Guacarí, Florida, Pradera, Cerrito y Buenaventura” por valor de \$2.336.000.000, de los cuales el Departamento aportó \$1.700.000.000, la Fundación SINGER \$636.000.000. (i) Etapa previa: (1. Antes de suscribir	Debido a la necesidad de evidenciar la ejecución del 100% del convenio N° 2507 y soportar los casos formulados por el equipo auditor, nos permitimos anexar respuesta a cada una de las observaciones planteadas. (Anexo: carpeta que contiene 261 folios con su respectiva respuesta y evidencias que lo soportan). Por todo lo anterior, de manera respetuosa se le solicita al ente auditor retirar la presente observación dado que no existe	Revisada la respuesta del ente auditado se analiza lo siguiente: 1-En la respuesta a la observación se evidencio que la fecha de suscripción de la carta de invitación ocurrió en el mes de noviembre, y fue justificado la firma tardía del convenio como consecuencia de los tramites de la ordenanza de las vigencias futuras y los trámites administrativos (elemento PEP,CDP,PAC,RPC,etc),por lo evidenciado y lo expresado se 2-En la respuesta con respecto al Proceso de selección se observó que si se llevo a cabo el proceso de selección a través de una difusión y convocatoria abierta, socialización, diligenciamiento de fichas mostrando la forma como se llevo a cabo evidenciando los criterios como se escogían las beneficiarias, anexaron fotocopias de fichas de estas, evidenciaron registros fotográficos de de las actividades. 3-Se evidencio en la respuesta que el	X		X				

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>los estudios previos ya se había invitado al contratista, como se observó en el oficio (septiembre de 2016 a folio 23) y el contrato se celebró tres meses después (9 de septiembre de 2016). Estudios previos: 2. No se determinó el proceso de selección de las 500 personas población objetivo base de datos certificada (Sisben) ni cuales fueron los criterios de escogencia para solo haberse seleccionado los municipios de Palmira, Buenaventura, El Cerrito, Pradera, Cali, Florida, Candelaria y Guacarí para ejecutar los recursos. 3. No aparece a que meta del plan de desarrollo le apunto este programa e indicadores de gestión y los resultados obtenidos. 4. No aparece el certificado de inscripción en el banco de proyectos. La firma contratista SINGER no contaba con la estructura técnica, económica y financiera (ii) Selección objetiva 5. Así mismo el Director Administrativo de Planeación firmó los el análisis del sector (en los que no se especificó la población, pero se dice que se va a ejecutar con la fundación SINGER) el mismo director</p>	<p>una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, ni un daño patrimonial al estado ni un nexo causal entre los dos; dado que la actuación de la Administración Departamental cumplió a cabalidad lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>Programa si esta armonizado con el Plan de Desarrollo, mostrando que la ficha FIPID contiene la clasificación del proyecto en el plan de Desarrollo el cual indica muestra en el subprograma 2070402 “Fortalecimiento de apuestas productivas “ y la meta a la que se le apunto es :”Impulsar 4 apuestas productivas en las subregiones del Dpto del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno”.</p> <p>4- Evidencia el auditado frente al certificado de inscripción ante el Banco de proyectos que no existe un procedimiento en la Gobernación para ello, pero la Secretaria de Planeación expidió concepto favorable al proyecto que era necesario para la liberación del elemento PEP que se requirió para la expedición del CDP; y evidenciaron que la Entidad contratista SINGER si contaba con estructura económica, técnica, y financiera para suscribir el convenio de los cuales adjuntaron fotocopias.</p> <p>5-Evidencian en la respuesta sobre esta Observación el Decreto 0889 de 2016 del 13 de Junio/2016 en el que se efectuaron unas Delegaciones en materia Contractual, con lo cual se demuestra que esta facultad se encontraba delegada al momento de la suscripción del Convenio de Asociación con</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>aprobó las garantías, firmó el acta de inicio y el mismo fue el supervisor del convenio contraviniendo el manual de contratación de la Gobernación del Valle, numeral 9 del procedimiento-garantía y aprobación por el Director Administrativo jurídico y/o el subdirector de contratación de la gobernación. 6. En la ficha FIPID se determinó una duración del contrato de 2 meses noviembre y diciembre de 2016, pero en los estudios previos se cambió el plazo (20 días). 7. El proyecto no fue ejecutado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad quien tenía la competencia, sino por la Dirección Administrativa de Planeación, quien dentro de sus funciones le corresponde ejercer la política de planeación, no es ejecutora, es decir no es operativa, como lo demuestra la ficha FIPID signada por la misma Secretaria. 8. No aparece la autorización suscrita por la junta directiva de la fundación SINGER para que el representante legal contratara dicha cuantía. 9. No aparece la constancia que evidencie la idoneidad</p>		<p>lo que se demuestra que todas las actividades desplegadas en el convenio fueron efectuadas por los funcionarios competentes.</p> <p>6-En lo expresado al respecto de la duración del contrato de 02 meses a 20 días en los estudios previos quedo estipulado en un plazo de ejecución expresado en la solicitud de Vigencias Futuras a la Asamblea</p> <p>7-Con respecto a que el Proyecto no fue ejecutado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad sino por la Direccion Administrativa de Planeación quien tiene el carácter de operativa y no ejecutora evidenciaron con el artículo 75 de la Ordenanza No,415 de junio de 2016 en el que se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca para reasignar responsables de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo ,por un término de seis(6) meses, que unidos a los Decretos 1138/2016 y los transitorio 1 y 2 1139/2016 permiten que las metas de gestión pueden ser implementadas por cualquier dependencia si se requiere</p> <p>8-Al respecto de que no aparecía la autorización suscrita por la junta Directiva de la Fundación SINGER para que contratara, evidencian con el Certificado de existencia y Representación Legal en la que expresan</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>y experiencia del contratista asociado para suscribir el convenio por parte del director de planeación. (iii) Publicidad: No fue publicado oportunamente el convenio, la creación del proceso (hito) fue extemporáneamente, la fecha y hora de ocurrencia fue el 20 de enero de 2017, después de cincuenta días de la suscripción del mismo. (iv) Etapa contratación: No se designó legalmente un supervisor para el seguimiento del contrato, pues el mismo contratante hizo de supervisor, aprobó las pólizas, y firmó el acta de inicio. Así mismo se observó que la fundación cobro los porcentajes por factura de Venta No.2027 del 15 de diciembre de 2016 por \$510.000.000 y no es declarante de IVA, No aparecen los soportes e informes contables, financieros detallados que evidencien la ejecución del contrato, tanto de los aporte que realizó el contratista SINGER al Departamento del Valle del Cauca, como de los recursos que invirtió el Departamento Administrativo de Planeación en la comunidad, lo mismo que no se evidenciaron las facturas que justifiquen en que se</p>		<p>que el Presidente Ejecutivo quien ejerce las funciones del Representante Legal tiene entre sus funciones: "Suscribir todos los y demás Actos Jurídicos";</p> <p>9-Se evidencio la idoneidad y experiencia de la fundación SINGER mostrando una trazabilidad de sus actuaciones y en fotocopias de las actuaciones</p> <p>10-Con respecto a lo de la publicación en SECOP, Se evidencia que se efectuó de forma extemporánea, dado lo expresado y evidenciado se sostiene la Observación Disciplinaria.</p> <p>11-Al respecto de la no designación de un Supervisor para el seguimiento del contrato y que el contratante hizo las veces de Supervisor ,aprobó pólizas firmo acta de inicio expresan en su respuesta que la clausula Decima Novena Seguimiento y Supervisión del Convenio de Asociación : El seguimiento y la Supervisión del presente convenio estará a cargo de la Dirección del Dpto Administrativo de Planeación del Valle del Cauca o quien designe mediante oficio del Ordenador del gasto lo cual conlleva a determinar que la Supervisión estará a cargo del Director de Planeación Dptal,y con respecto a la expedición de la Factura la</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>emplearon dichos recursos, solamente aparece una factura global de cobro por el valor total, sin discriminar la ejecución del gasto, así mismo no se abrió la cuenta para el manejo del contrato. (v) Modificaciones: Al contrato le fue modificada la duración del mismo, pasó a la vigencia de 2017, (No aparecen evidencias y soportes de ejecución de los meses de enero a mayo de 2017) (vi) Etapa de liquidación: No aparece acto administrativo de liquidación. Así mismo llama la atención que a través de un oficio fue remitida la ejecución contractual a otra secretaria de la Gobernación y no aparece justificación legal en la carpeta contractual.</p> <p>Lo anterior debido a presunto desconocimiento de la normatividad que regula la contratación de la entidad preceptuado en el estatuto de contratación de la entidad, irregularidades acaecidas por una indebida planeación contractual, control jurídico y control de la ejecución del contrato de acuerdo a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y</p>		<p>Fundación Singer cumpliendo mandato expreso de la DIAN expresada en el RUT del que se anexa fotocopia; se evidencian los soportes de ejecución financiera del convenio de asociación los cuales los demuestran en los informes presentados por parte de la Fundación los cuales se anexan en fotocopias con los soportes; de igual manera se evidencia la apertura de una cuenta en el Banco de Occidente en la que se reflejan los manejos dados a los recursos y a quienes se les afectaron pagos por actividades dentro del convenio.</p> <p>12. En lo relativo a que el contrato fue modificado en su duración del mismo y paso a la vigencia 2017 se expuso por parte del auditado que en los estudios previos y en el convenio se contempló como plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de mayo/2017 por lo expresado no fue modificado la duración del mismo y como consecuencia de esto se debió solicitar a la Asamblea unas vigencias futuras para la vigencia 2017, anexaron fotocopia de la Ordenanza No.436; y con respecto a lo expresado por el ente auditor que no aparecen evidencias y soportes de ejecución de los meses de enero y febrero de 2017, estas sí existen y de la cual se anexa</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No.1082 de 2015 y por falta de seguimiento, vigilancia y control de las actividades del contrato como lo señalan los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 que generaron ineficiencia en la programación contractual y eventual trasgresión del principio de legalidad previsto en el artículo 6 de la Constitución Política, de los principios de la función administrativa de transparencia, imparcialidad, responsabilidad y publicidad señalados en el artículo 209 idem y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, de los principios de planeación y selección objetiva de la contratación configurándose una posible gestión antieconómica e inadecuada por falta de soportes que evidencien las actividades desarrolladas con los recursos entregado al contratista de acuerdo a la propuesta presentada, generándose un menoscabo patrimonial por \$1.700.000.000 como lo preceptúan los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000 entregados directamente a una fundación sin ánimo de lucro.</p>		<p>registro fotográfico de cada una de las actividades y exponen que las evidencias físicas se encuentran en seis (6) cajas las cuales colocan a nuestra disposición para ser verificadas..</p> <p>13-En lo referente a la Observación relativa a que no aparece Acto Administrativo de Liquidación expone el ente auditado la clausula Vigésima Cuarta -Liquidación del Convenio de Asociación No.0200-18-11-2507 del 09 de Diciembre de 2017 que expresa :” Se elaborara y se suscribirá por las partes un acta de liquidación a la finalización oportuna y satisfactoria del convenio o cuando se produzca la terminación anticipada del mismo, dentro de los 6 meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación” Se demuestra que el Convenio se ejecuto durante la vigencia 2017 ,por lo tanto aun se encuentra dentro del término legal para ser liquidado de común acuerdo ,anexaron acta de terminación del convenio, Por lo expresado y que se soporta en AZ entregada por el ente auditado que hacen parte de la trazabilidad de la auditoria, el hallazgo se limitará a remitir la falta de la publicación del convenio, el hallazgo quedará redactado de la siguiente forma:</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 34, numeral 1° del artículo 35, y de los numerales 22, 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.		La Observación quedara de la siguiente forma: Revisado el Convenio de Asociación No. 0200-18-11-2507 de fecha 08 de Diciembre de 2016: se evidencio que el convenio fue publicado extemporáneamente en el SECOP; el día 20 de enero de 2017 (cincuenta días después de la suscripción del mismo) lo cual incumplió el artículo 19 del Capítulo VII-Publicidad- del Decreto 1510 de 2013.Lo expresado sucede como consecuencia de falta de planificación .desconocimiento de la norma y controles efectivos a la Gestión lo que puede ocasionar incumplimiento de la norma y transparencia pública.							
16	Evaluado el convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1225 suscrito el 24 de junio al 31 de diciembre de 2016 suscrito con "Bancoldex" para "Poner en marcha una línea especial de crédito para fortalecer el tejido empresarial de la MIPYMES y pequeñas unidades productivas que requieren recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos" se observó lo siguiente: (i) Etapa previa: No aparece el análisis del sector que mostrara sectores relativos con el	Debido a la necesidad de evidenciar la ejecución del convenio N° 1225 y soportar los casos formulados por el equipo auditor, nos permitimos anexar respuesta a cada una de las observaciones planteadas. (Anexo: carpeta que contiene 38 folios con su respectiva respuesta y evidencias que lo	En respuesta a la contradicción el ente auditado presentó el análisis del sector realizado por el Departamento Administrativo de Planeación páginas del 3 al 9 de la Contradicción la cual hace parte de la trazabilidad de la auditoria. En cuanto al cumplimiento del contrato que hace parte de la condición de la observación la entidad presenta lo siguiente: • Limitaciones de las Mipymes y	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>objeto contractual, de manera legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, no aparece constancia del análisis. (ii) Etapa contratación: No se pudo verificar el cumplimiento del objeto del contrato cuyos resultados era la puesta en marcha de una línea especial de crédito para establecer el tejido empresarial de la MIPYMES y para pequeñas unidades productivas, las cuales requerían de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos domiciliadas en el Departamento del Valle. No se observó el beneficio a quienes se favorecieron con los créditos a 200 MIPYMES y a las pequeñas unidades productivas ubicadas en los Municipios de Cali, Buga, Tuluá, Cartago, Buenaventura, Palmira, pues no aparecen los nombres de las MIPYMES ni los nombres de los representantes de las unidades productivas, ni el número de créditos otorgados y sus respectivos montos aprobados por las diferentes entidades crediticias que hubieran beneficiado a la población objeto que se plasmó en</p>	<p>soportan). Por todo lo anterior, de manera respetuosa se le solicita al ente auditor retirar la presente observación dado que no existe una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, ni un daño patrimonial al estado ni un nexo causal entre los dos; dado que la actuación de la Administración Departamental cumplió a cabalidad lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>pequeñas unidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 Circulares emitidas por Bancoldex en la cual convocan cupos de créditos para Micro y Pequeña Empresa • Desembolsos por sectores económicos, por intermediario financiero, por región • Informe de Bancoldex <p>De acuerdo con lo anterior se observa la ejecución del contrato en cuanto a que se otorgaron créditos por parte de la Gobernación del Valle- Bancoldex y manifiesta en la contradicción que se realizaron desembolsos por sectores, por zonas y por intermediarios financieros, por sector, entre otras, también informa sobre las operaciones con sus montos ejecutados.</p> <p>Así mismo el ente auditado presenta oficio B-GIN- 142207 de Diciembre 13 de 2017, en el que le solicita a Bancoldex un informe de los Beneficiarios del crédito del convenio interadministrativo de cooperación No.010-18-1225, suscrito</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>el presente convenio. No obstante en el Informe final de ejecución de marzo de 2017, relacionan cada una de las operaciones, y mencionan la utilización del aporte de la gobernación en un 97%.</p> <p>Al evaluar la ejecución de los \$1.200 millones, recursos que entregó el Departamento del Valle del Cauca a un banco privado para los cuales se transcriben: Acta No.1 Comité de seguimiento, que dice: que la lista de los beneficiarios de los créditos con Bancoldex no las pueden suministrar, porque estos datos no pueden ser compartidos, como quiera que sobre la misma se debe mantener su “confiabilidad” acorde con las normas y pronunciamientos que sobre la reserva bancaria han hecho las autoridades judiciales y administrativas como la superintendencia financiera de Colombia”. Y una Nota 2: la que se transcribe. Al finalizar la ejecución del convenio se entregara un informe con el detalle de las características de cada operación del crédito, monto desembolsado e intermediario</p>		<p>entre la Gobernación del Valle y Bancóldex, en el que tiene como respuesta negativa.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y documentos presentados por el ente auditado el equipo auditor determina retirar las connotaciones Disciplinarias y Fiscal de la observación por considerar que el contrato se ejecutó y en la etapa precontractual el Departamento Administrativo de Planeación consideró los riesgos, el Hallazgo se mantiene cambiando su redacción para que el ente auditado remita la observación a Bancoldex teniendo en cuenta que se trata de un requerimiento de un ente de control fiscal. Y de esta forma presente los beneficiarios del convenio.</p> <p>La observación queda de la siguiente forma: Evaluado el convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1225 suscrito el 24 de junio al 31 de diciembre de 2016 suscrito con “Bancoldex” para “Poner en marcha una</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>financiero” pero no aparecen evidencias de cada banco ni los beneficiarios.</p> <p>Lo anterior debido al presunto desconocimiento y aplicación del estatuto de contratación, interventoría y supervisión de la entidad, como lo indican los artículos los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), igual por falencias en la planeación y control legal en los procesos contractuales, como lo señalan los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 lo que generó ineficiencia en la programación contractual, y falta de seguimiento, vigilancia y control en la revisión de las actividades contractuales ejecutadas y eventualmente vulnera el principio de legalidad previsto en el artículo 6 de la Constitución Política, los principios de la función administrativa de transparencia, imparcialidad y publicidad y a los principios de planeación y selección objetiva de la contratación estatal lo que conlleva a configurarse un presunto detrimento</p>		<p>línea especial de crédito para fortalecer el tejido empresarial de la MIPYMES y pequeñas unidades productivas que requieren recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos” se observó que en la ejecución del contrato no se evidenciaron los beneficiarios del convenio, presentando debilidades en el cumplimiento del principio de transparencia que rige la contratación estatal, esto se presenta por que no se tuvo en cuenta la naturaleza jurídica ni el sector en el que se desempeña el contratante el cual se rige por normas diferentes, lo anterior pone en riesgo los recursos del Departamento.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	fiscal por \$1.200.000.000 representados en bienes y servicios, y a lo señalado en el artículo 209 idem y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, tal como lo estipula el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Así mismo incurriéndose en una posible falta disciplinaria vulnerando el numeral 1º de los artículos 31 y 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.									
17	Se evidenció en el contrato No. 0110-18-11-1741 de 2016, cuyo objeto es "Rehabilitación vía 23VL107-1 Bolívar Primavera" por \$2.178.238.303 lo siguiente: (i) Etapa contratación: Falencias en el cumplimiento de las funciones del supervisor y del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las especificaciones técnicas. De igual manera, no se evidenciaron los soportes que justifiquen el pago de imprevistos del 5% al contratista, ni el descuento de éstos en las actas parciales, determinándose un presunto detrimento fiscal por \$58.306.260 determinado de acuerdo al pago y reconocimiento del acta de obra No.4	1 Frente a las falencias en el cumplimiento de las funciones del supervisor nos permitimos anexar los informes de interventoría con sus respectivos soportes. 2 Se adjunta acta #4 de justificación de imprevistos con el cual se legalizo dicho rubro Se anexa AZ que contiene 526 folios. Por lo anterior de manera respetuosa solicitamos al ente auditor bajar la	Revisados los documentos aportados por la entidad se evidencia cumplimiento en las funciones del interventor en el control y seguimiento de las actividades en la ejecución del contrato, en relación con la justificación de los imprevistos se aportan los soportes que refieren cada una de las actividades imprevistas, aludiendo como justificación factores climáticos por lluvias, situación que es aceptable, en cuanto a su reconocimiento solo se acepta el 50%, toda vez que en los estudios previos, matriz de riesgo se identifica este riesgo y se asigna de manera compartida "entidad y contratista", así las cosas el valor reconocido sería de \$29.153.130, manteniéndose como presunto detrimento fiscal \$29.153.130 determinado de acuerdo al pago y reconocimiento del acta	X		X			X	\$29.153.130

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>del 15 de mayo de 2017, por valor de \$3.171.860.545, así mismo por parte del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las cláusulas del contrato.</p> <p>Lo anterior contraviniendo el artículo 25 numeral 18 del manual de interventoría y supervisión de la entidad, los artículos 3, 4 y 26 de la Ley 80 de 1993 y lo preceptuado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 supervisión e interventoría contractual.</p> <p>Situación que ocurrió por falta de mecanismo de seguimiento y medición en la ejecución de las actividades, ocasionado informes o registros inexactos, control inadecuado del recurso o actividades.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1 artículo 34 y 35 y numerales 1 y 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y con una presunta incidencia fiscal de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y</p>	<p>incidencia disciplinaria y fiscal de dicha observación.</p>	<p>de obra No.4 del 15 de mayo de 2017, por valor de \$3.171.860.545, así mismo por parte del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las cláusulas del contrato. La observación se mantiene cambiando de valor el presunto detrimento patrimonial</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	6 de la Ley 610 de 2000.									
18	Se evidenció en el contrato de obra No. 0505 de 2015, cuyo objeto es "Recuperación de la vía Uribe Sevilla sector la Cristalina Municipio de Sevilla Departamento del Valle" por \$6.691.270.670 lo siguiente: (i) Etapa contratación: Falencias en el cumplimiento de las funciones del supervisor y del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las especificaciones técnicas. Igualmente no se evidenciaron los soportes que justifiquen el pago de imprevistos del 5% al contratista y reconocimiento de bodegaje por un mes, ni el descuento de éstos en las actas parciales, determinándose un presunto detrimento fiscal por \$269.983.662 determinado de acuerdo al pago y reconocimiento por valor de \$ 6.691.270.670 como se muestra a continuación: valor costo directo: \$4.997.214.840, imprevisto 5%: = \$249.860.742, valor reconocido por bodegaje x 1 mes \$15.028.320 + AIU 33.9% = \$20.122.920, para un total por presunto detrimento = \$249.860.742 +	1 Frente a las falencias en el cumplimiento de las funciones del supervisor nos permitimos anexar los informes de interventoría con sus respectivos soportes. 2 Se adjunta copia de los documentos que soportan el cálculo de imprevistos para dicho contrato Se anexa AZ que contiene 293 folios. Por lo anterior de manera respetuosa solicitamos al ente auditor bajar la incidencia disciplinaria y fiscal de dicha observación. por cuanto queda evidenciado que no existió detrimento patrimonial	Revisados los documentos aportados por la entidad se evidencia cumplimiento en las funciones del interventor en el control y seguimiento de las actividades en la ejecución del contrato, aportan acta ajustada donde no se reconoce el bodegaje por valor de \$15.028.320, en relación con la justificación de los imprevistos se aportan los soportes que refieren cada una de las actividades imprevistas, aludiendo como justificación factores climáticos por lluvias, situación que es aceptable, en cuanto a su reconocimiento solo se acepta el 50%, toda vez que en los estudios previos, matriz de riesgo se identifica este riesgo y se asigna de manera compartida "entidad y contratista", así las cosas el valor reconocido sería de \$124.930.371, manteniéndose como presunto detrimento fiscal \$124.930.371 determinado en el acta ajustada por valor de \$ 6.691.270.670, así mismo por parte del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las cláusulas del contrato. La observación se mantiene cambiando de valor el presunto detrimento patrimonial		X		X		X	\$124.930.371

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>\$20.122.920= \$269.983.662.</p> <p>Lo expuesto anteriormente contravienen lo establecido en artículo 25 numeral 18 del manual de contratación e interventoría y supervisión de contratos de la entidad, debido a inconsistencias en la planeación y de control jurídico en el procedimiento contractual, falta de seguimiento, vigilancia y control por parte del contratista, e ineficiencia en la programación contractual, como lo establecen los artículos 82 y 83 de la Ley 1474, pudiéndose configurar un presunto detrimento patrimonial por \$269.983.662, así mismo por parte del contratista al no cumplir con los deberes establecidos en las cláusulas del contrato, inobservando presuntamente lo establecido en el artículo 209 de Constitución Política de Colombia y por incumplimiento de las funciones de supervisión contempladas en los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y Art. 25 numeral 18 del manual de supervisión e interventoría de la entidad, igual los artículos 3, 4 y 26 de la Ley 80 de</p>								

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	1993. Los hechos expuestos configuran una presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35, y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y con presunta incidencia fiscal como lo preceptúan los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.								
	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas								
19	Al compararse el contenido de la información reportada por la Gobernación del Valle a través del aplicativo de Rendición de Cuenta en Línea (RCL), vs la reportada a través de la Matriz de Articulación de Proyectos al cierre de la vigencia 2016, se observaron inconsistencias relacionadas con la identificación de los contratos, ya que el ente territorial reporta los contratos con diferente denominación en las citadas bases, lo que hace difícil la validación Los contratos deben ser remitidos a las bases de datos con toda la	Se establecerá un reglamento de rendición en la plataforma RCL interno para estandarización criterios, para la denominación de contratos que los identifican en las bases de datos. Igualmente se socializara con el nivel directivo y enlaces de RCL de cada dependencia del nivel central el reglamento	Tal como lo expone la entidad el hallazgo se mantiene y quedara tal como se redactó para realizar seguimiento al reglamento que se compromete a realizar la entidad, el cual subsanara la causa de la observación	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>numeración que lo identifica, es decir con sus puntos, guiones y el total de los números y letras para identificarlos fácilmente.</p> <p>Esto se presenta por falta de articulación entre dependencias que rinden los contratos, lo que confunde al ciudadano que observa diferencias en la denominación de contratos en las bases de datos consultadas.</p>	de rendición en la plataforma para la denominación de contratos que los identifica							
	Legalidad Contractual								
20	<p>Se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales de la vigencia 2016, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las carpetas de los expedientes contractuales pasan de más de 200 folios dificultándose para la revisión de los contenidos Los expedientes contractuales contienen hojas en reciclaje y ganchos, que pueden deteriorar el contenido de la información. Los documentos no se encuentran archivados de acuerdo al 	<p>En la actualidad en la gobernación ha emprendido acciones encaminadas a mejorar el proceso de gestión documental.</p> <ol style="list-style-type: none"> se ejecuto un proyecto con recursos de regalías por valor de 6.000. millones cuyo objeto fue Se contrato con el AGN el análisis integral del estado actual de los archivos de la 	<p>Existe un ciclo vital, el cual es el procedimiento por el que atraviesan los documentos en etapas sucesivas desde la producción o recepción documental, distribución, tramites, organización, consulta, conservación hasta la disposición final. En consecuencia, se comprende que un archivo óptimo debe contener todas y cada una de las etapas con las mejores condiciones puesto que maneja una estrecha relación con su permanencia en cada tipo de archivo (Gestión, central e histórico), si bien es cierto acciones como: Evaluación de los procesos archivísticos y de conservación, capacitaciones a funcionarios, custodia, almacenamiento, conservación y transporte</p>	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	<p>orden cronológico de expedición, en muestra de oficios físicos se observa la no aplicación de las TRD.</p> <ul style="list-style-type: none"> Así mismo en visita a los archivos de la Secretaria de Hacienda se observó que las instalaciones no son idóneas para la permanencia y guarda de los soportes documentales En el archivo central de la Secretaría TIC se encontraron carpetas con errores en documentos que no corresponden a los tipos documentales establecidos, igualmente mal manejo de series y subseries en las tablas de retención documental, <p>Las situaciones descritas se presentan por debilidades en el control administrativo, generando desorden en los documentos y las carpetas conllevando a dificultades para su seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.</p>	<p>gobernación del valle del cauca que incluye la evaluación de los procesos archivísticos y de conservación por valor de \$ 380.169.776 con recursos propios de libre destinación</p> <p>3 se contrato la prestación de servicios para el depósito la custodia el almacenamiento la conservación y el transporte de archivo así como la prestación en general de servicios archivísticos para la gobernación del valle por valor de \$100.000.000</p> <p>4 se realizo en el mes de octubre del 2017 cuatro capacitaciones sobre organización técnica de los expedientes de los archivos de gestión</p> <p>Se anexan listados de</p>	<p>de archivo son necesarias no son suficientes para cumplir adecuadamente con el ciclo en cuestión, agregando que las carpetas con deficiencia se encuentran desde la vigencia 2016. Así las cosas, se deja en firme la presente observación con connotación administrativa.</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
		asistencia de las capacitaciones descritas								
	Legalidad Gestión Administrativa									
21	Revisados los pagos por concepto de incapacidades a los servidores públicos y la gestión de recobros ante las EPS, durante los años 2015 y 2016, se observó que el ente territorial no realiza una gestión eficiente que conlleve al reembolso de los dineros cancelados, estando en riesgo de pérdida el valor de \$254.518.487, dinero que el ente territorial no ha recuperado teniendo en cuenta que la entidad debe adelantar el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, este trámite debe ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. Situación que se da	Se ha procedido a elaborar una Base de Datos para el proceso de Incapacidades, estableciendo de primer mano, el radicado de cada incapacidad lo que permite hacer un reconocimiento de ella en cada EPS, lo que permite consultar su estado, o sea, si fue pagada, rechazada, el tiempo real de la incapacidad. Igualmente se ha procedido a conformar un equipo con personal de planta y por prestación de servicios que permita realizar el proceso de recobro de los	Teniendo en cuenta los controles que se compromete asumir la entidad, con el fin de subsanar la causa de la observación, para obtener un recobro efectivo de los recursos entregados a los trabajadores incapacitados, el hallazgo se mantiene para realizarle seguimiento a través del plan de mejoramiento que suscribirá el ente auditado.	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	por falta de seguimiento y control de las acciones adelantadas ante las Entidades Promotoras de Salud, lo que podría ocasionar un posible detrimento patrimonial por prescripción de la acción.	subsidios económicos. Se procedió a suspender el pago de salario a las personas que lleven más de 180 días de incapacidad, reconociendo solamente el pago de la seguridad social, dado que a partir de dicha fecha, debe ser asumido por el Fondo de Pensiones al cual esté vinculado el servidor, esto con el fin de evitar pagar salario, cuando realmente deba ser asumido por la AFP. Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente al ente auditor bajar la incidencia disciplinaria							
22	Revisados los pagos por concepto de incapacidades a los servidores públicos justificados con los recobros ante las EPS, durante los años 2013 y 2014, se observó prescripción de la	Se recibió respuesta mediante documento 329667 y entrevista con la técnica operativa encargada	La entidad presenta como respuesta la gestión realizada a cargo de una técnica operativa, que desde el desempeño de funciones realizó los diferentes cobros a las EPS, ARL y FONDOS DE PENSIONES tal	X		X		X	\$363.589.979

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	acción de reembolso del pago de las prestaciones económicas a los servidores públicos, de acuerdo con el cuadro No. 14 Por valor de \$375.356.266, tal como lo establece el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011. Situación que se presenta por falta de control y seguimiento de la acción de cobro, presentando como efecto un presunto detrimento patrimonial por valor de \$375.356.266 conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, con este actuar se presume una falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 de los Artículos 34 y 35, numeral 31 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.	del asunto	como lo estipulan, los oficios relacionados en la carpeta de respuesta. No se evidenció apoyo jurídico que soportará un cobro persuasivo ni coactivo, que permitiera acortar los términos de la prescripción. Así mismo la entidad logró soportar un ingreso por valor de \$60.852.976 de los cuales \$11.766.287 corresponden a la vigencia 2014, lo que logra disminuir el monto del Hallazgo que se mantiene con las mismas connotaciones solo, disminuye el monto fiscal, el cual queda en por valor de \$363.589.979. El Hallazgo queda igual con la modificación del monto fiscal							
	Gestión Ambiental									
	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)									
23	En la página de inicio de la Gobernación del Valle del Cauca, se presentan links tales como la información de las Ordenanzas (http://www.Valledelcauca.gov.co/jurídica/publicaciones.php?id=33174), el menú de Entes de control de la oficina de control interno	La secretaria de las TIC está realizando con el proveedor de soporte de la plataforma web de contenidos los ajustes de actualizaciones necesarias para el	Aunque se han realizado capacitaciones para el manejo de la página web y que igualmente queda claro que esta labor no es solo de la Secretaria TIC, actualmente se presenta falta de actualización tal como lo indican en la respuesta, se deja la observación para realizar seguimiento.	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>(http://www.valledelcauca.gov.co/dcontrolinterno/index.php#), Promoción y apropiación de Tic (http://www.valledelcauca.gov.co/secretariatic/publicaciones.php?id=40122) Plan de Contratación (http://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Tramites) que están funcionando con deficiencias tales como no articulación entre link e información contenida, no abren en algunos casos, entre otros.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1712 de 2014 y el artículo 1 del decreto 1862 de 2015 por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional.</p> <p>Situación originada por falta de actualización y revisión de los diferentes link de la página web que no le permiten ofrecer una información clara y oportuna a la ciudadanía impidiendo el acceso a la información.</p>	funcionamiento adecuado de la pagina web							
24	En el software de liquidación de impuesto vehicular AIRE PLUS de	La entidad a través del	La solución actual permite realizar una interface entre el sistema AIRE PLUS y el	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>propiedad de la firma SMART TMT, se observa que la Gobernación tiene una alta dependencia del proveedor ya que administra la Interfax y la base de datos, además no presenta integralidad con el sistema financiero central (SAP) de la Entidad.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la Gobernación debe propender por la autonomía de los software que maneja</p> <p>Esto se presenta por decisiones administrativas inoportunas para la adquisición de un software, lo que puede conllevar a que se presenten irregularidades en el desarrollo de los procesos inherentes a la liquidación y pago de impuestos, condición que sigue representando un alto riesgo financiero y administrativo para la Entidad.</p>	<p>Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades definió una estrategia para fortalecer las finanzas del Departamento mediante la modernización de sus procesos a través la adopción de las normas internacionales contables del sector público - NICSP y el mejoramiento continuo del sistema de información de gestión financiera territorial – Sistema SAP.</p> <p>En este sentido y luego de haber realizado un proceso</p>	<p>sistema SAP, pero no es una solución efectiva al verdadero problema ya que se sigue teniendo una alta dependencia del proveedor y por lo tanto un riesgo financiero. Queda en firme la observación administrativa.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>de planeación estratégica se definió un mapa de ruta que permitió al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas obtener las capacidades técnicas necesaria para el logro de su objetivo. En dicho mapa de ruta se estableció entre otras acciones, desarrollar un proyecto que tenga como propósito la implementación de un WEB SERVICES (tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones) que sirva de interface entre el sistema AIRE PLUS y el sistema SAP.</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>Este WEB SERVICES, ya se encuentra en funcionamiento y ha permitido tener diariamente registrado en la contabilidad, tesorería y presupuesto del Departamento, los recaudos por concepto del impuesto sobre vehículos automotor.</p> <p>Como evidencia de lo anterior se adjunta informe del registro en el sistema SAP. (10 Folios)</p>							
	Control Fiscal Interno								
25	En el mapa de riesgos de la Oficina de Control Interno en el Riesgo No.01: "Deficiencia en la evaluación de los controles de los procesos", se propuso la acción: "Presentación de Informes de Auditorías realizadas" la cual no es concordante con la mitigación del	Con respecto a la observación se ha subsanado, con el contrato Interadministrativo No.0050-18-2595 suscrito por la	Se sostiene el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la respuesta de la entidad auditada no es concordante con las observaciones determinadas por el ente auditor.	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>riesgo. El manual de riesgos emitido por la Departamento Administrativo de la Función Pública y el Procedimiento Tomas de acciones correctivas, preventivas y de Mejora Código PR-M1-P3-07-Version1 numerales 4 y 6, define que el control presenta debilidad con frente al normado Esta debilidad es consecuencia del desconocimiento de la metodología y falta de Asesoría por parte de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su función Asesora.</p> <p>La anterior situación genera que no se corrijan los hallazgos plenamente y que el seguimiento sea débil y pueda generar sanción disciplinaria y/o a los responsables.</p>	<p>Gobernación del Valle del Cauca con la Empresa de Recursos Tecnológicos – ERT.. El Boletín Diario de Caja, hace parte del conjunto de entregables del componente de ajuste y mejoras del contrato anteriormente mencionado, Sobre este reporte se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especificación y análisis de requerimientos (BBP) - Desarrollo del reporte - Pruebas de funcionamiento - Actualmente se encuentra en la fase de implantación <p>Se adjunta documentación que</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>evidencia el desarrollo de las actividades anteriores.</p> <p>(24 Folios)</p> <p>POR TANTO SE SOLICITA RETIRAR LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INFORME FINAL. a la observación la Oficina de Control Interno realiza la evaluación de los mapas de riesgos por procesos siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología de la Función Pública. La evaluación se centra en medir la eficiencia de los controles y de las acciones correctivas que implementan todos los líderes de procesos incluyendo el proceso</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>M12P1 que corresponde a la Oficina de Control Interno.</p> <p>En los informes de auditorías se incluye la evaluación de los riesgos de los procesos y en la medida que las dependencias mejoran se cumple con la efectividad la mitigación del riesgo.</p> <p>Adjuntamos la evaluación del mapa de riesgos del proceso M12P1 y de otros procesos del Sistema.</p> <p>Por lo anterior solicito se consideró las evidencias aportadas y respetuosamente solicitamos levantar la observación.</p>							
26	Se observa deficiencia en la formulación de la descripción de los hallazgos /No Conformidad Real o Potencial, en algunas se limitan a	La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el	La respuesta a la Observación no contempla lo relacionado con la asesoría y acompañamiento por parte de la OCI en la descripción y formulación de las No	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>exponer un conjunto de deficiencias, con sus respectivas soluciones en términos poco detallados diferente de la norma y en otras no se presenta correlación del hallazgo con la acción correctiva, presentando debilidades en el cumplimiento de la Ley 87/93 y su Decreto Reglamentario 1537 de 2001, en lo concerniente al Rol de Acompañamiento y Asesoría que hace alusión que la Oficina de Control Interno está obligada a asesorar en este sentido, esto se presenta por deficiencias en el sistema de control interno, lo que puede conllevar a que no se definan estrategias eficaces para mejorar la gestión.</p>	<p>Decreto 1537 de 2001 referente al rol de acompañamiento y asesoría convoca a todas las dependencias de la administración de central para la formulación de los planes de mejoramiento en los términos establecidos en la resolución 01 de 2016 de la Contraloría Departamental.</p> <p>En las mesas de trabajo se explica la metodología para la formulación de las acciones correctivas y de mejora y la correlación con las actividades a desarrollar y las metas alcanzar y que den respuesta a lo formulado en el hallazgo y cumplir con los cuatro criterios que</p>	<p>Conformidades que se observa en la deficiencia por parte de las dependencias correspondientes, por ello se sostiene el Hallazgo de connotación Administrativa.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>caracterizan al hallazgo: condición, criterio, causa y consecuencia. Igualmente se convoca a todas las dependencias que tienen responsabilidad con el plan de mejoramiento a capacitaciones para indicar como se formula un plan de mejoramiento. De estas actuaciones se presentan las evidencias.</p>							
	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL								
27	La administración central específicamente el área de tesorería no realiza boletines diarios de caja, evidenciándose deficiencia en la aplicación del numeral 9.2.1 soporte de contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior ocurrió por debilidades en el control y	Con respecto a la observación se ha subsanado, con el contrato Interadministrativo No.0050-18-2595 suscrito por la Gobernación del Valle	Analizada la respuesta en mesa de trabajo, se concluye lo siguiente: La Administración Central adjunta la documental sin foliar, en donde anexan aviso de convocatoria publicando los estudios previos, el proyecto de pliegos de procesos del concurso de méritos No. CMA –DAFP-002-2017, cuya publicación fue el 31 de octubre de 2017 y	X					

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>autocontrol que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad en el software financiero.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior la entidad presenta debilidades en el conocimiento del flujo de efectivo y la procedencia de los recursos que ingresan en tiempo real, como la aplicación de los mismos a la administración central, en el proceso de tesorería, dificultando establecer en forma anticipada los períodos de liquidez e iliquidez.</p>	<p>del Cauca con la Empresa de Recursos Tecnológicos – ERT.. El Boletín Diario de Caja, hace parte del conjunto de entregables del componente de ajuste y mejoras del contrato anteriormente mencionado, Sobre este reporte se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especificación y análisis de requerimientos (BBP) - Desarrollo del reporte - Pruebas de funcionamiento - Actualmente se encuentra en la fase de implantación <p>Se adjunta documentación que evidencia el desarrollo</p>	<p>el cierre del 10 de noviembre de 2017, se levanta acta de cierre y declaratoria Desierta, por cuanto no se presentaron ofertas, nuevamente realizan aviso de convocatoria concurso de méritos No. CMA-DAHFP-003-2017, publicada el 18 de diciembre de 2017 y el cierre del proceso del concurso el 29 de diciembre de 2017, indicando con esto que a la fecha no se ha cerrado y según el cronograma la evaluación de ofertas empieza desde el 2 al 5 de enero de 2018.</p> <p>Evaluada la prueba de la administración central se concluye: Que la Gobernación del Valle aún se encuentra en proceso de selección para la suscripción de contrato, según la prueba aportada y en cuanto al número de contrato que citan en la respuesta no se observa en la documentación allegada en el derecho de la contradicción.</p> <p>De otro lado, se evidenció en la respuesta de la observación No. 52, soportes relacionados con los reportes de los boletines diarios de bancos, observándose que a la fecha la entidad está en un proceso de requerimiento de implementación del tema en cuestión, indicando con este que aún a la fecha no se</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
		de las actividades anteriores. (24 Folios) POR TANTO SE SOLICITA RETIRAR LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INFORME FINAL.	están realizando los boletines diarios de bancos, por lo tanto, y en este sentido, la observación se confirma para plan de mejoramiento.							
28	Durante el proceso auditor se evidenció que la administración central tiene debilidades en el registro de las rentas, al no contar con el módulo de cartera articulado en línea con contabilidad y que permita el seguimiento individual o por tercero, además el procedimiento de contabilizar y ajustar las rentas mes a mes es de forma manual la cual se puede incurrir en errores. En razón a lo anterior se evidencia deficiencia en la aplicación de los párrafos 104 y 122 que trata de la razonabilidad y Revelación respectivamente del plan General de Contabilidad, contenido en el Régimen	El Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas ha formulado un proyecto de implementación de una solución SAP para la gestión de los deudores del departamento del Valle del Cauca, que permita la identificación y control de los mismos por cada concepto de las rentas del departamento. Para la ejecución de este proyecto se	Analizada la respuesta en mesa de trabajo, se concluye lo siguiente: Es importante dejar en claro que en esta y en todas las respuestas relacionada con el componente financiero y presupuestal se analiza tal como la misma administración central entrega sus soportes y argumentos en cada observación, así las cosas, Evaluada la respuesta y los soportes allegados al equipo auditor, en donde la entidad argumenta que ha formulación "(...) un proyecto de implementación de una solución SAP para la gestión de los deudores del departamento del Valle del Cauca (...). Para la ejecución de este proyecto se encuentra en desarrollo un proceso de contratación (concurso de méritos abierto) (...)"	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>de Contabilidad Pública, donde establece las características cualitativas de la información contable y los principios de contabilidad pública.</p> <p>Lo anterior ocurrió por debilidades en el control y autocontrol que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad en el software financiero, en lo relacionado con las rentas, en razón a lo anterior y al riesgo que genera realizar estas transacciones en forma manual, el efecto es que hace que las cifras de los estados contables presenten incertidumbre.</p>	<p>encuentra en desarrollo un proceso de contratación (concurso de méritos abierto), el cual inicialmente fue aperturado el 31 de octubre de 2017 con el número de proceso CMA-DAHFP-002-2017 y nuevamente aperturado el 18 de diciembre de 2017 con el número de proceso CMA-DAHFP- 003-2017, debido a que el primer proceso se tuvo que declarar desierto dado que no se presentaron ofertas.</p> <p>Como evidencia de lo anterior se adjunta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del aviso de convocatoria del proceso de 	<p>Como se evidencia en la respuesta, en donde la misma entidad afirma que aún se encuentra en formulación de un proyecto para la solución SAP, para la gestión de los deudores del Departamento del Valle, situación que no soluciona o mitiga el riesgo de las rentas, así las cosas, la observación se confirma por lo expuesto por la misma administración central, para plan de mejoramiento.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		contratación No. CMA-DAHFP-002-2017 del 31 de octubre de 2017. - Copia del acta de cierre del proceso de contratación No. CMA-DAHFP-002-2017 del 10 de noviembre de 2017. - Copia del aviso de convocatoria del proceso de contratación No. CMA-DAHFP-003-2017 del 18 de diciembre de 2017. - Listado de requerimientos funcionales para la implementación de una solución SAP para la gestión de los deudores del departamento del Valle del Cauca. (47 Folios)							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
		POR TANTO SE SOLICITA RETIRAR LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INFORME FINAL.								
29	<p>En los estados financieros la cuenta de propiedad planta y equipo registró crecimiento al pasar de \$464.451 millones en el 2015 a \$476.079 millones en el 2016, equivalente al 3%, al realizar seguimiento a la citada cuenta, se evidenció que no existe proceso conciliatorio documentado entre las áreas afines, como bienes muebles e inmuebles Vs. Contabilidad.</p> <p>Evidenciándose deficiencia en la aplicación del numeral 2.1.6 conciliaciones de información de la resolución 119 de 2006.</p> <p>Lo anterior ocurrió por la deficiencia en la comunicación entre los procesos como debilidades de control, lo cual genera que las cifras en los estados financieros presenten incertidumbre.</p>	<p>El Departamento del Valle del Cauca optó por asumir desde el año 2012 lo establecido en la ley 550 de 1999 como instrumento financiero para estabilizar las finanzas del Ente Territorial y en consecuencia los escenarios en ella definidos como hoja de ruta y Conforme a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, el Instructivo 002 de 2015, y la Resolución 693 de 2016, instructivo 003 de 2017, emitidas por la Contaduría General de la Nación, en las</p>	<p>Analizada la respuesta en mesa de trabajo, se concluye lo siguiente; Nuevamente, el ente de control no desconoce el proceso de depuración en el que están inmersas las entidades públicas, situación que se debe realizar para mostrar la realidad en los estados contables, objetivo final de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Evaluada la respuesta como los soportes que adjunta la entidad para la presente observación, en donde se manifiesta lo siguiente: “(…) Con respecto a la observación Nos permitimos adjuntar las actas de conciliación entre la subdirección de contaduría y la subdirección técnica del banco inmobiliario números de fechas con las cuales se evidencia que se ha realizado el proceso conciliatorio, (…)” El equipo auditor no desconoce que el proceso conciliatorio no se haga pues este se confirmó dentro del proceso de ejecución de</p>	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>cuales establece los periodos de preparación que va hasta el 31 de diciembre de 2017 y de aplicación que empieza a partir del 01 de enero de 2018 del Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y dando continuidad al proceso de alistamiento y saneamiento contable previo a la etapa de preparación obligatoria del Nuevo Marco Normativo y la aplicación de la Ley 1819 en su Artículo 355, el cual otorga 2 años adicionales para el plazo de finalización del proceso de depuración contable. La Gobernación del Valle está realizando las gestiones</p>	<p>la auditoria es de aclarar y precisar que lo observado para este caso en cuestión está direccionado con el proceso conciliatorio documentado entre las áreas afines Vs. Contabilidad, el cual no existe al respecto la administración central o los procesos responsables no argumentaron absolutamente nada en la respuesta, en este sentido la observación queda en firme para plan de mejoramiento. Es de anotar que la observación no se connotó como disciplinaria, como la administración central manifiesta en el derecho de contradicción.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>pertinentes para la depuración</p> <p>Con respecto a la observación Nos permitimos adjuntar las actas de conciliación entre la subdirección de contaduría y la subdirección técnica del banco inmobiliario números de fechas con las cuales se evidencia que se ha realizado el proceso conciliatorio</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se le solicita a la Comisión de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca retirar de manera definitiva esta observación dado que la Gestión Administrativa realizada en la vigencia 2016 por la Subdirección de</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas se hizo en estricto cumplimiento y concordancia a los artículos 89 y 92 del decreto 1138 del 2016 de la Gobernación del Valle, la Constitución Política de 1991 y sus desarrollos jurisprudenciales correspondientes que define sus funciones. La Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ha realizado la socialización correspondiente con las dependencias Banco Inmobiliario y Bienes Muebles de la Administración Dptal. con sus respectivas</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>mesas de trabajo, requiriéndoles los informes pertinentes que reflejen la finalización de la Gestión Misional asociada a cada una de ellas, para proceder a registrar los valores que reflejen la realidad de la gestión económica de la actividad Administrativa Pública, con el propósito de ser reflejada en la contabilidad y por lo tanto en los Estados Financieros de la Administración Departamental en la vigencia 2016, para lo cual aportamos la circularización realizada en 34 folios (16 folios vigencia 2016 y 18 folios vigencia 2017) a las dependencias al</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>Banco Inmobiliario y al área de Bienes Muebles, en donde se relacionan los servidores públicos enlace de la Subdirección de Contaduría con las dichas áreas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se le solicita a la Comisión de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca retirar de manera definitiva esta observación dado que la Gestión Administrativa realizada en la vigencia 2016 por la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas se hizo en estricto cumplimiento y</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS															
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial										
		concordancia a los artículos 89 y 92 del decreto 1138 del 2016 de la Gobernación del Valle, la Constitución Política de 1991 y sus desarrollos jurisprudenciales correspondientes que define sus funciones. respetuosamente al ente auditor bajar la incidencia disciplinaria																	
30	<p>En el estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Departamento del Valle, se evidencia en el siguiente cuadro pagos por concepto de intereses moratorios de los servicios públicos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cuadro No. 28</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Cifras en pesos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5111170008 intereses Moratorio Acueducto Alcantarillado y Aseo</td> <td style="text-align: right;">2.060.725.00</td> </tr> <tr> <td>5111170009 intereses Moratorios Servicios Alumbrado publico</td> <td style="text-align: right;">1.972.190.00</td> </tr> <tr> <td>5111170010 intereses Moratorios Servicios</td> <td style="text-align: right;">16.898.973.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro No. 28		Cifras en pesos		5111170008 intereses Moratorio Acueducto Alcantarillado y Aseo	2.060.725.00	5111170009 intereses Moratorios Servicios Alumbrado publico	1.972.190.00	5111170010 intereses Moratorios Servicios	16.898.973.00	<p>Respecto a lo planteado por el equipo auditor nos permitimos manifestarle que la administración no ha querido incurrir en una conducta dolosa, culposa o un daño patrimonial al estado. Es importante señalar que la entidad en procura de blindar el manejo de los recursos públicos y en especial el aforo y pago de los</p>	<p>Analizada la respuesta en mesa de trabajo, se concluye lo siguiente: los argumentos, así como los soportes que adjunta la administración central. En lo que respecta a la presente observación la Gobernación del Valle, manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>“Dichos procedimientos administrativos son los que en la actualidad la entidad está en proceso de mejorar.</i></p> <p><i>Servicio nos allegan las facturas ya cumplido el plazo de pago o en la mayoría de los casos faltando 2 días para vencerse el término.”</i></p>	X				X	34.576.233
Cuadro No. 28																			
Cifras en pesos																			
5111170008 intereses Moratorio Acueducto Alcantarillado y Aseo	2.060.725.00																		
5111170009 intereses Moratorios Servicios Alumbrado publico	1.972.190.00																		
5111170010 intereses Moratorios Servicios	16.898.973.00																		

No	HALLAZGOS		RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
					A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	Energía		<p>mismos a terceros acreedores, que para el caso sub examine son prestadores de servicios público ha reglado el procedimiento de forma tal que el pago en efecto constituya una obligación clara, expresa, exigible y que el monto pagado sea el efectivamente adeudado.</p> <p>Dichos procedimientos administrativos son los que en la actualidad la entidad está en proceso de mejorar, pues los mismos han hecho que desde el momento mismo en que se conoce el monto a pagar (recepción de la factura de cobro) inicie una serie de trámites pendientes al pago, los cuales culminan con la</p>	<p><i>Las gestiones realizadas por los procesos responsables se resumen en lo siguiente:</i></p> <p><i>“1. la Administración realizo mesas de trabajo con la subdirección de contaduría, la subdirección de presupuesto y tesorería con el fin de dejar documentado una ruta de pago más ágil para el tema de servicios públicos toda vez que este es un proceso transversal y está inmerso en los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión (se anexan recibos de pago con radicado extemporáneo)</i></p> <p><i>2. se realizó reunión con la ERT para revisar el convenio de los servicios de internet en el departamento del valle del cauca para que nos envíen las facturas trimestralmente tanto de la sede de Cali como las sedes de los municipios que cuentan con oficinas de atención al ciudadano en el valle del cauca, con este acuerdo lo que se busca es realizar los pagos oportunos y no generar intereses moratorios con este servicio. (Se anexa convenio)</i></p> <p><i>3. la administración departamental en la actualidad viene ajustando sus procedimientos administrativos al punto de</i></p>							
	5111170013 intereses Moratorios Servicios Telecomunicaciones	2.246.467.00									
	5111230006 interese Moratorio Servicio Internet Banda Ancha	11.397.878.00									
	TOTAL	34.576.233.00									
	<p>Se evidenció un presunto detrimento al erario público por valor de \$34.576.233, por concepto de intereses moratorios en el pago de los servicios públicos, cancelados con recursos del Departamento del Valle, por la falta de diligencia del no pago oportuno de los procesos responsables, situación que se observa en el estado de resultado, cuentas contable No. 511117008-9-10-13 y 51111230006, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>Lo anterior ocurrió por falta de planeación y controles en los pagos, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración central.</p>										

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>En razón a lo anterior se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos: 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002 y un presunto detrimento fiscal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.</p>	<p>autorización, aforo y posterior pago del servicio, generando en algunos casos intereses de mora por el pago tardío, explicado por estos trámites administrativos. Aunado a lo anterior es de suma importancia señalar que las empresas privadas encargadas de prestar el servicio nos allegan las facturas ya cumplido el plazo de pago o en la mayoría de los casos faltando 2 días para vencerse el termino para expirar sin intereses moratorios. De acuerdo a lo expuesto hemos venido realizando las siguientes gestiones para no seguir incurriendo en el pago</p>	<p><i>minimizar los tiempos en que se tramita el pago de los diferentes servicios públicos. Estos procedimientos inician desde la recepción de la factura de cobro por los diferentes conceptos, pasando por las aprobaciones, autorizaciones y aforos presupuestables pertinentes. De lo anterior el pago de las facturas de servicios públicos en vigencias fiscales siguientes se hará de forma oportuna, en tanto todos los trámites serán actualizados para que respondan a los tiempos perentorios que dichos pagos requieren.”</i></p> <p>Como se evidencia la administración central viene realizando diferentes gestiones para no volver a incurrir en el pago de intereses moratorios, que han sido ocasionados por los trámites administrativos, toda vez que cuando llegan las facturas se han vencido las fechas establecidas para el respectivo pago. Expuesto lo anterior, se vislumbra que se ha incurrido en pago de intereses moratorios, no por falta de diligencia por parte de los procesos responsables, pues a bien se argumenta las actividades que se viene realizando por parte de la Administración Central, como quiera que sea es visible el esfuerzo que realiza la entidad en el sentido</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>de los intereses moratorios como de puede ver evidenciado en la disminución del pago de los mismos en un 90%</p> <p>1. la Administración realizo mesas de trabajo con la subdirección de contaduría, la subdirección de presupuesto y tesorería con el fin de dejar documentado una ruta de pago más ágil para el tema de servicios públicos toda vez que este es un proceso transversal y está inmerso en los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión (se anexan recibos de pago con radicado extemporáneo)</p> <p>2. se realizo reunión</p>	<p>de no continuar pagando el pago de estos servicios de forma extemporáneas, así las cosas, se evidencia que la entidad viene siendo reincidente en esta práctica de los pagos en forma extemporánea, pues dicha situación se evidenció en el seguimiento al plan de mejoramiento, cuya acción correctiva fue de cumplimiento parcial, en este sentido la observación se confirma como Hallazgo Administrativo y Fiscal.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>con la ERT para revisar el convenio de los servicios de internet en el departamento del valle del cauca para que nos envíen las facturas trimestralmente tanto de la sede de cali como las sedes de los municipios que cuentan con oficinas de atención al ciudadano en el valle del cauca, con este acuerdo lo que se busca es realizar los pagos oportunos y no generar intereses moratorios con este servicio. (se anexa convenio)</p> <p>3. la administración departamental en la actualidad viene ajustando sus procedimientos administrativos al punto de minimizar los</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>tiempos en que se tramita el pago de los diferentes servicios públicos. Estos procedimientos inician desde la recepción de la factura de cobro por los diferentes conceptos, pasando por las aprobaciones, autorizaciones y aforos presupuestables pertinentes. De lo anterior el pago de las facturas de servicios públicos en vigencias fiscales siguientes se hará de forma oportuna, en tanto todos los trámites serán actualizados para que respondan a los tiempos perentorios que dichos pagos requieren.</p>							
31	Durante el estudio del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Departamento del Valle, se	Debido a la necesidad de aclarar la observación planteada	Analizada la respuesta en mesa de trabajo, se concluye lo siguiente: Estudiado los argumentos, así como los soportes que	X		X		X	19.177.890.703

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>evidencia en el siguiente cuadro pagos por concepto de sanciones moratorias por cesantías: según Cuadro No. 29 En el estado de resultado se observa un presunto detrimento al erario público por valor de \$19.177.890.703, por concepto de intereses moratorios a las cesantías, contabilizados en la cuenta contable No. 5101240009 y 550010022, vigencia 2016, cancelados con recursos del Departamento del Valle, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política</p> <p>Lo anterior por falta de planeación y control en los pagos oportuno de las obligaciones de las cesantías por parte de los procesos responsables, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración central.</p> <p>En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos: 34 que hace alusión a los</p>	<p>por el equipo auditor nos permitimos anexar el detalle de la respuesta a 5 folios y los soportes contenidos en la carpeta que contiene 219 folios.</p>	<p>allega el Departamento del Valle a la presente observación en uso del ejercicio al derecho de contradicción se concluye lo siguiente:</p> <p><i>La Administración Central manifiesta que el concepto de intereses moratorios a las cesantías, "(...) corresponde a una obligación inmersa dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y sus acreedores de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 1, los artículos 6 y 58 de la Ley 550 de 1999 y aceptado por la Dirección de Apoyo Fiscal mediante Resolución 1249 del 15 de mayo de 2012 previa autorización de la Asamblea Departamental prevista en la Ordenanza 358 de 3 agosto de 2012. Es por lo anterior, que a esta administración le correspondió la cancelación de las acreencias reconocidas en el Acuerdo de Acreedores dentro de las cuales se encuentra la Sanción moratoria producto del proceso de Homologación de los administrativos de la Secretaria de Educación Departamental correspondiente a los años 2008 a 2010 para los fondos privados y 2009 a 2011 para el fondo Nacional del Ahorro."</i></p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	deberes de todo servidor público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35, de la ley 734 de 2002 y un presunto detrimento fiscal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.		<p><i>En el caso que aquí nos ocupa, debemos precisar los antecedentes de dicha sanción:</i></p> <p><i>PRIMERO: Que el Departamento del Valle del Cauca , previa certificación del Ministerio de Educación Nacional por medio del Decreto 1273 del 11 de diciembre de 2008, homologó y niveló los salarios del personal administrativo financiados con recursos del sistema general de participaciones , Secretaria de Educación Departamental, liquidando retroactivamente las diferencias salariales entre un salario y otro, incluyendo de igual manera los aportes de previsión social, teniendo en cuenta que dicho personal devengaba salario por debajo de los nacionales es decir, equiparó losa salarios utilizando la figura denominada HOMOLOGACIÓN. Es preciso indicar que la nivelación salarial lo fue aproximadamente a más de 2643 personas.</i></p> <p><i>Así las cosas, EL Ministerio de Educación Nacional giró inicialmente en el mes de marzo de 2007, los recursos para financiar las obligaciones generadas dentro del proceso de homologación, incluyendo el pago de los excedentes del as cesantías de los periodos 2002,2003,2004,2005, y 2006 y</i></p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			<p><i>posteriormente giró en el año 2009, el resto de recursos para el pago de los periodos 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2007, y 2008.</i></p> <p><i>Por lo tanto con los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, la Administración Departamental de los años 2007 y 2009 en sus respectivas Secretarías de Educación debió realizar la liquidación y pago de las diferencias salariales incluidas las cesantías, cosa que no se llevó a cabo pues los recursos se utilizaron en solucionar situaciones diferentes a las autorizaciones por el Men.</i></p> <p><i>Así las cosas, las Administraciones antes expresadas no pagaron las diferencias relacionadas con las cesantías una vez el Men giró los recursos, lo que generó las sanciones moratorias previstas en la presente observación.</i></p> <p><i>En este orden de ideas es importante indicarle al ente auditor que esta administración en virtud de la Homologación autorizada por el Men y acorde a las fechas de consignación debió realizar los pagos previsto en la Ley y en los Actos Administrativos ya consolidados y existentes</i></p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p><i>para el año 2015, los cuales reconocían la sanción moratoria prevista en el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, correspondientes a los periodos 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006 para febrero de 2008 y 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2007, y 2008 para febrero del 2010 del personal administrativo del régimen anualizado</i></p> <p><i>SEGUNDO: El día 08 de abril de 2010, cuando ya se había generado la mora en la consignación de las cesantías, la Secretaria de Educación de dicha época, ordeno consignar los excedentes de las cesantías del personal administrativo mediante resolución No. 0573, 0574, 2575, 0576, 0577 de abril 8 de 2010 y 2675 del 05 de octubre de 2011.</i></p> <p><i>TERCERO: Como la administración departamental de la época incumplió la obligación de consignar los excedentes de las cesantías una vez el Men le autorizó los recursos, en las fechas previstas y lo hizo extemporáneamente, esto ocasiono que se generara la SANCION MORATORIA y un sin número de reclamaciones vía gubernativa y demandad judiciales, que llevaron al caos financiero al Departamento entre otras,</i></p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			<p><i>obligándolo a acogerse a la Ley 550 de 1999.</i></p> <p><i>Es por ello que la sanción moratoria (POR EL NO PAGO DE LOS EXDENTES DE LAS CESANTIAS), necesariamente es una de las acreencias más significativas reportada en el Acuerdo de Acreedores , tanto por el número de personas acreedoras , como por su valor monetario, siendo una creencia que indiscutiblemente ha sido depuradas y reconocida por la Secretaría de Educación Departamental, pues este Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Pública tiene como única función principal ejecutas los pagos allegados por las diferentes dependencias que hacen parte de la Administración Departamental, particularmente y desde el 01 de enero de 2016 los pagos de acreencias incorporadas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos parágrafo de la cláusula 15 de Acuerdo de Acreedores y Actas del comité de vigilancia del 098 de diciembre de 2013 y 31 de agosto de 2015.</i></p> <p><i>Lo anterior significa que no depurar y pagar las acreencias tal como lo establecen las cláusulas del acuerdo de acreedores podría generar la terminación y/o modificación del</i></p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			<p><i>Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, lo cual crearía un desastre a las finanzas del Departamento, toda vez , que en la administración pasada , no se dio cumplimiento a las fechas y pagos estipuladas en los escenarios financieros contenidos en los anexos 1 y 2 del mismo, lo cual quiere decir que seguimos contando con aproximadamente 2000 acreedores inscritos (...)</i></p> <p><i>La figura de la HOMOLOGACIÓN, al sector de Educación se dio por cuanto dicho personal devengaba salario por debajo del nivel central.</i></p> <p>Así mismo, la administración central en la contradicción de la presente observación, informa los incumplimientos de anteriores administraciones en las liquidaciones y pagos de las diferencias salariales incluidas las cesantías.</p> <p>Igualmente la entidad afirma en su respuesta que los recursos para cancelar esta obligación el Ministerio de Educación Nacional (Men) giro en el mes de marzo de 2007 los recursos para financiar las obligaciones generadas dentro del proceso de Homologación, incluyendo el pago de los</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			<p>excedentes de las cesantías de los periodos 2002,2003,2004,2005,y 2006 y posteriormente giró en el año 2009 el resto de los recurso para el pago de los periodos 1997,1998,1999,2000,2001,2007 y 2008, en razón a la crisis por la que atraviesa el Departamento del Valle, los recursos se utilizaron para otros fines diferente a los autorizados por el Ministerio de Educación Nacional (Men), generando las sanciones moratorias que dio origen al presunto detrimento, otra situación más que conllevó al Departamento del Valle del Cauca a acogerse a la Ley 550 de1999, en la prueba aportada por el Departamento no se evidencia soportes de los recursos recibidos por parte del Men para el pago del concepto de los excedentes a las cesantías.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, es muy evidente el quebranto que se ha producido a las finanzas del Departamento del Valle del Cauca, por las falta de diligencia en los pagos por parte de la administración central que en su momento debió de pagar los excedente de las cesantías.</p> <p>Después de analizada la respuesta el hallazgo quedara de la siguiente forma:</p> <p>Durante el estudio del Estado de Actividad</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			<p>Financiera, Económica y Social del Departamento del Valle, se evidencia en el siguiente cuadro pagos por concepto de sanciones moratorias por cesantías: según Cuadro No. 29</p> <p>En el estado de resultado se observa un presunto detrimento al erario público por valor de \$19.177.890.703, por concepto de intereses moratorios a las cesantías, contabilizados en la cuenta contable No. 5101240009 y 550010022, reflejados en el balance general, saldos que vienen de periodos anteriores acumulados, cancelados con recursos del Departamento del Valle, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política</p> <p>Lo anterior por falta de planeación y control en los pagos oportuno de las obligaciones de las cesantías por parte de los procesos responsables, situación que afecta el flujo de efectivo del Departamento, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración central.</p> <p>En razón a lo anterior, se evidencia una presunta falta disciplinaria, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos: 34 que hace alusión a los deberes de todo servidor</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			público en su numerales 1 y 2 y numeral 1 del artículo 35, de la ley 734 de 2002 y un presunto detrimento fiscal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.							
32	<p>Como se evidencia en lo establecido en el acuerdo de reestructuración de pasivos, los saldos que se llevan como medida de control por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, Vs. la Subdirección de Contaduría, difieren en el saldo del grupo 3 entidades financieras, pues el primer proceso manifiesta un saldo de \$718 millones y el segundo reporta cero (0) en el balance general. En razón a lo anterior, se evidencia que no se realiza proceso conciliatorio entre las dos áreas.</p> <p>Evidenciándose deficiencia en la aplicación del numeral 2.1.6 conciliaciones de información de la Resolución 119 de 2006.</p> <p>Lo anterior ocurrió por deficiencia en la comunicación entre los procesos, así como debilidades de seguimiento y</p>	<p>De acuerdo a la observación realizada por la Contraloría Departamental donde refiere que la información del Grupo N°3 - Entidades Financieras- difiere del saldo reflejado en el cuadro control versus el reportado en el balance general, al respecto es pertinente mencionar:</p> <p>En primera medida es de aclarar que en la cuenta contable 220332 “Operaciones de crédito público internos a corto plazo” se manejan sólo las cuentas por pagar a las entidades bancarias por</p>	<p>Analizada la respuesta y los soportes que remite la entidad central se concluye lo siguiente:</p> <p>Totalmente de acuerdo respecto a que la cuenta contable 220332 se registra las operaciones de crédito publico, pues así, lo establece el PUC, cuentas que fueron canceladas en su totalidad el 31 de julio de 2016, como consta en el balance general y los reportes que adjunta tesorería, por consiguiente el saldo de esta cuenta es registrado en cero (0) hasta aquí estamos de acuerdo.</p> <p>Respecto a lo argumentado referente a “ <i>Por otra parte el cuadro control de saldos es extraído de la información que reposa en los anexos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos; si bien es cierto se refleja un saldo de \$ 718 millones en el Grupo N°3 correspondiente a Entidades Financieras, la naturaleza de éstas obligaciones no obedece a operaciones de crédito público; sino a</i></p>	X						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>monitoreo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, lo cual genera que las cifras de los dos procesos presenten incertidumbre.</p>	<p>concepto de créditos de deuda pública, las cuales efectivamente fueron canceladas al 31 de julio de 2016, según reporte de la Subdirección de Tesorería. Por tanto es coherente que el saldo de dicha cuenta contable se encontrará en cero (0) en el Balance General. Por otra parte el cuadro control de saldos es extraído de la información que reposa en los anexos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos; si bien es cierto se refleja un saldo de \$ 718 millones en el Grupo N°3 correspondiente a Entidades Financieras, la naturaleza de éstas obligaciones no obedece a</p>	<p><i>acreencias por concepto de cuotas partes y comisiones, las cuales a la fecha continúan en proceso de depuración por parte de las dependencias responsables.”</i> Situación que no se aclaró dentro del proceso auditor, argumentando la administración central que; “(...) <i>Por ende, la diferencia se genera por un error de clasificación del Grupo 3 del Acuerdo del Reestructuración de Pasivos, el cual no puede ser modificado (...)</i>” la negrilla es nuestra, es importante resaltar y dejar en firme que lo observado dentro del proceso auditor está enfocado en el proceso conciliatorio que sirve para detectar, ajustar y aclarar esta clases de errores, que como a bien lo afirma la misma administración central en su derecho de contradicción, situación que no se dio por cuanto los dos procesos no realiza la actividad de conciliar los registro como los saldos que se llevan y que están bajo la responsabilidad de las dos área responsables, por lo expuesto anteriormente y como quiera que la respuesta no desvirtúa lo encontrado en el proceso auditor la observación continua para plan de mejoramiento.</p>						

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		operaciones de crédito público; sino a acreencias por concepto de cuotas partes y comisiones, las cuales a la fecha continúan en proceso de depuración por parte de las dependencias responsables. Por ende, la diferencia se genera por un error de clasificación del Grupo 3 del Acuerdo del Reestructuración de Pasivos, el cual no puede ser modificado. Adicionalmente, en el informe de auditoría se mencionó que en el transcurso de la presente vigencia se están registrando en el Sistema Financiero SAP las acreencias por beneficiario, que en el 2012 habían sido contabilizadas de							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>manera global, las cuales son objeto de depuración por parte de las dependencias responsables entre ellas, la Secretaría de Salud, Desarrollo Institucional y Secretaría de Educación. Por tanto dichos registros se encuentran en la cuenta de orden acreedora 9190900001 del balance General, con el fin de llevar un control y que sean reconocidas en el pasivo real, una vez sean certificadas y se anexen la documentación soporte por las áreas antes mencionadas, entre ellos los \$718 millones relacionados en la observación de la Contraloría.</p> <p>POR LO TANTO</p>							

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS LA DESESTIMACIÓN DEL LA OBSERVACIÓN DEL INFORME FINAL. (2 FOLIOS).							
TOTAL HALLAZGOS				32	0	8	0	6	19.732.540.416

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS - 2015, 2016

No.	HALLAZGOS	Acción correctiva							
28	La Gobernación de Valle no efectuó oportunamente los pagos generados por sentencias judiciales. Las fallas se presentan por falta de gestión por parte del funcionario competente para la autorización del pago. Lo anterior puede generar sanciones moratorias al Departamento	Cumplir con el procedimiento establecido para el pago oportuno de las sentencias judiciales							
34	No se ha definido contingencia o ha determinado plazo para dar respuesta a la necesidad de tener el módulo TRM para la liquidación del tributo de impuesto vehicular, teniendo en cuenta que dentro de su plan de desarrollo consideran el tema de ingresos, un asunto relevante para la administración departamental pero que no se atiende como debe ser, como se evidencio mediante documentos soporte, quejas y actas de visita, como también el Departamento Administrativo de las Tecnologías ha requerido en diferentes y reiteradas ocasiones mediante comunicaciones dirigidas a Secretaria de Hacienda y al señor	1. Implementar una solución informática integrada al SAP para la liquidación y gestión del tributo de impuesto vehicular							

	Gobernador, estas indecisiones le han generado a la administración atención inoportuna, desgaste administrativo, ineficiencia operativa, deficiente servicio al usuario tributario, costos adicionales de mantenimiento, restauración y soporte a las aplicaciones informáticas, por tanto esta situación se consideran de alta importancia e inmediata solución evidenciados todos los antecedentes que se han generado por la falta de decisiones determinantes al respecto, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 27 de la Ley 734 de 2002,								
49	Durante el proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que para la vigencia en estudio el boletín diario de caja que es realizado por la Tesorería General del Departamento, continúa con serias irregularidades en su diligenciamiento el cual se realiza de forma manual en archivo de Excel, evidenciándose nuevamente que el aplicativo SAP no genera este tipo de reportes, creando todo tipo de riesgo en el control y en el manejo de los recursos del Departamento, por lo antes expuesto se infiere que a pesar que en el plan de mejoramiento se haya demostrado el cumplimiento parcial de la acción correctiva en lo relacionado con los boletines diarios de caja su efectividad fue nula por cuanto los boletines aún no lo arroja el SAP, por lo tanto, no se cumple lo propuesto en la acción correctiva expuesta por la misma Administración Central con el fin de subsanar la irregularidad encontrada en los procesos auditores.	Implementar la aplicación o modulo correspondiente para generar el Boletín Diario de Caja en SAP,							
53	En la cuenta Propiedad Planta y Equipo del Departamento del Valle del Cauca durante la conciliación en los procesos de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional Vs. Contabilidad, se apreció que los saldos de la susodicha cuenta en el área de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional presentan diferencias de \$ 638 millones, tal como se ve en la tabla No. 15, en cuanto al primer proceso en los archivos proporcionados al equipo auditor se estableció que en la cuenta de terrenos, 484 predios no tienen matrícula inmobiliaria los cuales equivalente al 39% del total de estos inmuebles; 106 sin cédula catastral y 509 terrenos valorados con \$100 cuyo valor no es razonable, igual situación ocurre con la cuenta de Edificios donde existen, sin matriculas Inmobiliaria 63 bienes inmuebles, sin cédula catastral 40 edificios y con un valor de \$100 asignado por cada activo, se evidenciaron 42 inmuebles, equivalentes al total de cada activo así, 34%; 22% y 23% respectivamente, situación que se puede observar en la siguiente tabla No.16,	Realizar fichas técnicas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca, a través del Proyecto de Inversión "Actualización, legalización de bienes Inmuebles del Inventario del							

	por lo antes expuesto, la cuenta enunciada al inicio del presente párrafo afecta la razonabilidad de los estados financieros. Por lo tanto, la Administración Central se vio incurso presuntamente en lo estatuido en el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 354 de 2007, normas relativa a los activos, numerales 9.2.1 y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Departamento del Valle".							
54	La administración central en la vigencia en estudio no concretó la realización de los avalúos técnicos a los bienes inmuebles propiedad del Departamento del Valle los cuales se deben realizar con posterioridad a su adquisición según determine la ley para ello, y que a su vez estos son el instrumento de medición apropiado para actualizar el valor de las propiedades planta y equipo, sirviendo para el reconocimiento y revelación de los hechos. Aunado a la observación anterior se confirma nuevamente que la cifra reflejada en esta cuenta genera incertidumbre en los estados financieros, es de anotar que esta situación se evidenció en la acción correctiva propuesta por la Gobernación del Valle en el plan de mejoramiento, la cual no se cumplió.	Realizar las Fichas Técnicas de los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca, a través del Proyecto de Inversión "Actualización, legalización de bienes Inmuebles del Inventario del Departamento del Valle".							
3	Las cifras clasificadas en el concepto de terceros, continúan presentando inconsistencias al no establecerse con exactitud los valores exactos en las conciliaciones y ajustes entre las áreas del sistema financiero (Tesorería, Contabilidad y Presupuesto), situación que genera incertidumbre y puede inducir a error, al incorporarse o dejarse de incorporar recursos, que por su origen y destinación no le pertenecen a la administración, como los existentes de convenios no liquidados, entre otros y que hacen parte de las acciones correctivas que se plantean en el plan de mejoramiento.	Compensar y depurar por parte de la subdirección de Contaduría el 70% de las partidas objeto de conciliación entre las tres áreas.							
1	La diferencia presentada por \$83.129 millones, entre lo que debió afectarse presupuestalmente y los recursos existentes en tesorería a diciembre 31 de 2015, indica que la entidad viene manejando recursos que ingresan o salen de las cuentas bancarias del	Revaluar los procedimientos del registro del ingreso							

	<p>Departamento sin afectación presupuestal, contrariando lo contemplado en el artículo 345 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 15 de la Ordenanza 068 de 1996 en concordancia con el artículo 15 del Decreto 111 de 1996, al recibir recursos o ejecutar gastos sin la afectación presupuestal correspondiente, generando distorsión en la información y falta de control sobre los mismos. Situación que presuntamente tendría connotaciones de índole disciplinarias según el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>y cierre mensual del ingreso y del gasto realizando el informe de conciliación entre las Subsecretarías de Presupuesto, Contaduría y Tesorería para efectos de incorporar los recursos a la ejecución de ingresos.</p>					
2	<p>Se observa en el Balance de Prueba que en la Subcuenta Recaudos por clasificar (Recursos a favor de terceros), al 31 de diciembre de 2015, presenta saldo de \$20.279 millones, lo que indica que a la fecha no se conoce el origen del recurso, por lo que éstos deben mantenerse en tesorería como un recurso de tercero dentro de los \$83.129 millones de excedentes, hasta tanto se identifique su procedencia y se ejecute presupuestalmente. A la misma fecha se evidenció que los recaudos por clasificar reflejados contablemente, no se encuentran registrados como Recursos de Terceros en el estado de Tesorería, como resultado de la no conciliación entre las áreas de Tesorería y Contabilidad como lo indica el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Procedimiento de Control Interno Contable", situación que podría inducir al error, cuando se incorporen o ejecuten estos recursos en la tesorería que no le pertenecen al Departamento. Lo anterior presuntamente tendría connotaciones de índole disciplinarias según el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>Revaluar los procedimientos del registro del ingreso y cierre mensual del ingreso y del gasto realizando el informe de conciliación entre las Subsecretarías de Presupuesto, Contaduría y Tesorería para efectos de incorporar los superávits fiscales</p>					
3	<p>En el Balance de Prueba presentado por el Departamento, la subcuenta Depósitos</p>	<p>Identificar por parte</p>					

	<p>Judiciales de la Cuenta Depósitos Entregados en Garantía al 31 de diciembre de 2015 presenta saldo de \$65.977 millones, determinándose que estos recursos se encuentran como medidas cautelares, respaldando las demandas que cursan en contra el Departamento en los diferentes juzgados.</p> <p>La Entidad ha identificado un 39% del total del universo de los depósitos judiciales, quedando pendiente por identificar el 61% de los mismos, situación presentada por debilidades administrativas que afectan la recuperación oportuna de la totalidad de los recursos.</p>	<p>de la Contaduría General del Departamento conjuntamente con la Subsecretaría de Tesorería, los registros en la subcuenta 142503 depósitos judiciales y remitir la información al Departamento Administrativo Jurídico para la identificación y verificación del estado de los procesos, con el fin de realizar la gestión de recuperación de remanentes y los ajustes contables y presupuestales.</p>				
1	<p>Analizada la diferencia de \$31.150.033.648 denota que no manejaron la totalidad de los recursos en presupuesto, constituyéndose como un sobrante de Tesorería. Lo anterior demuestra que hay deficiencias en los registros presupuestales, dado que el resultado debe ser el valor registrado en el Estado de Tesorería, evidenciando que los registros contables y los registros presupuestales no son integrales.</p>	<p>Compensar y depurar por parte de la subdirección de Contaduría el 70% de las partidas objeto de conciliación entre las tres áreas.</p>				

2	<p>Con respecto a los recursos a incorporar a la siguiente vigencia por \$554.541 millones, solo se evidencio que el Departamento ha efectuado la incorporación de \$248.369 millones, al presupuesto mediante los Decretos en relación. Quedando pendiente por incorporar \$275.206 millones al presupuesto del 2015.</p>	<p>Compensar y depurar por parte de la subdirección de Contaduría el 70% de las partidas objeto de conciliación entre las tres áreas.</p>					
2	<p>El seguimiento activo es parte fundamental de la Gestión de Proyectos y el Sistema de Control Interno, sin embargo el proceso de evaluación y seguimiento que realiza el Departamento Administrativo de Planeación a los planes de acción ejecutados presenta deficiencia, pues de la información que presentó a la comisión auditora no se evidencia que el presupuesto programado sea el que se reporta en los Planes Indicativos por cada una de las dependencias, ni se observa la verificación de las metas que reportan las áreas, pues se identificó el incumplimiento de 8 Metas de producto como consecuencia de que la contratación de los proyectos aún están en proceso de ejecución por la aprobación de la vigencias futuras del año 2014 en algunos casos, o porque fueron prorrogados, y que no guarda coherencia con el resultado reportado por algunas Dependencias como fue el caso de la Secretaria de Asunto Étnicos y Gestión Huamán y Desarrollo Organizacional. Adicionalmente, se observa que no se han determinado los criterios para reportar la ejecución de Plan Operativo Anual de inversiones, si no se logra la articulación de los componentes de planeación, presupuesto y administrativos es imposible que el Sistema de Control Interno opere adecuadamente.</p>	<p>Implementar una herramienta tecnológica que articule Plan de Desarrollo, Proyectos de inversión y al sistema de gestión financiera territorial</p>					
17	<p>En los expedientes contractuales de la muestra, se evidenció que algunos documentos generados en las diferentes etapas contractuales, no se encontraban archivados en forma cronológica, como tampoco hacían parte integral del contrato, se encontraban en otras dependencias, así mismo falta de foliatura, en cumplimiento de la Ley de archivo, la anterior situación se presentó debido a deficiencias en la</p>	<p>Aplicar lo establecido en las tablas de retención documental para archivar los</p>					

	<p>conformación del expediente contractual, que impide realizar un efectivo seguimiento y control en la trazabilidad desde la etapa previa hasta la post contractual.</p>	<p>documentos como lo exige la ley de archivos y lo establecido en el manual de gestión documental.</p>					
18	<p>En el formato de ejecución contractual rendido en RCL se observa que no es coherente ni consistente, toda vez que la contratación rendida en RCL fue por valor de \$ 241.034.833.289 y confrontando dicha información con la fuente, la cual presento un valor de \$414.101.543.060, se generó una diferencia de \$173.066.709.771; adicionalmente, en RCL se evidencian rendidos 1.359 contratos y en lo suministrado por la entidad se observan 1.452, presentando una diferencia de 93 contratos. Durante la vigencia 2014, se pudo identificar algunos de los que no fueron reportados al Sistema de Rendición de Cuentas en Línea – RCL, son los contratos Nos. 215, 561, 728, 969, 985, 1026, 1128 y 1484 de acuerdo al cuadro siguiente: (...)</p>	<p>Elaborar un control por parte de la dependencia para que todos los contratos suscritos sean reportados oportunamente en el sistema rcl, a fin de contar con la información confiable. Se solicitará a la contraloría departamental una reinducción para el cargue de la información de contratación en rcl y a la oficina de control interno para hacer el seguimiento de los diferentes auxiliares de las rendiciones, ya que es</p>					

		competencia de los auxiliares rcl, la información que carga en el sistema.							
28	Verificado el programa AIRE PLUS de la firma SMART TMT, quien presta los servicios de apoyo a la gestión del impuesto de vehículos del Departamento, se observó que la administración del sistema está a cargo del contratista SMART, lo cual puede conllevar a que se presenten irregularidades en el desarrollo de los proceso inherentes a la liquidación y pago del impuesto, por tanto se hace necesario que el administración del sistema esté a cargo de un funcionario de la Unidad Especial de Impuestos y Rentas. Lo anterior vulnera en el Decreto 1151 de 2008.	Adelantar los reinos de las actividades funcionales del aplicativo y determinar culés de ellas serán asumidas por el Departamento y cuales deben continuar a cargo del contratista por cuanto sobre ellas solo puede actuar el propietario del software.							
30	No se evidencian análisis periódico de los saldos que reflejan las rentas por cobrar registradas en las cuentas 1305 y 1310 que ascienden a \$61.047 millones, y que presentan incertidumbre sobre su veracidad y exigibilidad frente a terceros, considerando la dificultad para identificar con exactitud la antigüedad, el contribuyente y el documento que le dio legalidad (declaración tributaria, liquidación oficiales en firme y otros actos administrativos), así como la diferencia que existe con la cartera legalmente constituida por la Dirección Técnica de Cobranzas, tal como sucede con el impuesto de vehículos automotores y el impuesto de registro, situación originada por la por la debilidad en la aplicación de procesos de análisis y depuración de saldos de cuentas, por la ausencia de conciliaciones periódicas entre la subsecretaria de contabilidad y la Dirección Técnica de Cobranzas y las	Realizar el registro de la cartera real del departamento en pro de la razonabilidad y confiabilidad de los saldos contables							

	<p>dificultades que presenta el programa contable que no es flexible a los continuos requerimientos de información contable, considerando que estas debilidades afectan de la información financiera y crea incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Contables ante la posible existencia de saldos irreales en las cuentas que conforman este grupo.</p>								
31	<p>Se evidencian diferencias no identificadas entre el registro contable crédito de las cuentas 1305 y 1310, versus la Ejecución mensual de Ingresos de la vigencia 2014 para las siguientes rentas evaluadas: Impuestos de vehículos \$6.257 millones, Sobretasa a la Gasolina \$630 millones, Impuesto de Degüello \$258 millones, Impuesto al consumo Cerveza Nacional y Extranjera \$159 mil, IVA licores Nacionales \$3 millones, IVA vinos aperitivos y similares \$27 millones, IVA licor extranjero \$2 millones, Sobretasa al cigarrillo \$225 millones, situación originada por la debilidad en los procesos conciliatorios entre las dependencias de tesorería y contabilidad, la ausencia de integración de los flujos de información generados por las distintas áreas., considerando que la entidad en la actualidad cuenta con software de información independientes que no permiten interfaces y genera demasiados reprocesos, además de que el presupuesto de ingresos no es registrado por el área responsable sino que se realiza desde la subdirección de Contabilidad, debilidades que generan incertidumbre sobre la realidad de los saldos de estas cuentas contables y la exactitud de la ejecución presupuestal de ingresos así mismo generan expectativas sobre apropiaciones que pueden no llegar a convertirse en recursos en efectivo.</p>	<p>Realizar el registro de la cartera real del departamento en pro de la razonabilidad y confiabilidad de los saldos contables</p>							
32	<p>Se evidencia incertidumbre sobre la antigüedad, beneficiario, contrato y exactitud del saldo que se refleja en la cuenta contable 1420 avances y anticipos entregados, considerando que la misma presenta un saldo pendiente por legalizar de \$84.718 millones al cierre de la vigencia 2014, situación originada por la ausencia de conciliaciones periódicas de información con otras áreas de la entidad tales como jurídica, por la debilidad en la aplicación de procedimientos que permitan el análisis continuo y periódico de este tipo de cuentas, , lo que genera incertidumbre sobre la exactitud de las cifras contenidas en los Estados</p>	<p>Amortizar de la cuenta 1420 los anticipos correspondientes a convenios y contratos terminados y cancelados totalmente.</p>							

	Contables y puede llegar a generar la existencia de saldos irreales que no se convertirán en inversión social o gasto de funcionamiento o en su defecto en efectivo.									
40	Se evidenció un presunto detrimento patrimonial debido a que durante las vigencias 2014 y 2015 la Gobernación del Valle reconoció y pago por concepto de sanciones moratorias la suma de \$1.477.976.115, la cual se detalla a continuación: Durante la vigencia 2014 se reconoció la suma de \$1.024.772.215; durante la vigencia 2015 se reconoció la suma de \$453.203.900, para un total de \$1.477.976.115. Las sanciones moratorias relacionadas son generadas por el incumplimiento oportuno del pago de cesantías parciales y cesantías definitivas a los accionantes, vulnerando presuntamente los numerales 2, 4 y 30 del artículo 34 y los numerales 7 y 8 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002. Lo anterior se presenta por falta de gestión del área que le compete realizar los pagos, lo que genera un continuo detrimento patrimonial a la Gobernación del Valle de Cauca.	Aplicar el procedimiento establecido y aprobado para el reconocimiento y pago oportuno de las cesantías parciales y definitivas.								
2	Se evidenció en la Subdirección de Inversión adscrita al Departamento Administrativo de Planeación del Valle, debilidades de control en el manejo de los archivos que tienen más de cinco años y no han sido trasladados al archivo general de la gobernación, conforme lo descrito en el procedimiento PR-M1-P1-09 aprobado por el comité coordinador del sistema integrado de gestión, Lo anterior debido a debilidades en la aplicación de mecanismos de seguimiento, generando con ello un riesgo de pérdida de documentos.	El Departamento del Valle del Cauca ejecutará un proyecto financiado con recursos del SGR relacionado con la gestión documental de la entidad y en la que se encuentra incluido el BPPD								
4	Se evidenció en el contrato N° 010-18-1212 para realizar la construcción de la caseta comunal barrio Jorge Eliecer Gaitán municipio de Yotoco departamento del Valle del Cauca por valor: \$79.737.278 suscrito el día 5 de agosto de 2015 que no contó con recursos disponibles para el cumplimiento del pago correspondiente al contratista, observándose que la reserva de acuerdo a la orden de pago No. 0052-45	Cumplir con los pagos establecidos en los contratos, previo cumplimiento de la ejecución								

	<p>SADE 189784 de fecha 10/11/2016 por \$23.921.183.00 fue anulada como consta en documento, pago que no fue efectivo, infringiendo el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 (principio de planificación), lo anterior obedece a las debilidades y la falta de control y monitoreo en el proceso contractual, reflejándose ineffectividad en las actividades laborales de los responsables del proceso, configurándose una presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1° del artículo 34, numeral 1° del artículo 35, y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>pactada en el contrato.</p>					
<p>23</p>	<p>Verificada la rendición realizada por la Gobernación del Valle del Cauca, en el Sistema de rendición de cuentas en línea RCL, se observó debilidades relacionadas con el volumen de los contratos, igualmente dentro del proceso de revisión de los saldos contables grupo disponible se comprobó que los saldos bancarios que se reflejan la plataforma RCL, presentan diferencias frente a lo real, no se presentó rendición de recaudos, ya que la plataforma del software que maneja el ente territorial presenta inconsistencias de enlace con RCL. Lo anterior debido a deficiencias en la comunicación de las dependencias del ente territorial, lo que podría ocasionar incumplimiento en la rendición lo que conllevaría a iniciar posibles sanciones.</p>						
<p>24</p>	<p>En muestreo a la planta de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca, se encontró que existe personal que supera la edad de retiro forzoso, es decir cuentan con más de 65 años de edad y se encuentran prestando el servicio como se muestra en el cuadro del informe. Lo que evidencia debilidades de seguimiento y monitoreo del personal mayor de 65 años, generando incertidumbre en el retiro forzoso de los funcionarios.</p>	<p>Determinar quiénes son los servidores públicos que han cumplido la edad de retiro forzoso para realizar los trámites de su desvinculación conforme con las normas legales y la jurisprudencia vigente sobre el tema.</p>					

30	Se pudo comprobar que la Secretaría de Educación, no se encuentra integrada al SIG de la Gobernación del Valle, desconociendo que el ente territorial es un todo, , situación ocasionada por falta de articulación con el ente territorial, lo que no permite realizar un eficiente seguimiento a las actividades de la Secretaría por parte de la Oficina de Control Interno, circunstancia que genera incertidumbre en el avance del sistema integrado de gestión de la entidad, poniendo en riesgo el cumplimiento de la NTCGP1000 y la articulación del MECI.	Integrar el sistema de la Secretaria de Educación al sistema de Gestión integrado de la Gobernación del valle del Cauca.								
32	Analizada la información aportada por la entidad en la cuenta 1110 denominada Bancos y Corporaciones y 1424 denominada Recursos Entregados en Administración, se evidencia una subestimación de \$47.297 millones que corresponden a partidas de saldos bancarios no reconocidos por desconocimiento de su origen y que la entidad no los ha reclasificado para su identificación, conciliación, seguimiento y control. Por su parte la norma contable RCP, establece en su numeral 105, que la información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas, técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad. Esta situación se ha presentado por deficiencias de controles debido a que la entidad no ha adoptado presuntamente acciones administrativas efectivas que le permita tener un mayor control sobre su sistema de recaudo en bancos a nivel de terceros, conceptos y códigos, lo que ha venido incrementando saldos en extractos y/o ingresos sin identificar, no permitiendo el reconocimiento presupuestal para su disposición final o inversión social.	Establecer por parte de la Subdirección de Tesorería mecanismos adicionales con las diferentes Entidades bancarias para que se marcar la totalidad de las cuentas bancarias con la captura de ni cedula y teléfono								
41	La cuenta contable No.1420 denominada avances y anticipos entregados, compuesta por convenios y acuerdos, anticipos para adquisición de bienes y servicios, proyectos de inversión y construcción de infraestructura, se encuentra sobreestimada por cuanto tanto el Despacho del Gobernador, Secretarías de: Vivienda y Desarrollo, Agricultura y Pesca, Equidad de Género, Desarrollo Social, Cultura, Hacienda y Crédito	Amortizar de la cuenta 1420 los anticipos correspondientes a convenios y contratos								

	<p>Público, Educación, Oficina de Gestión Paz y Convivencia, Gobierno, Planeación y Salud en general, no han cumplido de manera eficiente efectiva y eficaz con la legalización de los recursos entregados como anticipos de vigencias anteriores, por cuanto no han remitido a la Subsecretaría de Contaduría los informes financieros y las actas de liquidación donde se relacionan la actividades ejecutadas, a fin de que se efectúen las amortizaciones y reclasificaciones contables correspondientes. De conformidad a las normas RCP sobre los activos Mal. 153. “Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados”. Situación originada por deficiencias en la aplicación de procedimientos que permitan el análisis continuo y periódico de dichos saldos, pudiendo sobreestimar las cifras contenidas en los Estados Financieros conllevando a saldos irreales que no cumplirían con los fines de la inversión social.</p>	<p>terminados, cancelados totalmente.</p>					
44	<p>El grupo contable 16 denominado propiedad planta y equipo, compuesto por terrenos, bienes muebles en bodega, edificaciones, demás propiedades y la depreciación acumulada, presenta sobrestimación e incertidumbre contable debido a que la administración no ha logrado legalizar ni actualizar la totalidad de sus bienes inmuebles, no ha logrado identificar sus bienes improductivos que generan sobrecostos financieros en razón a que según comunicación nro. 223113 del 4/08/16 de la Dirección Técnica del banco Inmobiliario Informa que la administración se encuentra realizando la revisión y estudio de expedientes de cada predio. Igualmente la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y Administrativo, no ha determinado el estado de los activos que se encuentran registrados en la cuenta contable 1635 denominada Bienes Muebles en Bodega, no dando de alta ni registrando los valores bienes respectivos en el sistema de Información SAP, por valor de \$10.624 millones, hecho que no permitió aplicar la Depreciación Acumulada de estos muebles.</p> <p>De conformidad al Régimen de contabilidad Pública establece en su Nral.166. Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos de endeudamiento asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor del mismo. De conformidad al Régimen de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar ficha técnica por cada uno de los bienes inmuebles del Departamento. 2. Registrar los bienes muebles de la cuenta 1635 a cargo de los responsables de las compras de cada dependencia 					

	<p>contabilidad Pública establece en su Nral.169. La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal.</p> <p>La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de menor cuantía pueden depreciarse totalmente en el período en el cual fueron adquiridos. Esta situación pudo originarse por deficiencias en la aplicación de procedimientos y acciones que no permitieron el análisis continuo y periódico de dichos saldos, generando cifras en estados financieros no confiables que podrían alterar los indicadores financieros.</p>						
45	<p>Como se evidencia en certificación expedida por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo la Gobernación del Valle del Cauca no ha cumplido con el pago del Impuesto Predial Unificado y de valorización de sus predios a la fecha auditada. Mediante muestra aleatoria a los predios del Departamento se identificó predio ubicado en la CI 10 con 6 y con ficha Catastral Nro. 760010100031100270002000 000002 cuyo avalúo asciende a \$17.384.158.000, la Gobernación del Valle, adeuda el valor de \$3.701 millones por concepto de intereses, cifra que se estima superior al calcular la deuda total sobre el universo de los predios por cada Municipio. Esta situación se presentó posiblemente por desorden administrativo y/o uso ineficiente de los recursos que no permitieron hacer una eficiente planeación tributaria con las leyes que han otorgado amnistías y descuentos tributarios de hasta el 100% (L.1739) a fin de sanear la deuda tributaria del impuesto Predial Unificado, lo que podría conllevar al incremento de costos por intereses de mora al momento que se pague.</p>	<p>1. Se llevara a cabo la solicitud a los diferentes municipios de aplicación de la prescripción extintiva para el pago de impuesto predial.</p> <p>2. Se procederá al pago de impuesto predial de los bienes negociados en la vigencia 2015.</p> <p>3. Para la vigencia 2017 realizar pago de impuesto predial reconocidos en ley 550</p>					

46	<p>El grupo contable 17 denominado Bienes de Beneficio y Uso Público, presenta incertidumbre contable debido a que la administración no ha establecido la magnitud de la partida para que pueda ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos, o cuantitativos físicos y según lo certifica la base de datos del Sistema Financiero SAP, no cuenta con la parametrización para establecer cada uno de los bienes que constituyen este rubro. De conformidad al Régimen de contabilidad Pública establece en su Mal. 177. Los bienes de uso público e histórico y cultural deben reconocerse por el costo histórico y no son objeto de actualización. Para el reconocimiento de los bienes históricos y culturales debe existir el acto jurídico que los considere como tales. 178. El costo de los bienes históricos y culturales recibidos en donación o en cumplimiento de cláusulas contractuales, corresponderá al valor convenido entre las partes o, en forma alternativa, al estimado mediante avalúo técnico de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 180. El reconocimiento de los bienes de uso público e histórico y cultural debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130 para su medición monetaria confiable. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable deben revelarse por medio de información cualitativa o cuantitativa física en notas a los estados contables. Esta situación se ha presentado posiblemente por deficiencias en la aplicación de procedimientos y acciones que no permiten el análisis continuo y periódico de dichos saldos, no generando cifras confiables ni razonables contenidas en los Estados Financieros para la producción de indicadores reales para toma de decisiones adecuadas.</p>	<p>Realizar conciliación de la cuenta entre bienes inmuebles y contabilidad con el fin de presentar información unificada, depurada y actualizada.</p>					
49	<p>Según certificación Nro. 0052-35-01-223967 del 10 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Tesorería del Departamento del Valle del Cauca, se evidenció el pago de intereses moratorios y sanciones por la suma de \$298.918.371 millones, por conceptos relacionados con pagos extemporáneos de aportes al Sena, Esa, ICBF, Escuela Industrial Técnica, Riesgos Profesionales, Salud y Servicios Públicos según el anexo. Esta situación contraviene los principios de eficiencia y eficacia, infringiendo presuntamente lo establecido en el art.7 ley 610 de 2000, concordante con los artículos 34 numeral 1, 35 numeral 1 y 48 numeral 31 de la Ley 734 de 2002, pudiendo haber generado un posible detrimento fiscal por \$298.918.371, situación ocasionada presuntamente por falta de controles y no pago oportuno de dichos conceptos, sopeña de incurrir en el pago de gastos indebidos por sanciones e intereses de mora, afectando el flujo de caja del Departamento por cuanto dichos pagos disminuyeron posiblemente el flujo de caja, la reducción de la inversión e</p>	<p>Iniciar los trámites en los términos de ley para las ejecuciones de pago y dejar evidencia por escrito para postergar este periodo de pago</p>					

	inestabilidad financiera de la entidad.									
51	<p>El sistema de información financiera territorial - SAP, no se encuentra articulado con las áreas de presupuesto, tesorería, contabilidad y la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en cuanto a que aún existen procesos no articulados y que a la fecha son manejados en base de datos diferentes como lo es "SMART TMT S.A. solución tecnológica y funcional" cuyo dominio y derechos de autor son del contratista, en la cual se viene manejando las liquidaciones, recaudo y manejo del sistema de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos automotores, sobre la plataforma tecnológica de la Gobernación del Valle del Cauca. Situación similar ocurre con los impuestos de Infoconsumo el cual incluye licores, cigarrillos, tabacos, cerveza. Complementario a lo anterior</p>	Articular y conciliar entre las áreas.								
52	<p>Se evidencia que las acreencias en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito en 2013 entre el Departamento del Valle del Cauca y sus Acreedores, se lleva en plantillas de Excel y no han sido reconocidas en la contabilidad a 31 de diciembre de 2015, al igual que los saldos antiguos sin movimiento no han sido depurados en su totalidad por parte de las Secretarías ejecutoras. Según los saldos estimados del acuerdo entre lo programado menos lo pagado en escenario financiero se observan acreencias por pagar de \$340.358 millones a 31 de Diciembre de 2015, no reconocidas en debida forma en la contabilidad, y que al involucrar a todas las secretarías productoras de la información debió requerir un trabajo conjunto de toda la administración bajo la coordinación de la Subsecretaría de Contaduría a fin de estimar y depurar la información cierta como lo refiere el art.28 del acuerdo entre otros, para su reconocimiento y registro. El sistema de información financiero territorial - SAP, no evidencia el desarrollo y/o parametrización de un módulo de cuentas por pagar que le permita llevar el registro, control y seguimiento de las acreencias, constituyéndose en una falencia administrativa y de control, por lo tanto, se habría incurrido presuntamente en la falta disciplinaria descrita en el artículo 34 Numeral 1, artículo 48 mal 26 de la ley 734 de 2002 y la inobservancia de las normas técnicas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública Nral.205, el cual establece que: "Las obligaciones ciertas se determinan de forma objetiva y precisa, tanto en lo relativo al plazo para su cancelación o aplicación, como en la cuantía del valor a restituir. Por su parte las obligaciones estimadas se caracterizan por la incertidumbre sobre la fecha de su pago y el</p>	Depurar las acreencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con el fin de ser reveladas en los estados contables.								

	<p>valor a restituir. 224. Las cuentas por pagar deben reconocerse por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. En el caso de operaciones con proveedores en moneda extranjera, estas deben reconocerse aplicando la Tasa Representativa de Mercado (TRM) de la fecha de transacción. Los costos de endeudamiento, como intereses y comisiones por pagar, se reconocen por el valor devengado o causado, de acuerdo con las condiciones pactadas. Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales. Cuando no exista prestación a cargo de un tercero, su reconocimiento debe estar condicionado al origen de la obligación en virtud del acto jurídico que la sustenta”, Esta situación pudo ser ocasionada por la ausencia de un sistema integrado que efectúe la interface con las secretarías ejecutoras, módulo de cuentas por pagar y contabilidad, lo cual afecta la confiabilidad y razonabilidad de los saldos contables al generar informes que no aportan a una adecuada toma de decisiones basadas en los mismos.</p>						
3	<p>Se evidenció que el edificio Palacio de San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca en su estructura no cumple con las especificaciones técnicas en términos de ductilidad, rigidez y resistencia exigidas en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, dado que no han sido ejecutadas obras de reforzamiento estructural. Situación presentada por deficiencias administrativa de planeación, control y la carencia de un estudio de vulnerabilidad estructural actualizado. El reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 traza lineamientos técnicos para edificaciones que se construyan en el territorio nacional con miras a salvaguardar la vida y el patrimonio del estado y de los ciudadanos. Esto conlleva a que edificio palacio San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca se determinó como un edificio con estructura vulnerable, es decir puede presentar mal comportamiento y desempeño ante el evento de un sismo.</p>	<p>Mejorar las condiciones de la torre del edificio Palacio de San Francisco</p>					

